

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como de la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**

### Glosario:

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
<b>Congreso</b>	Congreso de la Ciudad de México
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Diario Oficial</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Dirección Ejecutiva</b>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<b>Gaceta Oficial</b>	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Ley de Partidos</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>Ley General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley Procesal</b>	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
<b>Lineamientos de Postulación</b>	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
<b>Proceso Electoral</b>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

### Antecedentes:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante este Instituto el convenio de Coalición para participar bajo esta modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como el convenio de Gobierno de Coalición, acompañados de la documentación correspondiente, entre ella, la

plataforma electoral, el Programa de Gobierno de Coalición, los Programas de Gobierno y la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa.

**VII.** El 15 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la Resolución IECM/RS-CG-53/2023, sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial el 29 siguiente.

**VIII.** El 25 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron ante este Instituto el convenio de coalición electoral para participar bajo la modalidad de coalición parcial para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, acompañado de la documentación correspondiente, entre ella, la plataforma electoral, el Programa de Gobierno y la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa de la Coalición.

**IX.** El 5 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó las resoluciones siguientes:

- IECM/RS-CG-58/2023, sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo la modalidad de coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México y coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial el 14 siguiente.

- IECM/RS-CG-59/2023, sobre la procedencia del registro de la modificación del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial el 14 siguiente.

X. El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como de la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

### **C o n s i d e r a n d o s :**

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el

Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.

- 2.** Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

- 3.** Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías.

4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:
- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
  - Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
  - Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
  - Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.

**6.** Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

**7.** Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la

Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.

- 8.** Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.
- 9.** Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
- 10.** Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y



candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.

14. Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.
15. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
16. Que de conformidad con los artículos 272, fracciones I y V, 292 y 296 del Código, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como formar frentes, coaliciones, candidaturas comunes y conformar un gobierno de coalición. Tratándose de coaliciones, deberán postular a las candidaturas en las elecciones de esta Ciudad bajo una misma plataforma electoral.
17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como con lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
18. Que los artículos 293, fracción II del Código, y 10 de los Lineamientos de Postulación, prevén que la coalición electoral deberá presentar una plataforma electoral, aprobada en conjunto por cada uno de los órganos directivos de los partidos coaligados. Adicional, deberán presentar un Programa de Gobierno en

el caso de candidaturas a la elección de Jefatura de Gobierno; un Programa de Gobierno y una Agenda de Administración Local en el caso de postulaciones para la elección de Alcaldías; y una Agenda Legislativa en el caso de candidaturas postuladas para la elección de Diputaciones al Congreso.

- 19.** Que el artículo 294, fracción VIII del Código establece que, para el registro de una coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar ante el Consejo General un Convenio de coalición, en el que deberán especificar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno o agenda legislativa, aprobado por los órganos respectivos de cada una de las asociaciones coaligadas, que deberán publicarse y difundirse durante las campañas respectivas.
- 20.** Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
- 21.** Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
- 22.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre

del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- 23.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código los partidos políticos deberán presentar y obtenerla constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

Sin embargo, cabe recordar, que conforme a lo expuesto a los resolutivos TERCERO y CUARTO de las resoluciones IECM/RS-CG-53/2023 e IECM/RS-CG-58/2023, respectivamente se tuvieron por presentados la plataforma electoral, los Programas de Gobierno, la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX”, cuyo análisis y registro tendría verificativo en el en el plazo establecido en el artículo 379, párrafo segundo del Código, en relación con el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación y el punto CUARTO del Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, emitido

por el Consejo General de este Instituto el 7 de agosto de 2023, esto es, del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 24.** Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“...

- a)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*

- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
- *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
- *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
- *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

*De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultos mayores, de la diversidad sexual y de género, afroamericanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.*

- b)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*

- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...*

25. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.

26. **Programa de Gobierno de Coalición.** El artículo 303 del Código establece que en el Programa de Gobierno de la Coalición se trazarán los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México, estableciéndose las acciones específicas para alcanzarlos y sobre las que se desarrollará la Agenda Legislativa del Gobierno de Coalición.

El mismo precepto prevé que se podrán excluir del Programa de Gobierno, los aspectos en los que los partidos políticos coaligados mantengan posiciones diferentes, sin que el sostenimiento estas diferencias implique la terminación del Gobierno de Coalición.

27. Que conforme al artículo 304 del Código, el Programa de Gobierno de Coalición contendrá como mínimo, lo siguiente:

- I. Los antecedentes, el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo, el contexto regional, así como los lineamientos y programas que incidan en la Ciudad de México;
- II. El objetivo, que consistirá en lo que el Programa de Gobierno de la Coalición pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez;

- III. La estrategia de políticas públicas que integren la Agenda Ejecutiva y Legislativa;
- IV. Las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del Programa de Gobierno de Coalición;
- V. Las bases de coordinación del gobierno de la Ciudad de México con la federación, entidades y municipios; y
- VI. Las demás previstas en este Código.

**28.** Que el 5 y 25 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática junto con el Convenio de Coalición respectivo, presentaron solicitud de registro de la plataforma electoral, los programas de gobierno, la agenda de administración local y la agenda legislativa que sostendrán sus candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, Alcaldías y Concejalías durante sus campañas electorales.

Tomando en cuenta las circunstancias de presentación de la plataforma electoral, el Programa de Gobierno, la agenda de administración local y la agenda legislativa como documentación anexa a la solicitud de registro del Convenio de Coalición, esta autoridad electoral considera que los Partidos Políticos integrantes de dicha Coalición presentaron en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas a los cargos mencionados sostendrán en el Proceso Electoral.

**29.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la plataforma electoral, programa de gobierno, agenda de administración local y legislativa presentadas por la Coalición “VA X LA CDMX” al momento de solicitar el registro de los convenios respectivos cumplen con los requisitos legales, esta

autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por los partidos coaligados, lo cual se realizó en los términos siguientes:

**a) Partido Acción Nacional**

El artículo 65, inciso k) de los Estatutos del Partido Acción Nacional, establece que corresponde al Consejo Estatal la aprobación de la plataforma que sostendrá el partido político para las elecciones, misma que deberá ser ratificada por la Comisión Permanente Nacional.

En razón de ello, de las constancias que se adjuntaron al convenio de coalición en comento, se advierte que el 30 de octubre de 2023, a través de la presidencia del Comité Directivo Estatal, tal como se determina en los artículos 77, inciso b) de sus Estatutos y 76, párrafo segundo, inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se emitió la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, la cual tendría verificativo el 1 de noviembre del 2023, en la que, entre otros puntos del orden del día, se incluyeron:

**“CONVOCA**

*A las y los integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional (...) al tenor del siguiente orden del día: 1. (...) (...)*

*5. Presentación y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024.*

*6. Presentación y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral Común, para el proceso electoral local 2023-2024.*

*(...)*

*8. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local en Común, para las candidaturas a las Alcaldías en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024.*

*9. Presentación y en su caso aprobación de la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024.*



*10. Presentación y en su caso aprobación de la Agenda Legislativa en Común para las candidaturas de Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2023-2024. (...)*

En consecuencia, en fecha 1 de noviembre de 2023, día señalado para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se contó con la asistencia de 84 de las 116 personas Consejeras que lo integran, por lo que la Sesión se considera válida al estar presentes más de la mitad de sus integrantes, ello, **de conformidad con el artículo 67 de los Estatutos.**

Cabe señalar que, en dicha Sesión, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de votos las propuestas señaladas en los puntos 5, 6, 8, 9 y 10 del Orden del Día. Por lo que, **se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de los Estatutos**, al ser aprobadas dichas determinaciones por acuerdo de la mayoría de los integrantes.

En este sentido, la facultad para aprobar la Plataforma Electoral, así como la documentación que deberá acompañar a la misma (Programa de Gobierno, Agendas de Administración Local y Legislativa del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024) corresponde al Consejo Estatal, sin embargo, las determinaciones que esa instancia partidista emita deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional, de conformidad con el artículo 38, numeral 1, fracciones II, IV y XVI, en relación con el artículo 65, inciso k) de los Estatutos, mismos que establecen:

#### **“Estatutos**

##### *Artículo 38*

*1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:  
(...)*

*b) Aprobar los programas de actividades de Acción Nacional  
(...)*

*IV. Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno*

XVI. *Las que señalen los Estatutos y Reglamentos**Artículo 65**Son funciones del Consejo Estatal:**(...)**k) Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones la cual deberá contener, entre otros, planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; previa consulta a la militancia a través de los órganos municipales y ratificada por la Comisión Permanente Nacional. Las candidatas y los candidatos tendrán la obligación de aceptar y difundir durante su campaña electoral, la plataforma aprobada; y” (énfasis añadido) ...”*

Por lo anterior, y en razón de los argumentos vertidos por la presidencia nacional del partido en comento, en las **“PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y LAS AGENDAS DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLATIVA QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, identificada con el numero **SG/050/2023**, respecto de la imposibilidad material de convocar a sesión de la Comisión Permanente Nacional, toda vez que *“(...) la fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral de coalición, vence el 05 de noviembre de 2023, y dicha plataforma es requisito documental para el registro de la misma, por lo que, al no contarse con fecha cierta para la próxima sesión de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional; resulta conveniente y necesario que el asunto sea turnado al Presidente Nacional de este Partido, con la finalidad de llevar a cabo en términos de la normatividad electoral citada, la ratificación de la plataforma electoral y los diversos documentos que se ponen a consideración, para la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías, todos ellos en la Ciudad de México, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.”*

Lo anterior de conformidad con el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos:

*“Artículo 58*

1. *La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;*

(...)"

En razón de lo anterior, y toda vez que, el partido político lo consideró como un asunto de urgente resolución, la presidencia del partido emitió la Providencia respectiva, en cuya **PROVIDENCIA PRIMERA** establece lo siguiente:

*“PRIMERA. Se ratifican en todas y cada una de sus partes la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y la Plataforma Electoral Común que sostendrá el Partido Acción Nacional, ambas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en la Ciudad de México; así como, el Programa de Gobierno en Común para la candidatura a la Jefatura de Gobierno; el Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local en Común para las candidaturas a las Alcaldías; la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional; y, la Agenda Legislativa en Común para las candidaturas de Diputadas y Diputados al Congreso Local; todas ellas de la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2023-2024, en los términos aprobados por el Consejo Regional del partido en la referida entidad.”*

Por lo tanto, se concluye que la aprobación de la “Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y las Agendas de Administración y Legislativa que sostendrá el Partido Acción Nacional” **cumple con el procedimiento establecido en su normatividad interna**; así como con los artículos 27, apartado B, numeral 7, fracción V y 34, apartado B, numeral 2, párrafo segundo de la Constitución Local; 272, fracción V, 292, 293 y 294 del Código y, 274 del Reglamento de Elecciones.

**b) Partido Revolucionario Institucional**

De conformidad con el artículo 135, fracción XIV del Estatuto del Partido Revolucionario Institucional, es facultad del Consejo Político de las entidades federativas, aprobar las plataformas electorales para las elecciones locales en las que participe.

Al respecto, el 31 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, emitió convocatoria a la *“Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, correspondiente al periodo estatutario 2023-2026”*, a realizarse el siguiente 2 de noviembre, a las 13:00 horas.

En dicha Sesión, el Secretario Técnico informó de la existencia del quórum para sesionar válidamente, al encontrarse **88** Consejeras y Consejeros Políticos integrantes de la referida Comisión Permanente, en la cual, se aprobó, entre otros puntos, el siguiente Acuerdo:

*“4.2.-ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE PRESENTARÁN, EN CONJUNTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”*

Ahora bien, de las constancias que se acompañaron para la realización de dicha sesión, se advierte que se cumplió con los extremos legales establecidos en los artículos 124; 128; 129, 130, fracción I y 132, fracción I de los Estatutos; y de manera supletoria 22, párrafos 2, 3 y 5; 23; 57; 71; 74, fracción I y 75, fracción I; del Reglamento del Consejo Político Nacional, ya que la convocatoria fue emitida por el órgano facultado para tal efecto, con 72 horas de anticipación; y para la

realización de las sesiones estuvieron presentes la mayoría de sus integrantes: los **tres** integrantes de la mesa directiva (entre los cuales estuvo la persona titular de su Presidencia) y **88** de las 115 Consejeras y Consejeros, cumpliendo con el quorum requerido; además de que los referidos acuerdos se aprobaron por unanimidad de votos.

Por lo tanto, se concluye que la aprobación de la Plataforma Electoral que sostendrá el Partido Revolucionario Institucional en conjunto con los partidos coaligados **cumple con el procedimiento establecido en su normatividad interna**; así como con los artículos 27, apartado B, numeral 7, fracción V y 34, apartado B, numeral 2, párrafo segundo de la Constitución Local; 272, fracción V, 292, 293 y 294 del Código y, 274 del Reglamento de Elecciones.

### **c) Partido de la Revolución Democrática**

En lo tocante a las plataformas electorales, los artículos 30, 33, inciso e), 43, inciso d) y 73 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, confieren la facultad para aprobar y expedir la plataforma electoral a los Consejos Nacional y Estatal, en el ámbito correspondiente.

El 26 de septiembre de 2023, se publicó el Acuerdo 15/PRD/DNE/2023, por el que se emitió la Convocatoria para el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, a celebrarse el 30 siguiente.

De conformidad con el Acta de ese Pleno Extraordinario, la sesión contó con la asistencia de 168 de 257 personas Consejeras, por lo que se cumplió con el quórum estatutario para sesionar.

Asimismo, dicho Pleno Extraordinario aprobó, entre otros asuntos, la Política de Alianzas para los procesos electorales ordinarios federales y locales en las 32 entidades federativas 2023-2024 así como los extraordinarios que pudieran

derivar de los mismos,<sup>1</sup> y en el punto segundo delegó la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para aprobar la plataforma electoral y en su caso, el programa de gobierno, como se advierte a continuación:

**“RESUELVE**

**SEGUNDO. Se delega la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad con lo que establece la norma intrapartidaria, y en coordinación con las direcciones estatales, se apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidatura común que se concreten, la plataforma electoral y en su caso, el programa de gobierno de la alianza electoral, o de uno de los partidos políticos en alianza así como la demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva en el marco de los procesos electorales ordinarios federales y locales en las 32 entidades federativas 2023-2024 y de los extraordinarios que pudieran derivar de los mismos.”**

Motivo por el cual, el 4 y 24 de noviembre de 2023, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria y Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática aprobó, entre otros, los siguientes Acuerdos:

- “ ...
- **ACUERDO 30/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024, RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**
  - **ACUERDO 54/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y LA AGENDA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LAS ALCALDÍAS, ASÍ COMO LA AGENDA LEGISLATIVA PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024...”**

Ahora bien, derivado del análisis de las constancias que obran en los archivos de esta autoridad, se advierte que las convocatorias a la Décima Octava Sesión Extraordinaria y Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, de fechas 3 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, cumplieron con lo previsto en el artículo 23

<sup>1</sup>Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual, se aprueba la Política de Alianzas para los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales en las 32 entidades federativas 2023-2024, así como los extraordinarios que pudieran derivar de los mismos”.

del Estatuto, en virtud de que éstas fueron convocadas por el Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva, reuniendo los requisitos estatutarios, ya que se emitieron con una temporalidad de más de 24 horas previas a la fecha en que debían celebrarse y se publicaron en los estrados del órgano convocante.

En efecto, el día señalado para la celebración de las citadas Décima Octava y Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, se contó con el quórum legal para sesionar válidamente al estar presentes más de la mitad de sus integrantes, ello, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos<sup>2</sup>.

Asimismo, se advierte que las plataformas electorales, los programas de gobierno, la agenda de administración local para las alcaldías, así como la agenda legislativa fueron aprobadas por unanimidad de las personas presentes de la Dirección Nacional Ejecutiva, en términos del artículo 23 de sus Estatutos.

En consecuencia, el Partido de la Revolución Democrática **cumple con el procedimiento establecido en su normatividad interna**; así como con los artículos 27, apartado B, numeral 7, fracción V y 34, apartado B, numeral 2, párrafo segundo de la Constitución Local; 272, fracción V, 292, 293 y 294 del Código y, 274 del Reglamento de Elecciones.

En razón de lo anterior, esta autoridad electoral considera procedente realizar el análisis de la solicitud de registro de la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno, ya que cuenta con los elementos que generan certeza jurídica de que los partidos políticos coaligados las aprobaron conforme a sus procedimientos estatutarios y órganos facultados de cada uno de ellos, de conformidad con los artículos 89, numeral 1, inciso a) de la Ley de Partidos, en relación con el 293, fracción II y 294, fracción VIII del Código.

---

<sup>2</sup> La Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2023, contó con la presencia de 7 de los 9 integrantes con derecho a voz y voto, y con 1 de 4 de los integrantes con derecho a voz, mientras que la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria contó con la presencia de 8 de los 9 integrantes con derecho a voz y voto, y con 2 de 4 de los integrantes con derecho a voz.

Aunado a lo anterior, todos los documentos se encuentran integrados, armonizados y coordinados entre sí, por lo que, los criterios y requisitos mínimos a analizar se encuentran a lo largo del documento integro, tal como se señala en la parte final del apartado D. Ideario.

- 30. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral y el Programa de Gobierno de Coalición.** Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de Coalición contengan los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Respecto al Programa de Gobierno de Coalición, los artículos 303 y 304 del Código establece requisitos mínimos que los partidos políticos deben de cumplir en caso de presentar un convenio de Gobierno de Coalición. En lo particular, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, solicitaron registro del citado Convenio, que fue presentado de manera conjunta con el Convenio de Coalición Electoral, y fue registrado por este Consejo General a través de Resolución IECM/RS-CG-53/2023.

En este sentido, se analiza si el Programa de Gobierno de Coalición presentado por los partidos coaligados, cumple con lo establecido en el Código.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1, y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; Considerando 22, párrafo primero,	<b>Cumple.</b> El eje 1 denominado “ <i>Ciudad Segura y sin Corrupción</i> ” tiene entre sus objetivos la mejora de la inteligencia policial a través del uso de la tecnología; la creación de plataformas digitales de denuncia anónima, así como la implementación de mecanismos de transparencia y combate a la corrupción. (páginas 15, último párrafo 87, párrafos quinto, sexto y séptimo, 95).  Aunado a ello, el eje 3 denominado “ <i>Ciudad con Progreso Económico</i> ” contempla medidas de transparencia y rendición de cuentas, plataformas en línea para la



Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>divulgación de contrataciones públicas, la creación de agencias anticorrupción independientes y la promoción de una cultura de integridad en los sectores público y privado. (página 115).</p> <p>De igual forma, el eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” señala como espacio de cambio el fortalecer y garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos. (páginas 133 y 141).</p> <p>En el apartado 5.8.3 <i>Transparencia y Rendición de Cuentas</i> del Programa para el Gobierno de la Ciudad de México, propone presentar iniciativas de reformas y adiciones para fortalecer las leyes existentes sobre transparencia y acceso a la información, para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información completa y precisa sobre las acciones del gobierno en tiempo real una vez aprobadas e implementadas, por ejemplo, la utilización de tecnologías blockchain, que permitan conocer el destino de cada peso ingresado a la Hacienda de la CDMX. (páginas 193-194).</p>
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> La coalición Va x la CDMX presenta una Plataforma Electoral compuesta de objetivos, visión, metas generales, ideario y metodología para atender 6 ejes denominados: Ciudad Segura y sin Corrupción; Ciudad para las Mujeres, Ciudad con Progreso Económico, Ciudad Solidaria, Ciudad de Derechos y Orden Democrático y Ciudad con Responsabilidad Climática- Entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto señala que va a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reformas legales para agilizar los procedimientos judiciales, el fortalecimiento de mecanismos de control y supervisión para prevenir la corrupción en el sistema judicial y la mejora en la formación de jueces y fiscales para garantizar su independencia y competencia. (página 91).</li> <li>Implementar políticas que promuevan la igualdad salarial, asegurar licencias de maternidad y paternidad justas, fomentar la educación financiera y apoyar oportunidades de desarrollo profesional para las mujeres. (página 103).</li> <li>Inversión en proyectos de infraestructura de transporte público, la expansión de programas de vivienda asequible y el desarrollo de sistemas de gestión de agua y saneamiento eficientes y sostenibles. (página 117).</li> <li>Establecer programas de capacitación laboral en sectores con demanda laboral, nueva inversión en la</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>creación de empleos sostenibles en áreas como energías renovables y tecnología, apoyar emprendimientos locales para generar más oportunidades de empleo. (página 127)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos, así como aumentar la inversión en infraestructuras básicas como agua, saneamiento, educación y salud. (página 141).</li> <li>Implementar infraestructura de reciclaje y compostaje, así como educación ciudadana sobre la separación de residuos y la adopción de prácticas más sostenibles de manejo de desechos. (página 151).</li> </ul>
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> En materia ambiental propone como metas: incrementar la tasa de áreas verdes por persona, principalmente en la zona oriente y norte de la Ciudad; mejorar la calidad del aire y el acceso a agua de las personas en la Ciudad; llegar a la neutralidad de carbono, en concordancia con los Acuerdos de París. (página 78, numerales 18, 21 y 23).</p> <p>El <i>Ideario 3. Ciudad Sostenible</i>, señala que será una prioridad la conservación del medio ambiente, promoviendo prácticas e infraestructuras respetuosas con el entorno, y asegurando la calidad de vida para las generaciones futuras. (página 79, numeral 3).</p> <p>Por su parte, el eje 3 denominado “<i>Ciudad con Progreso Económico</i>” contempla la implementación de políticas de desarrollo urbano sostenible que reduzcan la huella ambiente, así como fomentar el uso de energías renovables y tecnologías limpias para mitigar el impacto ambiental. (página 109, párrafo sexto).</p> <p>Aunado a ello, el eje 6, denominado “<i>Ciudad con Responsabilidad Climática</i>” establece como proyectos: la transición energética de energía solar y eólica en un 30% para 2025; reducir el consumo promedio y promover la adopción de vehículos eléctricos; ampliar la movilidad sostenible (transporte público, ciclovías); implementar la gestión integral de residuos a través del reciclaje, compostaje y centros de acopio de materiales; lanzar campañas, eventos de sensibilización y plataformas digitales de concientización y participación ciudadana así como una planificación urbana que promuevan la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles, el mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos, así como programas de rehabilitación de áreas urbanas. (páginas 144-153).</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			En el apartado 6 denominado “ <i>Ciudad con Responsabilidad Climática</i> ” del Programa para el Gobierno de la Ciudad de México, señala que su objetivo principal es promover iniciativas de ley que fomenten la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático a través de la implementación de políticas públicas que reduzcan la huella de carbono, promuevan la eficiencia energética y fomenten la adaptación al cambio climático, para lo cual propone una serie de medidas divididas en 11 sub rubros que incluyen las siguientes temáticas: movilidad sostenible; control de emisiones contaminantes, eficiencia energética y energías renovables; planeación, desarrollo y regeneración urbana; bio ciudad (espacio verde y suelo de conservación); modelos de construcción e ingeniería sostenible; gestión de residuos; agua y saneamiento; aire limpio; protección flora y fauna endémica; animales de compañía y plan net zero CDMX. (páginas 195-203).
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	<p><b>Cumple.</b></p> <p>Al respecto, en su declaración de principios, los partidos coaligados disponen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAN</li> </ul> <p>a) En la página 3, párrafo noveno de su Declaración de Principios establece:</p> <p><i>“Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho.</i></p> <p>Aunado a ello el artículo 51 del Programa de Acción señala:</p> <p><i>“Acción Nacional reitera su compromiso irrestricto con la defensa y protección de los derechos humanos, por lo que nos parece urgente fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las sentencias y recomendaciones de las diversas instancias, comisiones y tribunales domésticos e internacionales que buscan garantizarlos en el orden federal y local.”</i></p> <p>Al respecto en la página 87 de su Plataforma Electoral indica como visión:</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>"Crear una Ciudad de México segura y resiliente, donde los ciudadanos puedan vivir, trabajar y disfrutar de su entorno sin temor a la delincuencia. Esta visión busca fomentar una convivencia pacífica, garantizar el respeto a los derechos humanos y promover la confianza entre la comunidad y las autoridades de seguridad."</i></p> <p>b) <i>En la página 5, párrafo sexto de la Declaración de Principios se establece:</i></p> <p><i>(...) Los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance. Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios. Requerimos que los ciudadanos y sus representantes asuman un compromiso permanente con la conservación, la profundización y la ampliación de las actitudes, los valores y las destrezas políticas propias de la democracia.</i></p> <p>Aunado a ello, los artículos 53 y 56 del Programa de Acción, señala:</p> <p><i>"53. El Partido Acción Nacional reitera su histórico compromiso con un sistema político democrático, republicano y con separación de poderes, que promueva la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos. Queremos un federalismo que fortalezca a las entidades federativas y especialmente a la autonomía municipal. (...)</i></p> <p><i>56. Para poder garantizar un estado de democracia y el bien común se requiere el fortalecimiento y la defensa de instituciones sólidas. Creemos en la separación y el equilibrio de los poderes, en los frenos y contrapesos constitucionales y legales, y en la necesidad de que determinados ámbitos del poder público sean gestionados con criterios técnicos por órganos constitucionales verdaderamente autónomos del Poder Ejecutivo."</i></p> <p>Al respecto en la página 178 de la Plataforma Electoral señala:</p> <p><i>"Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que fortalezcan el estado de derecho y la democracia."</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>Buscamos implementar políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos humanos, promuevan la participación ciudadana y aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras instituciones. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la promoción de la educación en derechos humanos, la implementación de mecanismos de participación ciudadana, y la creación de instituciones fuertes y transparentes que garanticen el orden democrático."</i></p> <p>c) <i>En la página 9, párrafo primero de la Declaración de Principios establece:</i></p> <p><i>"El desarrollo debe ser sustentable, lo que implica que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma atención que los de la presente. El deber de proteger a las generaciones futuras no puede pasar por alto las apremiantes necesidades de la población pobre de hoy. La búsqueda de un desarrollo sustentable debe tener dentro de sus más altas prioridades la eliminación de la pobreza de la generación actual."</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 112 establece:</p> <p><i>"México es rico en recursos naturales y biodiversidad, y cuenta con un potencial incomparable para la generación de energías renovables. Nuestro país necesita reconsiderar la importancia de la agenda de sustentabilidad para desplegar políticas públicas transversales que garanticen el desarrollo sustentable. Esto implica dotar de una lógica ambiental a las políticas económicas, productivas, de salud, energéticas, educativas y culturales."</i></p> <p>Al respecto en la página 246 de la Plataforma Electoral establecen:</p> <p><i>"Adicionar el Artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México para especificar que la inserción de la Ciudad en el sistema global y de redes de grandes ciudades y gobiernos locales se realice en los aspectos del desarrollo y prosperidad económica, el desarrollo humano y sustentable, el avance científico y tecnológico, la incorporación de actividades productivas y socioculturales de punta, el intercambio cultural y ratificando el respeto a los derechos humanos de quienes residan o migren a ella."</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>d) <i>En la página 3, párrafo octavo de la Declaración de Principios establece:</i></p> <p><i>"Para la mejor protección del ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito de la actividad política, incluida la que se realiza al interior de los partidos políticos, se deberá expedir la legislación pertinente y los partidos dictar y aplicar de manera expedita y eficaz normas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra ellas en razón de género."</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 59 establece:</p> <p><i>"Una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos fuertes, representativos y democráticos que permitan el acceso de mujeres y hombres al poder político por medio de las competencias políticas y de compromisos sociales comprobables para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles. (...)."</i></p> <p>Al respecto en la página 98 de la Plataforma Electoral establecen como Visión:</p> <p><i>"Crear una Ciudad de México inclusiva, segura y equitativa, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades, derechos y acceso a servicios esenciales, y donde se elimine la discriminación y la violencia de género.",</i> así como <i>"Fomentar la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones a nivel local y nacional."</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 167 de la Plataforma Electoral, señala:</p> <p><i>"Desarrollar el programa "Impulso Político: Programa de Formación y Mentoría para Mujeres en liderazgo comunitario" de formación y mentoría para mujeres que estén interesadas en entrar en la política con la creación de talleres sobre habilidades políticas, asesoramiento sobre cómo postularse para un cargo y apoyo continuo una vez que las mujeres estén en el cargo."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRI</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>a) <i>En las páginas: 13, numerales 14 y 15, tercer párrafo de su Declaración de Principios se establece como principio y compromiso:</i></p> <p><i>"Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez.</i></p> <p><i>"15 (...)</i>  <i>Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas y les brinde certeza jurídica, que abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública. (...)."</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 33, numeral 69 del Programa de Acción señala:</p> <p><i>"Consolidar al juicio de amparo como el mejor medio de defensa y control constitucional de los Derechos Humanos reconocidos tanto en la 34 Constitución, como en los tratados internacionales; así como eliminar tecnicismos y formalismos excesivos que han dificultado su accesibilidad y, en consecuencia, su ámbito de protección."</i></p> <p>Al respecto en la página 219 de su Plataforma Electoral indica:</p> <p><i>"Crear una ciudad que se rige por los principios de los derechos humanos y el orden democrático. Aspiramos a ser un modelo para otras ciudades, demostrando que un gobierno local puede ser eficiente, transparente y respetuoso de los derechos de sus ciudadanos. Queremos que nuestros ciudadanos vivan en una sociedad justa, donde sus derechos sean respetados y protegidos, y donde el orden democrático sea la norma.</i></p> <p>b) <i>En la de la página 14, numeral 17 de la Declaración de Principios se establece como línea de acción:</i></p> <p><i>"17. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos hemos dado."</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 5, numeral 1 del Programa de Acción, señala:</p> <p><i>1. Defender las instituciones de la democracia. La democracia es un sistema fundado en derechos, como la libertad de expresión, asociación y el voto libre, así como las instituciones que garantizan su vigencia. Para que las instituciones electorales sigan siendo garantes de los resultados electorales, es fundamental preservar su autonomía ciudadana."</i></p> <p>Al respecto en la página 192 de la Plataforma Electoral señala:</p> <p><i>"Promoveremos reformas a los reglamentos y a las leyes secundarias correspondientes que permitan la implementación de nuevos mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en las acciones de los organismos públicos y de gobierno."</i></p> <p>Aunado a lo anterior, en la página 248 de la Plataforma Electoral se señala como objetivo:</p> <p><i>"Garantizar y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos, fortalecer el estado de derecho, fomentar una cultura de participación ciudadana activa y comprometida en el proceso democrático, y promover la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México donde se respeten y protejan los derechos humanos, se fortalezca el estado de derecho, se fomente la participación ciudadana en el proceso democrático, y se promueva la transparencia y la rendición de cuentas."</i></p> <p>c) <i>En la página 11, numeral 8 de la Declaración de Principios establece:</i></p> <p><i>"8. Somos el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible, que para ser tal, requiere la articulación del modelo económico con las políticas sociales."</i></p>



Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>Creemos en un modelo de desarrollo integral, que vincule los aspectos económicos con los retos sociales, ambientales, culturales y regionales, en el marco de una economía social de mercado.”</i></p> <p>Por su parte, en su página 38, numeral 78, fracción i., del Programa de Acción se establece:</p> <p><i>“i. Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) a través de alianzas para lograr los objetivos. México está dispuesto y tiene experiencia en trabajar con todos los sectores hacia el desarrollo sostenible.”</i></p> <p>Al respecto en la página 155 de la Plataforma Electoral se señala que:</p> <p><i>“El programa se orienta hacia varias agendas globales de desarrollo, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Pacto de Milán hacia una Política Alimentaria Urbana, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, las Metas de Aichi para salvaguardar la diversidad de los ecosistemas, la Nueva Agenda Urbana, el Programa Cultura 21, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para garantizar la igualdad de género. (...)”</i></p> <p>d) <i>En la de la página 10, numeral 4 de la Declaración de Principios se establece como línea de acción:</i></p> <p><i>“4. Somos un Partido que combate la violencia política para garantizar los derechos políticos de las mujeres.”</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 12, numeral 11, señala:</p> <p><i>“11. Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo los derechos de las mujeres dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.”</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, numerales 8 y 54 señalan:</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>"8. Promoveremos y defenderemos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los espacios de representación política, en el ejercicio de sus derechos para alcanzar la paridad en el acceso a puestos de responsabilidad pública."</i></p> <p><i>"54. Impulsar la igualdad de género en todos los ámbitos. Buscaremos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, privilegiando la equidad en el acceso a las oportunidades, la inclusión laboral, la remuneración, el seguro de vida universal para jefas de familia y el acceso a créditos productivos, y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas."</i></p> <p>Al respecto en la página 211 de la Plataforma Electoral establecen como uno de sus programas:</p> <p><i>"Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán, a través de la Unidad Administrativa de Igualdad Sustantiva, los programas que permitan avanzar en la cultura de plena igualdad de oportunidades y derechos entre el hombre y la mujer, la no discriminación y la erradicación de la violencia familiar, el acoso laboral y en espacios públicos, impulsando, sobre todo, el principio de trabajo igual, salario igual, conforme lo señala el Artículo 31, fracción XII), de la Ley Orgánica de Alcaldías."</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 240 de la Plataforma Electoral, señala:</p> <p><i>"Adicionar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México para subrayar las bases jurídicas para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar la igualdad esencial y sustantiva entre las mujeres y los hombres, la cual debe concretarse en un marco de equidad familiar, laboral y social, que garanticen la seguridad, salud, prosperidad y bienestar de las mujeres, en un marco de igualdad de oportunidades y derechos frente a los hombres y que erradique los patrones culturales que reproducen la discriminación, prejuicios, estereotipos, hostigamiento y violencias de todo tipo en contra de las mujeres."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRD</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>a) <i>En la página: 4, apartado 1 de su Declaración de Principios se establece:</i></p> <p><i>“El PRD reconoce el valor de la dignidad humana, por lo que promueve, amplía, respeta, protege y lucha por garantizar el reconocimiento y el ejercicio progresivo de los derechos humanos.</i></p> <p><i>La base para el desarrollo pleno y el bienestar social de las personas es el acceso y ejercicio de los derechos humanos, independientemente de su origen étnico, edad, ocupación, lugar de residencia, religión, afinidad cultural, identidad de género, orientación y preferencia sexual.”</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 48, numeral 6.2.7 del Programa de Acción señala:</p> <p><i>“Promover los derechos humanos incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el respeto a las normas y principios del derecho internacional, con base en los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad e interdependencia. El respeto a los derechos humanos es fundamental para el funcionamiento de las sociedades democráticas.”</i></p> <p>Asimismo, en la página 52, numeral 7.1.1., se señala:</p> <p><i>“Garantizar el respeto y el ejercicio de los derechos humanos como el eje central para el restablecimiento de las acciones públicas del Estado en los tres órdenes de gobierno, que aseguren la seguridad pública desde el enfoque de protección ciudadana en todos los ámbitos públicos y privados, así como el libre tránsito y seguro en todo el territorio nacional.”</i></p> <p>Al respecto en la página 157 de su Plataforma Electoral indica:</p> <p><i>“En coordinación con las Alcaldías, implementar el programa Estrategia, Coordinación y Derechos Humanos, donde proponemos crear Gabinetes de Seguridad coordinados por las Alcaldías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la participación grupos y organizaciones vecinales, expertos en políticas de seguridad para el establecimiento y aplicación de estrategias y políticas</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>para la prevención y erradicación de los delitos, de acuerdo con la realidad específica"</p> <p>b) En la de la página 5, párrafo segundo de la Declaración de Principios</p> <p>"Postulamos que la democracia es un régimen político que abarca la economía, la convivencia social, la educación, el trabajo y, desde luego, la cultura. Propone un método para gobernar y de convivencia social, sustentado en la democracia representativa, participativa y deliberativa; métodos que corresponden con la búsqueda de soluciones a los problemas de la nación mexicana, por la vía pacífica y un diálogo incluyente."</p> <p>Aunado a ello, en 45, párrafo quinto del Programa de Acción, se establece:</p> <p>"Nuestra propuesta para ampliar la vida democrática tiene, entre muchos, dos objetivos que son fundamentales para un partido social y democrático: aportar a la construcción de ciudadanía democrática, crítica, deliberativa y participativa, y, en segundo lugar, contribuir para edificar un Estado democrático social y de derecho con un régimen parlamentario."</p> <p>Asimismo, en su numeral 2.5.5., señala:</p> <p>"Promover acciones que contribuyan a la construcción y consolidación de una democracia más plural e incluyente a través de una transformación social y cultural basada en el reconocimiento de las diferencias</p> <p>En este sentido, en la página 194 de la Plataforma Electoral señala como algunos programas:</p> <p>"Implementar iniciativas de reformas y adiciones con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en el proceso político, abordando la implementación de mecanismos como la etiquetación en el presupuesto participativo, foros de consulta y evaluaciones de calidad de gobierno.</p> <p>Impulsar la creación de consejos ciudadanos que funjan como enlace entre gobierno y la población en general para la elaboración de evaluaciones, propuestas y peticiones colectivas que los ciudadanos realicen acorde a las especificaciones establecidas por las entidades que lo requieran, impulsando la participación durante las</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>evaluaciones de programas, propuestas de programas sociales a nivel local.</i>"</p> <p>c) <i>En la página 14, apartado 10. Ecologismo de la Declaración de Principios establece:</i></p> <p><i>"Defendemos y promovemos el derecho humano a un medio ambiente sano, y asumimos el desarrollo sostenible y la cultura ambiental, como medios fundamentales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras."</i></p> <p>Por su parte, en su página 4, párrafo cuarto del Programa de Acción se establece:</p> <p><i>"La socialdemocracia en la economía pone énfasis en generar valor agregado de los productos mexicanos; articula y enlaza cadenas productivas; vincula el sistema educativo y de investigación científica con la producción y preserva el criterio de un desarrollo sustentable y sostenible. La estrategia económica que el PRD impulsa tiene como cometido el bienestar general, el progreso y la justa distribución de la riqueza con base en tres criterios fundamentales: a) creación de empleos, b) salarios constitucionales y c) políticas sociales universales."</i></p> <p>Al respecto en la página 109 de la Plataforma Electoral se señala como objetivo:</p> <p><i>"Crear una Ciudad de México económicamente próspera, sostenible e inclusiva, donde la equidad social y el crecimiento económico se entrelacen para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y fomentar un entorno propicio para la innovación y el bienestar."</i></p> <p>d) <i>En la de la página 11, párrafo último de la Declaración de Principios se establece como línea de acción:</i></p> <p><i>"El Partido implementará los mecanismos y lineamientos para proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres libres de toda violencia a través del Estatuto, en el Reglamento de Disciplina Interna y el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, todos del PRD, así como el acoso y el hostigamiento, en el ámbito de su competencia."</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, en su página 14, numeral 2.1.2, señala:</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>"Promover la institucionalización de la perspectiva de género como la visión política, científica y analítica mediante la cual se erradique la discriminación y exclusión por razón de género; será indispensable para el diseño de las políticas de gobierno, para el diagnóstico, evaluación, planeación, decisión, ejecución y control transversal de las acciones para la igualdad sustantiva en cada una de las dependencias, instancias del Estado y del quehacer político, así como las directrices para que, las empresas y todas las instituciones del ámbito privado, asuman el principio constitucional de paridad en todo a fin de garantizar el acceso y la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión.</i></p> <p>Al respecto en la página 165 de la Plataforma Electoral establecen como uno de sus programas:</p> <p><i>"Crear y desarrollar el "Observatorio de Género" con el objetivo de monitorear y evaluar las políticas públicas desde una perspectiva de género, asegurando que se promueva la igualdad y se combata la discriminación. Impulsar el desarrollo de tecnologías con perspectiva de género para promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas."</i></p> <p>Por lo anterior, la plataforma electoral común que sostendrán los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática está ajustada a lo dispuesto en los Estatutos, a la Declaración de Principios y a su Programa de Acción, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y de hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.</p>
5	La coalición electoral deberá presentar una plataforma electoral, aprobada en conjunto por cada uno de los órganos directivos	Artículo 293, fracción II del Código.	<b>Cumple.</b> La plataforma electoral fue aprobada en conjunto por cada uno de los órganos directivos de los partidos coaligados, como se analizó en párrafos anteriores.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	de los partidos coaligados.		
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.14 <i>Personas en Prisión Preventiva y Privadas de la libertad</i> prevé realizar una investigación detallada de los casos donde se ha implementado prisión preventiva en los últimos años para, en caso de comprobar excesos y corrupción por parte de funcionarios de la Fiscalía, sean castigados y encarcelados las y los responsables y sean resarcidos los daños a las víctimas y sus familias material y moralmente; asimismo se propone implementar programas de rehabilitación y reinserción social, ofrecer servicios de atención a la salud mental y garantizar condiciones dignas dentro de los dentro de los centros penitenciarios incluyendo el acceso a servicios básicos como alimentación adecuada, atención médica, espacios limpios y seguros, y respeto a los derechos humanos. (páginas 15, último párrafo, 191-192).
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido <b>podrán</b> integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.13 <i>Personas en estado de Postración</i> contempla propuestas de atención médica domiciliaria, apoyo psicológico, programas de adaptación del hogar para mejorar la accesibilidad y comodidad de las personas en estado de postración; apoyo económico, así como capacitación para los cuidadores. (página 191).
8	Derechos de las mujeres	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 2 denominado “ <i>Ciudad para las mujeres</i> ” establece objetivos para fortalecer las políticas y leyes relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia; así como propuestas para implementar programas de educación y sensibilización, mejorar el acceso a los servicios de salud y atención a víctimas de violencia de género, empoderamiento económico y participación política y liderazgo de las mujeres. (páginas 15, último párrafo, 87-107 y 164-168).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.1 <i>Niñez y Adolescentes</i> establece propuestas para promover la ampliación y adopción del programa de estancias infantiles en todas las alcaldías; implementar un programa integral de diagnóstico temprano, seguimiento psicológico y atención médica para niños y niñas con Síndrome de Asperger o TDAH; Realizar talleres de prevención y atención al embarazo en adolescentes, haciendo uso de talleres sobre medidas anticonceptivas, así como la capacitación en padres de familia sobre las herramientas de comunicación para facilitar el diálogo entre los padres, madres e hijos; Decretar políticas y acciones para atender los principios del interés superior de niñas, niños y adolescentes bajo los criterios de autonomía progresiva y su desarrollo integral con metas y objetivos específicos, centrados principalmente en el mediano y largo plazo. (páginas 15, último párrafo, 184-185).
10	Derechos de las personas jóvenes	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 1 denominado “ <i>Ciudad Segura y sin Corrupción</i> ” propone diseñar y ejecutar programas educativos y de capacitación para jóvenes en riesgo, enfocados en habilidades laborales y desarrollo personal, así como establecer alianzas con organizaciones locales para brindar actividades deportivas, culturales y recreativas que mantengan a los jóvenes alejados de la delincuencia. (páginas 15, último párrafo y 87, párrafo cuarto)  Asimismo, el eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.2 <i>Jóvenes</i> contempla, entre otras propuestas: Promover la atención prioritaria de la salud física y mental de los jóvenes; implementar programas educativos que promuevan la diversidad y la inclusión; la creación de un programa de becas para la movilidad de los alumnos que cubra los costos de transporte público para los estudiantes; incrementar el número y el monto de las becas escolares; crear un programa de mentorías junto con el sector privado, para que jóvenes puedan acceder a actividades productivas de empresas medianas, grandes y transnacionales, para aprender y poder decidir sus estudios, entre otras. (páginas 184-185).
11	Derechos de personas mayores	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.3 <i>Personas Mayores</i> contempla, entre sus



Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	propuestas: impulsar políticas públicas enfocadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, garantizando el acceso a la salud, el acceso a la alimentación y mejores condiciones de vivienda, mediante el uso del programa médico en tu casa, tarjetas de vales de despensa y la implementación de condonación de impuestos de su vivienda; crear un esquema social para la integración social de las personas adultas mayores en actividades sociales y productivas; fomentar las actividades lúdicas, físicas y recreativas para personas adultas mayores en espacios públicos, con el fin de aumentar su calidad de vida, mejorar su autoestima, mantener su capacidad productiva y funcionamiento psicomotriz, entre otras. (páginas 15, último párrafo y 186).
12	Derechos de personas con discapacidad	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.4 <i>Personas con discapacidad</i> prevé entre otras cuestiones, el fomento a la participación de las personas con discapacidad en la vida cívica y política; la implementación de programas de apoyo económico; la implementación de las medidas de integración para el fácil acceso en la totalidad del transporte público para el uso de las personas con discapacidad, etc. (páginas 15, último párrafo, 186-187).
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.5 <i>Personas LGBTTTI</i> contempla, entre otras cuestiones: desarrollar un programa de apoyo para las familias con integrantes de la comunidad LGBTTTI, que les permita acceder a los servicios de asesoramiento y apoyo legal, salud y educación; promover la creación de una Secretaría de Diversidad e Inclusión en el Gobierno de la Ciudad de México que diseñe políticas públicas específicas para prevenir y erradicar la discriminación; implementar estrategias electrónicas que permitan evaluar el servicio otorgado para mejorar la calidad, seguridad y la impartición de justicia para personas de la diversidad sexual; desarrollar programas de fomento a la participación de personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual en la vida política y pública, así como impulsar acciones afirmativas de inclusión. (páginas 15, último párrafo y 187).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
14	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.6 <i>Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes y Refugiadas)</i> , prevé la creación e implementación de centros de apoyo para migrantes y refugiados, que ofrezca servicios, de asesoramiento legal, apoyo psicológico, y ayuda con la búsqueda de empleo y vivienda, así como de un programa integral de servicios de protección y asistencia legal para los menores migrantes no acompañados que contenga políticas públicas con perspectiva de derechos del menor, marco normativo, capacitación y cooperación institucional. (páginas 15, último párrafo, 187 y 188).
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.7 <i>Personas Víctimas de Delitos y Violencia</i> contempla entre otras cuestiones: crear centros de atención y acompañamiento para víctimas de delitos y violencia; desarrollar un sistema de atención inmediata y medidas emergentes para los casos de violaciones graves que atenten con los derechos humanos, situaciones de grave riesgo y daños irreparables a personas víctimas; promover el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares, entre otras. (páginas 15, último párrafo y 188).
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado “ <i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i> ” en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.8 <i>Personas en Situación de calle</i> dispone que se implementarán políticas públicas integrales enfocadas a la atención de personas en situación de calle y la detección de personas en situación de abandono para su incorporación al sistema de salud pública, mercado laboral y postular como candidato a un refugio temporal que puedan pagar acorde a su evolución salarial, así como impulsar el acceso a los programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad, implementando políticas en materia de asistencia y apoyo, enfocada a garantizar el pleno uso de sus derechos humanos, mediante el otorgamiento de apoyos económicos focalizados a los grupos más vulnerables en situación de calle. (páginas 15, último párrafo y 188).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
17	Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado "Ciudad de Derechos y Orden Democrático" en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.9 <i>Personas Residentes de Instituciones de Asistencia Social</i> contempla entre otras cuestiones, establecer políticas para que las personas que viven en instituciones de asistencia social puedan lograr su incorporación a los servicios de educación (en todos los niveles), a los de salud (mediante la reincorporación del Seguro Popular CDMX), y con apoyos al fomento del empleo y aprendizaje de oficios y herramientas del futuro, como programación, idiomas y robótica. (páginas 15, último párrafo y 189).
18	Derechos de personas afrodescendientes.	11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado "Ciudad de Derechos y Orden Democrático" en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupo de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.12 prevé entre otras cuestiones; implementar programas educativos que promuevan la inclusión y diversidad, que reconozcan y valoren la historia y cultura afromexicana; garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad; promover programas de capacitación laboral y fomento al emprendimiento dirigidos a la población afromexicana y fomentar la participación política y social garantizando su representación en los espacios de toma de decisiones y promoviendo su participación en organizaciones sociales y comunitarias. (páginas 15, último párrafo, 190-191).
19	Derechos de personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> El eje 5 denominado "Ciudad de Derechos y Orden Democrático" en el apartado 5.7. Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP), subapartado 5.7.10 <i>Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</i> plantea, entre otras cuestiones, promover el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas a sus sistemas de libre autodeterminación y autonomía, así como analizar la entrada en vigor del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial por las afectaciones y omisiones que provocará en pueblos, barrios y comunidades indígenas; promover desde la perspectiva de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas acciones en materia hídrica e hidráulica, desarrollo rural, producción agrícola y forestal, además de acciones en materia de medio ambiente y cambio climático, que permita garantizar el pleno uso de sus derechos; establecer programas de alfabetización y fomento a la educación de la población indígena, con el fin de abatir el rezago educativo con miras a reducir la brecha de la desigualdad social; establecer

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			Centros de Divulgación y Enseñanza de las Comunidades y Culturas Originarias, entre otras. (páginas 15, último párrafo, 189).
20	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

### Programa de Gobierno de Coalición

Análisis del Programa de Gobierno de la Coalición "VA X LA CDMX" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido	Fundamento jurídico	Comentario
1	En el Programa de Gobierno de la Coalición se trazarán los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México, estableciéndose las acciones específicas para alcanzarlos y sobre las que se desarrollará la Agenda Legislativa del Gobierno de Coalición.	Artículo 303 del Código	<p><b>Cumple.</b> El Programa de Gobierno contiene los objetivos que se plantean los partidos firmantes respecto a la implementación de políticas públicas para la Ciudad de México.</p> <p>De igual manera, la Cláusula CUARTA del Convenio de Gobierno de Coalición establece que los partidos manifiestan que en el contenido del Programa de Gobierno no se encuentran posiciones diferentes o discrepancias de carácter ideológico e intelectual sobre la visión de Ciudad que cada uno de ellos postula, y reconocen que, de existir eventuales diferencias de esa naturaleza, no será motivo para dar por terminada la vigencia de dicho Convenio.</p>

Análisis del Programa de Gobierno de la Coalición "VA X LA CDMX" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido	Fundamento jurídico	Comentario
	Se podrán excluir del Programa de Gobierno, los aspectos en los que los Partidos Políticos coaligados mantengan posiciones diferentes; el sostenimiento de estas diferencias no será un motivo para la terminación del Gobierno de Coalición.		
2	Los antecedentes, el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo; el contexto regional, así como los lineamientos y programas que incidan en la Ciudad de México.	Artículo 304, fracción I del Código	<b>Cumple.</b> El Programa de Gobierno contiene antecedentes históricos de la Ciudad de México, así como el diagnóstico respecto de la situación actual, en los que se incluyen temas como: vivienda, movilidad, educación, salud y corrupción.  Por otra parte, programa de gobierno incluye un contexto regional, nacional e internacional, asimismo, incluye el establecimiento de lineamientos y protocolos para la implementación de sus programas (páginas 29-77).
3	El objetivo, que consistirá en lo que el Programa de Gobierno de la coalición pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez.	Artículo 304, fracción II del Código	<b>Cumple.</b> El Programa de Gobierno plantea como objetivo general para 2030, el mejoramiento en materia de seguridad, inclusión, prosperidad económica, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas (página 77).
4	La estrategia de políticas públicas que integren la Agenda Ejecutiva y Legislativa.	Artículo 304, fracción III del Código	<b>Cumple.</b> A lo largo del documento, se establece la necesidad de un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces y leyes efectivas que reduzcan la corrupción y mejoren la seguridad de la ciudad, así como, promover la transparencia, combatir la corrupción, mejorar la seguridad y fomentar una cultura de integridad (documento integral).
5	Las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del Programa del Gobierno de la coalición.	Artículo 304, fracción IV del Código	<b>Cumple.</b> El Programa de Gobierno señala un catálogo de metas generales que atenderán los siguientes ejes: Ciudad Segura y sin Corrupción, Ciudad para las Mujeres, Ciudad con Progreso Económico, Ciudad Solidaria, Ciudad de Derechos y Orden Democrático y Ciudad con Responsabilidad Climática (página 78).

Análisis del Programa de Gobierno de la Coalición "VA X LA CDMX" integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido	Fundamento jurídico	Comentario
6	Las bases de coordinación del gobierno de la Ciudad de México con la federación, entidades y municipios.	Artículo 304, fracción V del Código	<p><b>Cumple.</b> En el apartado B.4 Bases de la Coordinación del Gobierno de la Ciudad de México con la federación, entidades y municipios, se establece la necesidad de fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, sin embargo, en el texto integral señala diversos mecanismos de coordinación interinstitucional e internacional (páginas 38-41).</p> <p>Aunado a ello, se establece la creación y consolidación de instrumentos de planeación y gestión gubernamental para las zonas metropolitanas desde un enfoque y una aplicación regional que impulsen un desarrollo incluyente y eficiente entre los tres niveles de gobierno, mismos que se implementarán en cada uno de los ejes temáticos (página 72).</p>

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de Coalición, se concluye que se ajustan a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que, no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Por otra parte, para el caso de las Alcaldías atiende específicamente a lo establecido en el artículo 16, párrafo segundo del Código, al proponer instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social, acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático, desarrollo sustentable y modernización, en los términos que señalan la Constitución Local y las leyes,

para la buena administración, el buen gobierno y el gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de los partidos coaligados resultan congruentes con las declaraciones de principios y programas de acción registrados ante el INE.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 31.** Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el artículo 53, párrafo segundo de los Lineamientos de postulación, en relación con el considerando 22, inciso b) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero, y de ser el caso, el vínculo electrónico (URL y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante, además de procurar que esa información se encuentre en inglés, lo que en el caso no aconteció, sin embargo, por sí mismo no representa un incumplimiento, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

- 32.** Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno objeto de estudio, lo procedente es eximir a la Coalición “VA X LA CDMX” de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a titular de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 33.** Que, en lo que respecta al Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local relativos a las Alcaldías, así como la Agenda Legislativa, ambos documentos fueron presentados por los partidos políticos que integran la presente Coalición, por lo que se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 293, fracción II, incisos b) y c) del Código. Sin embargo, éstos no serán materia de análisis en razón de que, en la normatividad electoral vigente no se establecen criterios o requisitos mínimos que deban contener u observar.

- 34.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y titulares de Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:



**A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como de la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos de los documentos Anexos, que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para que solicite a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “VA X LA CDMX”, la plataforma electoral, programa de gobierno y agenda de administración local que por esta vía se aprueban en formatos accesibles; a efecto de que, una vez que se cuente con estos la citada Dirección Ejecutiva con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publique en el apartado respectivo del proceso electoral local en curso de la página institucional de esta autoridad electoral los referidos documentos.

**CUARTO.** Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidaturas, en términos del Considerando 32 del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes.

**SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a

fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral de la Coalición “VA X LA CDMX”.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

**OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán  
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: /bkpxLNOPGWdljlk57xVvpNkwvEDSXFvH9L1EzABHxE=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:12:53 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: PcZFLQz+P5EP0MN2vXqo2nBfMadh9poW6ck/PI2kNe8=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:00:33 p. m.



PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN:

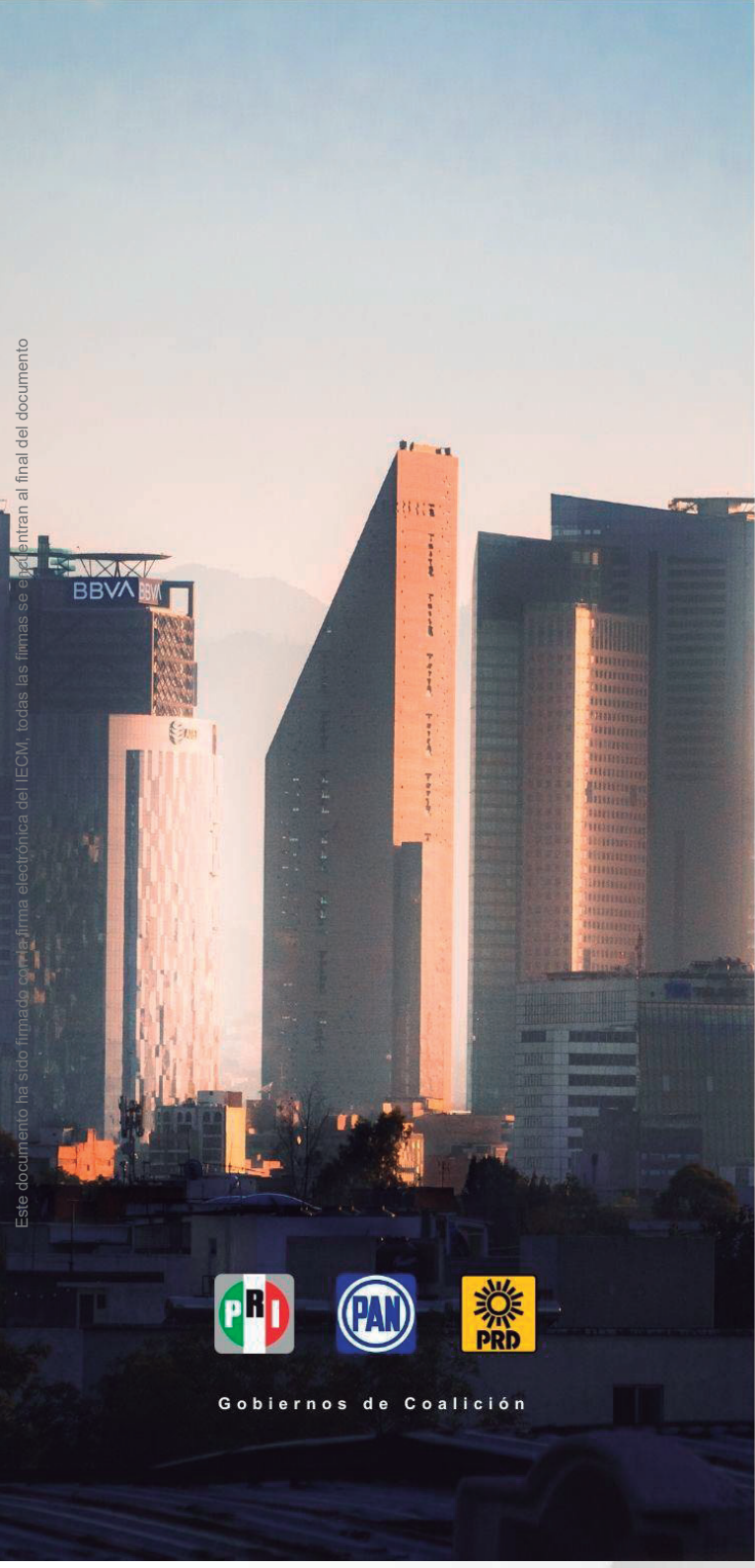
# Va X La CDMX

2024-2030



NOVIEMBRE, 2023

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Gobiernos de Coalición



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

## CONTENIDO

P0. Introducción

P1. Presentación

P2. Diagnóstico

P3. Plataforma Electoral Va por la CDMX

P4. Programa de Gobierno (Jefatura de Gobierno CDMX)

P5. Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local

P6. Agenda Legislativa.

P7. Referencias

## ÍNDICE GENERAL

P0 Introducción .....	10
Presentación .....	13
Diagnóstico General .....	17
<b>A. Análisis del IDH en la CDMX .....</b>	<b>17</b>
A.1. Del IDH a los Objetivos del Desarrollo Sostenible .....	22
A.2. Los ODS en la CDMX .....	23
A.3. Los ODS y su relación con el Bienestar Humano .....	24
<b>B. Ciudad de México en el Contexto Internacional, Nacional y Regional.....</b>	<b>29</b>
B.1. Contexto Internacional.....	29
B.2. Contexto Nacional.....	30
B.3. Contexto Regional (La Zona Metropolitana del Valle de México).....	31
<b>C. Antecedentes Históricos de la CDMX.....</b>	<b>41</b>
<b>D. Diagnóstico Económico, Social y Territorial de la CDMX.....</b>	<b>43</b>
D.1 Diagnóstico Económico .....	43
D.2 Diagnóstico Social.....	51
D.2.5 Vivienda .....	55
D.2.6 Movilidad .....	57
D.2.7 Educación.....	59
D.2.8 Salud .....	62
D.2.9 Corrupción .....	65
D.3 Diagnóstico territorial.....	72
<b>P3 .....</b>	<b>77</b>
Plataforma Electoral Va por la CDMX .....	77
<b>A. Objetivo General en el Ámbito Espacial y Temporal.....</b>	<b>77</b>
<b>B. Visión.....</b>	<b>77</b>
<b>C. Metas Generales.....</b>	<b>78</b>
<b>D. Ideario .....</b>	<b>79</b>

<b>E. Enfoque Basado en la Solución de Problemas (PDIA) y Definición de Ejes Estratégicos.....</b>	<b>80</b>
E.1 Metodología PDIA, ¿qué es? .....	80
E.2 Herramientas PDIA .....	81
E.3 Metodología PDIA para la conformación de los Ejes y las propuestas de la Plataforma Va por la CDMX .....	83
Eje 1: Ciudad Segura y sin Corrupción.....	87
Eje 2: Ciudad para las Mujeres.....	98
Eje 3: Ciudad con Progreso Económico.....	109
Eje 4: Ciudad Solidaria.....	121
Eje 5: Ciudad de Derechos y Orden Democrático.....	132
Eje 6: Ciudad con Responsabilidad Climática.....	144
Programa para el Gobierno de la CDMX .....	155
<b>1. Ciudad Segura y Sin Corrupción.....</b>	<b>155</b>
1.1. Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.....	156
1.2. Prevención Proactiva del Delito.....	158
1.3. Acceso a la Justicia.....	161
1.4. Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.....	162
1.5. Protección Civil y Ciudad Resiliente.....	163
<b>2. Ciudad para las Mujeres.....</b>	<b>164</b>
2.1 Prevención y Erradicación de Violencias.....	165
2.2 Equidad económica.....	166
2.3 Paridad Política.....	167
2.4 Igualdad Plena.....	167
<b>3 Ciudad con Progreso Económico.....</b>	<b>168</b>
3.1 Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).....	168
3.2 Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, y personas trabajadoras no asalariadas).....	169
3.3 Economía Circular y Producción Agrícola Local.....	170
3.4 Presente y Futuro del Trabajo.....	171
3.5 Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).....	171
3.6 Turismo Sostenible.....	172
3.7 Regulación Económica Simplificada y Optimizada.....	173
3.8 Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.....	174
3.9 Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).....	174
3.10 Ciudad Global y Competitiva.....	176

<b>4</b>	<b>Ciudad Solidaria.....</b>	<b>176</b>
4.1	Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.....	176
4.2	Aceleración de Inclusión Urbana.....	177
<b>5</b>	<b>Ciudad de Derechos y Orden Democrático.....</b>	<b>178</b>
5.1	Salud Preventiva y Correctiva.....	178
5.2	Educación para el Futuro.....	180
5.3	Deporte Competitivo y Recreativo.....	181
5.4	Fomento a las Expresiones Culturales.....	182
5.5	Vivienda.....	182
5.6	Políticas para las Familias.....	183
5.7	Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP).....	184
5.7.1.	Niñez y Adolescentes.....	184
5.7.2.	Jóvenes.....	185
5.7.3.	Personas Mayores.....	186
5.7.4.	Personas con Discapacidad.....	186
5.7.5.	Personas LGBTTTI.....	187
5.7.6.	Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes y Refugiadas).....	187
5.7.7.	Personas Víctimas de Delitos y Violencia.....	188
5.7.8.	Personas en Situación de Calle.....	188
5.7.9.	Personas Residentes de Instituciones de Asistencia Social.....	189
5.7.10.	Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.....	189
5.7.11.	Población Originaria Residente en el Extranjero.....	190
5.8	Orden Democrático.....	192
5.8.1.	Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.....	192
5.8.2.	Finanzas Públicas.....	193
5.8.3.	Transparencia y Rendición de Cuentas.....	193
5.8.4.	Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.....	194
<b>6.</b>	<b>Ciudad con Responsabilidad Climática.....</b>	<b>195</b>
6.1.	Movilidad Sostenible.....	195
6.2.	Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.....	196
6.3.	Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.....	197
6.4.	Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).....	198
6.5.	Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.....	199
6.6.	Gestión de Residuos.....	199
6.7.	Agua y Saneamiento.....	200
6.8.	Aire Limpio.....	201



6.9.	Protección Flora y Fauna Endémica. ....	201
6.10.	Animales de Compañía.....	202
6.11.	Plan Net Zero CDMX.....	203
Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local .....		205
<b>1.</b>	<b>Ciudad Segura y Sin Corrupción.....</b>	<b>205</b>
1.1.	Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.....	205
1.2.	Prevención Proactiva del Delito.....	206
1.3.	Acceso a la Justicia.....	207
1.4.	Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.....	207
1.5.	Protección Civil y Ciudad Resiliente.....	209
<b>2.</b>	<b>Ciudad para las Mujeres.....</b>	<b>210</b>
2.1.	Prevención y Erradicación de Violencias.....	210
2.2.	Equidad Económica.....	211
2.3.	Paridad Política.....	211
2.4.	Igualdad Plena.....	211
<b>3.</b>	<b>Ciudad con Progreso Económico.....</b>	<b>212</b>
3.1.	Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).....	212
3.2.	Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, comercio en vía pública y personas trabajadoras no asalariadas).....	213
3.3.	Economía Circular y Producción Agrícola Local.....	214
3.4.	Presente y Futuro del Trabajo.....	215
3.5.	Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).....	215
3.6.	Turismo Sostenible.....	215
3.7.	Regulación Económica Simplificada y Optimizada.....	216
3.8.	Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.....	216
3.9.	Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).....	217
3.10.	Ciudad Global y Competitiva.....	217
<b>4.</b>	<b>Ciudad Solidaria.....</b>	<b>218</b>
4.1.	Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.....	218
4.2.	Aceleración de Inclusión Urbana.....	219
<b>5.</b>	<b>Ciudad de Derechos y Orden Democrático.....</b>	<b>219</b>
5.1.	Salud Preventiva y Correctiva.....	219
5.2.	Educación para el Futuro.....	220
5.3.	Deporte Competitivo y Recreativo.....	221
5.4.	Fomento a las Expresiones Culturales.....	221

5.5.	Vivienda Social. ....	222
5.6.	Políticas para las Familias. ....	222
5.7.	Población de Atención Prioritaria. ....	223
5.7.1.	Niñez y Adolescentes. ....	223
5.7.2.	Jóvenes. ....	223
5.7.3.	Personas Mayores. ....	224
5.7.4.	Personas con Discapacidad. ....	224
5.7.5.	Personas LGBTTTI. ....	224
5.7.6.	Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes y Refugiadas). ....	225
5.7.7.	Personas Víctimas de Delitos y Violencia. ....	225
5.7.8.	Personas en Situación de Calle. ....	225
5.7.9.	Personas Residentes de Instituciones de Asistencia Social. ....	225
5.7.10.	Pueblos Originarios. ....	225
5.8.	Orden Democrático. ....	226
5.8.1.	Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local. ....	226
5.8.2.	Finanzas Públicas. ....	227
5.8.3.	Transparencia y Rendición de Cuentas. ....	227
5.8.4.	Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil. ....	227
5.8.5.	Población Originaria Residente en el Extranjero. ....	228
<b>6.</b>	<b>Ciudad con Responsabilidad Climática. ....</b>	<b>228</b>
6.1.	Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables. ....	229
6.2.	Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana. ....	229
6.3.	Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación). ....	230
6.4.	Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible. ....	231
6.5.	Gestión de Residuos. ....	231
6.6.	Agua y Saneamiento. ....	232
6.7.	Aire Limpio. ....	232
6.8.	Protección Flora y Fauna Endémica. ....	232
6.9.	Animales de Compañía. ....	233
6.10.	Plan Net Zero CDMX. ....	233
	Agenda Legislativa. ....	235
<b>1.</b>	<b>Ciudad Segura y Sin Corrupción. ....</b>	<b>235</b>
1.1.	Seguridad Pública Inteligente y Predictiva. ....	235
1.2.	Prevención Proactiva del Delito. ....	236
1.3.	Acceso a la Justicia. ....	237
1.4.	Gobierno Digital y Combate a la Corrupción. ....	237

1.5.	Protección Civil y Ciudad Resiliente. ....	238
<b>2.</b>	<b>Ciudad para las Mujeres. ....</b>	<b>239</b>
2.1.	Prevención y Erradicación de Violencias. ....	239
2.2.	Equidad Económica. ....	239
2.3.	Paridad Política. ....	240
2.4.	Igualdad Plena. ....	240
<b>3.</b>	<b>Ciudad con Progreso Económico. ....</b>	<b>240</b>
3.1.	Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas). ....	241
3.2.	Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, comercio en vía pública y personas trabajadoras no asalariadas). ....	242
3.3.	Economía Circular y Producción Agrícola Local. ....	242
3.4.	Presente y Futuro del Trabajo. ....	243
3.5.	Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento). ....	243
3.6.	Turismo Sostenible. ....	244
3.7.	Regulación Económica Simplificada y Optimizada. ....	244
3.8.	Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad. ....	245
3.9.	Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos). ....	246
3.10.	Ciudad Global y Competitiva. ....	246
<b>4.</b>	<b>Ciudad Solidaria. ....</b>	<b>247</b>
4.1.	Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados. ....	247
4.2.	Aceleración de Inclusión Urbana. ....	247
<b>5.</b>	<b>Ciudad de Derechos y Orden Democrático. ....</b>	<b>247</b>
5.1.	Salud Preventiva y Correctiva. ....	248
5.2.	Educación para el Futuro. ....	249
5.3.	Deporte Competitivo y Recreativo. ....	250
5.4.	Fomento a las Expresiones Culturales. ....	250
5.5.	Vivienda Social. ....	251
5.6.	Políticas para las Familias. ....	251
5.7.	Población de Atención Prioritaria. ....	251
5.7.1.	Jóvenes. ....	251
5.7.2.	Personas Mayores. ....	252
5.7.3.	Personas con Discapacidad. ....	252
5.7.4.	Personas LGBTTTI. ....	253
5.7.5.	Personas Víctimas de Delitos y Violencia. ....	253
5.7.6.	Pueblos Originarios. ....	253
5.8.	Orden Democrático. ....	253

5.8.1.	Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local. ....	254
5.8.2.	Finanzas Públicas.....	256
5.8.3.	Transparencia y Rendición de Cuentas. ....	256
5.8.4.	Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil. ....	257
5.8.5.	Población Originaria Residente en el Extranjero. (Diputación Migrante). ....	258
<b>6.</b>	<b>Ciudad con Responsabilidad Climática. ....</b>	<b>258</b>
6.1.	Movilidad Sostenible.....	259
6.2.	Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables. ....	259
6.3.	Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana. ....	259
6.4.	Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación). ....	261
6.5.	Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible. ....	262
6.6.	Agua y Saneamiento.....	262
6.7.	Aire Limpio. ....	262
6.8.	Protección Flora y Fauna Endémica. ....	263
6.9.	Animales de Compañía.....	263
6.10.	Plan Net Zero CDMX.....	263
	Referencias.....	265

Va  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM. Todas las firmas se encuentran al final del documento.



# PO

## Introducción

**En 2021, la Ciudad de México decidió cambiar de visión.** Desde entonces, los partidos que conforman la alianza **Va por la CDMX, PAN, PRI y PRD**, así como los gobiernos y grupos parlamentarios emanados de los mismos partidos hemos trabajado en unión con la Sociedad Civil, la Academia, y la ciudadanía, para detener el retroceso que significó la llegada de un grupo antidemocrático y populista al Poder en 2018.

Hoy, el panorama es alentador. Un sentimiento de optimismo y esperanza en el **futuro de la CDMX** llevó a la ciudadanía a tomar las calles, a no quedarse en silencio, y a exigir nuestros derechos a un gobierno que ha sido devastador desde lo Federal hasta lo local.

Hoy, la ciudadanía demostró que los discursos vacíos y la retórica ya no son suficientes. La ciudadanía exige mejores gobiernos, **con planes, con visión y con viabilidad**, que sean financieramente responsables y que, sobre todo, no se deje a nadie atrás. Hoy, la gente exige a sus candidatas y candidatos una estrategia congruente que permita valorar de entre las opciones democráticas y elegir quien será parte de su Gobierno para los próximos 6 años.

El reto, para los partidos políticos, es brindar certeza a la gente que queremos representar, lograr explicar lo que se quiere hacer, y cómo es que se va a hacer. Con esa finalidad es que presentamos a la Ciudadanía este documento

**Nuestra Plataforma** representa la visión en común que tenemos el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, quienes conformamos la alianza Va por la CDMX y que buscaremos materializar a partir del Primer Gobierno de Coalición en la historia de la CDMX: Una ciudad solidaria y subsidiaria, con orden y accesible para todas y todos y que eleve la calidad de vida de las personas de forma sostenible, teniendo responsabilidad con nuestro planeta y con las próximas generaciones.

La visión de **este documento** es eminentemente social. Busca alcanzar la equidad y disminuir las brechas socioeconómicas entre sus habitantes, a la vez de elevar el nivel de vida promedio de las personas. Vemos una ciudad con movilidad social, donde cada generación observe la mejora en sus condiciones de vida y que exista un piso mínimo de oportunidades.

También, **nuestra Plataforma** proviene de una visión creada desde la diversidad. Queremos un lugar donde las diferencias sean entendidas como nuestra principal fortaleza, donde todas y todos tengamos la oportunidad de alcanzar nuestro máximo potencial. Una ciudad donde la seguridad, la justicia y la paz sean la base de la construcción social, que nadie se quede sin empleo y sin los recursos materiales mínimos para vivir dignamente. **Aquí** buscamos reunir y analizar nuestra historia y, con ello, plantea y proyecta una **visión a 2030**.

10

Por último, esta **Plataforma** tiene una visión HUMANISTA, de JUSTICIA SOCIAL y PROGRESO que pone a la persona en el centro de toda acción pública y que medirá el éxito de sus propuestas mediante el Índice de Desarrollo Humano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas climáticas de los Acuerdos de París.

**Va por la CDMX**

**Noviembre 2023**

Va  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM. Todas las firmas se e

Imagen generada con Text to Image de Canva bajo el Prompt "Cómo se verá la Ciudad de México en el futuro".



# P1

## Presentación

De acuerdo con la legislación local, los partidos que busquen generar un Gobierno de Coalición deberán presentar:

1. **Una Plataforma Electoral;**
2. **Un Programa para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;**
3. **Un Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local, para las Alcaldías; y**
4. **Una Agenda Legislativa.**

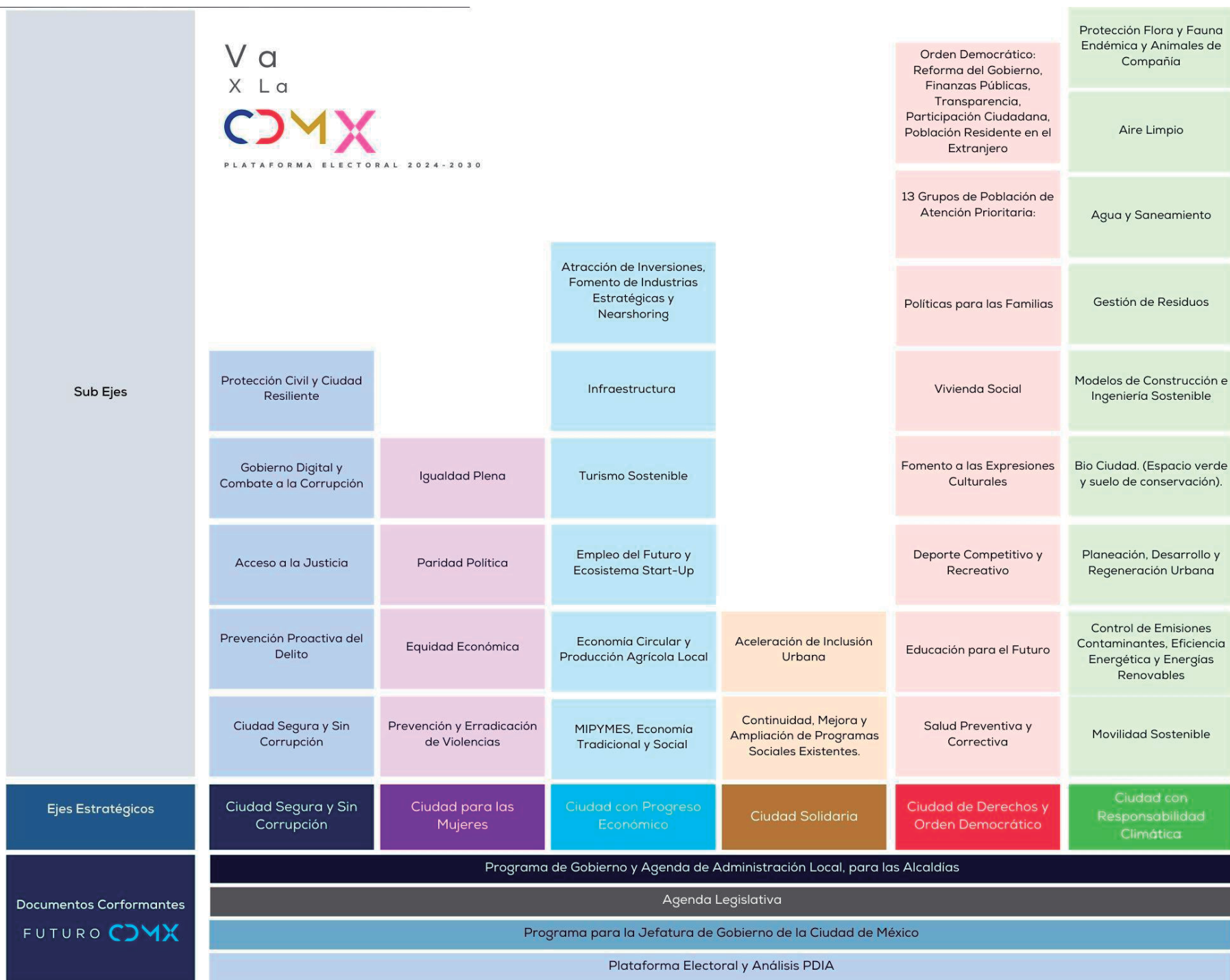
El presente texto incluye estos documentos identitarios para los partidos conformantes de la alianza Va por la CDMX, y los pone a disposición de la ciudadanía para contrastar la Ciudad que hoy tenemos y la Ciudad que podemos tener y que merecemos.

La elaboración de **esta Plataforma** es un logro ciudadano. Representa tanto la diversidad de opiniones como la visión técnica de personas expertas que prestaron sus ideas para la conformación de esta Plataforma General, a partir de los diferentes foros que se realizaron por los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, y así al retomar la investigación académica de frontera en cuanto al análisis y la solución de problemas públicos en las ciudades.

En este documento, la ciudadanía podrá encontrar los elementos más actuales en cuanto al análisis técnico de los problemas más apremiantes de nuestra sociedad, tales como la metodología **Adaptación Iterativa Enfocado a la Solución de Problemas** (*Problem Driven Iterative Adaptation*, o **PDIA** por sus siglas en inglés) desarrollada por Centro para el Desarrollo Internacional de la **Universidad de Harvard**, metodología con las que se llegó a la construcción de los 6 Ejes estratégicos definidos en este documento.

Sin embargo, ni con toda la metodología técnica se lograría una propuesta humanista. Por ello, la militancia de nuestros partidos políticos, así como miembros de la Sociedad Civil y personas expertas en los diferentes aspectos de una ciudad tan grande como la nuestra, fueron protagonistas de **este documento**. Por medio de diversos foros, reuniones uno a uno, conferencias y plataformas digitales, la sociedad fue incorporando sus ideas y propuestas. A todas las personas involucradas en la creación de esta Plataforma General les agradecemos por compartir su talento e ideas en la creación de una mejor Ciudad del Futuro.

Si bien, **este** es un documento que habla de la innovación, también es un documento que honra nuestras tradiciones y el orgullo de ser



chilangas y chilangos, y que pone énfasis en aquello que nos da identidad como capitalinas y capitalinos.

Con este orden de ideas, los 6 Ejes estratégicos de este documento son:

1. **Ciudad Segura y sin Corrupción.**
2. **Ciudad para las Mujeres.**
3. **Ciudad con Progreso Económico.**
4. **Ciudad Solidaria.**
5. **Ciudad de Derechos y Orden Democrático.**
6. **Ciudad con Responsabilidad Climática.**

Cada uno de estos Ejes se conforma de diferentes subejos, que muestran las propuestas específicas para cada uno de los temas de la Ciudad y que serán responsabilidad de la Jefatura de Gobierno, las Alcaldías o del Congreso de la CDMX de forma coordinada.

De igual forma, en este documento se incorpora dentro de su contenido los apartados mínimos estipulados en el artículo 304 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, entre los que se encuentran antecedentes; diagnóstico económico, social y territorial; contexto regional; objetivo que se pretende lograr en el ámbito espacial y temporal de validez; las estrategias que integran la agenda ejecutiva y legislativa; las metas generales; la base de coordinación del Gobierno de la CDMX con la Federación, entidades y municipios.

Por último, en observancia del acuerdo del Consejo del Consejo General del IECM IECM-ACU-CG-102-23, mediante el cual se aprobó la relación de información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el presente documento integra también entre su contenido acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación, y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización; para personas en estado de postración, así como para los 14 grupos de personas de atención prioritaria definidos en el artículo décimo primero de Constitución Local y que son 1. mujeres; 2. niñas, niños y adolescentes; 3. personas jóvenes; 4. personas mayores; 5. personas con discapacidad; 6. personas de la diversidad sexual; 7. personas migrantes; 8. personas víctimas; 9. personas en situación de calle; 10. personas privadas de la libertad; 11. personas que residen en instituciones de asistencia social; 12. personas afrodescendientes; 13. Personas integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; y 14. minorías religiosas y, por último, las propuestas relacionadas con la Diputación Migrante (disponibles a partir de abril en las redes sociales de los 3 partidos conformantes de la alianza). . .

**¡Va por ti!**  
**¡Va por todas y todos!**  
**¡Va por la CDMX!**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del ICM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Va  
X La  
COMX

PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

ST REGIS

↑ SEVILLA 3  
2 RIO TIBER ↗  
EJERCITO NAL ↗

## P2

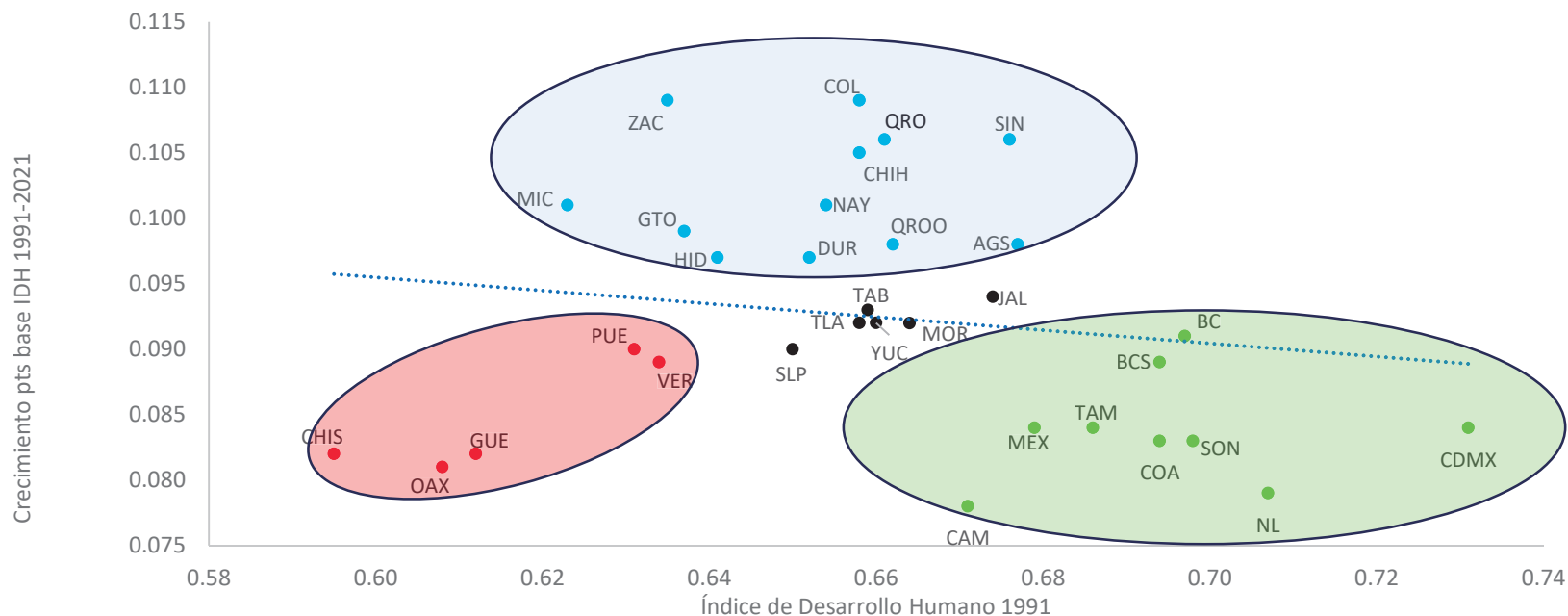
# Diagnóstico General

## A. Análisis del IDH en la CDMX

La variable originaria de nuestro análisis es el Índice de Desarrollo Humano. Creado por la ONU en 1990, el IDH busca medir el bienestar de una sociedad a partir de variables no exclusivas de la economía. El indicador general del IDH hace una ponderación entre el desarrollo de variables que agrupan el análisis de los niveles de ingreso (PIB per cápita), salud (Esperanza de vida) y la educación (Años de escolaridad promedio) de la población.

Con estos indicadores, el IDH en México a nivel subnacional mide las variables ya mencionadas por cada una de las entidades federativas desde 1991 (fecha del primer reporte) y hasta 2021 (último dato disponible). Con datos de (Lab, 2023), la siguiente gráfica muestra la correlación simple entre el IDH en 1991 (primera medición), y su evolución en el intervalo temporal disponible.

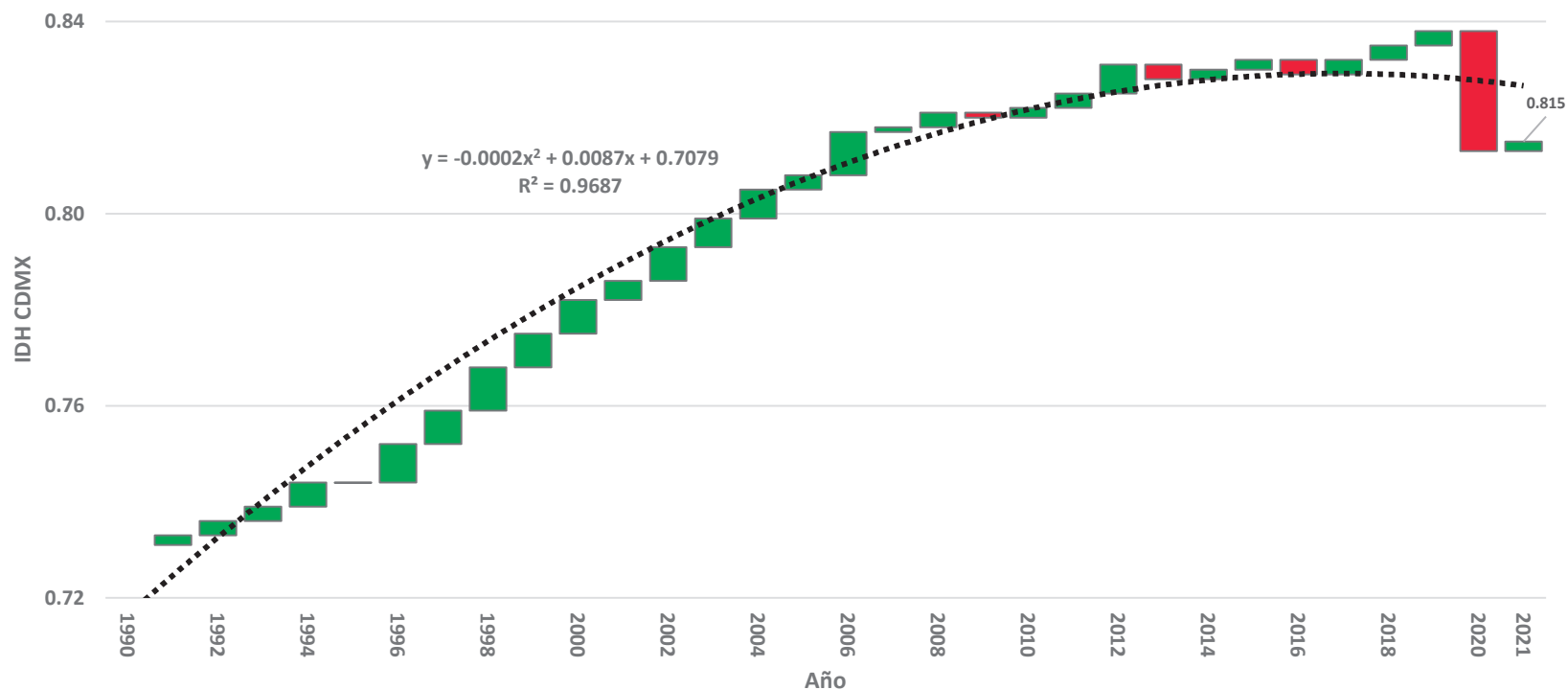
17



De ahí distinguimos 4 tipos de entidades. (1) Aquellos puntos negros que están muy cercanas a lo que ocurrió con el promedio nacional; (2) los puntos de color azul, que se han desempeñado por encima de la media nacional, (3) aquellas que iniciaron en un punto bajo de IDH y que poco han mejorado respecto a la media nacional (puntos rojos), y (4) aquellas entidades que iniciaron con un IDH alto en 1991, pero que han crecido por debajo de la media nacional (puntos verdes). Es en este último grupo en el que se encuentra a la CDMX.

Si bien, nuestra ciudad cuenta y ha contado con el mayor IDH en México, esto se debe al estado inicial de la Ciudad, en un contexto de centralismo económico y financiero, y no precisamente a una serie de medidas públicas recientes diseñadas con esta finalidad.

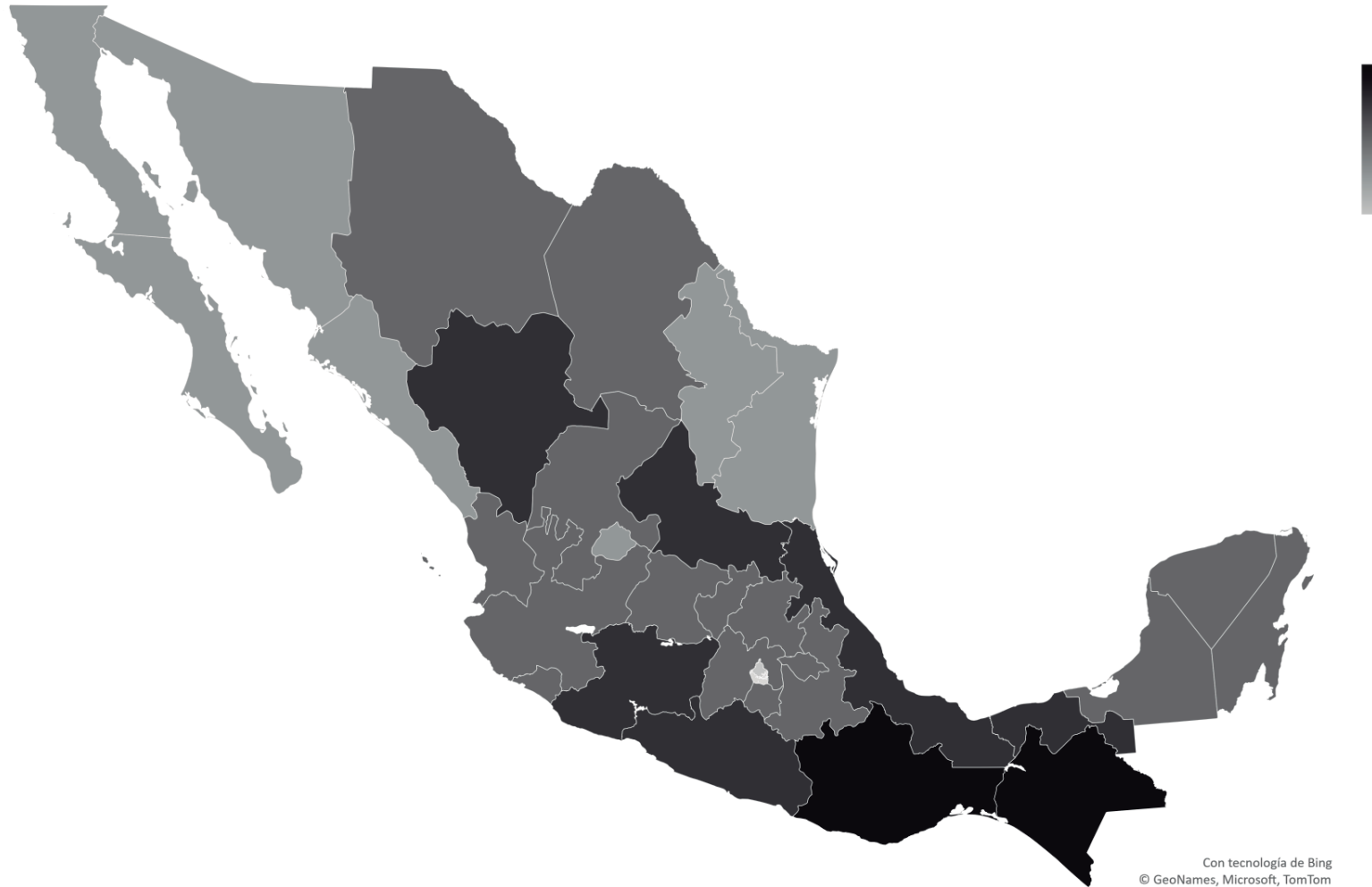
Como es posible observar en la siguiente gráfica, los datos de (Lab, 2023) muestran que el estancamiento en IDH se vuelve más notorio desde el año 2009, y muestra la mayor caída en el año 2020, cuando la insuficiencia de acciones públicas federales y locales llevaron a registrar los principales efectos negativos del COVID 19 que, como es posible observar, llevó a la CDMX a niveles de desarrollo observados en 2006. Volver a lo observado en 2019, con la tendencia hasta ahora mostrada, podría tomar más 12 años, es decir, de continuar con las mismas medidas hasta ahora implementadas, la Ciudad de México podría perder 26 años de desarrollo.



Además, en lo que va del presente sexenio, la CDMX es la entidad que más redujo su Desarrollo Humano de todos los estados de la República (F3). (Lab, 2023)

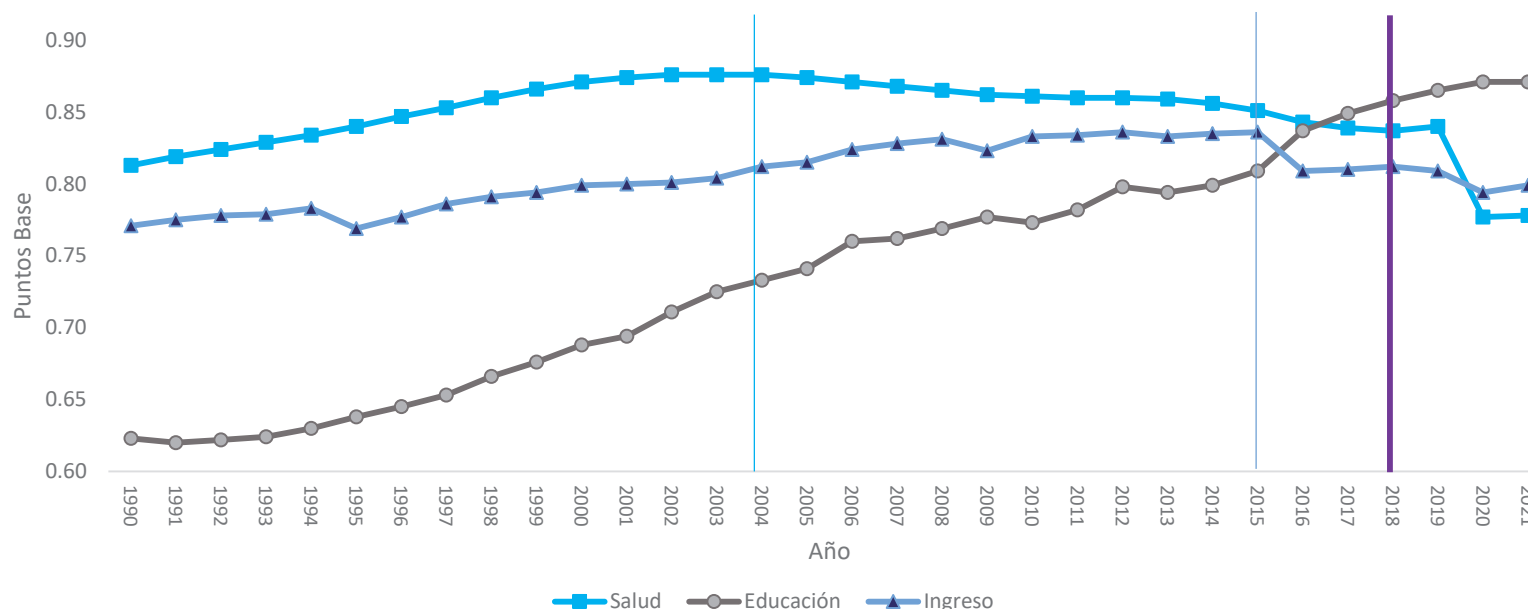
Por supuesto, esta correlación observada por entidades habla de una dificultad para las entidades con mayor IDH al intentar mejorar (o mantener) su nivel. Medidas más apremiantes son requeridas o seguiremos enfrentando este estancamiento en nuestro nivel de desarrollo.

Desagregando el IDH en sus 3 componentes y realizando un análisis en el tiempo por cada uno de ellos (esperanza de vida al nacer, escolaridad promedio y PIB per cápita), encontramos que todos los componentes muestran una tendencia decreciente, con puntos máximos para salud en 2004, Ingreso desde 2015, y Educación en 2020, como muestran las líneas verticales en el siguiente gráfico (F4). (Lab, 2023)



Con datos (Lab, 2023), encontramos que a partir del año 2005 la salud y los ingresos de las y los capitalinos mostró una tendencia de estancamiento que, con el tiempo, se convirtió en retroceso. Por supuesto, todo esto antes de la llegada del COVID, donde la situación empeoró aún más.





La llegada de la actual administración en 2018 significó, como lo muestra la línea morada, decrecimiento en el componente del ingreso y estancamiento en la salud. La eliminación de proyectos emblemáticos como el Nuevo Aeropuerto de la CDMX y la reasignación de recursos a los proyectos Presidenciales de baja o nula productividad social generaron en la CDMX un periodo de recesión económica en 2019, a lo que se sumó la crisis por el COVID, agravada aún más por las malas decisiones de política tomadas por el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal en este periodo tan crítico de la historia de nuestra Ciudad. Con lo anterior se demuestra que la crisis económica en la CDMX no la trajo el COVID, sino las actuales administraciones.

En el tema de la salud, la eliminación del Seguro Popular, así como la inversión pública en proyectos de nula o baja rentabilidad social, generó en CDMX una caída del nivel de vida directamente atribuible a las acciones de las actuales administraciones, y que, como lo observamos previamente, de esta situación la recuperación se observa preocupante. Hoy se estima que la caída en la esperanza de vida nacional fue de al menos 4 años, pasando de 75 a 71 años en promedio. (El Economista, 2022)

### A.1. Del IDH a los Objetivos del Desarrollo Sostenible



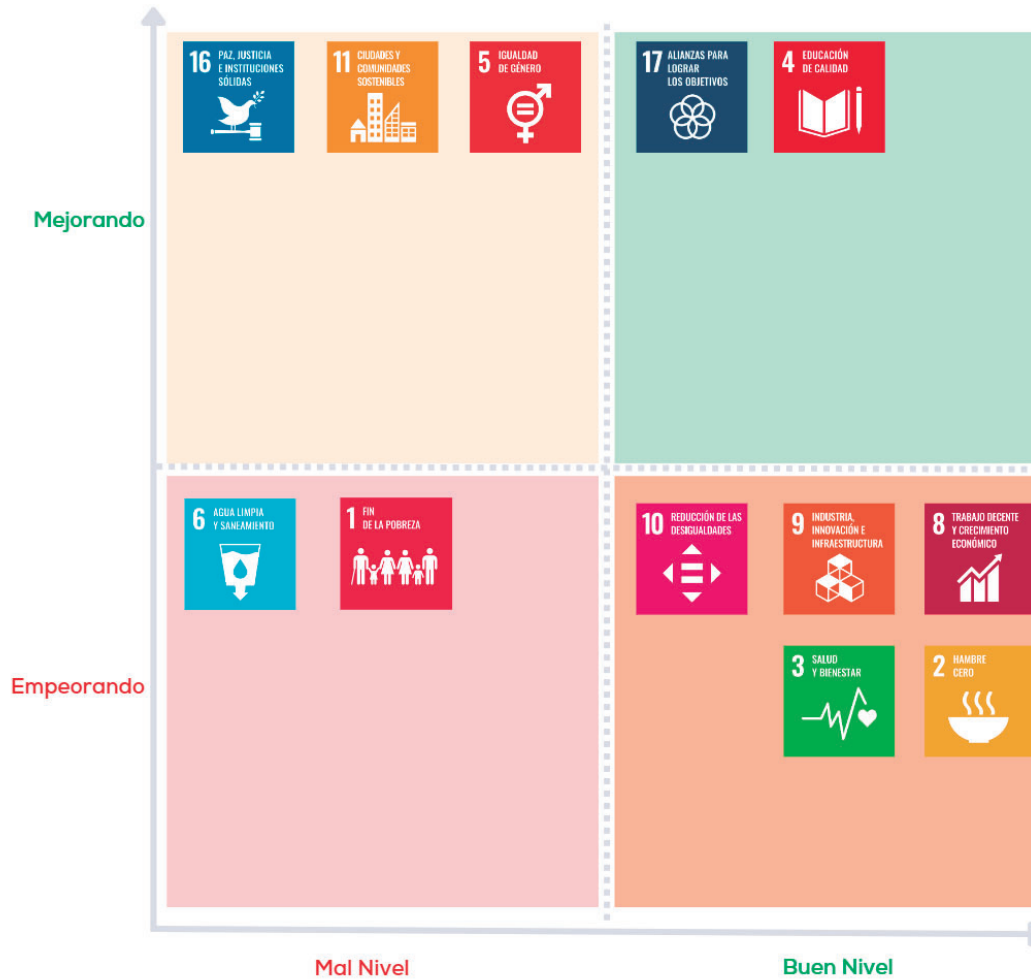
El análisis del Desarrollo Humano llevó a buscar variables medibles más específicas para lograr desagregar las problemáticas y así encontrarles soluciones. Así, en 2015, los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030, en donde se estipularon los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). (ONU, 2023)

Considerados como la continuación de los esfuerzos iniciados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS son una serie de 17 objetivos con 23 metas y 55 indicadores para alcanzarse en el año 2030 y que involucra en mayor medida el concepto de la sostenibilidad. Las metas y métricas especificadas en los ODS son utilizados para medir qué tanto se está avanzando en la diversidad de temas que abordan (ONU-México, 2018):

Fin de la Pobreza, Cero Hambre, salud, Educación, Igualdad de Género, Agua, Energía, Empleo y Crecimiento Económico, Industria e Innovación, Combate a las Desigualdades, Ciudades Sostenibles, Producción y Consumo, Acciones Climáticas, Vida Submarina, Ecosistemas, Paz y Seguridad, y Alianzas para su logro, los 17



Matriz para la Ciudad de México



ODS buscan medir qué tanto se está avanzando en el bienestar humano, en sus diferentes dimensiones, con un mayor nivel de desagregación que el sólo IDH, pero alineado a ese mismo indicador.

## A.2. Los ODS en la CDMX

Los ODS también pueden ser analizados de forma subnacional. Para el caso de la Ciudad de México, analizamos los datos que proporciona Global Data Lab (Lab, 2023) a nivel subnacional. Para la Ciudad de México, la base de datos brinda información de 89 indicadores (63 de ellos con más de una observación, para medir la tendencia) de los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16 y 17.

Con ello, elaboramos una matriz donde se observe qué indicadores se encuentren en nivel aceptable (buen nivel) o no (mal nivel), y si el mismo indicador muestra una tendencia favorable (mejorando) o desfavorable (empeorando), en caso de ser posible esta comparación, con los siguientes resultados:

En la región verde (Buen nivel y mejorando) destacan los indicadores de educación, donde los porcentajes de personas en edad de estudiar que

se encuentran estudiando muestran una mejora o se mantienen en altos porcentajes desde la primera y la última medición; al igual que las personas con acceso a internet, esto correspondiente al objetivo 17.

En la zona amarilla (mal nivel pero mejorando), se observan mejoras en la participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones en diferentes posiciones del ámbito público y privado, y se muestra una mejora en el indicador 5n.3.1 (Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han experimentado violencia física o sexual por otro agresor distinto a la pareja y pidieron apoyo a alguna institución o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad) que como tal no significa una reducción en la violencia, sino en la denuncia después de ser violentadas; y se ven mejoras en el Objetivo 11, principalmente por incrementar la satisfacción de las personas respecto a los servicios públicos brindados por las alcaldías, (a partir del año 2021, cuando la mitad de las alcaldías fueron ganadas por la oposición).

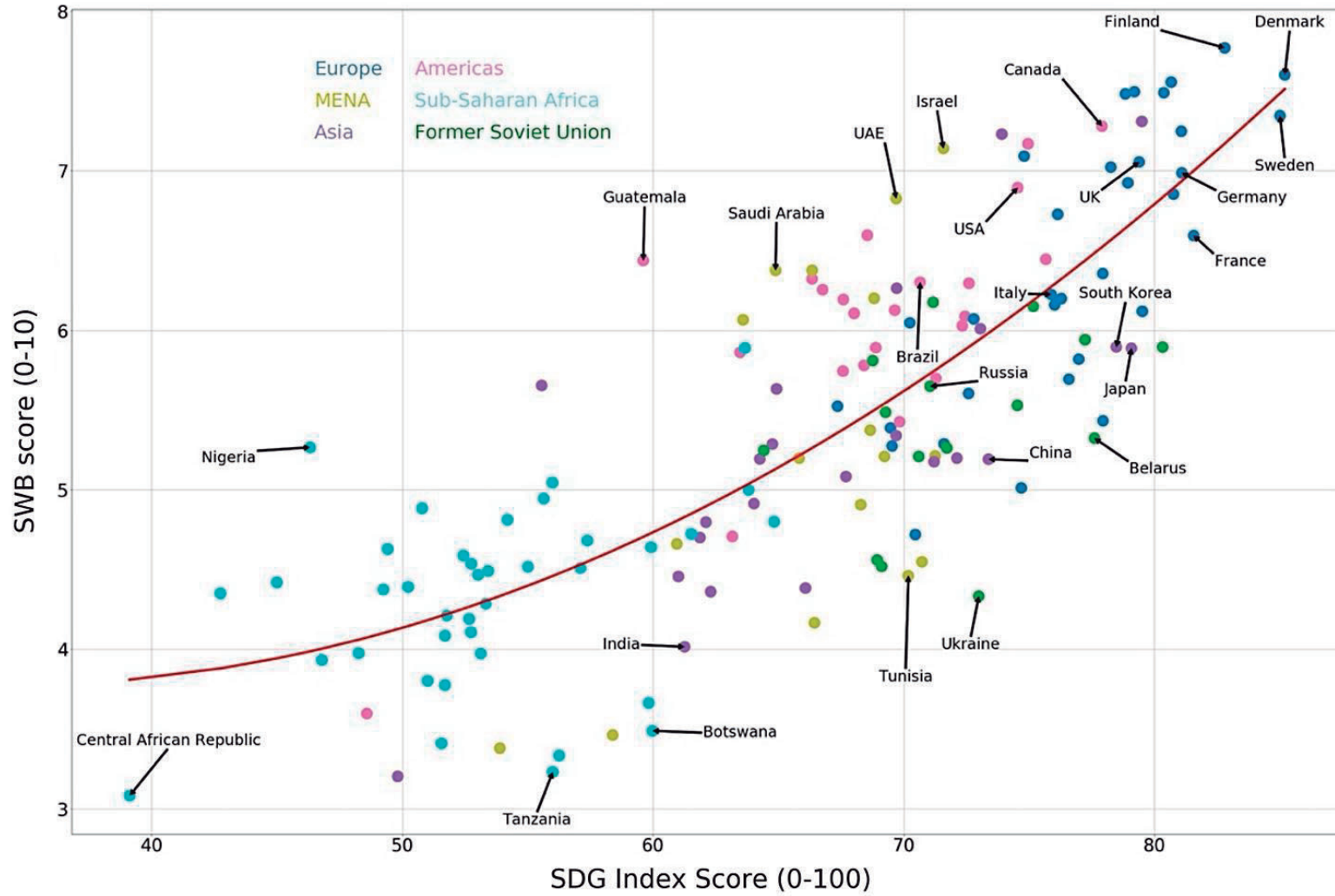
En esta misma región se observa una mejora en la percepción de inseguridad en diversos indicadores, lo que va acorde con la tendencia internacional a que las personas supieran o atestiguaran menos delitos a partir del cierre de las actividades a partir del COVID 19, como se ha reportado ya investigaciones académicas, como (Nivette, 2021)

A su vez, es de enfatizar que la desigualdad y los ingresos promedio de los hogares después de transferencias (programas sociales), así como los niveles de pobreza, muestran un retroceso, demostrando una mala gestión de crisis durante el COVID 19, donde la población con ingresos menores a los 1.9 dólares diarios pasó de 0.6% a 1.7%, así como que la población con carencia por acceso a la seguridad social pasó del 53% al 48.3% en 2018 (justo antes de la desaparición del Seguro Popular). Todos los demás indicadores pueden encontrarse en el Apéndice 1.

### **A.3. Los ODS y su relación con el Bienestar Humano**

Para determinar qué tan relacionado está la evolución de los ODS con el bienestar humano, (Sachs, 2020), analizaron por países el avance en los ODS y su relación con el bienestar subjetivo. El bienestar subjetivo es aquel auto reportado en encuestas por la población general, es decir, lo que las personas de las 156 naciones incluidas en el estudio perciben como “bienestar”, permitiendo ser flexible con esta metodología para las diferentes consideraciones que “bienestar” pueda tener

entre las diferentes personas y las diferentes culturas. Esta correlación fue de 0.79 (de un máximo 1.0), y se puede observar en la siguiente gráfica, tomada de la misma fuente.



A su vez, el estudio determinó por cada una de las 17 ODS's, cuales explicaban mejor la varianza en el bienestar subjetivo, es decir, cuál de las metas era la más importante para el bienestar de las personas. Los resultados arrojaron que el ODS 9: "Industria, Innovación e Infraestructura" era el más importante, seguido del ODS 12: "Consumo Responsable", y el ODS 8: "Trabajo Digno y Crecimiento Económico". Los tres primeros lugares están relacionados con la dimensión económica de la vida de las personas.

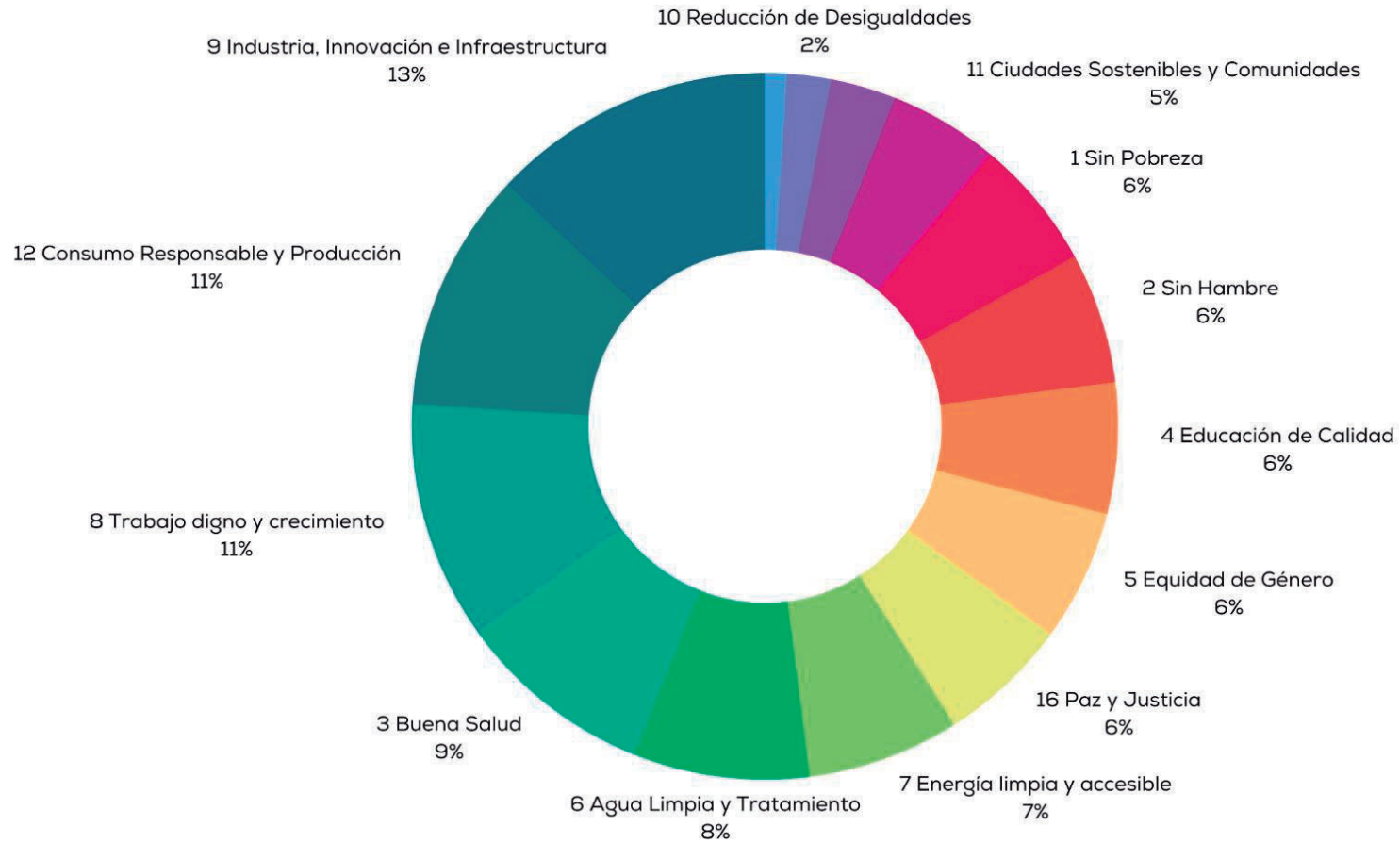
A estos les sigue el ODS 3: "Salud y Bienestar"; el acceso a Agua y Energía (ODS's 6 y 7, respectivamente); y "Paz y Justicia", siendo este último el ODS 16. Estas 7 metas combinadas, por sí solas explican más de 2 /3 del bienestar subjetivo de las personas. (Sachs, 2020)

Los ODS's, a su vez, pueden ser agrupados por temas generales. Con lo anterior, los autores determinaron que los objetivos de carácter económico (4, 8 y 9) representan el 31% de la explicación en bienestar subjetivo para las personas, seguido de los temas de Salud (con el 24%), los de corte Social (1, 5 y 10) con el 20%; los de Justicia, con el 17%; y los medioambientales y de recursos (ODS's 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15), con el 8%.

Sin embargo, al utilizar el mismo análisis, pero sólo para los países de las Américas, la importancia de los mismos grupos ODS cambian significativamente: 43% para Salud, 19% para Justicia, 16% para Economía, 12% para Social y 10% para Ambiental.

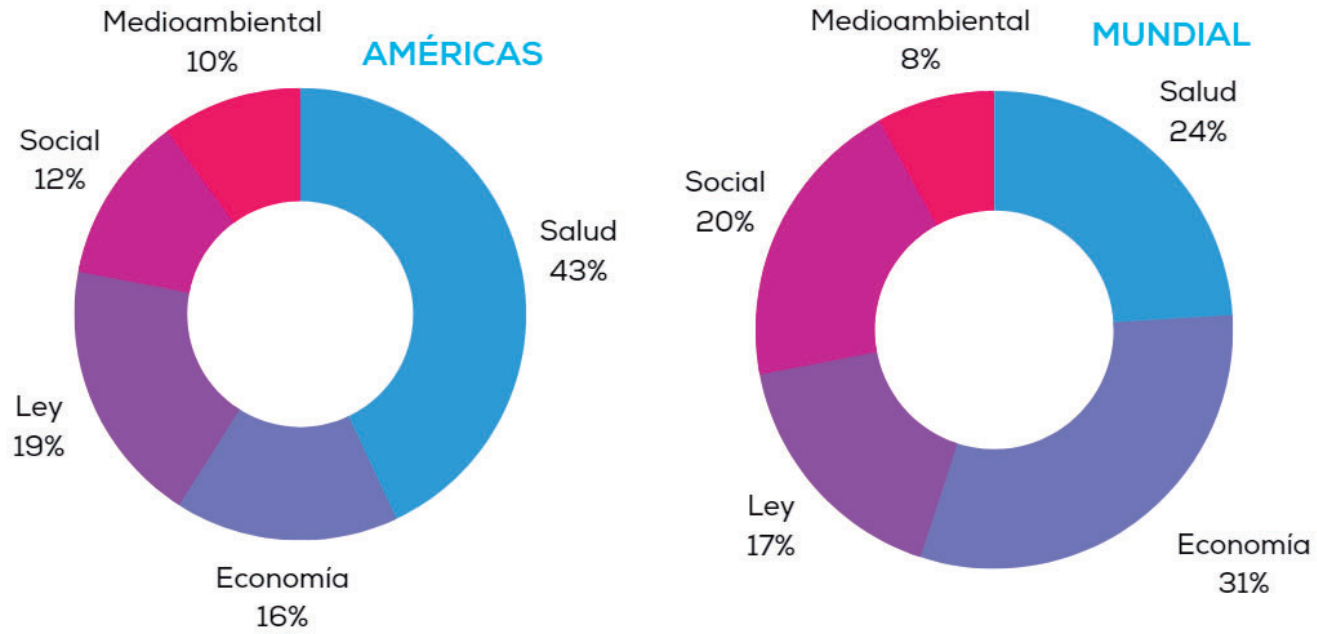
## Importancia relativa de los ODS's en el Bienestar Subjetivo

(Sachs, 2020)



### Importancia relativa de grupos de los ODS's en el Bienestar Subjetivo

(Sachs, 2020)





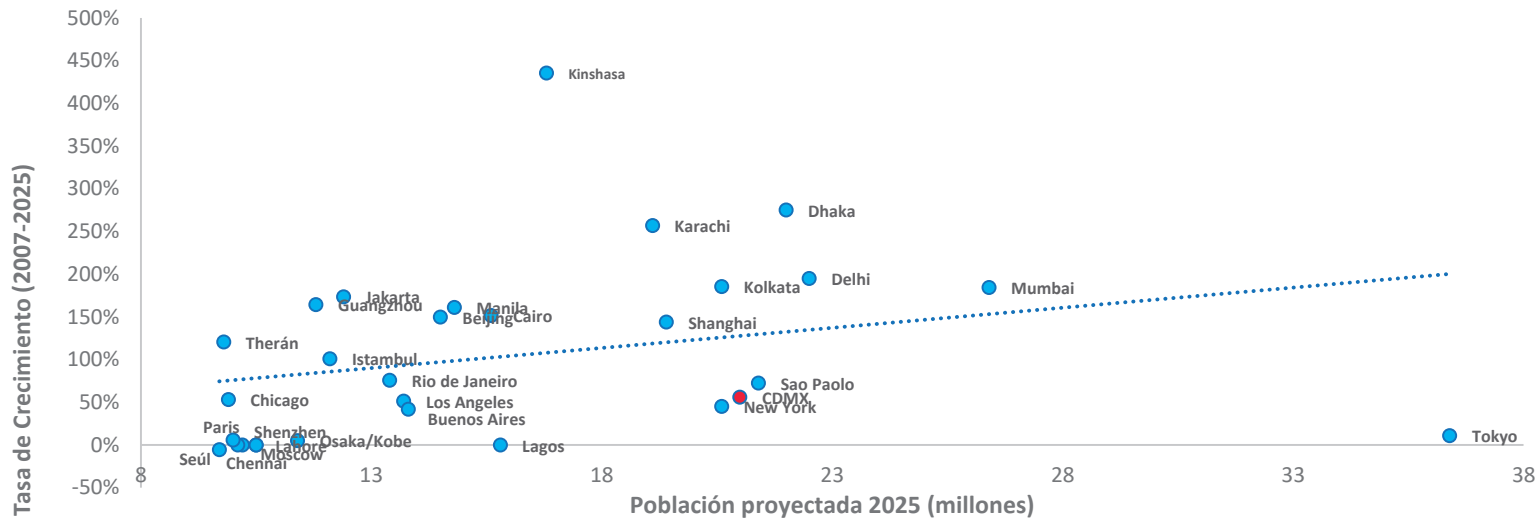
## B. Ciudad de México en el Contexto Internacional, Nacional y Regional.

### B.1. Contexto Internacional

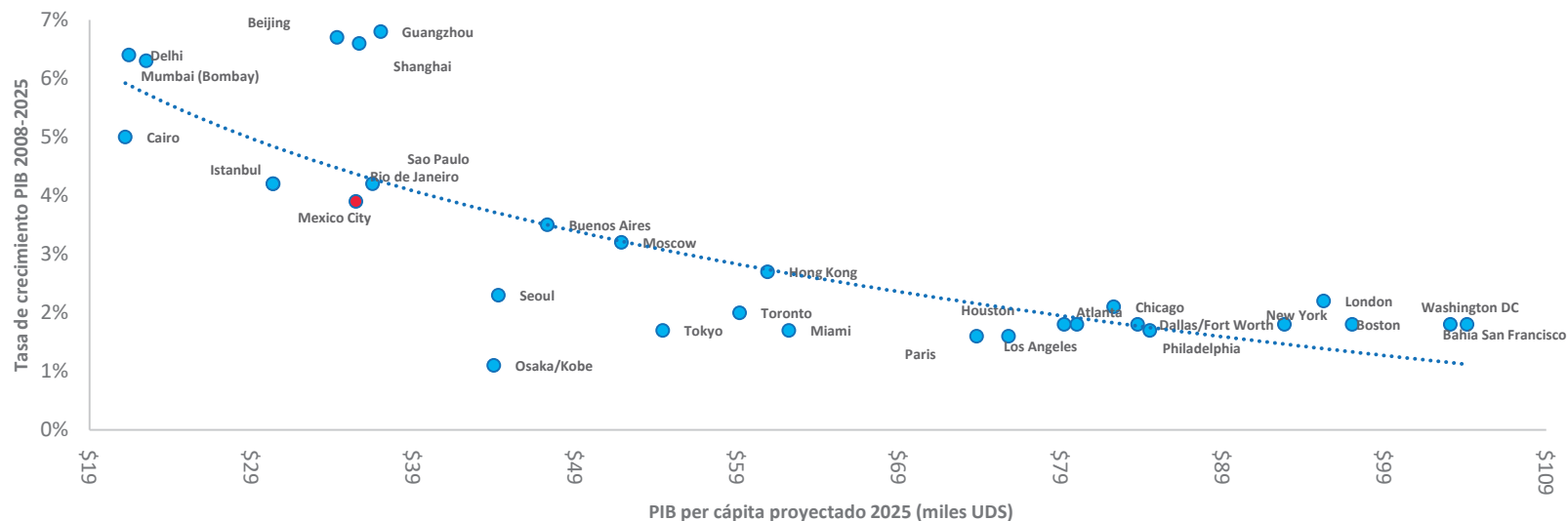
Para 2023, la Ciudad de México observada como metrópoli, es la 6ª más poblada del mundo, además de ser la más poblada del continente americano (incluso por encima de Nueva York) y, por tanto, la más poblada de América Latina e Iberoamérica (Banerjee, 2023), con 21 millones de habitantes.

En dos años, se espera que la lista de las metrópolis superpobladas del mundo siga siendo encabezada por Tokio (36.4 millones), Mumbai (26.4), Delhi (22.5), Sao Paulo (21.4) y la CDMX con una población similar a la del párrafo anterior.

De las 30 ciudades más pobladas para 2025, la CDMX es la 17ª con mayor tasa de crecimiento poblacional entre 2007 y 2023. Este fenómeno de crecimiento urbano es encabezado por la capital de la República Democrática del Congo (Kinshasa), la capital de Bangladesh (Daca) y Karachi, en Pakistán. Posterior a estas ciudades, el ranking es encabezado por ciudades de China (Guangzhou, Beijing, Shanghái), India (Delhi, Calcuta, Mumbai), Indonesia (Yakarta), Filipinas (Manila) y Brasil (Río de Janeiro) (Price Waterhouse Coopers, 2022).



En el plano económico, proyecciones a 2025 colocan a nuestra ciudad como la 7ª economía urbana a nivel mundial, con un Producto Interno Bruto calculado en \$745 miles de millones de dólares (billions), sólo superado por Tokio, Nueva York, Los Ángeles, Londres, Chicago y Sao Paulo. (Price Waterhouse Coopers, 2022)



Sin embargo, al hablar del PIB per cápita, la CDMX se encuentra en la parte inferior de la distribución. Con \$35,459 dólares, nuestra ciudad ocupa el lugar 24 de las 30 primeras ciudades, debido a que entre 2008 y 2025 la tasa de crecimiento del PIB real fue sólo de 3.9%, por debajo de ciudades de similar desarrollo similar como Estambul, Sao Paulo y Rio de Janeiro (con 4.2%), y muy por debajo de los motores mundiales del crecimiento, como Guangzhou, Beijing y Shanghai en China, Delhi y Mumbai en India, con tasas de crecimiento del PIB de entre 6.3 y 6.8%. (Price Waterhouse Coopers, 2022)

### B.2. Contexto Nacional.

A nivel nacional, la CDMX como entidad federativa y capital de México es la segunda más poblada y la primera como aporte del PIB nacional. Con datos del Censo 2020, México cuenta con una población de 126 millones de habitantes, de los cuales 9.2 millones (el 7.3%), sólo por debajo del Estado de México. Como Zona Metropolitana, la CDMX es la principal aglomeración urbana, con 21 millones de habitantes, representando el 17% de la población nacional (INEGI, Cuentame de México, 2020).

A su vez, la Ciudad de México es la principal economía del país, con un PIB a 2021 de 3,701,686 millones de pesos, que representó el 15.3% del PIB nacional, y principalmente especializado en actividades terciarias, de las cuales agrupa el 22% del PIB terciario nacional, es decir, 1 de cada 5 pesos del sector terciario en México se generan en la Capital. (INEGI, 2022).



### B.3. Contexto Regional (La Zona Metropolitana del Valle de México).

La Zona Metropolitana del Valle de México es la verdadera área funcional de lo que conocemos como la Ciudad de México. Compuesta por las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del estado de Hidalgo, es una de las 48 Zonas Metropolitanas definidas a partir de una conurbación intermunicipal, definidas por la (CONAPO, 2004).

Es, de nueva cuenta, la principal aglomeración a nivel nacional y la economía más grande, 21.6 millones de personas vivimos en ella, aglomera casi una cuarta parte del PIB nacional (OCDE, 2015), pero en términos de PIB per cápita ocupamos la 14ª posición. (Banamex, 2018).

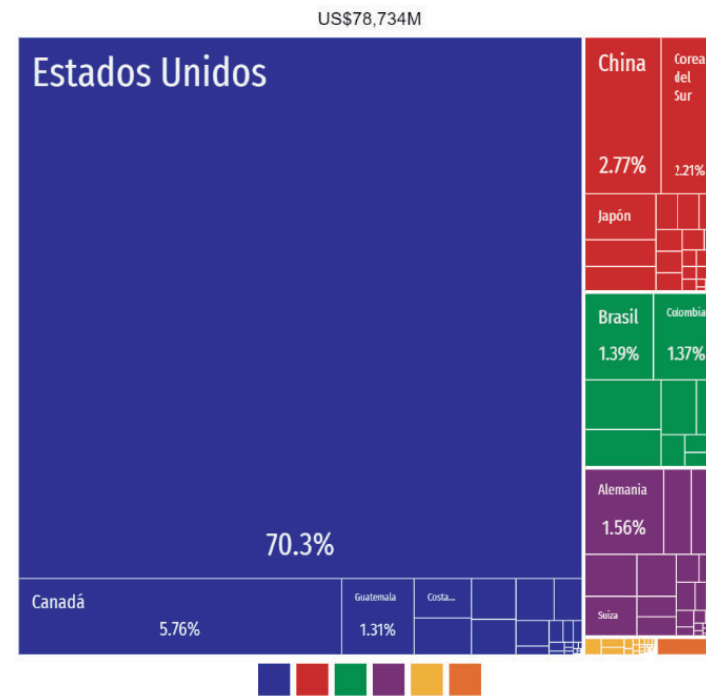
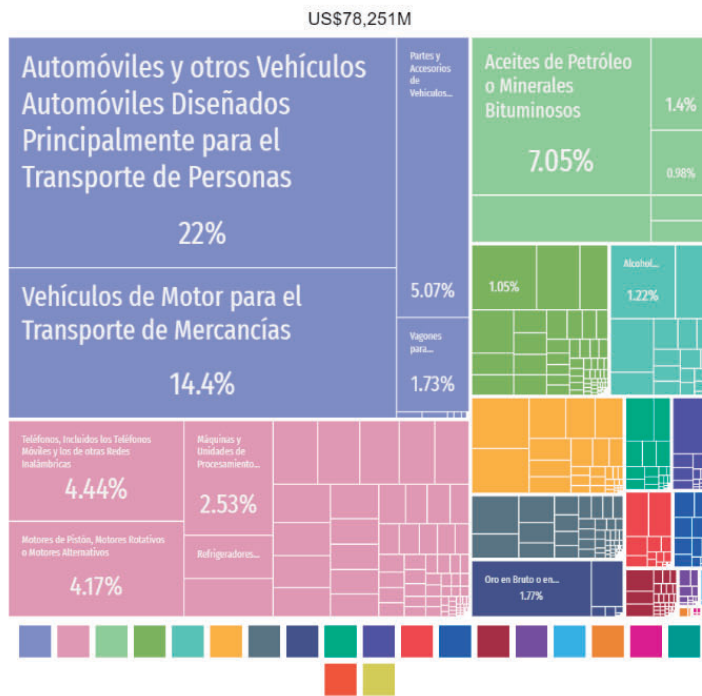
En términos de comercio internacional, la ZMVM en 2022 realizó compras al exterior por un monto de 209 mil millones de dólares mientras que vendió al exterior 145.5 mil millones de dólares. Las ventas al exterior han sido, principalmente de la industria de producción de automóviles y accesorios, siendo casi el 43% de las ventas totales al extranjero, y el destino de estas ventas tiene una gran concentración hacia los Estados Unidos (70.3%), seguido de Canadá (5.7%), y China (2.77%). (México, 2023)

Exportaciones en la ZMVM por Productos y Países Gráfico de (Lab, 2023)

Gráfico de (Lab, 2023)

Comercio internacional neto de Valle de México

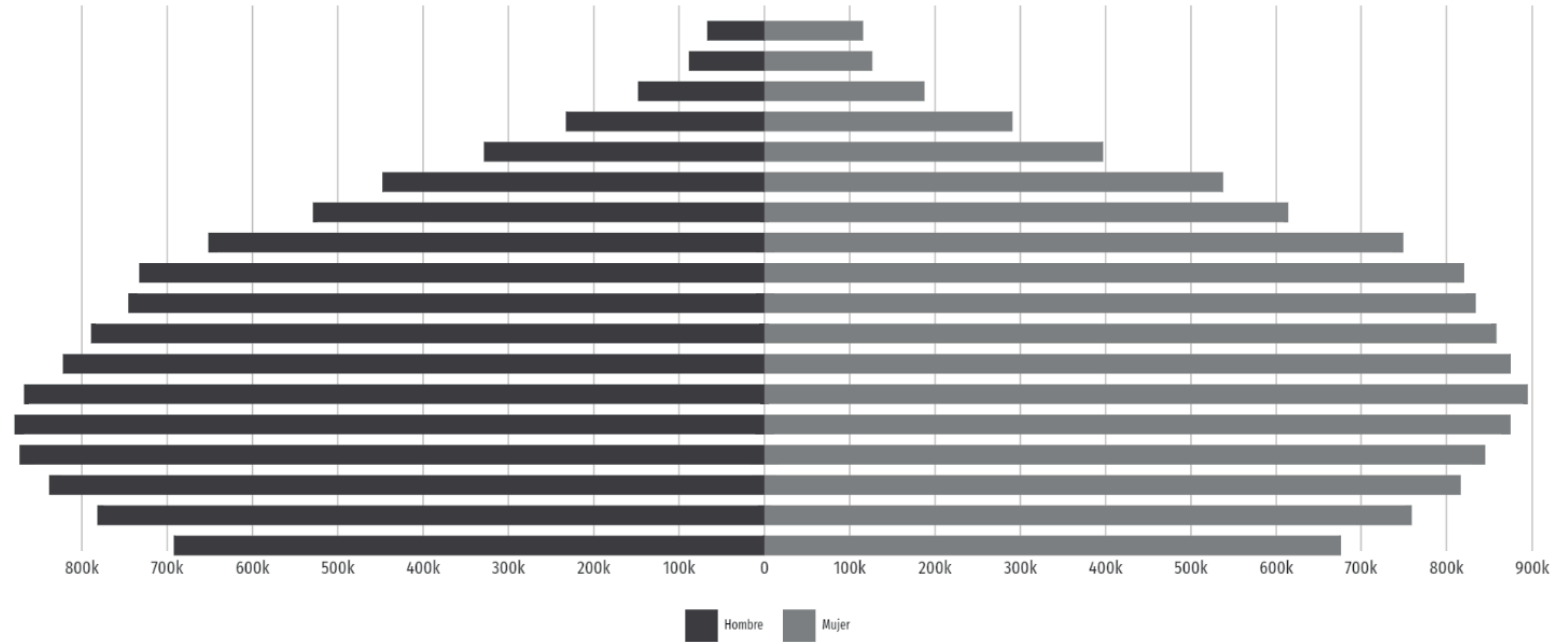




La potencia industrial de la ZMVM se concentra en los 36 parques industriales con los que cuenta, en su gran mayoría ubicados en el Estado de México. En la Ciudad de México las principales aglomeraciones industriales se encuentran en Azcapotzalco y en Iztapalapa. En total, 9 Parques Industriales son operados en la Ciudad de México. (AMPIP, 2023).

En términos poblacionales, la población femenina es de 11.2 millones y 10.5 millones de población masculina. La moda de la edad en la distribución poblacional para población masculina son las personas de entre 20 y 24 años, mientras que para la población femenina son las personas en el rango de entre 25 y 30 años. (México, 2023).

Pirámide poblacional total de Valle de México 2020  
Gráfico de (Lab, 2023)

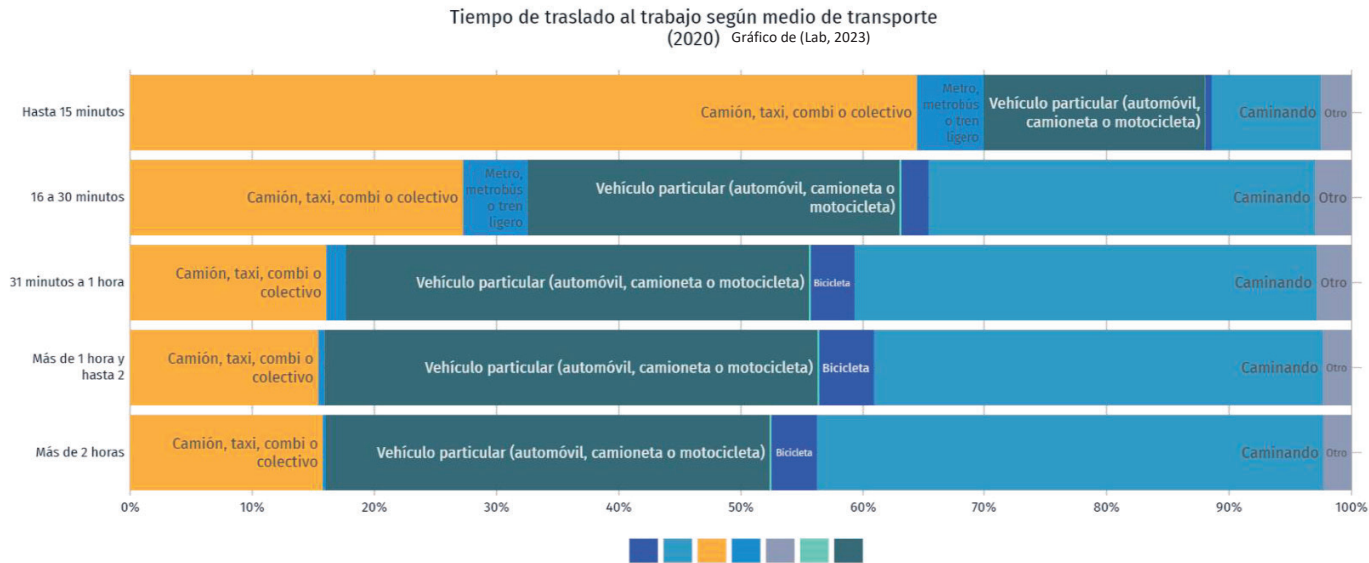


En la ZMVM, cerca de 364 mil personas hablan alguna lengua indígena, de las cuales 115 mil hablan Náhuatl, seguidos por las personas hablantes de Otomí (48 mil), y Otomí (42 mil). También se cuenta con población que habla Mazateco, Zapoteco, Mazahua, Mixe, Chinanteco. (México, 2023)

En cuanto a acceso a servicios y conectividad, el 68% de las viviendas cuenta con acceso a internet, 51% tiene computadora en casa, y el 91% cuenta con al menos un dispositivo celular. Para movilidad, el 44% de las viviendas disponen al menos de un automóvil, 9.5% de motocicletas y el 24% cuentan con al menos una bicicleta en casa. (México, 2023)

Los altos precios de la vivienda en la zona central de la Ciudad de México han llevado a la gente a migrar a la zona periférica, mientras continúan trabajando en zona central. En promedio, las personas ocupan 46 minutos para llegar al trabajo, pero el 25% ocupa una hora o más en sus trayectos. En traslados a su centro educativo, en promedio, las personas en la ZMVM 25 minutos. (México, 2023)

Los medios de transporte varían dependiendo cuánto tiempo les toma a las personas llegar a sus destinos. Para viajes cortos (15 mins. o menos), el 64% de las personas ocupan la combi, taxi, camión o colectivo, mientras que los trayectos de entre 1 y hasta dos horas, las personas se desplazan principalmente en vehículo particular, (México, 2023)



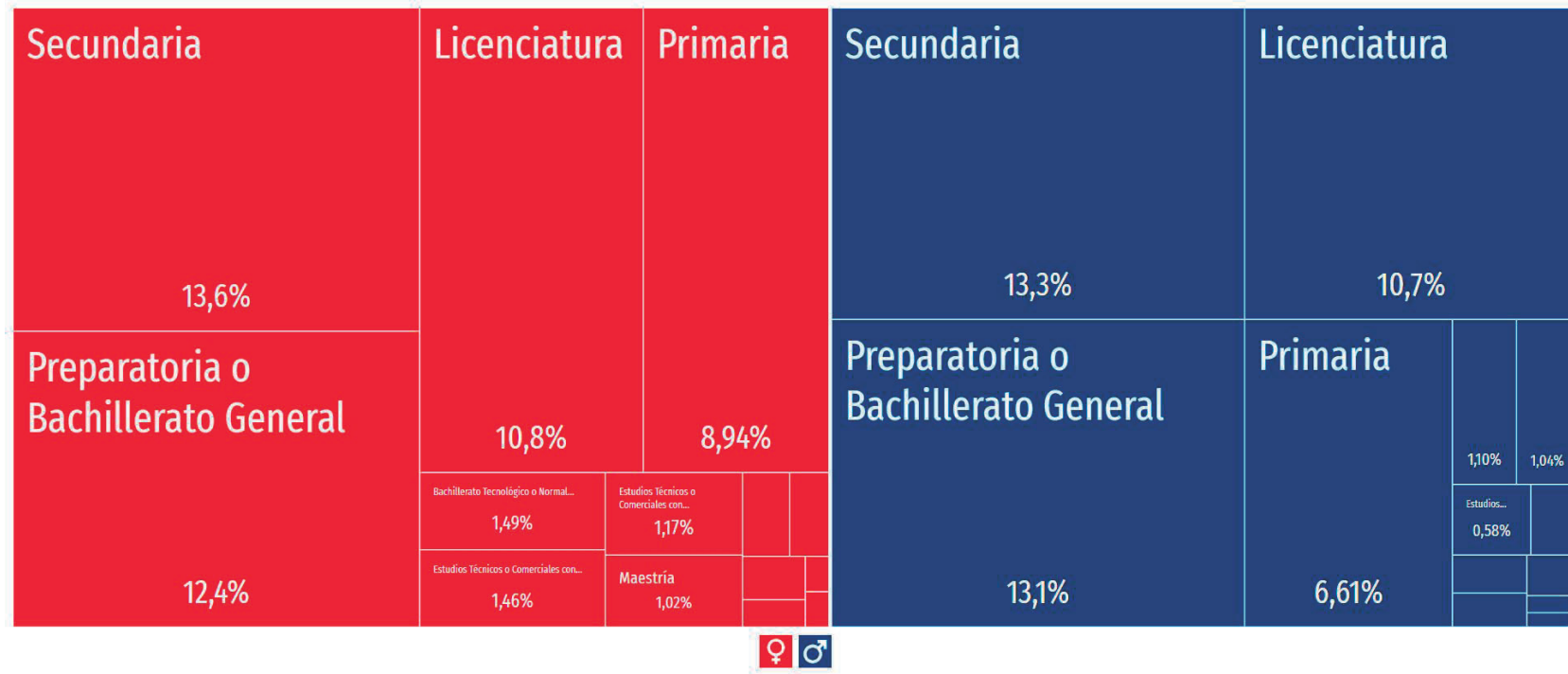
<localhost:3300/es/profile/geo/valle-de-mexico>

De las personas de más de 15 años, la moda de la población cuenta con educación secundaria concluida (26.9%), seguido de la población con preparatoria o bachillerato general concluido (25.6%), licenciatura (21.5%) y primaria (15.5%), siendo entre estos niveles escolares indiferentes los sexos de las personas. La tasa de analfabetismo promedio de la ZMVM asciende al 1.78%, de las cuales el 67% son mujeres y el 33% hombres. (México, 2023)



Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Valle de México  
(Distribución de la población por sexo)

Gráfico de (Lab, 2023)



36

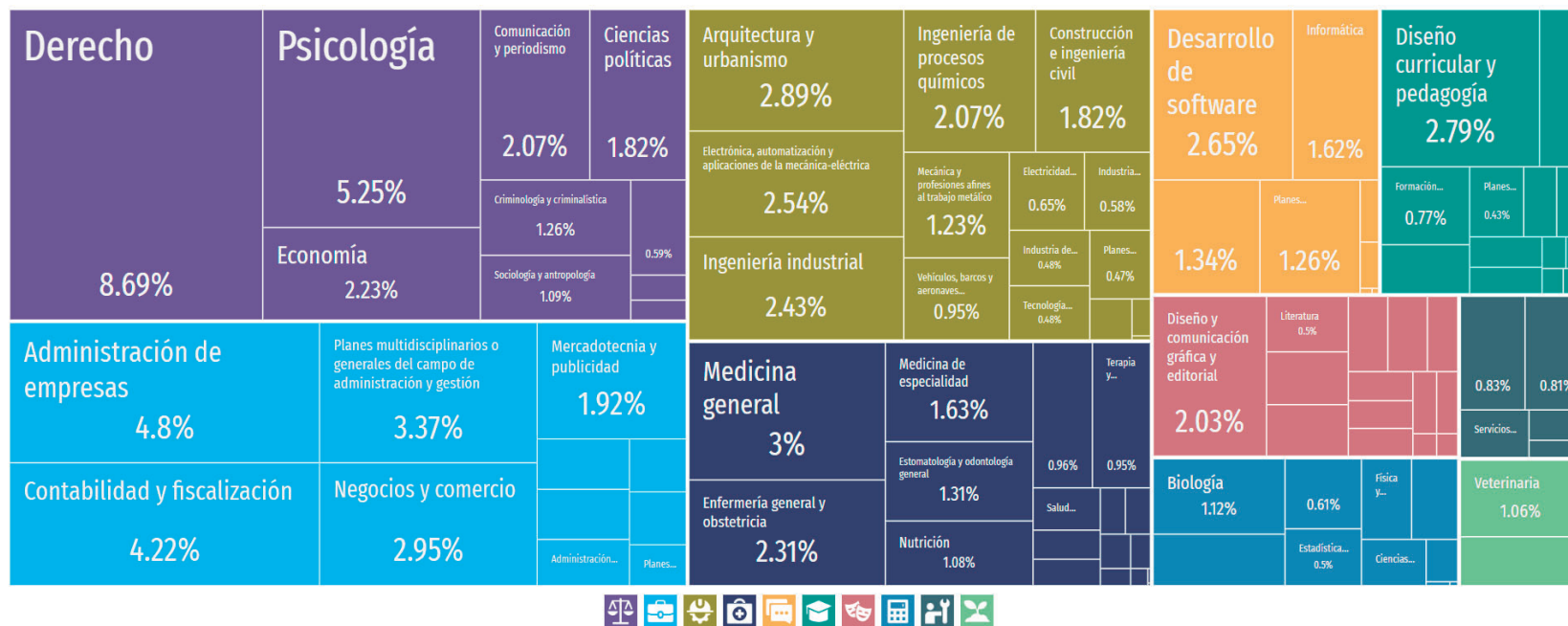
De las personas que realizaron estudios especializados, desde educación técnica hasta licenciaturas y posgrados, se observa para la ZMVM que el área más popular son las Ciencias Sociales y Derecho, seguido de Negocios, Ingeniería y Construcción, Ciencias de la Salud y Tecnologías de la Información. (México, 2023)



### Matrículas según campo de formación en Valle de México (Totales 2022)

Estudiantes: 975k

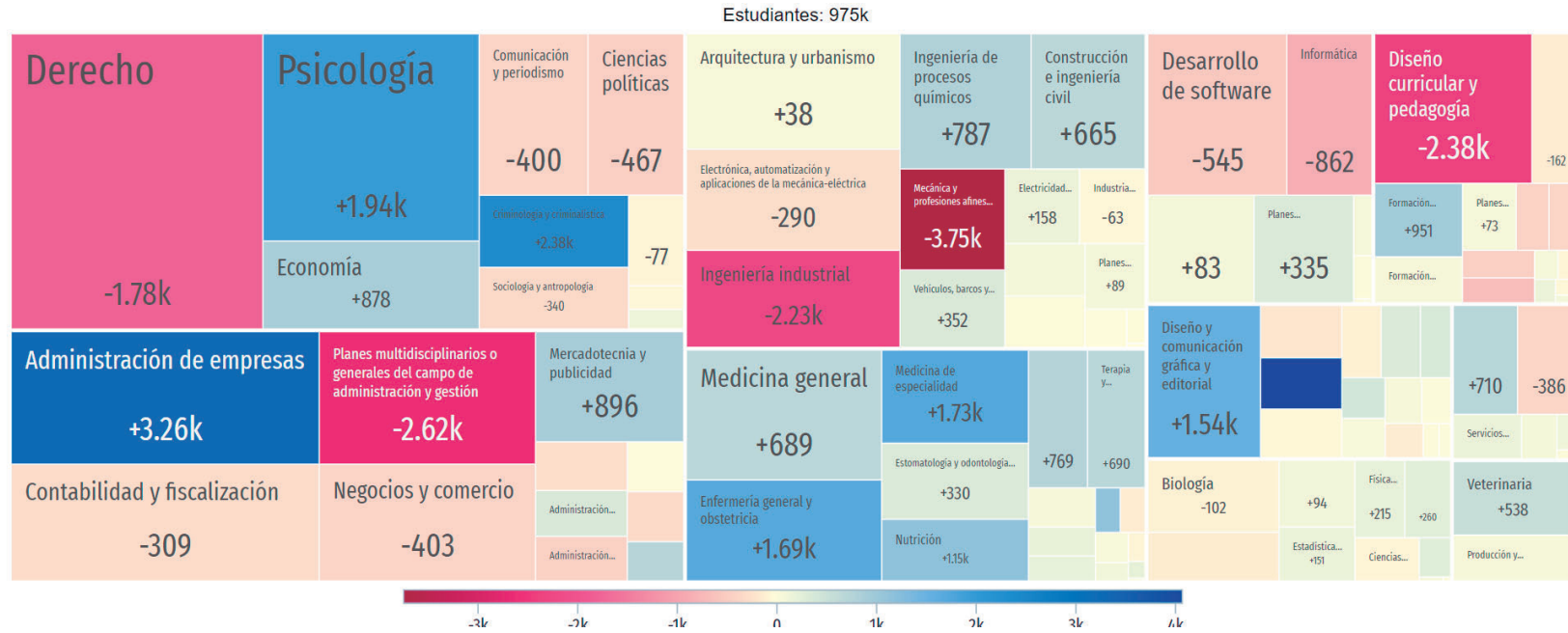
Gráfico de (Lab, 2023)



Sin embargo, cuando observamos la misma estadística a partir de su variación absoluta, los campos de formación con mayor crecimiento fueron Artes (+5.9 mil personas), Enfermería (+2.8 mil personas) y Ciencias Médicas (+2.5 mil personas). En contraposición, los campos que más disminuyeron fueron Ingeniería Mecánica (-4.9 mil personas), Pedagogía (-3.2 mil personas), Implementación de Tecnologías (-746) y Ciencias de la Información (-460). (México, 2023)

### Variación matrículas según campo de formación en Valle de México (Totales 2021-2022)

Gráfico de (Lab, 2023)



#### B.4 Bases de la Coordinación del Gobierno de la Ciudad de México con la Federación, entidades y municipios.

Uno de los rezagos más importantes de la región centro del país tiene que ver con la planeación, el desarrollo y la coordinación metropolitana del Valle de México. A pesar de los discursos, esfuerzos y agendas institucionales que se han discutido durante muchos años, el tema no ha logrado avanzar y, por el contrario, la problemática común entre las entidades de la zona central del país se va acumulando y empeora cada día. La situación crítica relacionada con la inseguridad, el transporte y la movilidad, el abasto de agua, la gestión de residuos, los asentamientos urbanos entre otros, está llegando a un límite desconocido y avizora escenarios de ingobernabilidad, de polarización y de violencia.

De acuerdo con (Plaza Pública, 2020), la ZMVM alcanza una población de 21.8 millones de personas, un crecimiento poblacional que se desbordó principalmente en los años sesenta y setenta y que ha mostrado la política errónea de distintos gobiernos en atender las múltiples demandas de vivienda y servicios públicos.

Años	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Población Total ZMVM	<b>4,998,871</b>	<b>8,623,157</b>	<b>12,994,450</b>	<b>15,563,795</b>	<b>18,396,677</b>	<b>20,116,842</b>	<b>21,804,606</b>
Población Total CDMX	<b>4,683,942</b>	<b>6,838,816</b>	<b>8,160,514</b>	<b>8,235,744</b>	<b>8,605,239</b>	<b>8,851,080</b>	<b>9,209,944</b>

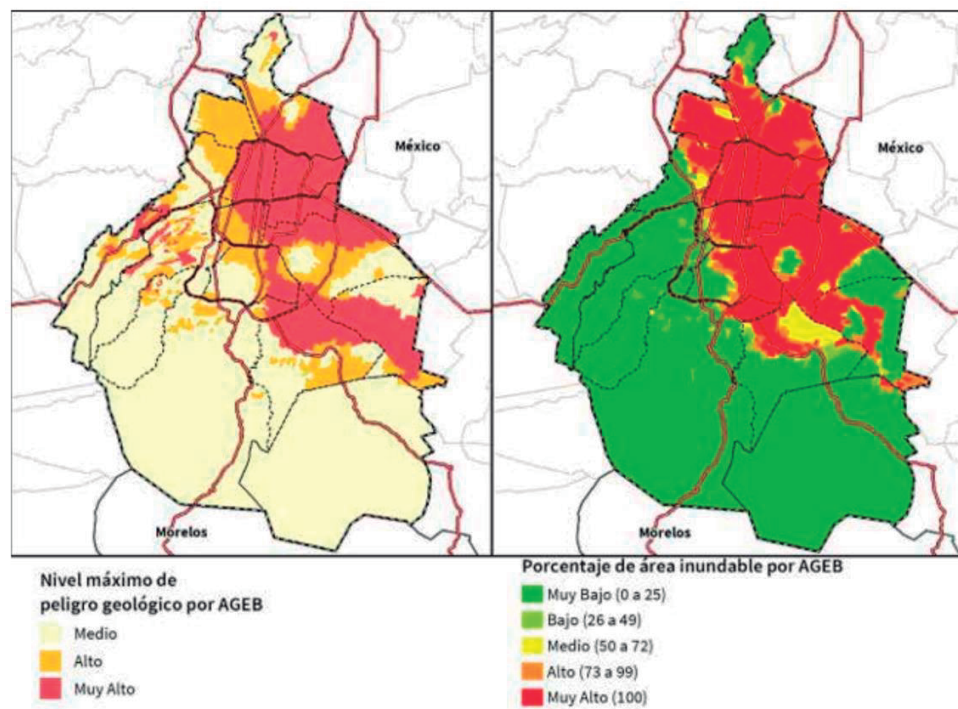
*Fuente: Plan General de Desarrollo 2022*

Los efectos negativos de un crecimiento sin orden ni planeación condujeron a una agudización de la problemática económica y social que ha rebasado sobre todo a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales. El enorme flujo de personas que todos los días interactúan y se mueven en las zonas limítrofes genera una gran actividad económica, sin embargo, también acarrea efectos colaterales negativos sin respuestas unificadas y coherentes. Dentro de este escenario hay rubros en donde se necesitan de acciones y respuestas inmediatas como son el caso de los congestionamientos viales y la insuficiencia del transporte público en donde las autoridades reparten culpas sin asumir responsabilidades.

El sistema de planeación nacional y los instrumentos de planeación de la Ciudad de México carecen de efectividad ante la falta de una regulación secundaria clara, de una coordinación estrecha entre los tres niveles de gobierno, pero sobre todo de la ausencia de voluntad política que logre la construcción de acuerdos y que propicie condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la megalópolis.

La Ciudad de México, como una metrópolis vibrante y en constante evolución, enfrenta desafíos significativos en términos de planeación territorial, dado que al crearse nuevas zonas de vivienda pueden estar en lugares en riesgo, ya que un sistema de planeación territorial inadecuado puede tener consecuencias graves, incluyendo la expansión urbana descontrolada, la degradación del medio ambiente, la disminución de la calidad de vida y el aumento de la vulnerabilidad a desastres naturales.

De acuerdo con la Gestión integral de riesgos y resiliencia (GOBCDMX, 2020) los riesgos no están distribuidos geográficamente de manera homogénea, aunque toda la ciudad es vulnerable por diferentes situaciones, como se presenta en el siguiente mapa, donde se observa que más del 40% de la CDMX se encuentra vulnerable a tener afectaciones por desastres naturales.



Fuente: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Por otra parte, en materia de coordinación metropolitana, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 19, se plantean los principios generales a seguir en la materia. Ahí se especifican las directrices y atribuciones de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías en materia de coordinación y gestión, pero no hay mayores disposiciones legales (ley reglamentaria), ni alusiones en materia presupuestal que den fuerza u obligatoriedad a dicha coordinación.

Aunque la Constitución federal en su artículo 122, apartado C, menciona la creación de una ley expedida por el Congreso de la Unión abocada a establecer mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos, así como la creación de un Consejo de Desarrollo Metropolitano, dicha ley se encuentra rezagada y es una de las principales omisiones en el avance de una ruta que genere mayor certidumbre.

Desde este panorama, se debe visualizar el contexto de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México desde una perspectiva que se diseñe y se establezca en un Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y los correspondientes instrumentos y programas que se deriven de este, considerando además su impacto global y particular en las entidades federativas de la CDMX (16 alcaldías), Estado de México (59 municipios) e Hidalgo (1 municipio).

Si pretendemos entender el contexto y trazar una visión sobre la Ciudad de México y la zona Metropolitana del Valle de México, es necesario considerar las disposiciones que establece la Constitución Política de la Ciudad de México en cuanto a los instrumentos de planeación y los acuerdos regionales, así como la actualización de la Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México y demás disposiciones en la materia y, a partir de esto, concebir el andamiaje normativo sobre esquemas y mecanismos de coordinación entre la Federación, Estados municipios y alcaldías, la creación de figuras y organismos de desarrollo metropolitano, la participación de los congresos estatales y la coordinación entre municipios y alcaldías.

Los instrumentos de planeación del ámbito regional y particularmente de la Zona Metropolitana del Valle de México deben caracterizarse por una visión de largo plazo, una normatividad obligatoria y un consenso mayoritario. Para esto es prioritario contar con estos elementos que confluyan en la regulación y ordenamiento del crecimiento y desarrollo urbano y contener el deterioro social, económico y ambiental de nuestra gran metrópoli.

Una planeación coordinada y de largo alcance en la ZMVM sólo podrá construirse bajo un gran acuerdo entre Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías. Dando por hecho que los gobiernos del Estado de México e Hidalgo están bajo control de Morena y con una perspectiva distinta a la construcción de una gran acuerdo metropolitano, se necesita equilibrar la participación política de Va X por México en la zona centro del país con una presencia política dominante en el Poder Ejecutivo Federal, la Jefatura de Gobierno, las Alcaldías y el Congreso de la Ciudad de México, con esta condición se tendría un panorama propicio que sienta las bases de un proyecto metropolitano para el futuro.

## C. Antecedentes Históricos de la CDMX.

41

Si bien, los antecedentes históricos de la Ciudad de México se pueden recorrer desde la primera generación de asentamientos humanos en el Valle de México, en este apartado nos concentraremos en la Reforma Política de 2015, como el antecedente más significativo en cuanto a la vida política, económica y social de la CDMX:

La Ciudad de México, entonces conocida como el Distrito Federal (D.F.) contaba con una estructura política que dependía en gran medida del Gobierno Federal. Esta situación obstaculizaba la capacidad de la ciudad para tomar decisiones locales y abordar sus desafíos específicos de manera efectiva.

Así, la Reforma Política de 2015 marcó un hito, al elevar la Ciudad de México al estatus de entidad federativa, alineándola con los estados de la República Mexicana en una gran cantidad de temas, más no en todos. Esta transformación otorgó a la ciudad una mayor autonomía para gestionar asuntos locales y tomar decisiones que afectan directamente a sus habitantes.

La reestructuración gubernamental resultante incluyó la redacción y publicación de la Constitución de la Ciudad de México, la transformación de la Asamblea Legislativa en el Congreso de la Ciudad, pero dejó temas pendientes importantes, como dotar de mayor autonomía a las alcaldías, ya que no cuentan actualmente con las características de los municipios.

De acuerdo con Cícero y López en (México Evalúa, 2016), la Constitución de la CDMX, si bien representa avances significativos, muestra áreas de oportunidad, como la repetición de derechos que ya son parte del acervo Constitucional Federal, además de mostrar una sobrerregulación de los mismos donde, al intentar abarcar la mayor cantidad de garantías, lo que complica la creación de los ordenamientos secundarios, así como la interpretación de jueces y sociedad civil para hacerlos cumplir y velar por ellos.

Por último, los autores consideran que los derechos estipulados en la Constitución carecen de un estudio económico sobre la carga financiera que implican y que, con ello, complica la correcta provisión de estos derechos.

Hoy, a más de seis años de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, es necesario hacer una reflexión cuidadosa y profunda de su contenido, analizando cuál ha sido su impacto en la evolución política, administrativa y social de la Ciudad.

Nuestra Constitución se construyó sobre una deliberación democrática de una Asamblea Constituyente plural y diversa en donde existieron discrepancias que fueron resueltas en algunos casos con disposiciones de avanzada, pero que en otros temas se plasmaron textos imprecisos que hoy en día no permiten avanzar en la concretización de derechos y garantías progresistas.

Siendo una de las normas constitucionales más avanzadas, diversas disposiciones de principio fueron derogadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en otros casos se avanzó desde la última Asamblea Legislativa (2015-2018) con una legislación secundaria que resultó apresurada y atropellada, con la posterior consecuencia de errores y omisiones que obstaculizan su observancia.

La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México (2018-2021) y la II legislatura (2021-2024) se han caracterizado por un gradualismo o una manifiesta evasión en cuanto a la armonización de los preceptos constitucionales con el sistema secundario local. Lo que se percibe desde la publicación de la Constitución a la fecha son normas secundarias, algunas carentes de congruencia y conexión constitucional, y sin mucha fuerza vinculatoria ni sustancia para su aplicación. Se detecta además un rezago notorio en la publicación y actualización de nuevos ordenamientos y, la parte más preocupante, es la aprobación de reformas supeditadas a los intereses y necesidades del gobierno en turno.

La Constitución de la Ciudad de México no es un proceso acabado ni estático, nuevos desafíos y contextos sociales cambiantes obligan a una revisión y renovación de disposiciones que van desde la precisión en la redacción del texto constitucional hasta la modificación y reforma de normas secundarias que han quedado cortas en sus preceptos o que resultan insuficientes a la hora de encarar problemáticas agudas.

Si bien la Constitución, en el contexto de sus reformas, representa un marco de voluntades que en tiempos de polarización resulta difícil de transitar, es indispensable entonces construir una visión avanzada sobre sus principios rectores y, en consecuencia, adelantarse en la consolidación de derechos y libertades que se han aplazado o que han quedado estériles en las leyes reglamentarias y la normatividad secundaria. En este sentido es importante revitalizar y darle un nuevo impulso a nuestra carta magna local a la luz de un cambio de régimen y la consolidación de un nuevo gobierno democrático y progresista para el periodo 2024-2030.

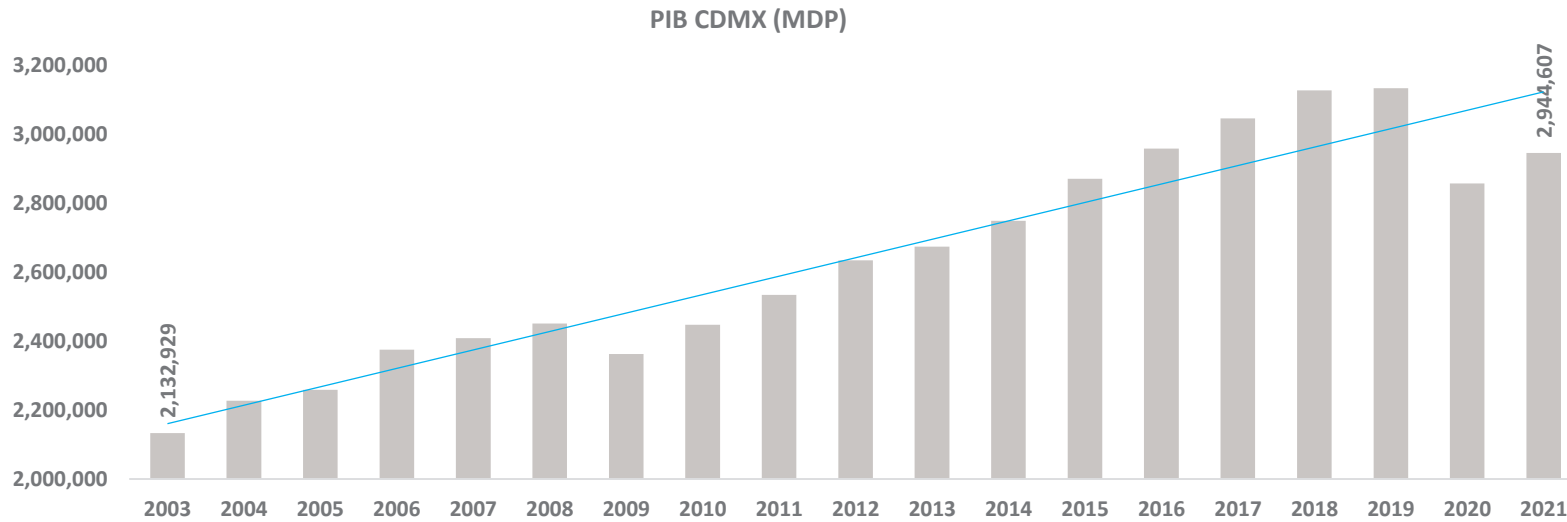
## D. Diagnóstico Económico, Social y Territorial de la CDMX.

### D.1 Diagnóstico Económico

En el apartado anterior se adelantó la importancia económica que tiene la Ciudad de México a nivel internacional y nacional. Sin embargo, desde hace algunos años el desarrollo económico de la Ciudad se ha visto estancado, esto a partir de diversos factores.

La Ciudad de México ha experimentado una tendencia general de crecimiento en su Producto Interno Bruto (PIB) desde 2003 hasta 2018, con algunas fluctuaciones. En 2003, el PIB de la Ciudad de México era de 2,132,929 millones de pesos (MDP). Este número creció de manera constante hasta 2008, cuando alcanzó los 2,450,391 MDP. Sin embargo, en 2009, la ciudad experimentó una disminución en su PIB a 2,362,516 MDP, probablemente debido a la crisis financiera mundial.

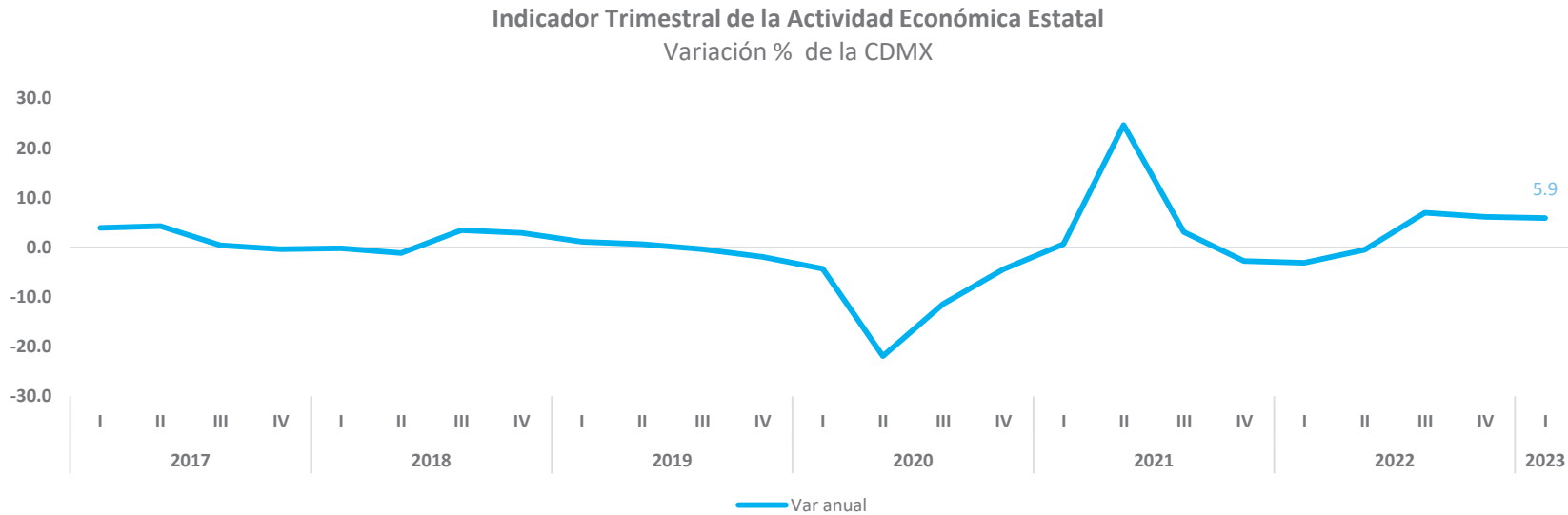
A partir de 2010, la Ciudad de México comenzó a recuperarse y continuó su tendencia de crecimiento hasta 2018, cuando alcanzó su punto máximo en el período dado con un PIB de 3,126,460 MDP. Desafortunadamente, en 2019 hubo una ligera disminución a 3,132,839 MDP y en 2020 se produjo una caída significativa a 2,856,972 MDP, probablemente como resultado del impacto económico de la pandemia COVID-19. Para 2021, las proyecciones indican una recuperación con un PIB estimado de 2,944,607 MDP. Esta tendencia general sugiere una economía resiliente que ha sido capaz de recuperarse de las adversidades y continuar su crecimiento a largo plazo.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

En términos de dinamismo, el elevado desarrollo económico de la Ciudad de México respecto a la media nacional hace complicado su crecimiento, como lo anticipan las teorías de la divergencia económica. La CDMX para crecer más rápido requiere de un motor de crecimiento económico propio potente, de una coyuntura nacional de mayor crecimiento, de la promoción de industrias estratégicas y de encontrar y solucionar las principales restricciones activas al crecimiento.



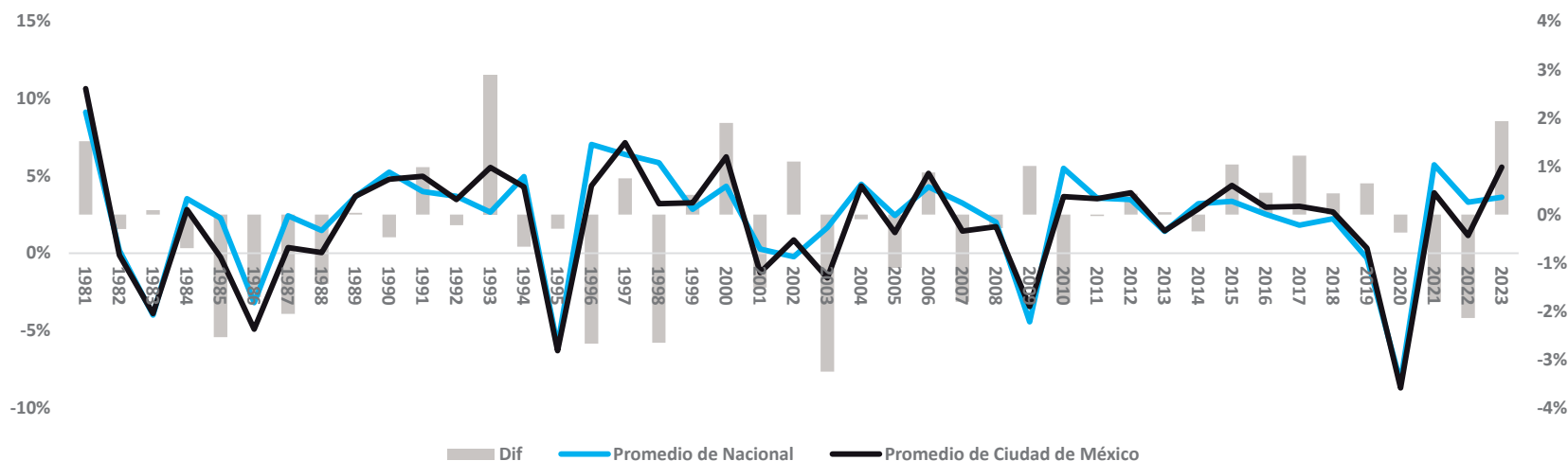


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Por otra parte, las acciones del gobierno llevadas a cabo por la presente administración Federal (y respaldadas por el Gobierno de la Ciudad de México) han repercutido en la posibilidad de lograr prosperidad económica para la Ciudad. La cancelación del proyecto del NAIC en 2018, seguido por la falta de inversión pública productiva a nivel federal y local, la inseguridad exacerbada ahora en forma de cobro de piso y extorsión a los negocios, así como el descuido al fomento de las industrias estratégicas ha generado gran repercusión. Lo anterior es posible observarlo en la gráfica anterior (INEGI, 2023), donde se observa que la crisis económica de la Ciudad de México no inició con el COVID, sino por los gobiernos que tomaron el Poder en 2018, donde en sólo meses de iniciar 2019 se vivió la primera recesión económica.

Con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), podemos observar la tendencia en el largo plazo del PIB de la CDMX comparado con el crecimiento nacional.

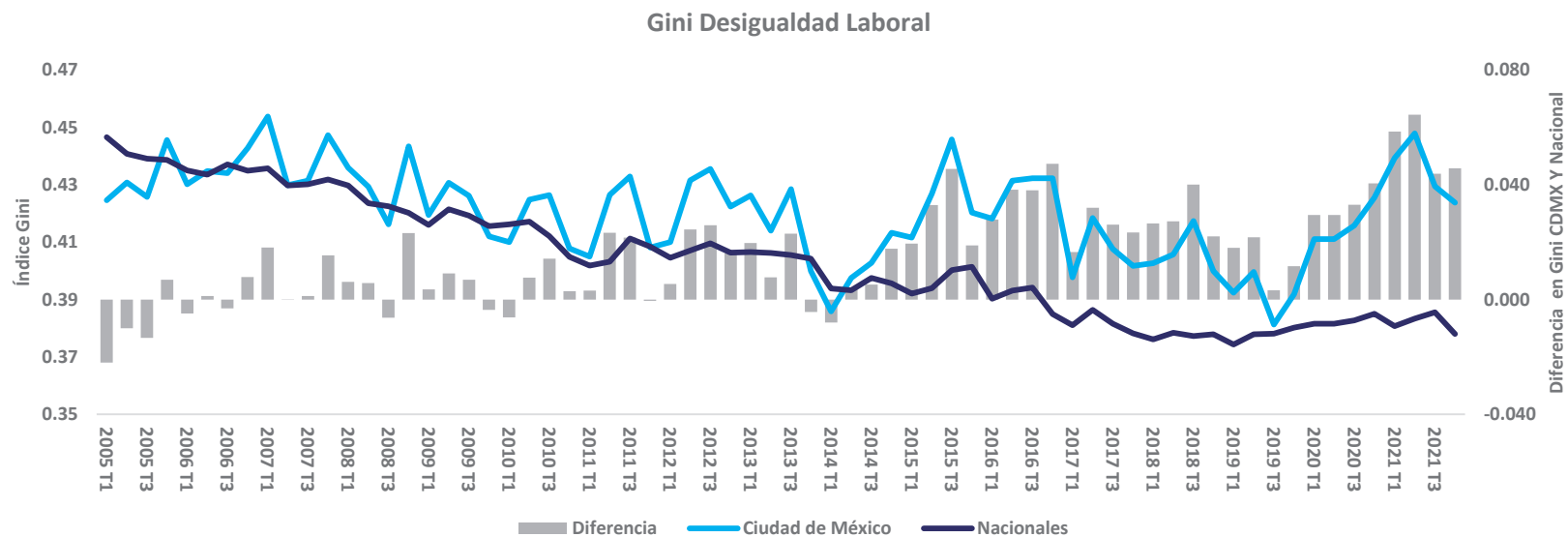
### Crecimiento Económico y Diferencia de tasas Nacional y CDMX



Analizamos las diferencias entre las tasas de crecimiento nacional y de la CDMX. En la década de los 80s, las crisis nacionales llevaron a la baja las tasas registradas en el decenio anterior y llegar así a 1985, cuando en la CDMX se registró el sismo más destructivo de la historia. Hechos como estos llevaron a que la diferencia entre las tasas nacional (+1.7%) y local (-0.8%) fuera de 0.8 pts. base.

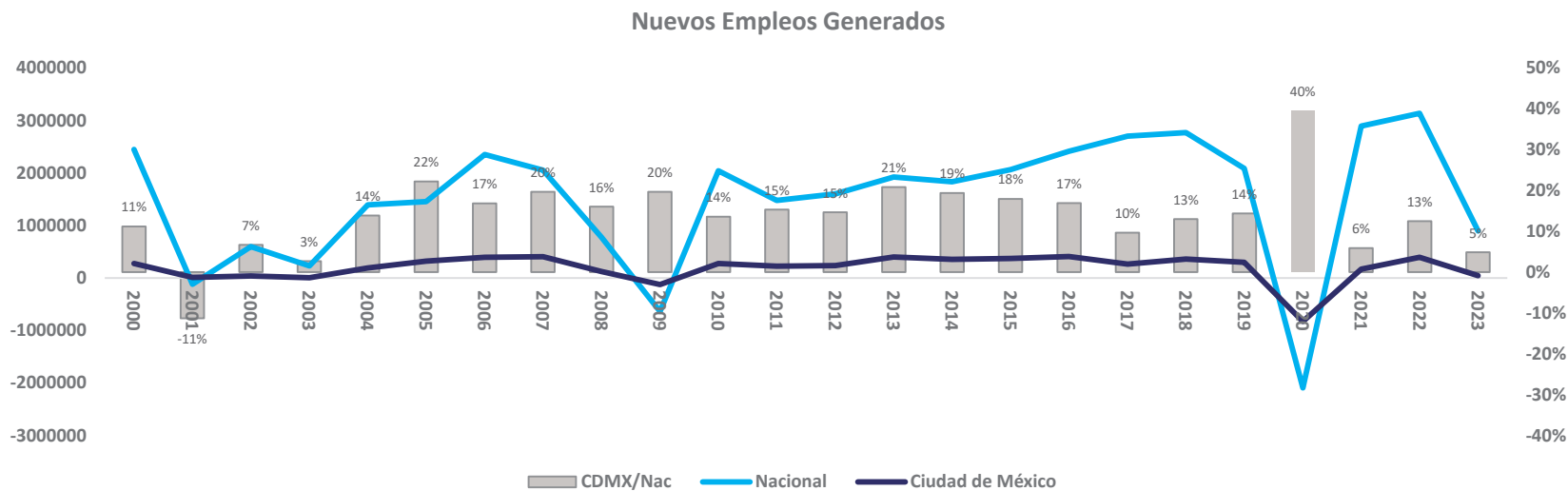
Para la década de los 90's la diferencia entre tasas fue de -0.2 pts., para los 2000's fue de 0.3%, para los 2010's fue de +0.2 pts. (la primer década desde 1981 donde la CDMX crece más que el promedio nacional), pero desde 2020 y lo que va de 2023 la Ciudad de México es la entidad donde se registra la mayor diferencia de tasas de crecimiento económico respecto al promedio nacional, lo que podría arrojar que desde 2019 las políticas que se han ejecutado a nivel nacional y local han hecho más daño para la Ciudad que al promedio de las demás entidades federativas. Mientras que, para este periodo, el crecimiento promedio nacional fue de 0.5%, la CDMX registra un -0.6%. (México, ¿cómo vamos?, 2023)

La desigualdad laboral indica qué tan diferentes son los salarios entre las personas, lo que funciona como un indicador de desigualdad social. Con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), la Ciudad de México mostró una tendencia hacia la igualdad salarial entre 2006 y 2014, y después de un incremento en 2015 continuó la tendencia decreciente...hasta 2019. En este caso, el efecto de la pandemia en 2020 si parece ser la causante del aumento en la desigualdad, sin embargo, al comparar la tendencia de la CDMX contra el promedio nacional (diferencia, observado en las gráficas de barras) se observa el sobre aumento de la desigualdad en el periodo COVID.



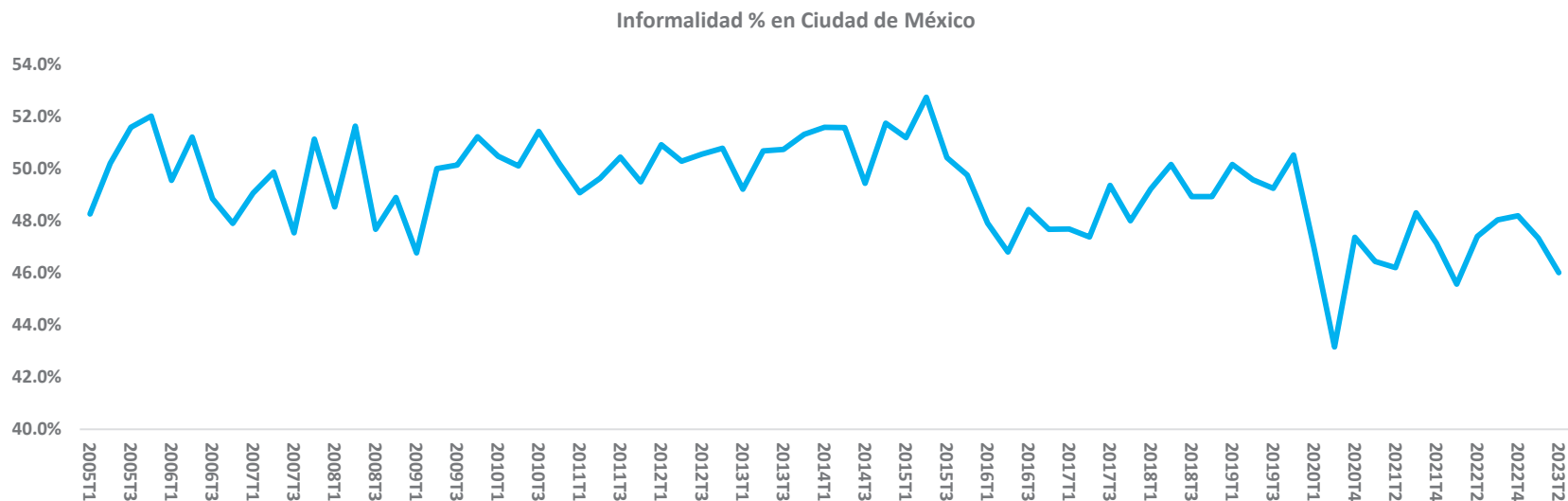
Además, podemos observar que, si bien a nivel nacional se observa una tendencia decreciente desde 2005, en la Ciudad observamos un incremento en la desigualdad desde 2014, y donde las diferencias entre la tendencia nacional y local son más significativas. (México, ¿cómo vamos?, 2023)

Respecto a la creación de nuevos empleos formales, la CDMX muestra estancamiento desde el año 2006, incluso en la coyuntura previa a la crisis financiera internacional de 2008, hasta donde a nivel nacional (línea oscura) mostraba crecimiento. Desde el año 2000 y hasta 2022, el empleo en la CDMX ha crecido a una tasa anual promedio de 2%, (México, ¿cómo vamos?, 2023)



Alarmante es observar el porcentaje de empleos generados en la CDMX respecto a lo observado a nivel nacional, primero por ver la falta de empleos creados en el periodo 2000-2004, segundo al ver el estancamiento observado desde 2006 hasta la llegada del COVID donde, como se observa para el año 2020, 4 de cada 10 empleos formales desaparecidos ocurrieron en la CDMX: (México, ¿cómo vamos?, 2023)

En la siguiente gráfica, con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), observamos la tendencia del sector informal en la CDMX. Manteniendo una tendencia estable con porcentajes altos de informalidad, se observa una caída en la población con un empleo informal desde el 3T de 2015 hasta el 2T de 2017 donde, por 5 trimestres consecutivos, tuvo una tendencia marginalmente creciente hasta la llegada del COVID en el 1T de 2020. Las personas con empleos informales se resguardaron en casa, disminuyendo drásticamente el porcentaje de informalidad de 50% hasta 43%, para luego mostrar niveles promedio de 47%, lo que parece indicar que el refugio de las personas que perdieron sus empleos durante el COVID fue la economía informal. Sin derechos laborales, ni acceso a seguridad social, las personas en este sector se vuelven las más vulnerables a los shocks, como lo mostró el COVID.



En el escenario post-pandémico, los sectores económicos de la Ciudad han tenido un impacto diferenciado en cuanto a su actividad y desarrollo. La crisis sanitaria del Covid 19 fue un golpe severo para miles de negocios y establecimientos de la Capital y después de esta sacudida muchas actividades sufrieron cambios severos y otros más aceleraron su desaparición.

De acuerdo con la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 (INEGI, 2021b), el 93.2% de las empresas de los sectores de la industria, comercio y servicios sufrieron afectaciones por la pandemia de COVID-19, pero sólo 7.8% de ellas obtuvo algún tipo de apoyo gubernamental, la misma encuesta indica, que la mayor afectación para las empresas fue la disminución de sus ingresos (91.3%), seguida por la baja demanda en productos y servicios (72.6%).

La actividad económica y productiva de la Ciudad de México ha presentado un comportamiento desigual durante el periodo 2020-2022. Durante el segundo trimestre de 2020, en plena pandemia, se dio la caída más aguda de la tasa de crecimiento (-18.9%), el efecto rebote llegó un año después cuando se alcanzó en el segundo trimestre de 2021 el mayor pico de crecimiento (21.8%). A partir del tercer trimestre de 2021 y hasta el primer trimestre de 2023 tenemos una etapa de contrastes con tasas negativas y posteriormente con tasas al alza.

Este comportamiento ha sido diferenciado en los distintos sectores que conforman la actividad económica de la Ciudad. Los sectores de comercio, servicios y turismo local muestran una recuperación franca con saldos positivos en cuanto a ventas al mayoreo y menudeo, realización de un mayor número de actividades y eventos, la ocupación hotelera y la visita de turistas nacionales y extranjeros. Esto también ha impactado positivamente en el crecimiento del empleo y la ocupación laboral.

El sector de la construcción ha iniciado una etapa de recuperación que se avizora de largo alcance. De acuerdo con (SEDECO CDMX, 2023) este sector, ha experimentado recientemente una serie de desafíos que le han impactado. Sin embargo, en medio de estos desafíos, se ha marcado una tendencia al alza en los últimos trimestres.

El sector turístico, mantiene registros de ocupación hotelera y alojamiento temporal muy altos y con un escenario proclive a su consolidación importante dentro de los próximos años. Si bien la recuperación después de la pandemia ha mostrado mejores niveles en los últimos años, de acuerdo con (Secretaría de Turismo, 2023), el gasto de turistas en hoteles de la CDMX entre enero y septiembre del presente año registró una recuperación de 122.6% en comparación al mismo periodo del 2022.

Como se mencionó previamente, la economía de la Ciudad de México representa el 17% del PIB total de nuestro país, es decir, nuestra capital se sigue constituyendo como la entidad federativa que es una de las columnas del crecimiento nacional, pero esta condición también nos coloca en una posición de riesgo considerando las tendencias preocupantes sobre la política económica del Ejecutivo Federal.

Los riesgos en este sentido están enfocados en la vulnerabilidad de los ingresos públicos y el excesivo endeudamiento que a mediano plazo que se ubican como signos de alerta y que representan un panorama preocupante para las y los mexicanos.

El contexto actual de la economía local también ofrece oportunidades y ventajas a sectores y negocios que pueden potencializar su vocación y actividades. A nivel nacional, un escenario propicio para el sector industrial se ha ido formando, con las ventajas e inversiones asociadas al nearshoring.

Aunque la Ciudad de México no es el polo principal de atracción de dichos capitales, su ubicación estratégica y su competitividad la sitúan en una posición privilegiada como receptora de inversiones importantes y su efecto multiplicador hacia otras ramas y sectores. El comercio y los servicios se constituyen como la naturaleza económica de la Capital y seguirán siendo motores claves en la dinámica mercantil y financiera.

Finalmente, es de resaltar la posición de la Ciudad de México en materia turística, donde a junio de 2023 la secretaría del ramo reportó una cifra de 6.7 millones de turistas hospedados en hoteles capitalinos (Secretaría de Turismo, 2023), un número considerable, aunque discreto en comparación con otros destinos turísticos, este sector se constituye como la plataforma del futuro y como una de las opciones que reorienten el desarrollo de nuestra Ciudad, siempre y cuando haya la suficiente visión y planeación que la actual administración no ha demostrado.

#### D.1.1 Nearshoring y reconversión industrial

La Ciudad de México se encuentra en una coyuntura y una posición geográfica privilegiada en lo que se refiere al fenómeno conocido como el *nearshoring*, que se define como una estrategia empresarial en donde grandes compañías mueven sus inversiones y procesos productivos a países o regiones geográficas lo más cerca de sus grandes mercados consumidores (TRAFIMAR, 2023) . Con la relocalización de plantas, fábricas o centros de distribución, las empresas extranjeras buscan estar cerca de sus mercados finales, compactando sus cadenas de suministro y reduciendo sus costos de producción.

El mercado de naves industriales vive un gran auge a nivel nacional y la Capital ofrece una gran oferta de espacios y parques disponibles, no obstante, hay señalamientos de que estas naves industriales que se edificaron y florecieron, carecen de los servicios básicos como agua y energía para aprovechar su potencial (Escobar, 2023).

La Ciudad de México tiene como ventajas comparativas vinculadas al nearshoring, además de su disponibilidad de parques industriales y oficinas corporativas, infraestructura de transporte y vías de comunicación, recursos humanos y mano de obra calificada, es la entidad federativa colocada en primer lugar en la captación de inversión extranjera directa, con un monto durante el primer trimestre de 2023 de 7 mil 039 millones de dólares (Secretaría de Desarrollo Económico, 2023).

El fenómeno *nearshoring* se presenta como uno de los fenómenos económicos más importantes y desafiantes en nuestro país y, en esta coyuntura, la Ciudad de México no puede dejar pasar la oportunidad de aprovechar las ventajas que ofrece su posición estratégica y su ubicación geográfica. En este sentido, se debe apostar a una visión audaz y novedosa que consolide a la Capital en una entidad atractiva para la inversión extranjera asociada a la relocalización industrial.

## **D.2 Diagnóstico Social.**

La Ciudad de México siempre se ha caracterizado por ser una ciudad de avanzada. Su carácter multicultural le permite contar con una enorme riqueza económica y social. Si bien, nuestra entidad muestra los mayores índices de desarrollo y riqueza, sigue contando con una enorme desigualdad social.

Esta situación ha llevado a que en la CDMX aún existan altos niveles de marginación y pobreza. Según datos del CONEVAL, para 2020 el 43.8% de la población vive con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingreso, y el 11.8% de la población vive con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, 21% es vulnerable por carencias sociales, 11.2% es vulnerable por ingresos. (CONEVAL, 2020)

Para analizar de forma integral y multidimensional la situación de pobreza de las personas, el CONEVAL incluye en sus análisis rubros de carencia social. Para 2020, en la Ciudad de México 3.1% no tiene acceso a los servicios básicos en su vivienda, 5.1% carece de calidad y espacios en sus viviendas, 9,5% de la población cuenta con rezago educativo, 17.8% carece de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, 26.7% Carece de acceso a servicios de salud y el 40.7% no cuenta con seguridad social. (CONEVAL, 2022)

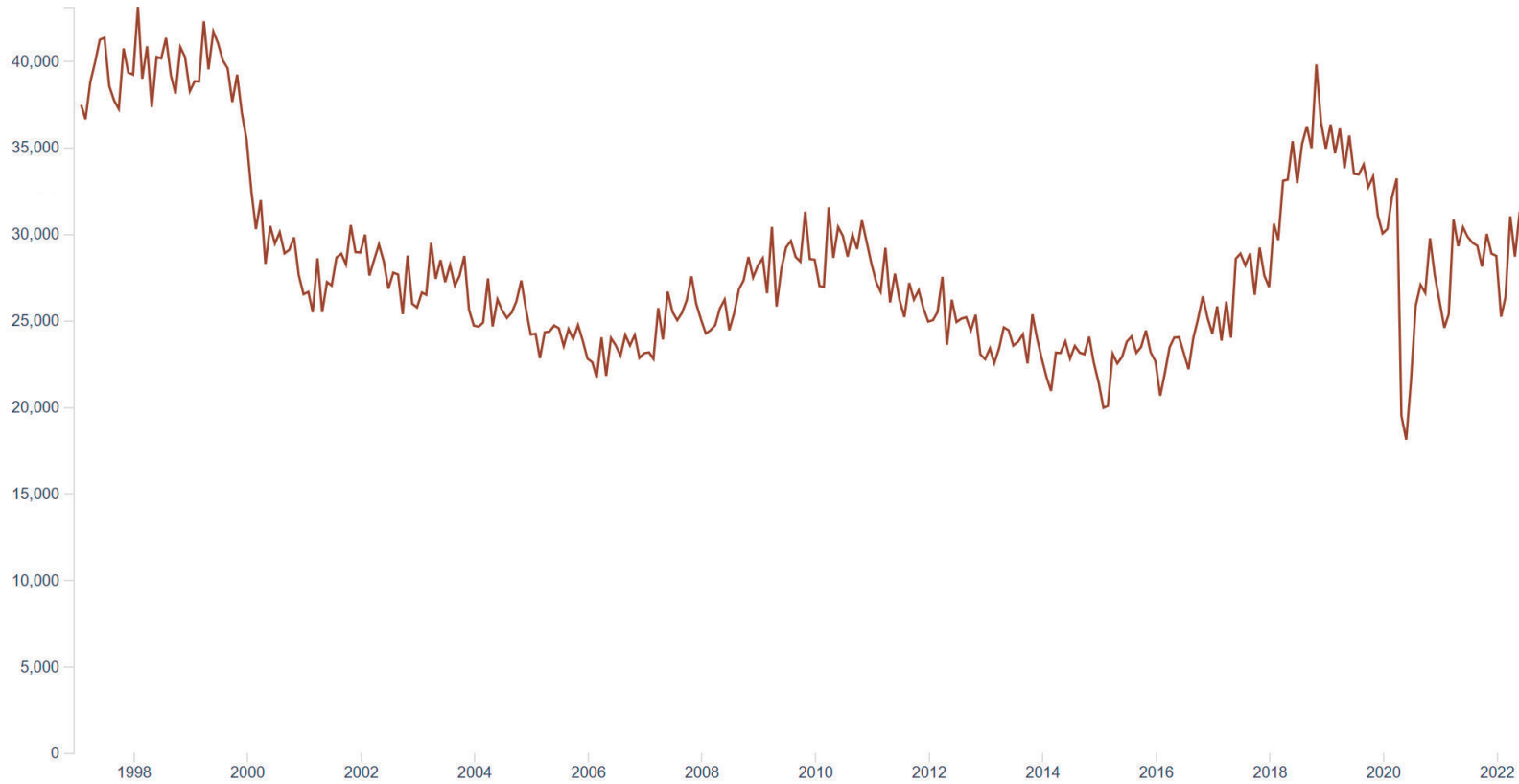
A partir de estos datos, la intención de este apartado es hacer un análisis de las principales variables que afectan la dimensión social en la Ciudad de México en seguridad, demografía, comunidades indígenas residentes, vivienda, movilidad, educación, salud y corrupción.

### D.2.1. Seguridad

De acuerdo con datos del Observatorio Nacional Ciudadano, la Ciudad de México alcanzó un máximo histórico en total de delitos en octubre de 2018. 39,786 carpetas de investigación fueron reportadas en ese entonces y, desde ese momento, la tendencia a la baja alcanzó hasta marzo de 2020 (33 mil carpetas), para luego colapsar este dato hasta las 18 mil carpetas de investigación en mayo de 2020.

Si bien, el repunte observado en los meses siguientes se dio en función del regreso a las actividades normales, investigaciones como la de (Boman, 2021) han demostrado que a nivel mundial la reducción de actividades delincuenciales se vio altamente reducidas, por lo que este efecto de reducción de los delitos a nivel Ciudad de México no puede explicarse únicamente por la acción del Gobierno de la Ciudad de México.

**Total de delitos en la CDMX (1998-2022). Gráfico de (ONC, 2023)**



Además, estas tendencias mostradas por las estadísticas a nivel local y nacional han encontrado ya veces críticas sobre la fidelidad de los registros y el funcionamiento de los ministerios públicos.



De igual forma es de alarma la situación de ciertos delitos, como el feminicidio, el secuestro, la extorsión, el robo a negocios, la violación, violencia familiar, trata de personas, y narcotráfico que muestran tendencias crecientes y/o constantes altas en el periodo de la presente administración. (ONC, 2023)

### D.2.2 Violencia contra las Mujeres

Después del Estado de México (78.7%), la Ciudad de México es la entidad con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida, con un porcentaje de 76.2%. (INEGI, 2021). Para 2021, los datos de INEGI muestran que la violencia física junto a la sexual son las más prevalentes durante la vida de las mujeres de más de 15 años (51.5% y 49.7% respectivamente), seguidos de la violencia física (34.7%) y la económica (27.4%).

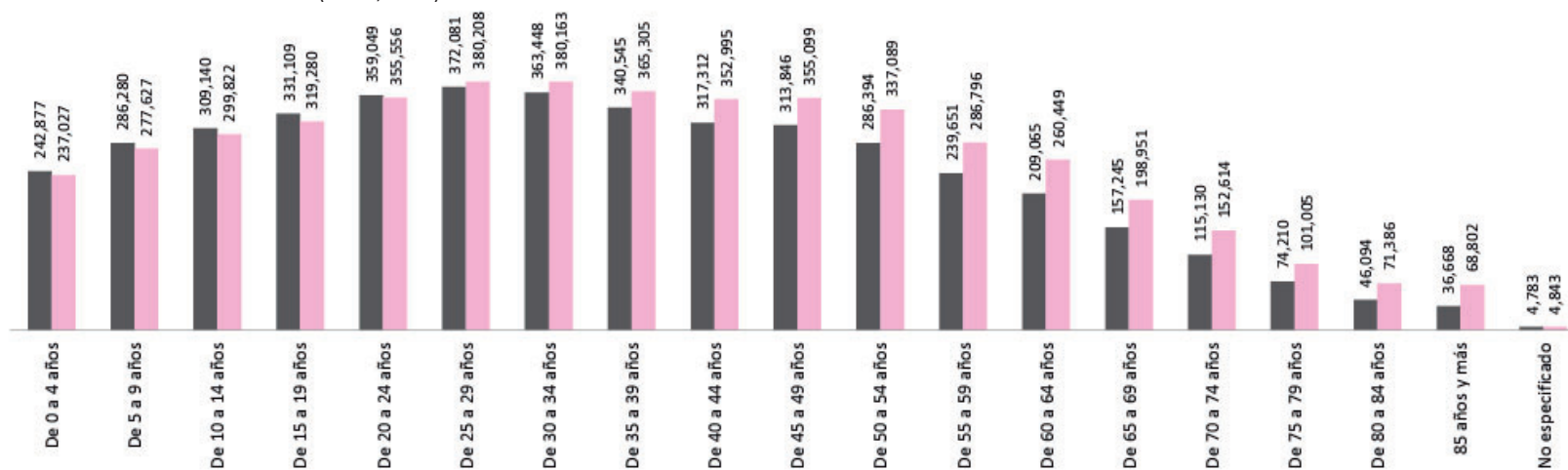
Escolaridad	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
Ninguno	54.7%	51.8%	42.9%	43.4%	27.3%	26.3%	31.7%	29.1%	25.0%	20.7%
Básica incompleta	62.7%	62.0%	45.6%	47.6%	27.5%	29.0%	36.5%	36.6%	33.9%	30.1%
Básica completa	70.1%	67.2%	50.8%	49.5%	27.4%	28.8%	36.2%	35.5%	48.7%	42.8%
Media superior completa	75.8%	70.7%	55.9%	50.5%	27.2%	28.5%	33.8%	32.4%	61.2%	51.8%
Superior completa	77.9%	72.6%	58.6%	51.6%	28.0%	31.8%	31.5%	29.6%	66.8%	55.9%

La tabla anterior, obtenida de (INEGI, 2021) muestra la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida en función de la escolaridad de las mujeres a nivel nacional, y resulta por demás preocupante que en todos los niveles de escolaridad se observa un incremento en el porcentaje de mujeres violentadas entre 2016 y 2021, pero estos incrementos son notorios entre las mujeres con mayor escolaridad, donde los porcentajes en cuanto a violencia sexual se incrementaron en dos dígitos.

### D.2.3 Población

Con datos del Censo 2020 de INEGI, la población en la Ciudad de México alcanzó las 9 millones 209 mil 944 personas, de las cuales el 47.8% son hombres y el 52.2% mujeres. La mitad de la población tiene 35 años o menos,

**Pirámide Poblacional CDMX 2020. (INEGI, 2021)**



Para el futuro, se proyecta que la población en la CDMX alcanzará su máximo en la década de 2020, punto donde la población decrecerá a 9 millones en 2030, 8.6 millones en 2040, y 8 millones en 2050. Cada vez menos gente buscará vivir en la Ciudad de México y más gente se trasladará a otras entidades o a los municipios conurbados.

Si bien, esto representa una despresurización poblacional, la realidad nos lleva a reflexionar si el camino correcto de la Ciudad de México es la de convertirse en una Ciudad de trabajos, con menos personas viviendo en ella.

**D.2.4 Personas Integrantes de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la CDMX.**

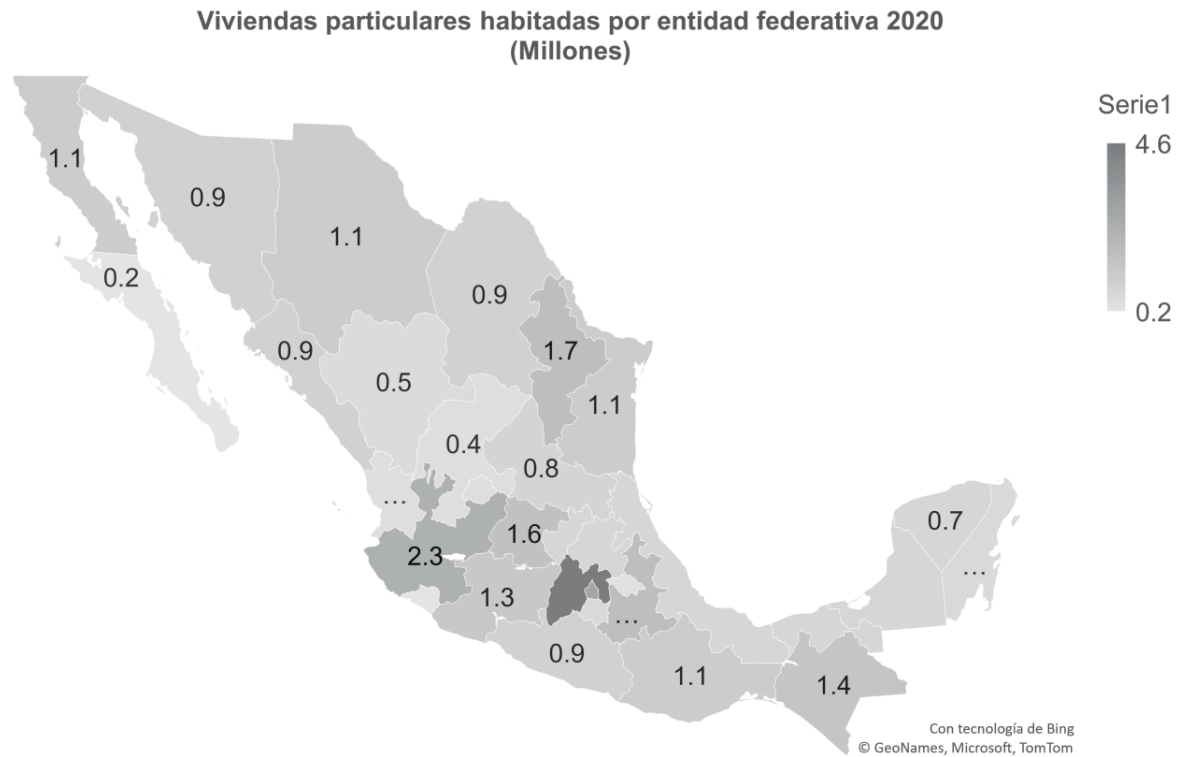
Con datos del Censo de Población 2020 de (INEGI, 2020), en la Ciudad de México hay 125,153 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena de las cuales, 39,475 hablan Náhuatl, 14,944 hablan Mazateco, 13,919 Mixteco y 11,759 Otomí, sin embargo, citando datos del mismo Censo, (COPRED, 2022) observa que en la Ciudad de México se identificaron 56 de las 61 lenguas indígenas que hay a nivel nacional, Si bien, es mencionado en este informe que el 98.2% de esta población también habla español, aún hay un porcentaje que debe contar con total inclusividad en su lengua.

Otras clasificaciones pueden encontrarse en las personas que se auto adscriben como población indígena, y que asciende a 825,325 personas, así como los hogares censales indígenas, que para la Ciudad de México asciende a los 73,766 hogares, y la población que vive en estos hogares asciende a las 289,139 personas (COPRED, 2022).

Estos núcleos se encuentran principalmente en Iztapalapa (23.3%), GAM (11.4%), Tlalpan (10%) y Xochimilco (8.9%). Sólo en estas alcaldías se concentra el 55.6% de las y los indígenas en la Ciudad, y las alcaldías con

#### D.2.5 Vivienda

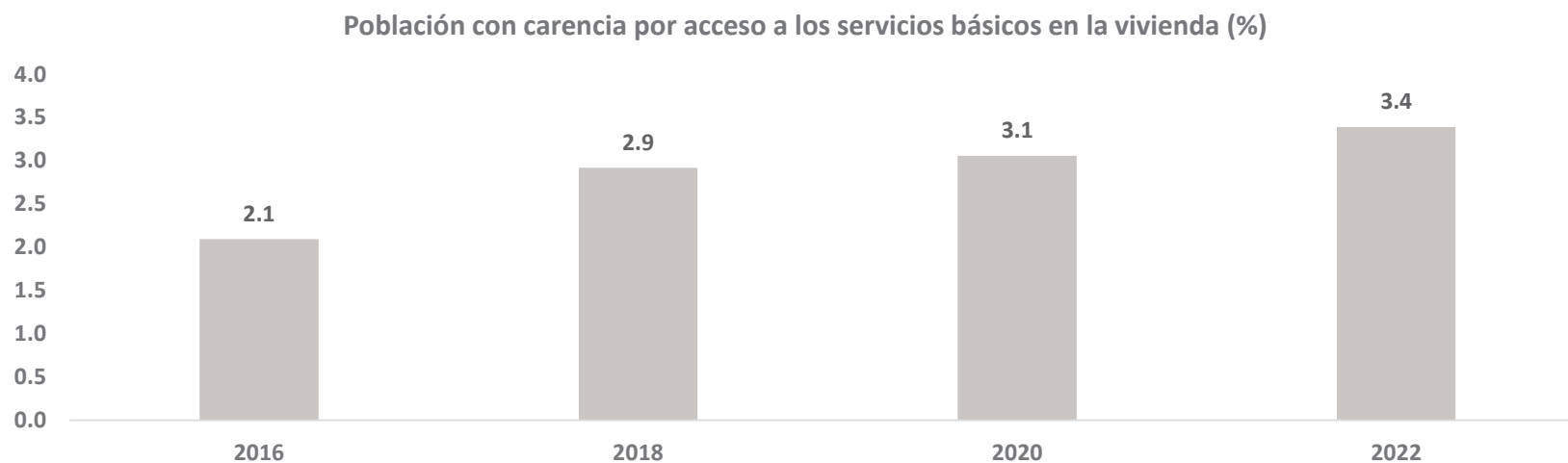
La Ciudad de México vive una crisis de vivienda derivado de un déficit habitacional muy fuerte. Aunque hay construcciones en amplias partes de la Ciudad, mucha más gente busca vivir en la ciudad y no encuentra cómo hacerlo, por lo que la falta de vivienda asequible es uno de los mayores problemas que enfrenta nuestra Ciudad. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021), en la Ciudad de México se registraron 2,756,319 viviendas particulares habitadas.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Sin embargo, el alto costo de la vivienda y la falta de financiamiento hacen que muchas personas no puedan adquirir una vivienda propia. Además, el crecimiento descontrolado de la ciudad ha dado lugar a la proliferación de asentamientos irregulares, conocidos como colonias irregulares, que carecen de servicios básicos como agua, electricidad y transporte. Estos asentamientos irregulares son una respuesta desesperada a la falta de viviendas asequibles en la Ciudad de México.

La falta de servicios básicos y la precariedad de las construcciones hacen que estos asentamientos sean peligrosos e insalubres. De acuerdo con el (CONEVAL, 2022) en la Ciudad de México hay 315,400 personas que cuentan con la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, manteniendo una constante alza dentro de esta carencia entre 2016 y 2022.



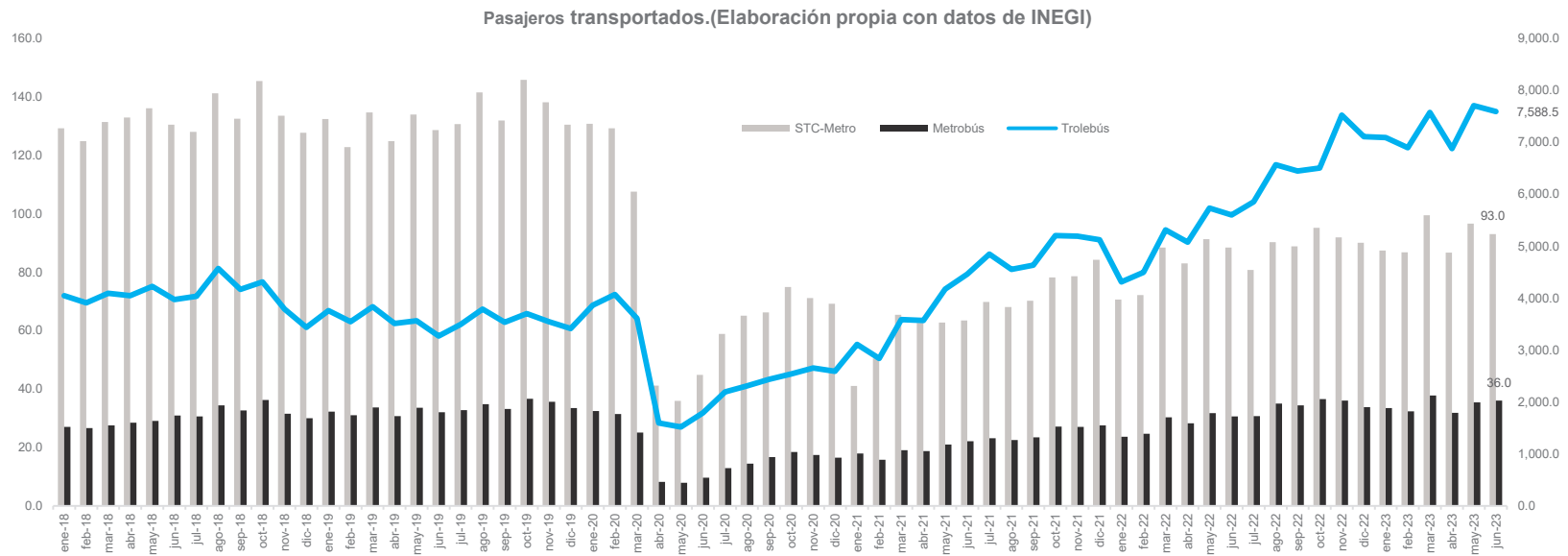
*Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el CONEVAL.*

De acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022) demuestra que la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Ciudad de México ha aumentado de manera constante desde 2016 hasta 2022. En 2016, la carencia era del 2.1%. Sin embargo, en 2018, este porcentaje aumentó a 2.9%, lo que representa un aumento del 38% con respecto a 2016. En 2020, la carencia aumentó ligeramente a 3.1%, y para 2022, la carencia había aumentado aún más a 3.4%, esto representa un aumento total del 62% en referencia a los términos absolutos desde 2016 hasta 2022. Indicando que cada vez más personas en la Ciudad de México están experimentando dificultades para acceder a los servicios básicos.

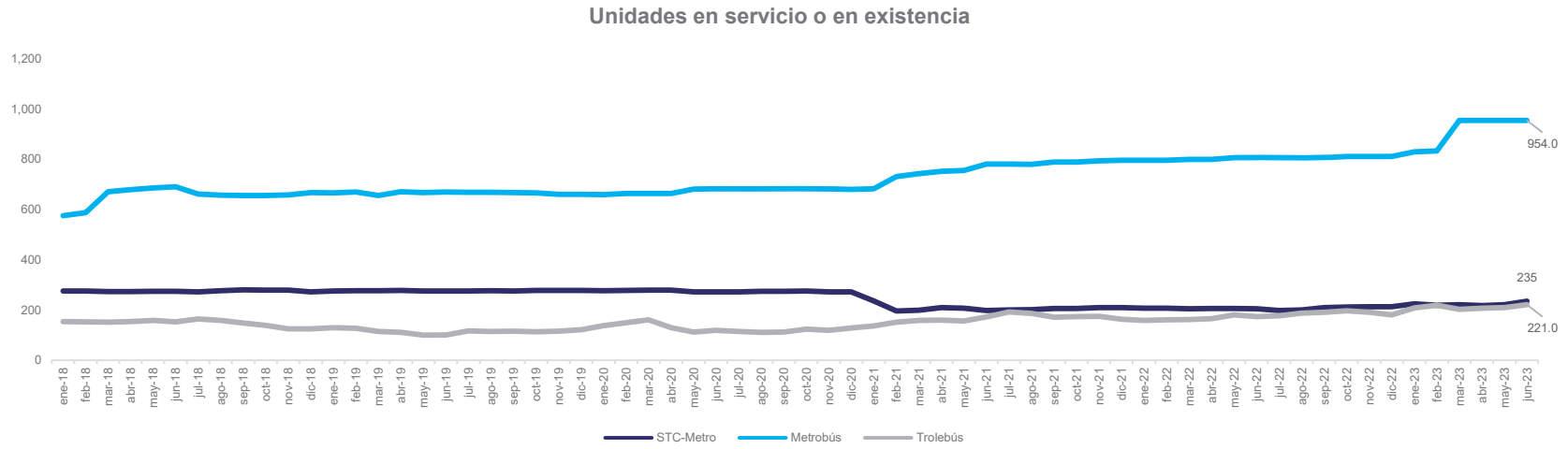
Por lo tanto, es crucial abordar tanto los problemas de vivienda para mejorar el bienestar general en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura habitacional, y programas destinados a mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes.

### D.2.6 Movilidad

La movilidad en la Ciudad de México es un tema de gran relevancia debido a la magnitud de la ciudad y la densidad de su población. La ciudad cuenta con una amplia red de transporte público que incluye Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero, RTP, entre otros. Sin embargo, a pesar de estos medios, la ciudad enfrenta varios desafíos significativos en términos de movilidad. Uno de los principales problemas es la fragmentación de los distintos sistemas de transporte. Esto puede dificultar la coordinación entre los diferentes modos de transporte y hacer que los viajes sean más complicados para los usuarios.



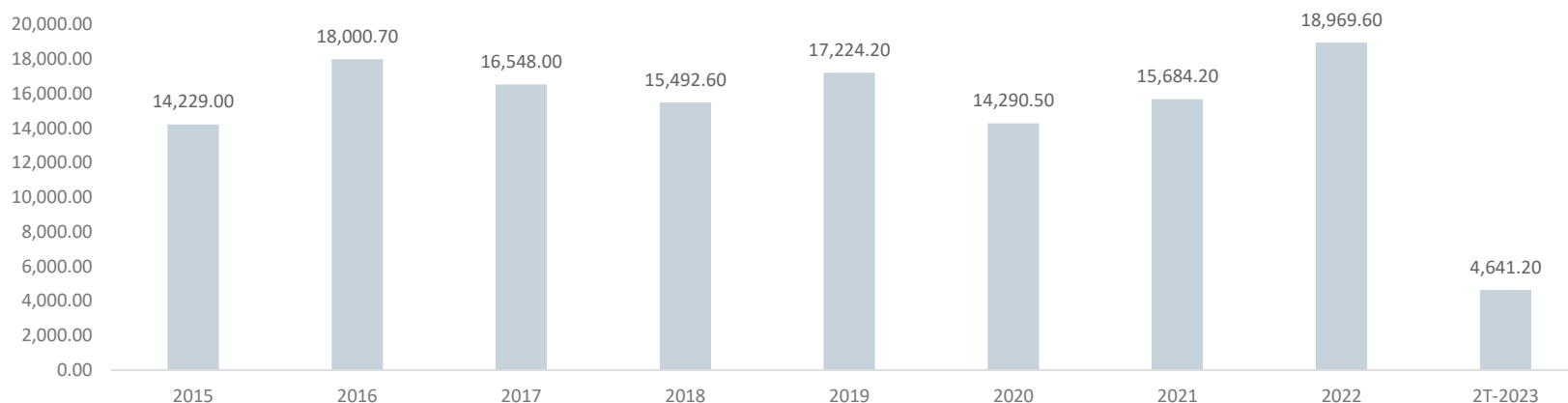
A pesar de la creciente demanda de transporte público en la Ciudad de México, no ha habido un aumento significativo en las unidades en servicio del sistema de transporte público. Según los datos de pasajeros transportados en la CDMX por el STC-Metro, Metrobús y Trolebús, el sistema de transporte público prestó servicio a más de 129 millones de personas durante junio de 2023 (INEGI, 2023). Sin embargo, la cantidad de unidades en servicio no ha aumentado de manera proporcional para satisfacer esta demanda. Esto puede llevar a una mayor congestión y tiempos de espera más largos para los pasajeros. Es crucial que se tomen medidas para aumentar la cantidad de unidades en servicio y mejorar la eficiencia del sistema de transporte público.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Siendo así una carencia latente la inversión para solucionar este problema, con el objetivo de mejorar la ineficiencia y el abandono de la infraestructura. Esto puede manifestarse en una variedad de formas, desde más líneas de metro, hasta aumento en las unidades del metro para sacar de circulación aquellas en mal estado.

### Presupuesto ejercido en el STC-Metro



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presupuesto otorgado al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la Ciudad de México (Secretaría de administración y finanzas, 2023) ha experimentado fluctuaciones significativas en los últimos años. En 2015, el presupuesto era de 14,229.00 millones de pesos. Este aumentó a 18,000.70 millones en 2016, pero luego disminuyó a 16,548.00 millones en 2017 y a 15,492.60 millones en 2018.

Aunque el presupuesto aumentó ligeramente a 17,224.20 millones en 2019, volvió a caer a 14,290.50 millones en 2020. En 2021, el presupuesto aumentó nuevamente a 15,684.20 millones y alcanzó un máximo de 18,969.60 millones en 2022. Sin embargo, para el segundo trimestre de 2023, el presupuesto presentó una disminución de 2,024.8 mdp en comparación a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior hablando de 6,666 mdp. Estas fluctuaciones en el presupuesto pueden tener un impacto significativo en la capacidad del STC Metro para mantener y mejorar sus servicios.

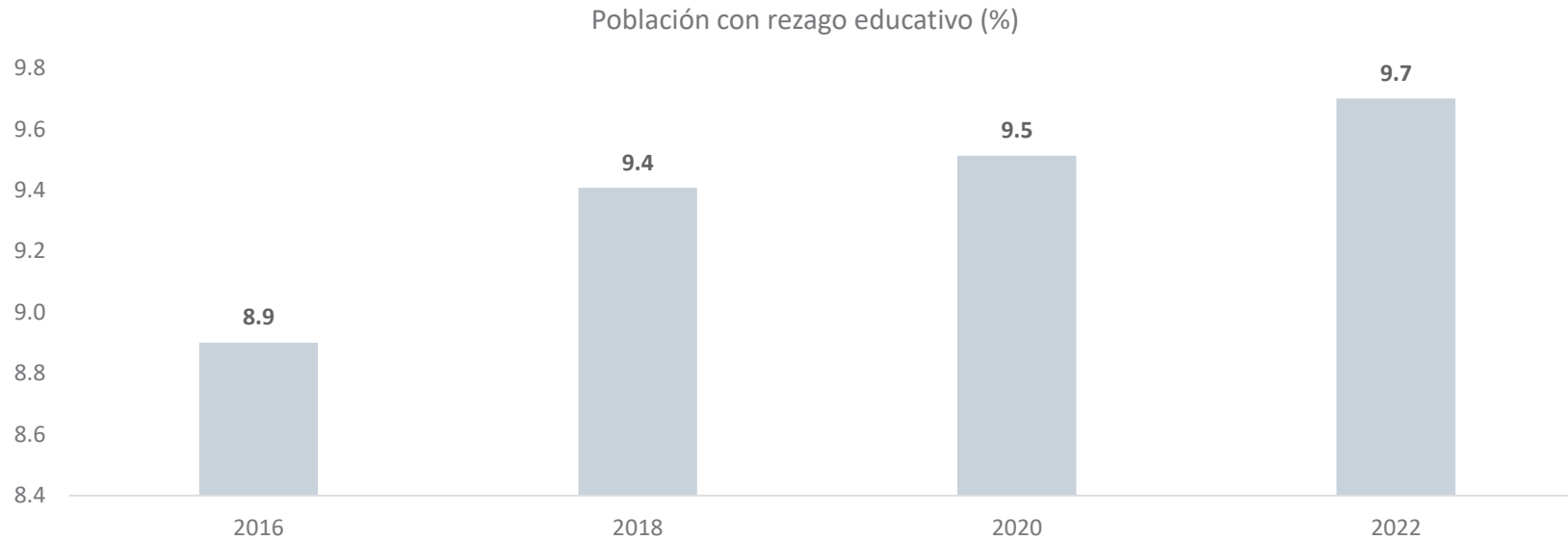
Además, existe una inequidad significativa en los tiempos de traslado y las condiciones de viaje. Algunas personas pueden tener que viajar largas distancias para llegar a su trabajo o escuela, lo que puede resultar en largos tiempos de viaje y costos de transporte elevados. Por lo tanto, es crucial abordar estos problemas para mejorar la movilidad en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura de transporte y mejora de las condiciones de viaje para todos los habitantes.

#### D.2.7 Educación

La educación en la Ciudad de México, como una de las metrópolis más grandes del mundo, enfrenta desafíos significativos. El sistema educativo mexicano mantiene problemas como la equidad e inclusión en la educación de estudiantes; capacitación de los maestros y su reconocimiento; desarrollo de entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje y altos niveles de sedentarismo entre la población estudiantil, dando pauta a cambios dentro del rezago

educativo en la Ciudad de México, presentando un aumento y llegando al 9.7% durante el 2022, hablando de una variación de .8 puntos base, en comparación al 2016 (CONEVAL, 2022).

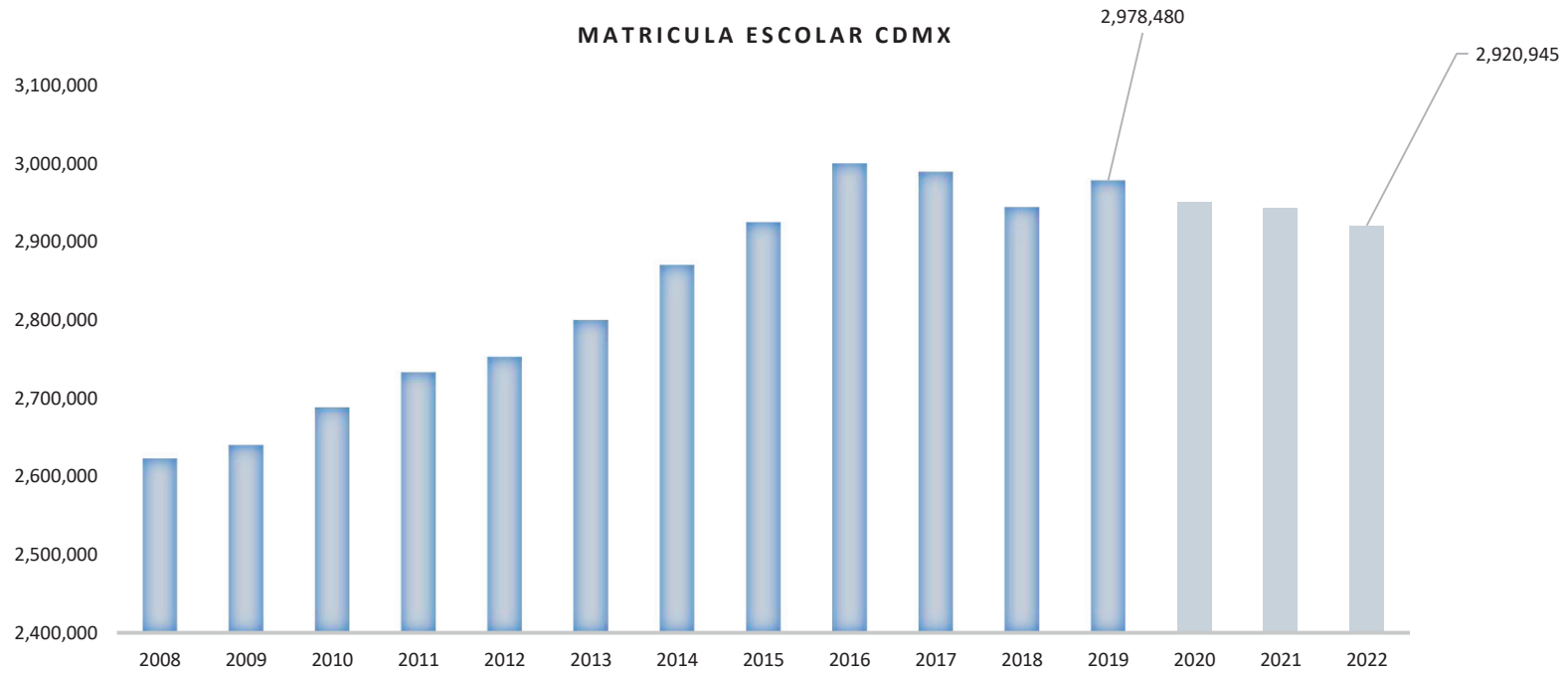
En 2016, había 811,313 habitantes de la ciudad que no habían concluido su educación básica y, para el 2022, el aumento registrado asciende en 91,181 personas más. Demostrando que, a pesar de los programas implementados para apoyar a los estudiantes, aún existen brechas importantes en las demarcaciones de menor nivel socioeconómico.



Fuente: *Elaboración propia con datos proporcionados por el CONEVAL.*

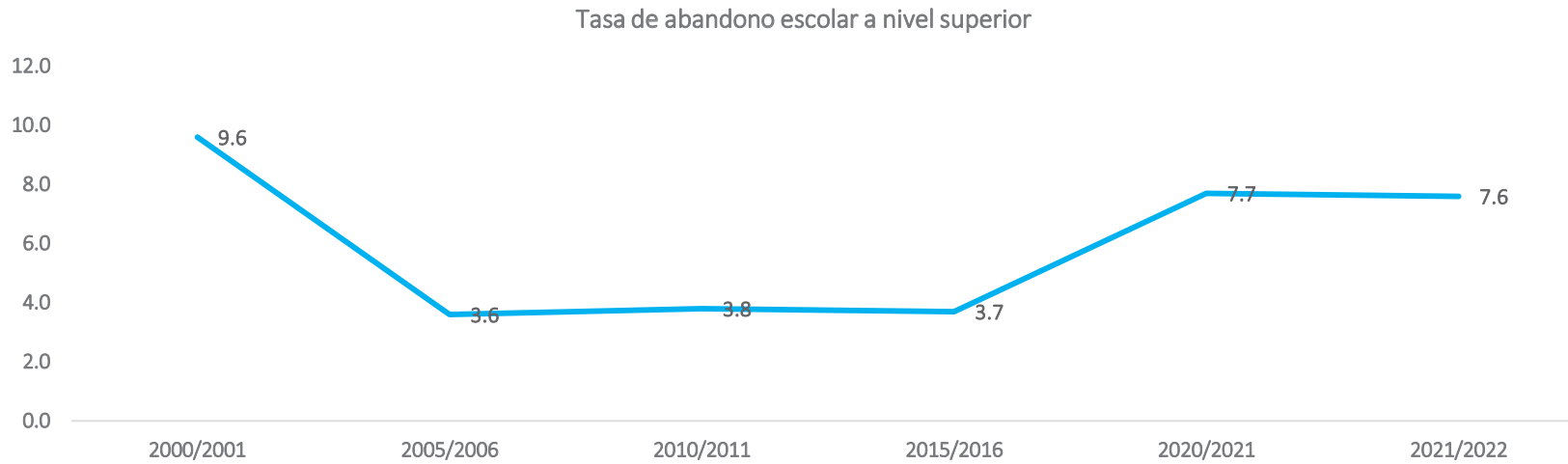
Por lo tanto, es crucial abordar esta problemática con programas sociales bien diseñados y enfocados, para mejorar la educación en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura educativa y programas destinados a mejorar las condiciones de aprendizaje para todos los estudiantes y así evitar que la matrícula escolar continúe en decadencia como se registra en el portal de la CDMX.





Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

De esta manera se suma los efectos ocasionados por la pandemia que también ha contribuido a que los jóvenes abandonen la escuela, especialmente a nivel superior. Por lo tanto, la tasa de abandono a nivel superior en la Ciudad de México representa un desafío importante que requiere atención y soluciones efectivas, enfrentando los problemas económicos, principalmente a los que se sumaron gastos extras en computadoras y pago de datos, ocasionados por el distanciamiento social, ocasionando que por falta de recursos en la Ciudad de México la tasa de abandono escolar a nivel superior aumentará a un 7.6% durante el ciclo escolar 2021-2022 (INEGI, 2022).



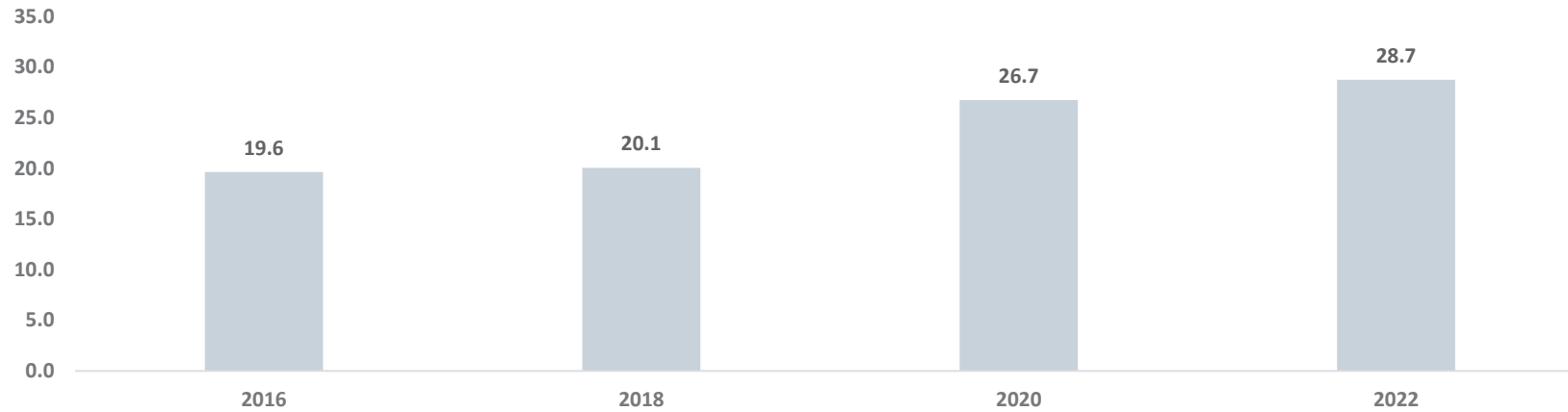
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

El rezago educativo ha aumentado y la pandemia ha contribuido a que los jóvenes abandonen la escuela. Sin embargo, la educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo de una sociedad. Por lo tanto, es crucial que se implementen políticas públicas eficaces, se invierta en infraestructura educativa y se desarrollen programas destinados a mejorar las condiciones de aprendizaje para todos los estudiantes. Solo a través de estos esfuerzos podremos garantizar que todos los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso a una educación de calidad que les permita vivir vidas saludables y productivas.

#### D.2.8 Salud

La salud es un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el desarrollo de una sociedad. En la Ciudad de México, una metrópoli con una población de más de 9 millones de personas, garantizar el acceso a la atención sanitaria es un desafío considerable. De acuerdo con los datos proporcionados por (CONEVAL, 2022), se puede observar que la carencia por acceso a los servicios de salud ha ido en aumento en los últimos años.

**Población con carencia por acceso a los servicios de salud en la CDMX (%).**

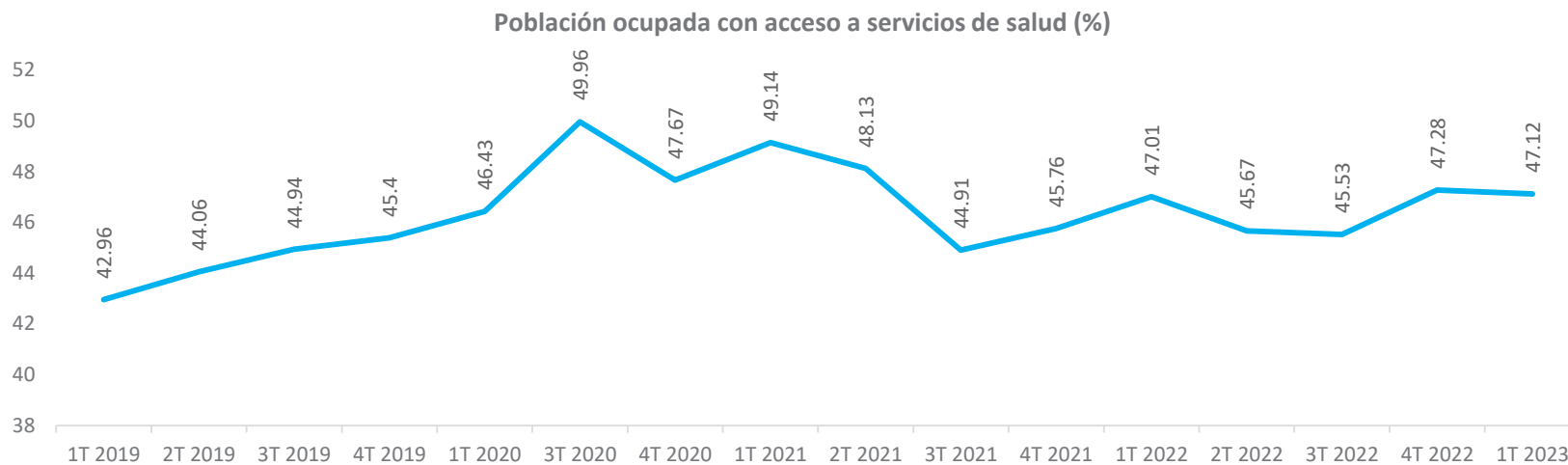


*Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CONEVAL.*

En 2016, el 19.6% de la población tenía carencia por acceso a los servicios de salud, posteriormente en 2018, este porcentaje aumentó ligeramente a 20.1%, creciendo en .5 puntos porcentuales, sin embargo, para 2020, el porcentaje aumentó significativamente a 26.7% y finalmente, en 2022, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud alcanzó el 28.7%. La razón, la desaparición del Seguro Popular.

Esto representa un aumento del 8.6 puntos base en lo que va de la presente administración, lo que indica una tendencia creciente en la carencia por acceso a los servicios de salud, y aunque la atención sanitaria es un derecho, las personas con bajos ingresos pueden tener dificultades para pagar los costos asociados con la atención médica, como medicamentos, pruebas diagnósticas y transporte al centro de salud.

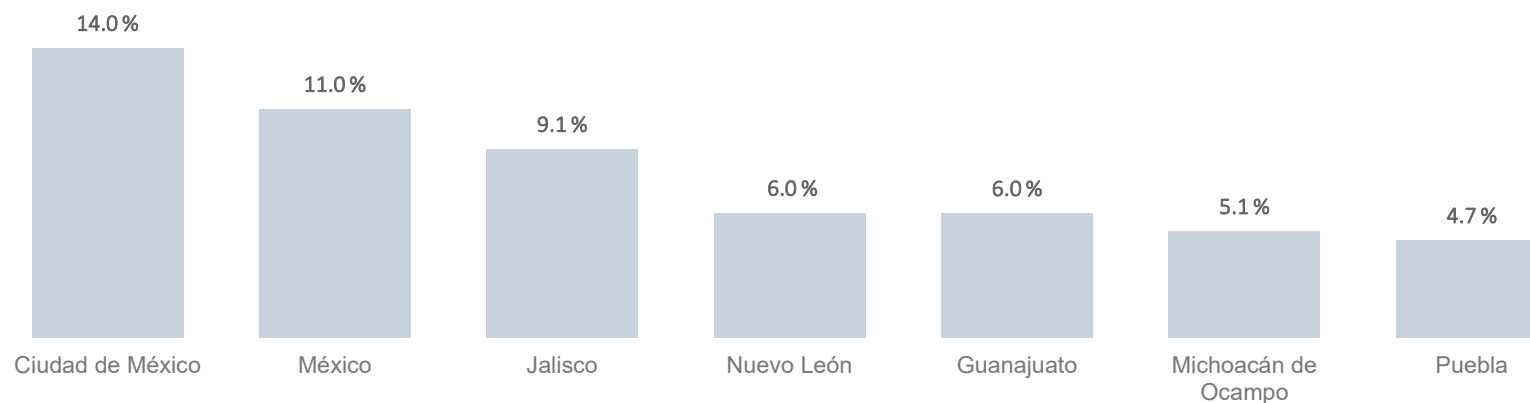
Ahora bien, de acuerdo con (GOBCDMX, 2023), la población ocupada con acceso a servicios de salud de la CDXM ha ido disminuyendo desde el tercer trimestre de 2020, rompiendo con la tendencia que se perseguía en prepandemia. Dado que en 2023 se registró la caída dentro de esta parte de la población de 2.84 puntos porcentuales en comparación al 3T-2020 (el periodo de auge del virus Sars-Cov-2), registrando una decadencia dentro del servicio de salud ofertado para las y los trabajadores.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

Además, la calidad y eficiencia de los servicios de salud también es problemático. Los largos tiempos de espera, la falta de personal médico y la escasez de medicamentos son problemas comunes en muchos centros de salud, En cuanto al sector privado, la CDMX cuenta con una amplia red de hospitales, clínicas y centros de salud que ofrecen una variedad de servicios médicos y, de esta manera, la CDMX se ubica como la entidad que concentra el mayor número de camas censables en establecimientos privados de todo el país (INEGI, 2023).

### Entidades federativas con la mayor cantidad de camas censables en establecimientos particulares de salud 2022



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

En este contexto, es crucial explorar y abordar estas y otras medidas para mejorar el acceso a la atención sanitaria ofertada en la Ciudad de México. Al hacerlo, podemos avanzar hacia el objetivo de garantizar que todas las personas en la ciudad tengan acceso a los servicios mínimos necesarios para tener vidas saludables y productivas.

#### D.2.9 Corrupción

De acuerdo con las estadísticas de la prevalencia de corrupción experimentada por la población de 18 años y más (INEGI, 2022), registró su nivel máximo en la CDMX en 2019, pero para el 2021, cuando se encontraba vigente el distanciamiento social se logró mitigar el crecimiento dentro de esta cifra y hubo un retroceso de 4.5 puntos base.

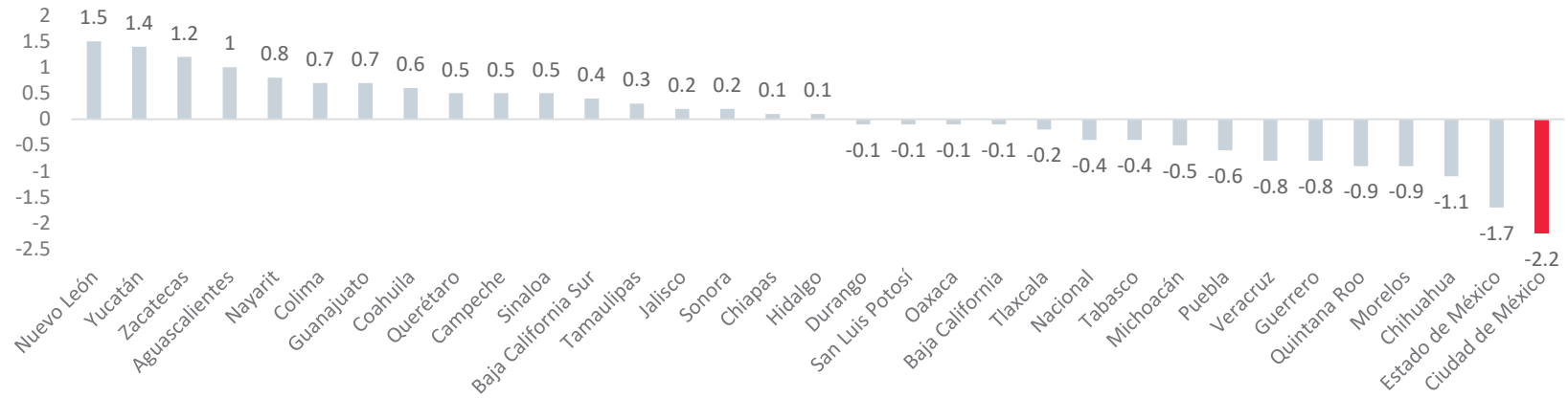
Entidad federativa	2013	2015	2017	2019	2021
<b>Nacional</b>	12.10%	12.60%	14.60%	15.70%	14.70%
Aguascalientes	6.2 %	8.30%	14.60%	14.70%	11.30%
Baja California	11.60%	14.10%	13.80%	11.30%	19.40%
Baja California Sur	6.7 %	11.20%	11.90%	7.70%	5.2 %
Campeche	8.4 %	9.80%	12.70%	14.00%	14.40%
Coahuila	8.1 %	11.10%	11.30%	15.40%	11.50%
Colima	6.2 %	7.60%	10.60%	6.90%	6.2 %

Chiapas	8.3 %	8.7 %	16.20%	14.10%	12.30%
Chihuahua	14.70%	17.60%	15.60%	9.40%	10.4 %
<b>Ciudad de México</b>	<b>18.00%</b>	<b>16.20%</b>	<b>20.10%</b>	<b>20.70%</b>	<b>16.20%</b>
Durango	7.5 %	14.30%	16.00%	25.40%	18.40%
Guanajuato	9.2 %	7.3 %	9.00%	16.20%	15.80%
Guerrero	5.7 %	10.40%	14.30%	15.80%	13.30%
Hidalgo	8.2 %	14.70%	13.10%	9.90%	9.40%
Jalisco	13.00%	14.40%	13.90%	16.10%	12.20%
México	16.30%	12.30%	15.90%	20.70%	17.70%
Michoacán	12.50%	16.30%	14.80%	10.20%	15.90%
Morelos	7.7 %	20.10%	17.20%	16.40%	15.50%
Nayarit	7.70%	7.10%	11.00%	15.40%	9.50%
Nuevo León	6.3 %	7.90%	13.70%	10.30%	10.70%
Oaxaca	12.40%	12.40%	11.20%	15.90%	14.80%
Puebla	11.10%	12.30%	9.60%	15.70%	19.60%
Querétaro	7.4 %	13.10%	11.80%	11.30%	8.40%
Quintana Roo	13.9 %	13.10%	17.60%	19.90%	20.40%
San Luis Potosí	18.00%	10.90%	16.70%	13.10%	12.60%
Sinaloa	9.9 %	18.10%	14.00%	12.40%	16.50%
Sonora	5.1 %	14.10%	15.20%	12.60%	16.90%
Tabasco	13.70%	12.00%	14.70%	8.60%	16.20%
Tamaulipas	6.0 %	8.20%	11.30%	7.70%	9.10%
Tlaxcala	12.80%	13.20%	12.60%	11.60%	8.8 %
Veracruz	9.2 %	7.0 %	10.60%	13.20%	16.90%
Yucatán	9.60%	13.60%	12.30%	13.30%	11.10%
Zacatecas	11.30%	6.8 %	11.10%	6.9 %	8.2 %

*Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.*

La corrupción en la Ciudad de México es un problema que afecta a diversas áreas de la administración pública, aun cuando la percepción en 2021 haya disminuido, tuvo un impacto significativo en la vida de las y los ciudadanos. La corrupción puede manifestarse de muchas formas, desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo y el fraude. En particular, es un problema grave que ha ido en aumento dentro de la ciudad ubicándola como la primera entidad en concentrar el menor porcentaje de confianza en la autoridad (INEGI, 2021).

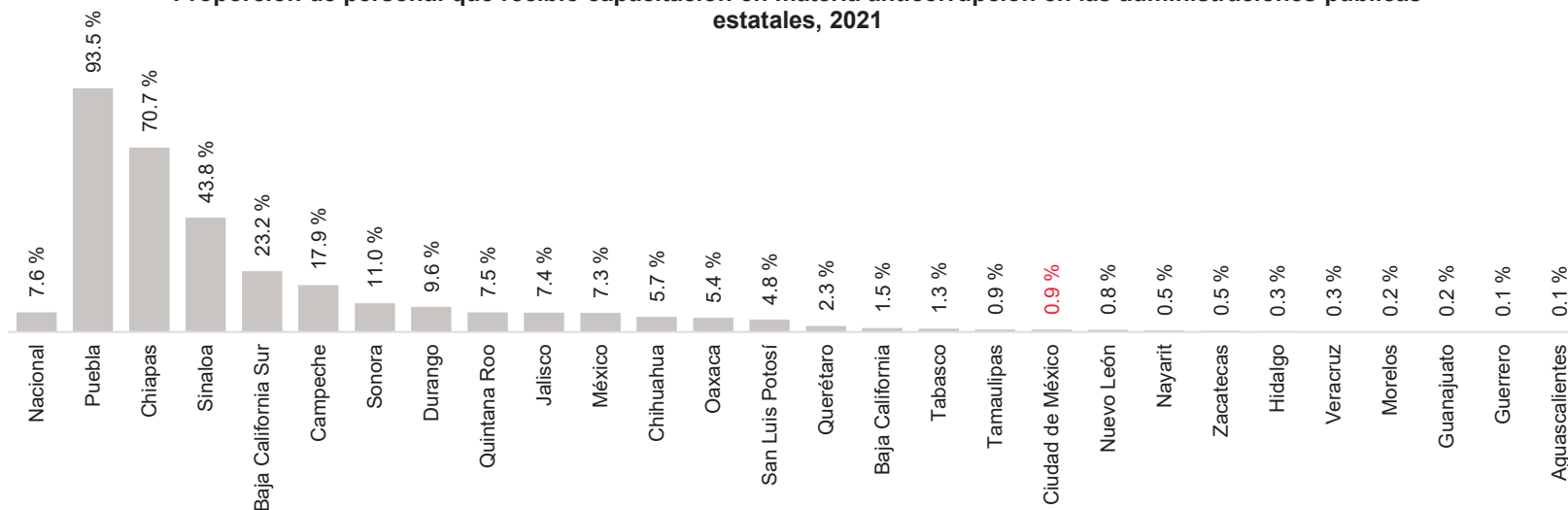
### Confianza en la autoridad



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Por lo tanto, es crucial abordar estos problemas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México. Esto requiere mayor preparación en las personas debido a que la ciudad en comparación al resto del país cuenta con el menor porcentaje de personal capacitado en materia de anticorrupción en las administraciones públicas con solo el .9%, siendo menor que el promedio nacional (INEGI, 2022).

**Proporción de personal que recibió capacitación en materia anticorrupción en las administraciones públicas estatales, 2021**



*Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.*

Siendo de esta manera como se relaciona la falta de capacitación anticorrupción con la caída en la confianza en las autoridades y los problemas graves que requieren atención. Es crucial que se implementen políticas públicas eficaces, se invierta en infraestructura y se desarrollen programas destinados a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Solo a través de estos esfuerzos podremos avanzar hacia una Ciudad de México más justa y equitativa.

#### D.2.10 Gobiernos locales

Con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México el 5 de febrero 2017, y la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Alcaldías (17 septiembre 2018), ha transcurrido un tiempo conveniente para que las alcaldías gobernadas por el Frente por México evalúen cuáles son los avances en la gestión gubernamental dentro de este marco legal, pero sobre todo cuáles son los obstáculos y las limitantes que enfrentan los gobiernos más cercanos a la ciudadanía en la búsqueda de mejorar su desempeño y operatividad.

No existe a la fecha algún estudio o diagnóstico que permita conocer, comparar y evaluar la gestión pública local con respecto a las atribuciones que se tenían antes de septiembre de 2018. Las demandas históricas de dotar de mayores facultades y operatividad a los titulares de las demarcaciones territoriales quedaron en un limbo, sin conocer a fondo los beneficios y virtudes que ofrece el actual esquema.



No se pretende con estos señalamientos descalificar el ordenamiento orgánico sino, por el contrario, explorar las posibilidades de descubrir sus fortalezas y de remediar sus debilidades. Las diversas reformas realizadas a la Ley Orgánica, desde su entrada en vigor y hasta la fecha, revelan que más que modificaciones ventajosas dirigidas a un mejor ejercicio de gobierno éstas se convirtieron en disposiciones encaminadas a subsanar obstáculos administrativos o meras adiciones sin sustancia.

La Ley Reglamentaria de las Alcaldías tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública de las demarcaciones territoriales y, su redacción es extensa y profusa tanto en el texto constitucional local como en el articulado orgánico (242 artículos).

No obstante, se advierte que un gran porcentaje de estas disposiciones están supeditadas a la Jefatura de Gobierno. El ejemplo más representativo son las facultades que tienen que ver con la seguridad ciudadana, donde las personas titulares de las alcaldías tienen atribuciones residuales. En este sentido no se busca cambiar a fondo el modelo de la seguridad centralizada que establece la Constitución sino más bien concebir una coordinación más avanzada entre el titular de la Jefatura de Gobierno y los titulares de las demarcaciones territoriales. Tomando este ejemplo, se pueden revisar y ponderar diversos preceptos que mejoren y perfeccionen la función pública y la actividad gubernamental de las alcaldías.

#### D.2.11 Personas migrantes

La crisis de migración que afronta México en los últimos años está teniendo una repercusión negativa en distintas regiones y entidades del país que va asociada a la violación de derechos humanos, el maltrato y muerte de migrantes, casos más recurrentes de violencia e inseguridad, hasta la polarización y confrontación social.

Estos efectos negativos están asomándose cada vez más en la Ciudad de México sin que las autoridades asuman una estrategia o respuesta oportuna. Sin una respuesta concreta y sin señales para la implementación de una política pública, el gobierno de la Ciudad está preparando un caldo de cultivo con escenarios de alto riesgo.

Miles de migrantes en su travesía por llegar a los Estados Unidos han terminado por colapsar los albergues oficiales y los refugios de la sociedad civil que se muestran rebasados. Las organizaciones civiles que hacen labor de acompañamiento ante un escenario de emergencia humanitaria han aligerado la carga del gobierno, pero nulos han sido sus llamados a las autoridades locales demandando atención integral y adecuada tomando como referencia la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana que como muchas de las normativas locales es letra muerta.

La sociedad civil ha acusado la simulación del gobierno en cuestión de apoyos y recursos hacia la problemática, así como la evasión de sus responsabilidades. La mendicidad, el hacinamiento, así como los riesgos sanitarios, son el panorama que se presenta en diversas zonas de la Capital, con una creciente molestia e intolerancia vecinal. Los aspectos negativos de la migración estarán cada día agudizándose y generando un ambiente más hostil hacia esta población, pero también hay que ponderar un contexto que marcará el comienzo de una nueva generación de migrantes que se quedarán a radicar en la Capital con todos sus efectos positivos y cuestiones colaterales en materia económica y social.

#### D.2.12 Transparencia y Rendición de Cuentas

En la Ciudad de México el derecho a la información y la transparencia aún tiene procesos muy complicados que limitan su acceso y dejan a la ciudadanía al margen de acciones y toma de decisiones que afectan -directa e indirectamente- el acceso pleno a otros derechos.

De acuerdo con el Informe de Resultados 2021 presentado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), la paridad de género en la integración de los Comités de Transparencia de 145 organismos públicos aún no es total, pues se informa que 59 % de sus integrantes son hombres y 41% son mujeres.

Además, a través del informe se determinó que existe más de 3 mil ventanillas generadoras de información dentro de los más de 100 sujetos obligados de proporcionar información pública en la capital, lo que significa que persiste un proceso burocrático y sumamente complicado para que el ciudadano acceda y ejerza plenamente su derecho a la información pública.

Esto sin considerar que el 72.2% de las resoluciones emitidas por los Comités de Transparencia determinó que la información solicitada por la ciudadanía era clasificada, por lo tanto, deja ver la necesidad de replantear los criterios sobre el acceso a la transparencia, la rendición de cuentas y la información pública.

Por eso en esta plataforma común, estamos a favor de impulsar la implementación de políticas y mecanismos que aseguren el acceso libre y abierto a la información gubernamental. Es sustancial establecer una administración gubernamental responsable y confiable. Reconociendo la importancia de mantener a la ciudadanía informada y empoderada, esta propuesta se centra en garantizar la transparencia en la toma de decisiones y en exigir a los funcionarios públicos que rindan cuentas por sus acciones.

El Ejecutivo ha sido constante en su campaña de ataques y agresiones en contra del INAI, minimizando su importancia, exagerando sobre su gasto presupuestal y pretendiendo convertir al organismo en una oficina dependiente de una Secretaría de Estado. Por lo que se ha buscado por la autoridad restarle credibilidad ante la opinión pública, el recorte de partidas presupuestales, detener la designación escalonada de comisionados y la dilatación o renuncia para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley por parte de la Administración Pública Federal. Estas prácticas regresivas han generado un pésimo escenario que contribuya a la observancia y el desarrollo de la transparencia y la rendición de cuentas.

Las malas decisiones de limitar el trabajo de las instituciones que no El Ejecutivo ha sido constante en su campaña de ataques y agresiones en contra del INAI, minimizando su importancia, exagerando sobre su gasto presupuestal y pretendiendo convertir al organismo en una oficina dependiente de una Secretaría de Estado. Por lo que se ha buscado por la autoridad restarle credibilidad ante la opinión pública, el recorte de partidas presupuestales, detener la designación escalonada de comisionados y la dilatación o renuncia para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley por parte de la Administración Pública Federal.

Estas prácticas regresivas han generado un pésimo escenario que contribuya a la observancia y el desarrollo de la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo que es importante que políticas tomadas por parte de la autoridad se frenen ya que, México se encuentra con un panorama de al no accionar de inmediato y drásticamente desde todos los niveles de gobierno podría caer en una etapa de retroceso. A nivel nacional, el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción sufren la etapa más crítica desde su nacimiento, con un continuo debilitamiento y un vacío institucional promovido por el Poder Ejecutivo y que como se ha señalado busca desmantelar un marco jurídico y un sistema que costó mucho esfuerzo construir.

Las malas decisiones de limitar el trabajo de las instituciones que no se alinean a la voluntad presidencial, tiende a replicarse en otros gobiernos identificados con la 4T. En el caso de los organismos autónomos locales han sido cuestionados por las autoridades estatales, se han alineado a la postura de un presidencialismo autoritario y renuente a sujetarse a los principios constitucionales de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas. Abatir la corrupción y erradicar la opacidad, no ha sido prioridad del actual régimen por lo que es urgente no sólo blindar el marco normativo e institucional sino también plantear nuevos esquemas y reformas que fortalezcan el derecho de acceso a la información pública.

La ruta de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito de la Ciudad de México tuvo -como muchas otras materias- un estancamiento a raíz del surgimiento y la crisis de la pandemia. Durante casi dos años la actividad sustancial de la administración pública se vio interrumpida, diversos trámites y procedimientos del sector público se vieron alterados abriendo espacios a la discrecionalidad y la opacidad. Con diversos argumentos y criterios las obligaciones de la transparencia y rendición de cuentas se vieron mermadas. La crisis pandémica, abrió enormes grietas y fisuras institucionales por donde la opacidad y la falta de cumplimiento de disposiciones por parte de los sujetos obligados fueron la constante, además de abrirse muchas rendijas para cometer actos de corrupción.

Uno de los temas más importantes a revisar es el relacionado con el incumplimiento de los sujetos obligados en materia de protección de datos personales. De acuerdo con datos del Programa Anual de Verificación 2023, el INFO CDMX señala que sólo el 44% de los sujetos obligados logró una calificación aprobatoria en lo que se refiere a la protección de datos personales en su poder. Otro tema por desarrollar es la lentitud, la omisión o negativa total de muchos de los sujetos obligados para cumplir con sus responsabilidades y garantizar el acceso a la información, la constante es ver como diversas unidades de transparencia exceden los tiempos establecidos en la respuesta a solicitudes y quejas, así como en omitir la información que se les solicita; y esto se puede entender debido a las fallas se generan por la falta de experiencia y capacitación de los servidores públicos encargados de las unidades de transparencia. Ante estas situaciones y otras más, las medidas de apercibimiento o las sanciones correspondientes, hoy en día resultan inútiles o inaplicables bajo un esquema burocrático y tortuoso que retrasa o en muchos casos no castiga en tiempo y forma las irregularidades.

Ante estas situaciones y otras más, las medidas de apercibimiento o las sanciones correspondientes, hoy en día resultan inútiles o inaplicables bajo un esquema burocrático y tortuoso que retrasa o en muchos casos no castiga en tiempo y forma las irregularidades. Por ello, resulta urgente promover medidas de apremio, así como sanciones económicas y administrativas severas a los sujetos obligados que no cumplan con las disposiciones, responsabilidades y obligaciones establecidas por ley en materia de transparencia, establecer amplios y seguros mecanismos y herramientas para el control interno de funcionarios públicos, fortalecer las facultades en fiscalización y delimitación de las facultades para calificar y sancionar los actos de corrupción, ampliar el espectro de participación de organizaciones civiles en la revisión y control de los actos públicos de funcionarios y particulares relacionados en la aplicación de recursos públicos.

En esta coyuntura es que una plataforma de fuerzas políticas distintas puede concitar consensos en torno a la defensa de los principios de la transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas, que reviertan el retroceso que ha significado un gobierno que apuesta por la opacidad y la arbitrariedad se alinean a la voluntad presidencial, tiende a replicarse en otros gobiernos identificados con la 4T. En el caso de los organismos autónomos locales han sido cuestionados por las autoridades estatales, se han alineado a la postura de un presidencialismo autoritario y renuente a sujetarse a los principios constitucionales de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas. Abatir la corrupción y erradicar la opacidad, no ha sido prioridad del actual régimen por lo que es urgente no sólo blindar el marco normativo e institucional sino también plantear nuevos esquemas y reformas que fortalezcan el derecho de acceso a la información pública.

Por ello, resulta urgente promover medidas de apremio, así como sanciones económicas y administrativas severas a los sujetos obligados que no cumplan con las disposiciones, responsabilidades y obligaciones establecidas por ley en materia de transparencia, establecer amplios y seguros mecanismos y herramientas para el control interno de funcionarios públicos, fortalecer las facultades en fiscalización y delimitación de las facultades para calificar y sancionar los actos de corrupción, ampliar el espectro de participación de organizaciones civiles en la revisión y control de los actos públicos de funcionarios y particulares relacionados en la aplicación de recursos públicos.

### **D.3 Diagnóstico territorial.**

#### D.3.1 Planeación y coordinación metropolitana

Un diagnóstico básico sobre este apartado tiene que considerar dos elementos centrales que permitan trazar una Plataforma de Gobierno. Por un lado, la resolución de los instrumentos de planeación de la Capital que se analizan actualmente en el Congreso de la Ciudad de México, y que son el Plan General de Desarrollo (a 20 años) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (a 15 años). Asimismo, una nueva relación y coordinación institucional con el Gobierno del Estado de México que, sin duda, confrontará visiones sobre la planeación metropolitana.

La coordinación metropolitana y regional está plasmada en el artículo 19 de la Constitución capitalina. Ahí se establecen los objetivos de “un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para los habitantes de la Ciudad de México a través de la coordinación con la Federación, los Estados y Municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del país, coherente con el Sistema de Planeación Nacional y el de la Ciudad de México”.

Se señala la participación del Gobierno de la Ciudad y las alcaldías en los organismos metropolitanos y en las diversas instancias y mecanismos de coordinación con la finalidad de proveer la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano y de colaborar en las temáticas relacionadas con asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes. Adicionalmente se reconoce la firma de convenios, instrumentos y mecanismos en materia metropolitana y la concepción de la figura del Consejo de Desarrollo Metropolitano como una instancia coordinadora que determine objetivos, metas, recursos, acciones y programas.

Con todos estos elementos normativos resulta paradójico que la planeación y coordinación metropolitana en la Zona del Valle de México esté muy lejos de ser una realidad. Una verdadera agenda metropolitana deberá concebirse desde la observancia de la normatividad vigente, la actualización, aprobación y promulgación de leyes pendientes; la toma de decisiones y el diseño de instrumentos de planeación del ámbito federal y local de largo plazo, además de la voluntad política de gobiernos y autoridades que establezcan un consenso básico sobre la problemática común ineludible y la viabilidad de un destino compartido en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para ello se propone la creación y consolidación de instrumentos de planeación y gestión gubernamental para las zonas metropolitanas desde un enfoque y una aplicación regional que impulsen un desarrollo incluyente y eficiente entre los tres niveles de gobierno, como se verá detallado en las siguientes secciones de este documento.

### D.3.2 Planeación del desarrollo y función social de la Ciudad

El proceso integral de planeación del desarrollo de la Ciudad dentro del orden constitucional local se ha caracterizado por retrasos, omisiones, ilegalidades y un desaseo por parte de las autoridades involucradas. El sistema y los instrumentos de planeación tiene por objeto “garantizar el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad” (DocPlayer, 2020).

Esto que se mandata en el artículo 15 constitucional local, ha sido vulnerado una y otra vez por el actual gobierno que, a toda costa, intenta obviar deliberaciones y reflexiones científicas e imponer dos proyectos que por añadidura han soslayado la participación ciudadana.

No ha bastado con querer imponer un Plan General de Desarrollo y un Programa General de Ordenamiento Territorial con una visión unilateral y regresiva, sino que también han puesto en riesgo la legitimidad del proceso y desatendido la opinión de expertos y especialistas. Esta postura augura largos conflictos jurídicos, litigios desfavorables en contra de territorios urbanos y rurales y un beneficio ventajoso hacia los desarrolladores y especuladores inmobiliarios.

Con el propósito de acelerar la concretización de los instrumentos de planeación – que tienen plazos y prórrogas vencidas-, el Gobierno de la CDMX dio inicio en julio de 2022 con la Presentación del Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT). Ambos proyectos recibieron severas críticas por parte de expertos y especialistas (Aquino, 2023), de la misma forma se simuló reuniones vecinales en donde personal del gobierno presumía las bondades y beneficios de los instrumentos.

El pasado mes de mayo, el Gobierno de la Ciudad anunció la presentación de los nuevos proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) que, supuestamente fueron elaborados tomando en cuenta 35 mil observaciones realizadas por 14 mil personas y asociaciones civiles (Jefatura de Gobierno, 2023). Los nuevos documentos volvieron a ser criticados no sólo en su contenido sino también por el procedimiento que adolece de ilegalidades y fallas enormes.

El Programa General de Ordenamiento Territorial es el que mayores cuestionamientos ha recibido. La asociación civil “Ruta Crítica”, señaló que:

“Esta actual propuesta de PGOT tiene dos enormes defectos. Por un lado, deja vigentes los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológicos, que debió sustituir. Se convierte en una trampa donde prevalecen las reglas viejas, sin que lleguen las nuevas. Esto se resolverá hasta que las alcaldías elaboren sus propios Programas de Ordenamiento (Artículo 15C4 de la Constitución).”

En este momento, los proyectos presentados se encuentran en la etapa de revisión y dictaminación por parte del Congreso de la Ciudad de México, aún con la evidencia rotunda sobre la ilegalidad, anomalías y vicios que permean en todo el proceso. Se está ante un escenario en el cual ambos proyectos pueden ser validados, ya sea por la mayoría oficialista de Morena o por la activación de la afirmativa ficta. Cualquiera de estas dos opciones, representan un grave retroceso en el objetivo marcado por la Constitución de un desarrollo incluyente y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad.

La planeación del desarrollo urbano debe tener además como premisas la preservación y defensa del suelo de conservación y áreas de valor ambiental, el respeto a los territorios y actividades de los pueblos, comunidades y núcleos agrarios y, principalmente, obedecer la opinión y la voluntad de la ciudadanía en materia de la regulación y zonificación de usos de suelo. La función social de la Ciudad, como lo establece la Constitución, es garantizar el bienestar de sus habitantes en

armonía con la naturaleza, generando soluciones enmarcadas en un proyecto de ciudad, con todos los elementos que se requiere para garantizar los derechos de todos sus habitantes, impulsando mayores niveles de bienestar, calidad de vida y justicia social. Otro punto que se debe considerar es brindar mecanismos para la protección de los ecosistemas y de la riqueza natural que albergan, fomento al acceso a vivienda digna y desarrollo de programas de planeación y desarrollo urbano.

#### D.3.3 Ordenamiento y regulación territorial

El ordenamiento y la regulación territorial deben estar determinados por las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en particular, por el Programa General de Ordenamiento Territorial (15 años) y en concordancia con las leyes, planes y programas de regulación urbana y territorial del ámbito federal y local, así como con la actualización y armonización de reglamentos, normas oficiales y normas de desarrollo urbano y medio ambiente de la Ciudad. La importancia de la regulación territorial estriba en que a partir de la vigencia del Programa General deberán ajustarse y armonizarse los programas correspondientes a las alcaldías, los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Las características y contenidos de dichos instrumentos deberán armonizarse para lograr la transformación de la ciudad y fortalecer su función social. En su elaboración se deberá contar con una amplia participación ciudadana, cumpliendo con todas las etapas de planeación y consulta. Es a partir de estos mandamientos constitucionales en donde se debe destacar la trascendencia del Programa que, de aprobarse sin la opinión y participación de las y los ciudadanos, generará un panorama regresivo y caótico tanto en la cuestión urbana, territorial y ambiental, como en la actividad económica y sobre todo en la regulación del suelo.

Este último elemento constituye una de las mayores preocupaciones de los habitantes de la ciudad ya que no hay territorio o zona en donde la zonificación y modificación de los usos de suelo provoque inconformidad y molestia. El texto constitucional local, es muy preciso en su artículo 16, apartado B al determinar los principios, criterios y procedimientos aplicables en la regulación del suelo y, transgredir y vulnerar estas disposiciones ha sido la constante en la actual administración morenista. Como pasa en otros casos similares la Constitución de la Capital está en abierta contradicción con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fue promulgada en el año 2010, y que mantiene un estatus de rezagos y vacíos legales que van en sentido contrario a los principios constitucionales.

#### D.3.4 Inversión y financiamiento para el desarrollo urbano.

La viabilidad y el futuro de cualquier ciudad depende en gran parte de cómo lograr la inversión y el financiamiento que sea la base de su desarrollo. En la Constitución local se integraron conceptos como la inversión social productiva, la inversión en infraestructura física y tecnológica y la inversión en beneficio del desarrollo, aquí todos estos términos destacan el papel de los recursos financieros como elementos básicos del crecimiento económico y el bienestar social.

Un tema fundamental en la construcción de una plataforma que apueste por un mejor porvenir de la Ciudad debe enfocarse en generar un entorno favorable para la inversión productiva, considerando una política y planeación presupuestal, así como el diseño de proyectos de inversión en donde se integren metas y estrategias de largo plazo. En un plan de largo alcance que sea detonador de la inversión y el financiamiento convocarse la participación del sector público, social y privado y dirigirse a sectores estratégicos, como el desarrollo urbano; infraestructura hidráulica, agua y saneamiento; movilidad, transporte público e infraestructura vial; mobiliario y equipamiento urbano, así como la inversión social productiva.

Es fundamental establecer políticas, acciones y programas que promuevan la inversión para el desarrollo urbano, estas inversiones deberán tener certeza jurídica, incentivos fiscales y la participación de los sectores público, privado y social.

V a  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento





## P3

# Plataforma Electoral Va por la CDMX

Con el Diagnóstico anterior, la coalición Va por la CDMX presentamos a la ciudadanía la Plataforma Electoral, compuesto de los objetivos, la visión, las metas generales, el ideario, así como la metodología de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas (o PDIA, por sus siglas en inglés), implementada para llegar a los 6 Ejes que definen esta plataforma, las Agendas de Gobierno de la CDMX, de las Alcaldías, y la Agenda Legislativa.

Con esta metodología, mostramos la articulación de las acciones que implementarán nuestros gobiernos y grupos parlamentarios para lograr los objetivos y las metas deseadas.

## A. Objetivo General en el Ámbito Espacial y Temporal.

77

Nuestro objetivo para 2030, es lograr una Ciudad de México ordenada y generosa, que permita una vida mejor y más digna para todas las personas. Una Ciudad donde cada individuo, independientemente de su origen, género, edad o condición socioeconómica, tenga un piso mínimo de oportunidades y, así, tenga la oportunidad de prosperar y alcanzar su máximo potencial. Para lograr esto, La Ciudad mejorará los niveles de seguridad, promoverá la inclusión, todo con una visión sostenible, para así estimular la prosperidad económica de esta generación y las venideras. Tendremos una ciudad que respete firmemente la participación ciudadana y que incentive a la ciudadanía a participar en la toma de decisiones, informados por un sistema de transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública local.

## B. Visión

Nuestra visión de Ciudad es una donde cada persona pueda vivir con dignidad, seguridad y libertad. Imaginamos una ciudad que sea referente mundial en innovación y sostenibilidad, que preserve y celebre su rica diversidad y que sea un motor de oportunidades para todas y todos. En esta ciudad, cada voz importa y cada individuo tiene un papel que desempeñar en la formación de su futuro. Vemos una ciudad del futuro que sea un modelo de gobernanza democrática, participativa y transparente.

## C. Metas Generales

1. Incrementar la percepción de seguridad de la población.
2. Reducir la percepción de corrupción para las Alcaldías y el Gobierno de la CDMX, así como incrementar la satisfacción en los servicios públicos.
3. Auditar las estadísticas y el actuar de los Ministerios Públicos para contar con un sistema de información de seguridad pública confiable.
4. Incrementar el número de policías per cápita y mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad y respuesta a emergencias.
5. Reducir radicalmente los indicadores que miden las violencias contra las mujeres y adoptar una cultura ciudadana de trabajo conjunto, equidad salarial y toma de decisiones paritaria en los órganos de representatividad de la Ciudad.
6. Elevar la calidad de la CDMX como uno de los polos de atracción de capital humano, así como un motor de crecimiento para México.
7. Fortalecer los sectores estratégicos para la Ciudad de México y eliminar las restricciones al crecimiento.
8. Fomentar la economía de los mercados públicos, brindar apoyos a las y los trabajadores asalariados, así como incentivar la formalización del empleo.
9. Colocar a la CDMX como referente mundial de atracción de inversiones.
10. Hacer de la CDMX la capital iberoamericana de las industrias creativas y culturales, como industria estratégica.
11. Erradicar la pobreza extrema en cualquiera de sus definiciones e implementar planes para superar todas las carencias sociales.
12. Garantizar la continuidad, mejora y ampliación de los programas sociales, erradicando su carácter clientelar.
13. Hacer de la Ciudad un referente de movilidad social.
14. Seguridad social y un sistema de salud al alcance de todas y todos.
15. Elevar la calidad de la educación pública en la Ciudad mediante cursos extracurriculares.
16. Crear programas de vivienda asequible para las personas
17. Hacer de la diversidad en la población de la CDMX nuestra principal fortaleza.
18. Incrementar la tasa de áreas verdes por persona, principalmente en la zona oriente y norte de la Ciudad.
19. Garantizar el respeto a las garantías y derechos hasta ahora consagrados en la Ciudad. Ni un paso atrás.
20. Descentralizar el Gobierno, automatizarlo, y mejorar las finanzas públicas.
21. Mejorar la calidad del aire y el acceso a agua de las personas en la Ciudad.
22. Contar con una Ciudad Resiliente, anticipando los riesgos y las soluciones.
23. Llegar a la neutralidad de carbono, en concordancia con los Acuerdos de París.

## D. Ideario

1. **Ciudad Ordenada y Generosa:** Promover la eficiencia en la gestión de recursos públicos y brindar apoyo a quienes más lo necesitan, fomentando la solidaridad y la colaboración entre los ciudadanos.
2. **Ciudad Equitativa:** Garantizar que toda la ciudadanía tenga igualdad de oportunidades y acceso a servicios esenciales.
3. **Ciudad Sostenible:** La conservación del medio ambiente, promoviendo prácticas e infraestructuras respetuosas con el entorno, y asegurando la calidad de vida para las generaciones futuras será una prioridad.
4. **Ciudad Incluyente:** Eliminar las barreras que impiden la participación y goce pleno de la Ciudad, así como cualquier tipo de discriminación.
5. **Ciudad Segura y Justa:** La libertad se basará en la seguridad de las personas, para poder realizar sus actividades.
6. **Ciudad Diversa:** Valoramos y celebramos la diversidad cultural, étnica sexual y de pensamiento en la ciudad, promoviendo la tolerancia y el respeto mutuo entre las y los habitantes.
7. **Ciudad con Progreso:** Impulsaremos el crecimiento económico, la educación, y el bienestar general de la población, asegurando un avance constante en la calidad de vida de las y los ciudadanos.
8. **Ciudad Innovadora:** Promoveremos una cultura de innovación y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mantener a la ciudad a la vanguardia en términos de eficiencia y calidad de vida.
9. **Ciudad Resiliente:** Creemos en estar preparados para enfrentar y superar desafíos, desde desastres naturales hasta crisis económicas, garantizando la capacidad de recuperación y adaptación de la Ciudad.
10. **Ciudad Democrática:** Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando un sistema político transparente y representativo que refleje las necesidades y deseos de la población, así como el respeto a la división de Poderes.

## Enfoque Basado en la Solución de Problemas (PDIA) y Definición de Ejes Estratégicos.

A partir del objetivo General, la Visión, el ideario y las metas generales de esta Plataforma, presentamos la metodología “Enfoque Basado en la Solución de Problemas” (o PDIA, por sus siglas en inglés), mediante el cual definimos los Ejes estratégicos de la Agenda de Gobierno para la Jefatura de Gobierno 2024-2030), La Agenda de Gobiernos Locales (2024-2027) y la Agenda Legislativa (2024-2027), para la Coalición Va por la CDMX.

Para la creación de los ejes estratégicos y las propuestas contenidas en esta Plataforma, Va por la CDMX utilizamos como enfoque el Análisis de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas (Andrews, Prichett, & Woolcock, 2017) o PDIA por sus siglas en inglés, con la intención de estandarizar el proceso de estudio y diseño de soluciones públicas para los diversos problemas de nuestra Ciudad. Este proceso de creación de soluciones requiere tener claro el carácter dinámico de los problemas y las soluciones presentadas, por lo que la metodología PDIA permitirá optimizar las propuestas hacia el futuro a medida que avance el tiempo, las herramientas tecnológicas y la información.

### E.1 Metodología PDIA, ¿qué es?

La Metodología de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas, o PDIA son las siglas en inglés (Problem Driven Iterative Adaptation), es un enfoque utilizado por las agencias internacionales como una evolución de tercera generación de la Metodología de Marco Lógico y de la Teoría de Cambio para estandarizar la elaboración de soluciones a problemas sociales complejos con un enfoque “paso a paso”, contando con los siguientes procesos:

- a) Desglosar problemas complejos hasta las raíces de sus causas;
- b) Identificar puntos de acceso y persuasión;
- c) Buscar posibles soluciones y elegir la mejor;
- d) Tomar acciones;
- e) Reflexionar sobre lo aprendido;
- f) Adaptar, repetir (nueva iteración) y mejorar.

El PDIA está basado en procesos dinámicos con estrechos ciclos de retroalimentación, lo que permite construir soluciones que se ajusten al contexto local. La PDIA es un enfoque de aprender haciendo, a través de 6 pasos y el uso de 8 diferentes herramientas.



**Center for International Development**  
*at Harvard University*

Esta metodología fue desarrollada por el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, y sus esfuerzos van enfocados al desarrollo de la construcción de capacidad institucional que radica en la mejora y creación de estrategias y tácticas para dotar de capacidades y competencias necesarias a las organizaciones, las agencias internacionales, la población y los tomadores de decisiones, para implementar políticas y programas de manera efectiva para combatir y solucionar sus problemas (internos y externos), a través de la tendencia a dar soluciones locales a problemas locales, una vez corregida la problemática. difundir y escalar para asegurar un mayor alcance y que se basa en 4 principios rectores:



### 1. Soluciones locales para problemas locales

Pasar de la promoción de soluciones predeterminadas a la designación, articulación y priorización de los problemas locales.



### 3. Escalar mediante la difusión.

Involucrar a múltiples agentes a través de distintos sectores para asegurar que las reformas sean viables, legítimas y relevantes.



### 2. Impulsar la desviación positiva orientada al problema.

Crear (y proteger) ambientes dentro de las organizaciones (sociales, civiles, empresariales) y entre ellas, que fomenten la solución y la desviación positiva.

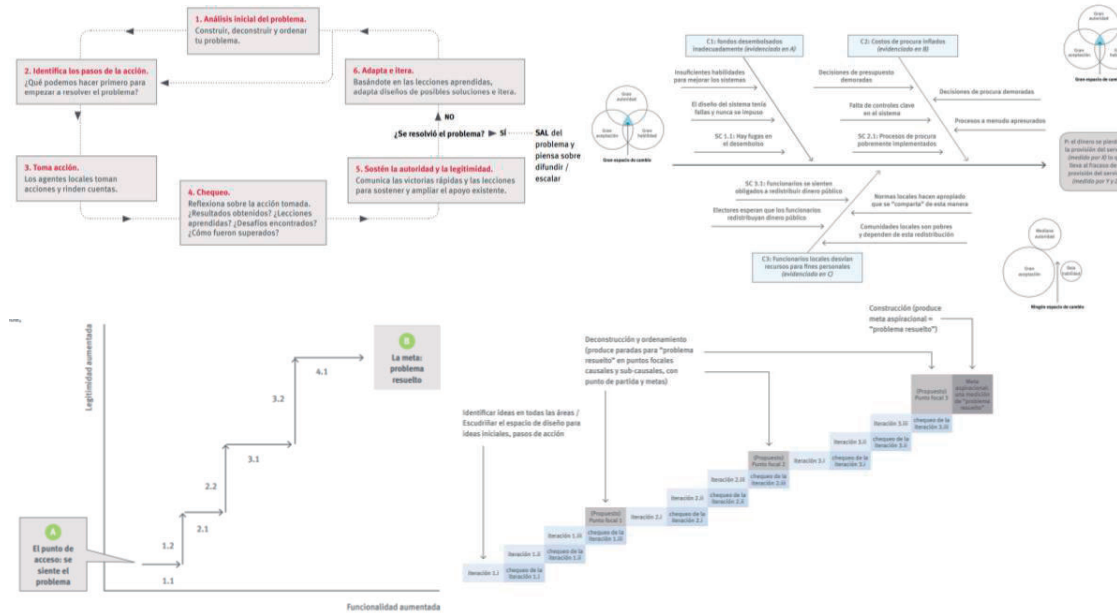


### 4. Prueba, aprende, itera, adapta.

Promover el aprendizaje activo experiencial (y experimental) con retroalimentación basada en experiencia integrada en la gerencia normal, que permita la adaptación en tiempo real.

## E.2 Herramientas PDIA

Para simplificar su utilización, se propone la utilización de la caja de herramientas PDIA, una serie de pasos estandarizados para el uso de 8 herramientas dinámicas en su utilización y complementarias entre sí:



- a) Preguntas Clave. La construcción de problemas locales es el punto de acceso para iniciar la búsqueda de soluciones que eventualmente impulsen un cambio. Este es el primer paso de la PDIA.

Es necesario construir o enmarcar tu problema y atraer atención hacia la necesidad de un cambio en una agenda social, política y administrativa. Se utilizan las preguntas clave para definir el problema, su importancia, a quien debería importarle y de quien necesitamos apoyo.

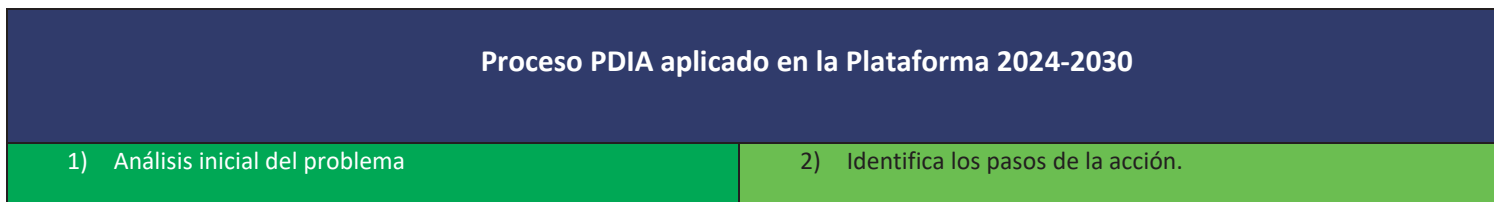
- b) Técnica de los 5 "Por qué". Es un método basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de causa-efecto que generan un problema en particular. El objetivo final de los 5 Por qué es determinar la causa raíz de un defecto o problema.
- c) Diagrama Ishikawa. Creado en la década de los 60's, por Kaoru Ishikawa, el diagrama tiene en cuenta todos los aspectos que pueden haber llevado a la ocurrencia del problema, de esa forma, al utilizarlo, las posibilidades de que algún detalle sea olvidado disminuyen considerablemente.

En la metodología, todo problema tiene causas específicas, y esas causas deben ser analizadas y probadas, una a una, a fin de comprobar cuál de ellas está realmente causando el efecto (problema) que se quiere eliminar. Eliminando las causas, se elimina el problema.

Análisis del Espacio de Cambio. Es una manera gráfica de representar que tan amplio o pequeño es nuestro espacio de cambio, para ello se utiliza la valoración de 3 variantes:

- Autoridad: entendida como el apoyo requerido para desarrollar nuestra propuesta, puede ser político, legal, social u organizacional.
  - Aceptación: tiene que ver con hasta qué punto aquellos que son afectados por la propuesta aceptarán la necesidad y las implicaciones del cambio.
  - Habilidad: se enfoca en el lado práctico de la propuesta, y en las necesidades de tiempo, dinero, habilidades o la probabilidad de poder siquiera iniciar cualquier tipo de intervención. Es importante preguntar cuáles habilidades existen y cuáles brechas hay que llenar.
- d) Espacio de Diseño. Ya que tenemos ubicada la causa de nuestro problema, debemos idear las posibles soluciones, para elegir la más correcta debemos hacer una valoración de sus cualidades. Para ello graficaremos el espacio de diseño dos dimensiones, en los ejes del gráfico:
- Horizontalmente, vemos si una idea es administrativa y políticamente posible en el contexto que nos interesa
  - Verticalmente, consideramos si las ideas han demostrado ser técnicamente correctas
- e) Estrategia de comunicación y persuasión. Enfocada a identificar quien o quienes son los autorizadores de los cuales se requiere el apoyo, como podrían interesarse más y cómo podríamos convencerlos, así como definir el tipo de autorizador al que nos enfrentamos (primarios o secundarios, individuales o colectivos, sociales o gubernamentales, etc.).
- f) Proceso de Iteración. Básicamente se refiere a poner en marcha las acciones previstas, en aplicar las propuestas. Este proceso debe ser visto como experimental, y tal vez implica actuar en múltiples ideas de soluciones potenciales a la vez (en vez de en una sola). Iterando se mejora progresivamente la funcionalidad y la legitimidad.
- g) Chequeo de la Iteración. Los chequeos de iteración o “periodos de impulso a la acción” son la parte más importante de la PDIA. Es donde tanto las soluciones como las capacidades emergen. Debemos reflexionar en qué hicimos, qué aprendimos, qué obstáculos encontramos y definir qué viene para después.

### E.3 Metodología PDIA para la conformación de los Ejes y las propuestas de la Plataforma Va por la CDMX



Para cada Eje Estratégico, nuestra Plataforma se desarrolló el Proceso de la PDIA, utilizando las preguntas clave para delimitar cuáles son los problemas por resolver.	Una vez identificados los problemas, estos son deconstruidos para encontrar las múltiples causas raíz y descomponer cada una de ellas en sub-causas.
3) Toma acción	4) Chequeo
Definidos los problemas y sus diferentes causas y sub-causas, se diseñan soluciones política, financiera y administrativamente posibles a la par de confirmar que son técnicamente viables.	Con el uso de modelos, bases de datos, estadísticas y un análisis de política comparada verificamos si estas ideas y soluciones son viables y pueden tener un efecto positivo para resolver el problema.
5) Sostén autoridad y legitimidad.	6) Adapta e Itera.
Si las soluciones propuestas dan resultados positivos, se debe emprender un mecanismo eficaz para comunicar las victorias y logros.	Si el problema fue resuelto, podemos pensar en difundir y escalar la solución.  Si el problema persiste, debemos adaptar la propuesta e iterar con la nueva información y resultados adquiridos, por lo que esta metodología podría replicarse en las próximas Plataformas.

La Ciudad de México atraviesa por una situación compleja caracterizada por una gran diversidad de problemas en todas las dimensiones de la vida de sus habitantes, las ocurrencias, improvisaciones y políticas públicas basadas en ideologías sólo han complicado aún más nuestra situación, por lo que la objetividad y las técnicas de análisis de frontera se vuelve de enorme importancia para el diseño de soluciones y acciones innovadoras para impulsar a nuestra CDMX.

Por esta razón, Va por la CDMX toma como enfoque la PDIA, hasta hoy la metodología más novedosa para este tipo de procesos, para que nuestros pilares y las propuestas de la ciudadanía, la militancia de los partidos políticos conformantes y las verdidas por las y los expertos, sean llevadas a un análisis que nos dé como resultado el diseño de acciones para encarar los retos de la Ciudad y sus habitantes. La PDIA nos ayuda a construir capacidades para resolver problemas a través del proceso de resolver buenos problemas o, lo que es lo mismo, los problemas más apremiantes de la Ciudad. Un buen problema es uno que:

- Importa a los agentes clave del cambio, por lo que no puede ser ignorado.
- Motiva el cambio y lo moviliza.
- Puede descomponerse en sus elementos causales.
- Permite respuestas ordenadas, estratégicas y reales.



Con la explicación anterior, los ejes estratégicos definidos son:

1. **Ciudad Segura y sin Corrupción.**
2. **Ciudad para las Mujeres.**
3. **Ciudad con Progreso Económico.**
4. **Ciudad Solidaria.**
5. **Ciudad de Derechos y Orden Democrático.**
6. **Ciudad con Responsabilidad Climática.**

La construcción de esta plataforma fue, a partir del desarrollo de cada PDIA por Eje, plantear las acciones a realizar de forma coordinada entre la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, los “cómos” para lograr los objetivos planteados, a partir de las acciones descubiertas a realizar para cumplirlas.

Posterior al análisis PDIA de cada Eje, las propuestas para la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías son presentadas mediante 3 documentos diferentes, pero armónicos y coordinados entre sí.

En Va por la CDMX pensamos que la construcción de problemas locales es el punto de acceso para iniciar la búsqueda de soluciones que eventualmente impulsen el cambio.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todos las firmas se encuentran al final del documento

Va  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

# Eje 1: Ciudad Segura y sin Corrupción.

## Visión:

Crear una Ciudad de México segura y resiliente, donde los ciudadanos puedan vivir, trabajar y disfrutar de su entorno sin temor a la delincuencia. Esta visión busca fomentar una convivencia pacífica, garantizar el respeto a los derechos humanos y promover la confianza entre la comunidad y las autoridades de seguridad.

## Objetivo General:

Reducir los índices de delincuencia y mejorar la percepción de seguridad en la Ciudad de México a través de una estrategia integral que aborde las causas subyacentes de la criminalidad y promueva la colaboración ciudadana.

## Objetivos Particulares

### Fortalecimiento de la Policía Comunitaria y la Proximidad:

- Implementar programas de formación para oficiales de policía en habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- Fomentar la presencia policial en áreas de alta incidencia delictiva y establecer lazos de confianza con la comunidad.

### Prevención del Delito y Fomento de Oportunidades:

- Diseñar y ejecutar programas educativos y de capacitación para jóvenes en riesgo, enfocados en habilidades laborales y desarrollo personal.
- Establecer alianzas con organizaciones locales para brindar actividades deportivas, culturales y recreativas que mantengan a los jóvenes alejados de la delincuencia.

### Mejora de la Inteligencia Policial y Tecnología:

- Implementar sistemas de análisis de datos para identificar patrones delictivos y prever tendencias en la actividad criminal.
- Utilizar tecnología de monitoreo y vigilancia para detectar situaciones de riesgo y responder de manera efectiva.

### Fomento de la Participación Ciudadana:

- Crear plataformas digitales para que los ciudadanos denuncien de manera anónima y segura actividades sospechosas o delictivas.
- Organizar reuniones periódicas entre la comunidad y las autoridades para discutir preocupaciones locales y colaborar en soluciones.

### Transparencia y Combate a la Corrupción:

- Implementar medidas de control interno y auditorías para prevenir la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad.
- Establecer canales de denuncia seguros y accesibles para que los ciudadanos informen sobre actos de corrupción.

### Educación y Concienciación Ciudadana:

- Diseñar campañas educativas que promuevan la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana en la seguridad pública.

### Coordinación Interinstitucional e Internacional:

- Establecer alianzas con otras instituciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional, para compartir información y recursos en la lucha contra la delincuencia.
- Colaborar con agencias internacionales para abordar desafíos de seguridad transnacional, como el tráfico de drogas y armas.

## PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

### ¿Cuál es el problema?

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2022), en la Ciudad de México se mantienen altos índices de desconfianza en instituciones y mayor incidencia delictiva.



### ¿Por qué ese problema es importante?

Es crucial para proteger a los ciudadanos, promover la calidad de vida, estimular el desarrollo económico y fortalecer la confianza de las personas sobre las instituciones.



### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

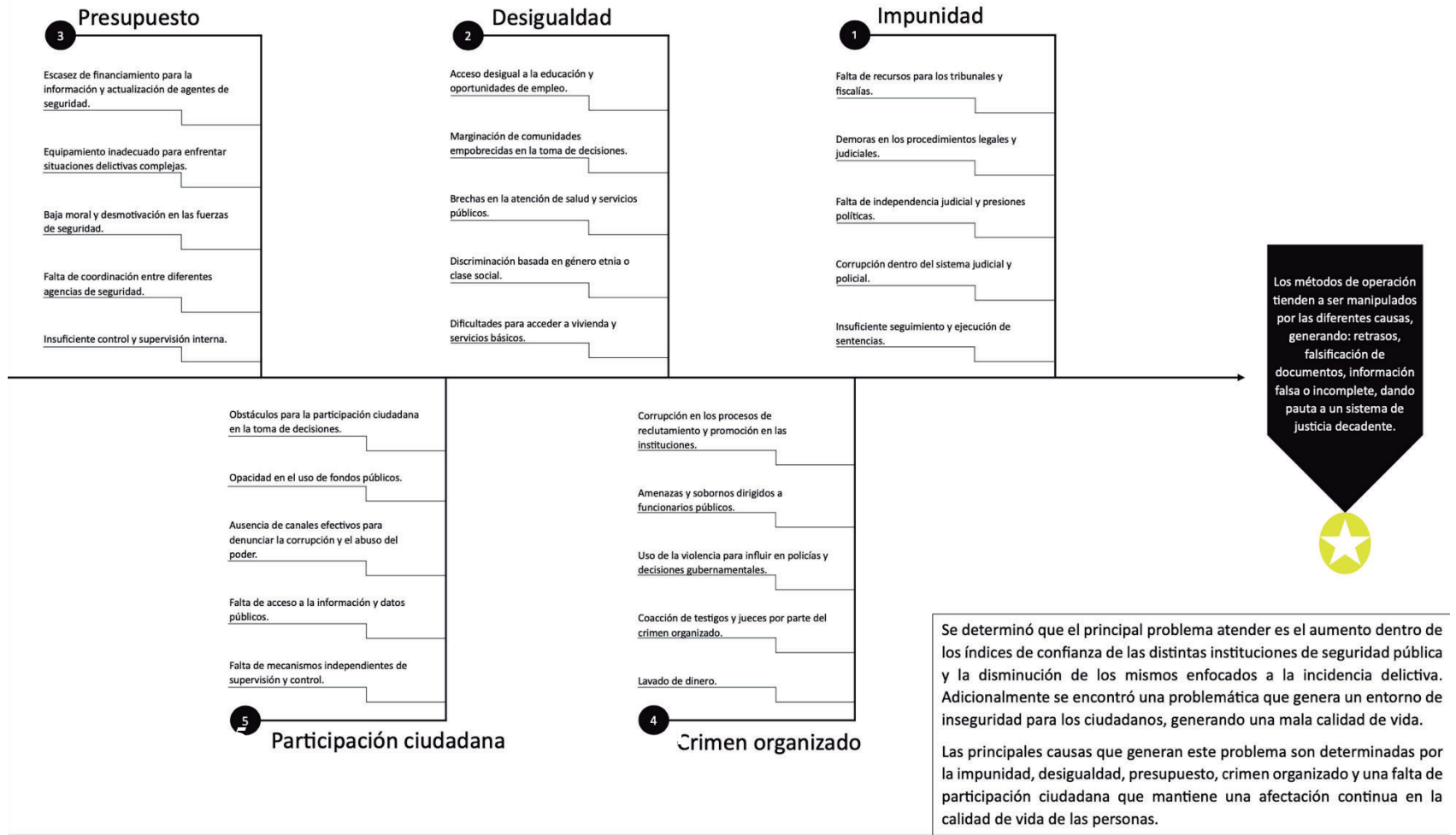
Cuando los índices de confianza sobre las diferentes autoridades de seguridad pública sean altos y los de incidencia delictiva sean menores.

### ¿A quién le concierne ese problema?

Al congreso de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y la sociedad.



## PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 1: Impunidad**

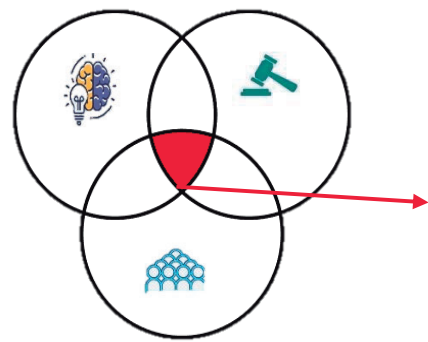
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de inversión en infraestructura y tecnología judicial limita la eficiencia de los procedimientos legales.</li> <li>• Falta de independencia judicial se debe en parte a la influencia política en el nombramiento de jueces y magistrados.</li> <li>• La corrupción dentro de las fuerzas policiales y el sistema judicial socava la credibilidad de los resultados judiciales.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad podría estar dispuesta a respaldar reformas legales y judiciales si se demuestra que conducen a una mayor equidad y justicia en los resultados judiciales.</li> </ul>
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad podría contar con abogados especializados y expertos en derecho para diseñar y ejecutar reformas legales efectivas y un sistema de justicia más robusto.</li> </ul>

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

**Sociedad:** La sociedad puede presionar por reformas legales y sistemas judiciales más transparentes y efectivos, de acuerdo con la ENVIPE (INEGI, 2022) en 2021 el 92.2% de los delitos no fueron denunciados por la desconfianza en las instituciones de seguridad pública.

**Planificación:** La planificación puede implicar el diseño de estrategias de modernización y fortalecimiento del sistema judicial, incluida la inversión en infraestructura y tecnología.

**Justicia:** La justicia tiene el papel central en garantizar la imparcialidad, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos en el sistema legal, ya que solo el 7.8% de la población de la CDMX tiene conocimiento sobre las acciones que esta realiza contra el narcotráfico de acuerdo con (INEGI, 2022).

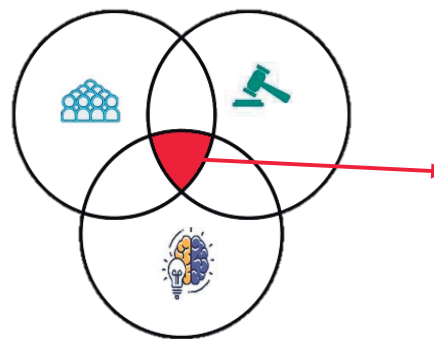


El espacio de cambio podría incluir la implementación de reformas legales para agilizar los procedimientos judiciales, el fortalecimiento de mecanismos de control y supervisión para prevenir la corrupción en el sistema judicial y la mejora en la formación de jueces y fiscales para garantizar su independencia y competencia.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 2: Desigualdad</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de acceso a educación de calidad mantiene la desigualdad de oportunidades para los grupos marginados.</li> <li>• La discriminación estructural excluye a ciertos grupos étnicos y de género de los beneficios sociales.</li> <li>• La escasez de servicios públicos en áreas empobrecidas refuerza el ciclo de desigualdad y exclusión.</li> <li>• Si se comunica efectivamente que la reducción de la desigualdad beneficia a toda la sociedad y no solo a los grupos marginados, la aceptación podría ser alta.</li> <li>• Se podría contar con expertos en políticas sociales para diseñar programas que aborden específicamente las disparidades económicas y promuevan la equidad.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p><b>Sociedad:</b> La sociedad puede abogar por la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (INEGI, 2023) la CDMX es la cuarta entidad con mayor discriminación presentando el 29.6%.</p> <p><b>Planificación:</b> La planificación puede enfocarse en la elaboración de políticas económicas y sociales que reduzcan las brechas y promuevan la equidad, como los programas de educación implementados en Álvaro Obregón llamado “Juntos por la educación” que se enfoca a mitigar la deserción escolar (Alcaldía Álvaro Obregón, 2023).</p> <p><b>Justicia:</b> La justicia puede intervenir en casos de discriminación y exclusión, asegurando que las leyes se apliquen de manera justa y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos.</p>		



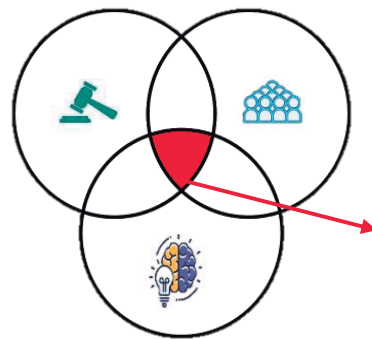
El espacio de cambio podría abarcar políticas de inclusión educativa y laboral que reduzcan las disparidades socioeconómicas, programas de empoderamiento para grupos marginados, mejoras en la distribución de servicios básicos en áreas desfavorecidas y la promoción de igualdad de género y diversidad.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

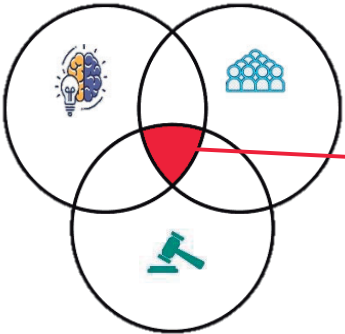
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 3: Presupuesto</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de financiamiento adecuado limita la formación continua de adquisición de equipos modernos para la policía.</li> <li>• La escasa inversión en bienestar y desarrollo profesional de los agentes contribuye a la desmotivación y el abandono de sus funciones.</li> <li>• La falta de coordinación entre agencias de seguridad debilita la capacidad de responder efectivamente a la delincuencia organizada.</li> <li>• Si se demuestra que la inversión en capacitación y recursos resulta en una mayor seguridad ciudadana, es probable que la sociedad respalde estos esfuerzos.</li> <li>• Se podría contar con expertos en seguridad pública y profesionales de la capacitación policial para implementar programas de formación efectivos y administrar los recursos de manera eficiente.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p><b>Sociedad:</b> La sociedad puede demandar una policía profesional y ética que respete los derechos humanos, y puede colaborar en la construcción de relaciones positivas con la comunidad, como el programa de “Blindar BJ” que presentó menor incidencia delictiva en comparación a las alcaldías del Norte y Oriente como fue señalado en la ENVIPE (INEGI, 2022).</p> <p><b>Planificación:</b> La planificación puede involucrar la asignación de recursos adecuados para la formación, el equipamiento y la mejora de las condiciones laborales de las fuerzas de seguridad. De acuerdo con el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (INEGI, 2021) la CDMX concentró el 12.7% del total del presupuesto otorgado a los Congresos Estatales.</p> <p><b>Justicia:</b> La justicia juega un papel en garantizar que las acciones de las fuerzas de seguridad sean legales y respeten los derechos de los ciudadanos.</p>		



El espacio de cambio podría involucrar el aumento de inversión en entrenamiento y equipamiento para las fuerzas de seguridad, la creación de mecanismos de incentivo y reconocimiento para los agentes como la implementación de estrategias interinstitucionales de colaboración y la promoción de una cultura de profesionalismo y ética.

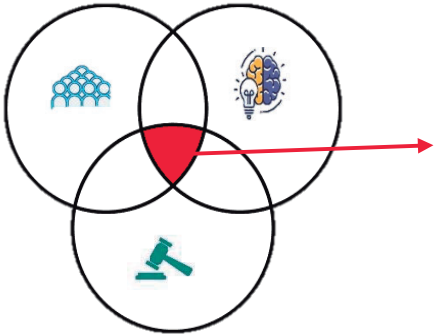
**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

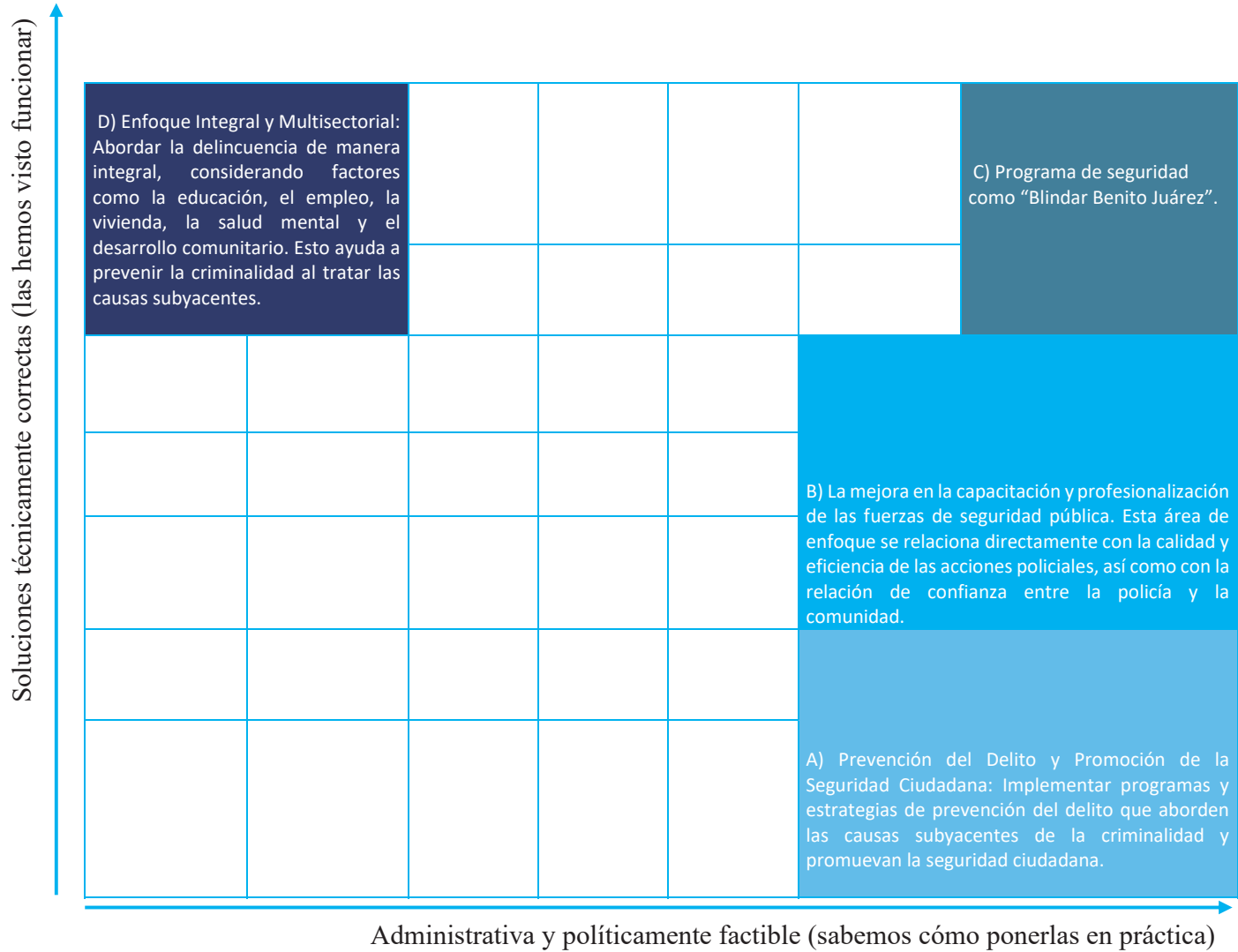
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 4: Crimen organizado</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La corrupción sistémica en el proceso de elección y contratación de personal facilita la entrada del crimen organizado en las instituciones.</li> <li>• La amenaza a funcionarios públicos y sus familias debilita la integridad de las instituciones y sus procesos.</li> <li>• La falta de protocolos claros para reportar intentos de soborno o presiones dificulta la denuncia interna y la prevención.</li> <li>• La sociedad estaría dispuesta a apoyar medidas de prevención y denuncia si se garantiza la confidencialidad y la seguridad de los denunciantes y se muestra que estos esfuerzos desarticulan el crimen organizado.</li> <li>• Con base en el servicio de expertos en seguridad nacional y agencias especializadas para llevar a cabo investigaciones internas y diseñar protocolos efectivos de prevención y denuncia.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede ser un contrapeso vigilante ante la infiltración del crimen organizado en las instituciones, denunciando y apoyando medidas para prevenir la corrupción, ya que de acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (Transparency International, 2023) México es de los países más corruptos con una puntuación de 30 puntos.</p> <p>Planificación: La planificación puede implicar la implementación de estrategias anticorrupción, como auditorías internas y programas de capacitación en ética para los empleados públicos o mejoras a la ley del sistema anticorrupción de la CDMX (Congreso de la Ciudad de México, 2020).</p> <p>Justicia: La justicia tiene un papel esencial en perseguir y sancionar a los individuos involucrados, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los delitos cometidos por servidores públicos se mantienen al alza desde el 2020.</p>		
		
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>El espacio de cambio podría implicar medidas para fortalecer los procesos de selección y evaluación de personal en instituciones, la implementación de sistemas de denuncia anónima seguros, la creación de unidades especializadas en la investigación de corrupción y promoción de una cultura de integridad en el servicio público.</p> </div>		

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 5: Participación ciudadana</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barreras administrativas y falta de espacios de diálogo efectivos limitan la influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones.</li> <li>• La falta de acceso público a contratos y gastos gubernamentales oculta posibles casos de corrupción.</li> <li>• La ausencia de protección para denunciantes disuade a las personas a revelar actos de corrupción y abusos de poder.</li> <li>• Si se establecen canales claros y efectivos para la participación ciudadana y se demuestra que esto influye en las decisiones, la sociedad podría estar dispuesta a involucrarse.</li> <li>• Se puede fomentar la participación ciudadana y comunicación con el uso del servicio de expertos para diseñar plataformas y procesos que garanticen una mayor transparencia y diálogo con la comunidad.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede ejercer su papel al exigir transparencia en la gestión pública. De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (INEGI, 2021) la CDMX es una de las 12 entidades en tener menos de 150 sujetos registrados ante el INAI.</p> <p>Planificación: La planificación puede incluir la implementación de políticas y herramientas que faciliten la participación ciudadana y la divulgación de información pública.</p> <p>Justicia: La justicia puede intervenir en casos de represión de la participación ciudadana o de obstrucción a la transparencia, asegurando que se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos.</p>		
		 <div data-bbox="1518 863 1917 1246" style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>El espacio de cambio podría abarcar la implementación de plataformas en línea para la participación ciudadana, la creación de leyes de acceso a la información más robustas, la promoción de espacios de diálogo entre la sociedad civil y el gobierno, y la protección legal para denunciantes de corrupción.</p> </div>

# Caja de Herramientas PDIA (Eje 1)



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM. Todas las firmas se encuentran al final del documento

Va  
X La  
COMX

PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030



## Eje 2: Ciudad para las Mujeres.

### Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva, segura y equitativa, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades, derechos y acceso a servicios esenciales, y donde se elimine la discriminación y la violencia de género.

### Objetivo General:

Promover la igualdad de género y erradicar la discriminación y la violencia de género en la Ciudad de México, garantizando un entorno seguro y equitativo para todas las personas.

### Objetivos Particulares:

#### Fortalecimiento de Políticas y Legislación:

- Revisar y actualizar las políticas y leyes relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia.
- Garantizar la aplicación efectiva de las leyes existentes y promulgar nuevas leyes en caso necesario.

#### Educación y Sensibilización:

- Implementar programas educativos en escuelas y comunidades que promuevan la igualdad de género, el respeto y la prevención de la violencia.
- Realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación y en espacios públicos para crear conciencia sobre la importancia de la igualdad de género.

#### Acceso a Servicios y Recursos:

- Mejorar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.
- Garantizar el acceso a servicios de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo refugios y asesoramiento legal.

#### Empoderamiento Económico:

- Desarrollar programas de capacitación y apoyo para mujeres emprendedoras y empresarias.
- Promover la igualdad salarial y crear oportunidades para el crecimiento profesional de las mujeres.

#### Participación Política y Liderazgo:

- Fomentar la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones a nivel local y nacional.
- Promover la representación equitativa de género en cargos de liderazgo en las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.

#### Prevención de la Violencia de Género:

- Implementar programas de prevención de la violencia de género en espacios públicos y comunidades.
- Colaborar con organizaciones y líderes comunitarios para promover relaciones saludables y la eliminación de actitudes violentas.

# Ciudad para las Mujeres.

## PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

### ¿Cuál es el problema?

De acuerdo con los indicadores de género de la Ciudad de México presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO, 2023), en la Ciudad hay altos niveles de desigualdad.



### ¿Por qué ese problema es importante?

Para promover la igualdad de género, proteger los derechos humanos, fomentar el desarrollo sostenible, prevenir la violencia de género y contribuir al progreso social y cultural.



### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Cuando haya una reducción significativa en la violencia de género, una participación equitativa, un cambio en la sociedad respecto a las actitudes y percepciones, leyes y políticas efectivas.

### ¿A quién le concierne ese problema?

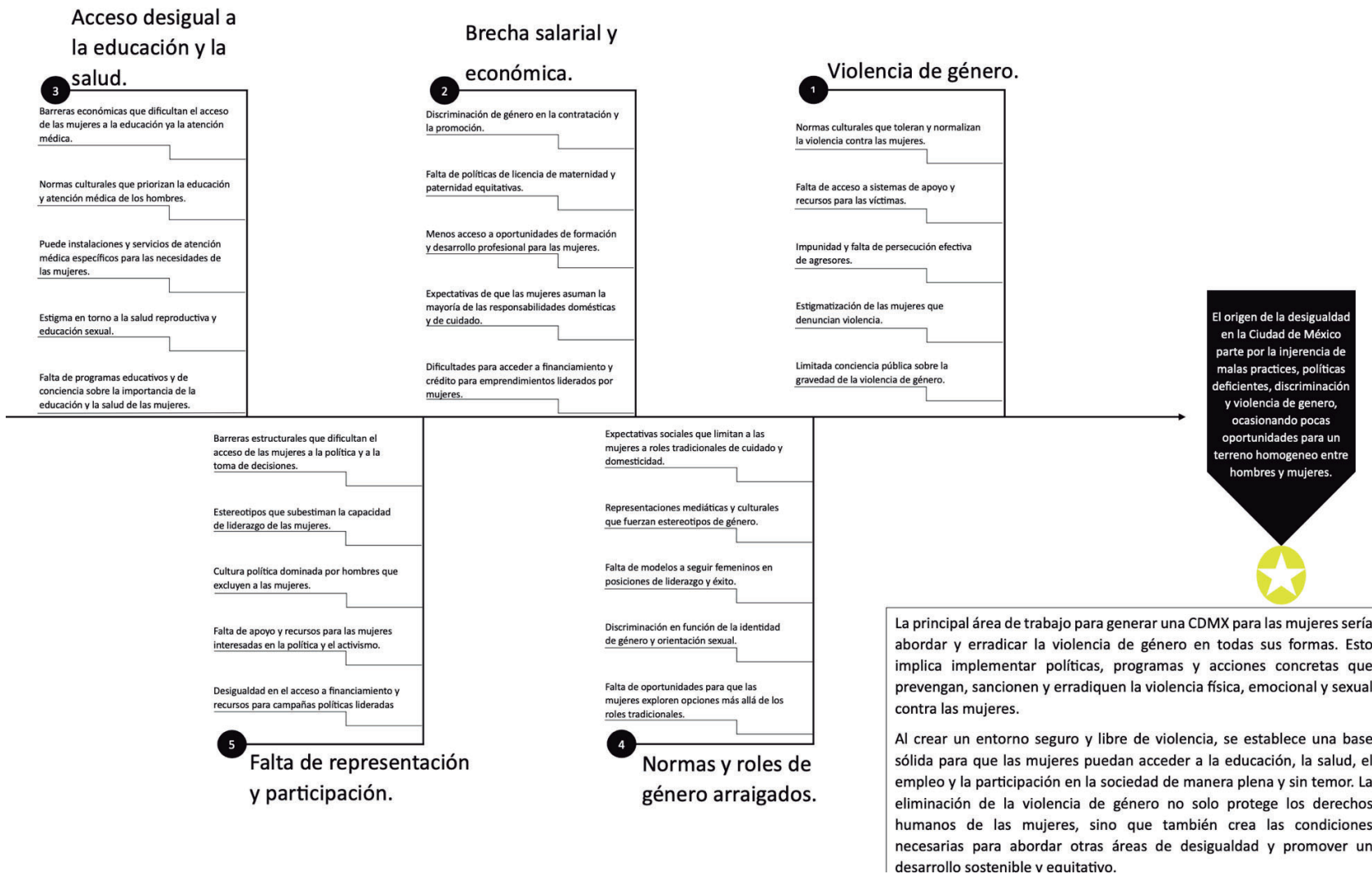
Los problemas que afectan a las mujeres en la Ciudad de México conciernen a toda la sociedad en general. Esto incluye a gobiernos locales y estatales, líderes comunitarios y a cada individuo en la sociedad.





## PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

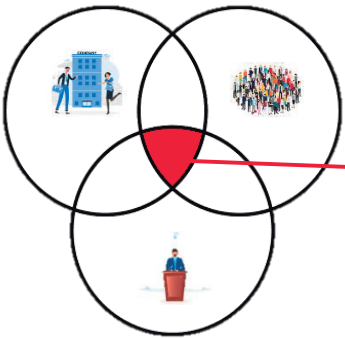
Explicación del paso



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
<b>Causa 1: Violencia de género.</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y debe ser condenada y sancionada.</li> <li>• La prevención de la violencia de género requiere una educación temprana en igualdad de género y relaciones saludables.</li> <li>• La colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad es esencial para abordar eficazmente la violencia de género.</li> <li>• La sociedad cada vez más reconoce la importancia de abordar la violencia de género, aunque aún persisten desafíos en la aceptación plena y en cambiar actitudes arraigadas.</li> <li>• La sociedad y las organizaciones tienen la capacidad de movilizarse a través de campañas de concienciación, educación y el apoyo a víctimas. El gobierno puede implementar políticas y leyes efectivas para prevenir y sancionar la violencia de género.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p><b>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</b></p> <p><b>Sociedad:</b> Puede generar conciencia, promover la empatía y denunciar la violencia de género. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023) los feminicidios, la violencia familiar y la violación han ido en aumento desde el 2021.</p> <p><b>Gobierno:</b> Debe implementar leyes y políticas efectivas para prevenir y sancionar la violencia de género, acorde a las estadísticas de violencia contra las mujeres en México (INEGI, 2021) el porcentaje de la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida, de la CDMX asciende a un 76.2%, estando por encima del promedio nacional por un 6.1%.</p> <p><b>Empresas:</b> Pueden crear entornos de trabajo seguros y libres de violencia, ofrecer apoyo a empleados víctimas de violencia y apoyar programas comunitarios de prevención.</p>		



El espacio de cambio se encuentra en promover una cultura de respeto y equidad de género, sensibilizando a la sociedad sobre los efectos nocivos de la violencia y abogando por leyes más estrictas y políticas de prevención y apoyo a las víctimas.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 2: Brecha salarial y económica.**

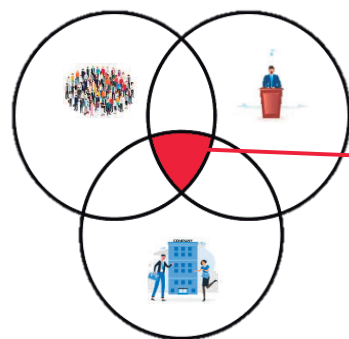
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La equidad salarial entre géneros es fundamental para la justicia económica y el empoderamiento de las mujeres.</li> <li>• Las políticas de licencia de maternidad y paternidad equitativas pueden ayudar a reducir la discriminación de género en el lugar de trabajo.</li> <li>• La promoción de oportunidades de desarrollo profesional y liderazgo para las mujeres es esencial para cerrar la brecha económica.</li> <li>• La desigualdad salarial y económica se reconoce como un problema, pero puede haber resistencia a cambios debido a normas culturales y estructuras arraigadas.</li> <li>• La sociedad puede abogar por la igualdad salarial, y las empresas tienen la habilidad de ajustar las políticas de remuneración y desarrollo profesional. El gobierno puede crear regulaciones y políticas que fomenten la igualdad.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Sociedad:** Puede cuestionar las desigualdades salariales y apoyar la educación financiera para mujeres. Valorar y promover la igualdad salarial.

**Gobierno:** Debe establecer políticas de igualdad salarial, regulaciones laborales y apoyo a la maternidad y paternidad equitativa, dado que de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2023) la brecha salarial de enero del 2019 a julio del 2023 asciende al 65.45%.

**Empresas:** Deben garantizar igualdad salarial, proporcionar oportunidades de desarrollo y promover la diversidad en posiciones de liderazgo ya que en la CDMX solo el 7.7% de los empleos del sector gobierno y organismos internacionales son ocupados por mujeres de acuerdo con la (SEDECO, 2023).



El espacio de cambio radica en implementar políticas que promuevan la igualdad salarial, asegurar licencias de maternidad y paternidad justas, fomentar la educación financiera y apoyar oportunidades de desarrollo profesional para las mujeres.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 3: Acceso desigual a la educación y la salud.**

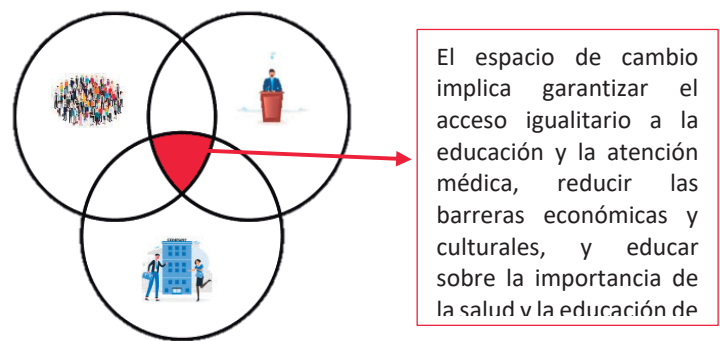
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación y la salud son derechos fundamentales que deben ser accesibles para todas las personas, sin importar su género.</li> <li>• Las campañas de sensibilización y programas educativos pueden abordar estereotipos de género que limitan el acceso de las mujeres a la educación y la salud.</li> <li>• La inversión en infraestructuras de salud y educación específicas para las necesidades de las mujeres puede mejorar su acceso a estos servicios.</li> <li>• La importancia de la igualdad en la educación y la salud es ampliamente aceptada, pero aún pueden existir obstáculos culturales y de acceso.</li> <li>• La sociedad puede abogar por la igualdad de acceso, y el gobierno y las organizaciones pueden implementar programas y políticas para garantizar el acceso equitativo.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Sociedad:** Puede abogar por la igualdad en la educación y la salud, y promover la educación sobre la salud sexual y reproductiva.

**Gobierno:** Debe invertir en infraestructuras de atención médica, asegurar que las mujeres tengan igual acceso a servicios de calidad en salud, ya que de acuerdo con cifras del censo de población y vivienda (INEGI, 2021), el 25.3% de las mujeres no está afiliada a algún tipo de servicio de salud.

**Empresas:** Pueden apoyar políticas que faciliten el equilibrio entre trabajo, dadas las cifras del (IMSS, 2023) del total de los puestos de trabajos en la CDMX ocupados por mujeres asciende a un 42.78%.



El espacio de cambio implica garantizar el acceso igualitario a la educación y la atención médica, reducir las barreras económicas y culturales, y educar sobre la importancia de la salud y la educación de

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 4: Normas y roles de género arraigados.**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.  
2. Jefatura de Gobierno.  
3. Alcaldías

Alta

Alta

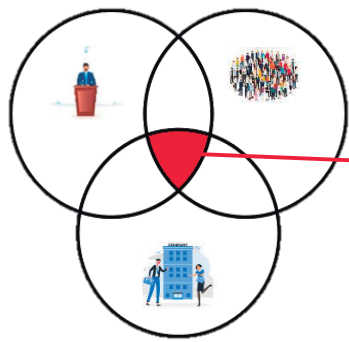
- La transformación de las normas y roles de género requiere un cambio cultural a nivel individual y societal.
- La representación positiva y diversa de las mujeres en medios de comunicación y cultura popular puede desafiar los estereotipos de género.
- La educación en igualdad de género desde una edad temprana puede contribuir a cambiar las actitudes y expectativas tradicionales.
- Hay una creciente conciencia sobre la necesidad de desafiar los estereotipos de género, aunque aún puede haber resistencia a abandonar normas tradicionales.
- La sociedad puede promover la educación en igualdad de género y la representación diversa en los medios. El gobierno y las empresas pueden liderar campañas que cuestionen los roles de género.

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Sociedad:** Puede desafiar los estereotipos de género, promover la educación en igualdad y fomentar la diversidad en todos los ámbitos. De acuerdo con cifras de violencia en la comunidad (INEGI, 2021) han ido en aumento desde el 2006 llegando en 2021 a un 8.7% en prevalencia de violencia sexual en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

**Gobierno:** Debe promover la educación en igualdad de género en las escuelas, dado que con cifras de violencia escolar (INEGI, 2021) han ido en aumento desde el 2006 llegando en 2021 a un 36% en prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

**Empresas:** Pueden crear campañas publicitarias que desafíen los estereotipos y promover la diversidad en su personal y liderazgo.



El espacio de cambio se encuentra en cuestionar y cambiar las normas culturales restrictivas, desafiar los estereotipos de género a través de la educación y la representación mediática y promover modelos de género más equitativos.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

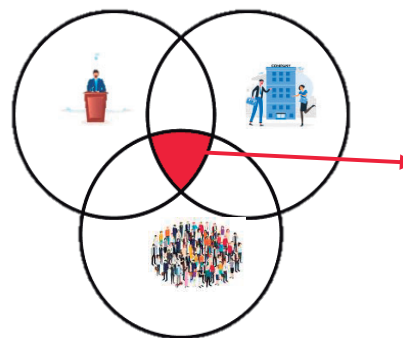
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 5: Falta de representación y participación.**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>Jefatura de Gobierno.</li> <li>Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La igualdad de género en la participación política y la toma de decisiones es esencial para una democracia inclusiva.</li> <li>La implementación de cuotas de género puede aumentar la representación de las mujeres en cargos políticos y de liderazgo.</li> <li>La capacitación y el apoyo a las mujeres interesadas en la política y el activismo pueden impulsar su participación efectiva.</li> <li>La necesidad de una representación equitativa es cada vez más reconocida, pero persisten desafíos en romper las estructuras de poder establecidas.</li> <li>La sociedad puede votar por líderes comprometidos con la igualdad y fomentar la participación política de las mujeres. El gobierno puede implementar medidas que promuevan la representación equitativa en la política y la toma de decisiones.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

Sociedad: Puede impulsar la participación política de las mujeres, votar por líderes comprometidos con la igualdad y apoyar la representación equitativa.  
 Gobierno: Debe implementar medidas como cuotas de género y políticas que fomenten la participación política de las mujeres, de acuerdo con cifras del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (INEGI, 2021), la participación de mujeres en la Junta de Coordinación Política u homóloga y Junta para la Dirección de los Trabajos Legislativos u homóloga es del 30.8% y 35.8% respectivamente.  
 Empresas: Pueden promover la diversidad en la toma de decisiones y apoyar a empleados interesados en la participación política, de acuerdo con cifras de género (SEDECO, 2023) el 7.7% de los puestos de trabajo en gobierno y organismos internacionales son ocupados por mujeres.



El espacio de cambio implica empoderar a las mujeres para que participen en la política y la toma de decisiones, implementar políticas que fomenten la representación equitativa y brindar apoyo y recursos para impulsar la participación femenina en todas las esferas.

## Caja de herramientas PDIA (Eje 2)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)

<p>D) El urbanismo de género busca reducir toda discriminación que exista todavía en la práctica y crear un urbanismo de la oportunidad, que beneficie a todos con un mejor espacio público, más igualdad de oportunidades, mejor acceso a equipamientos y mejor transporte público.</p>					<p>C) Botón de auxilio.</p>
					<p>B) Para mejorar la estrategia del Botón de Auxilio, se podrían considerar algunas medidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la cobertura del Botón de Auxilio a más zonas de la ciudad.</li> <li>• Realizar campañas de difusión para que más ciudadanos conozcan su existencia y funcionamiento.</li> <li>• Mejorar la respuesta y atención a los reportes generados a través del Botón de Auxilio.</li> <li>• Evaluar y mejorar continuamente el funcionamiento del Botón de Auxilio para asegurar su eficacia.</li> </ul>
					<p>A) En el transporte público, se ha implementado un Botón de Auxilio como aplicación telefónica para usarse en caso de emergencia al abordar taxis, microbuses y servicios de transporte contratado por aplicación (GOBCDMX, 2019). Este botón está vinculado a las cámaras de videovigilancia del C5 y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p>

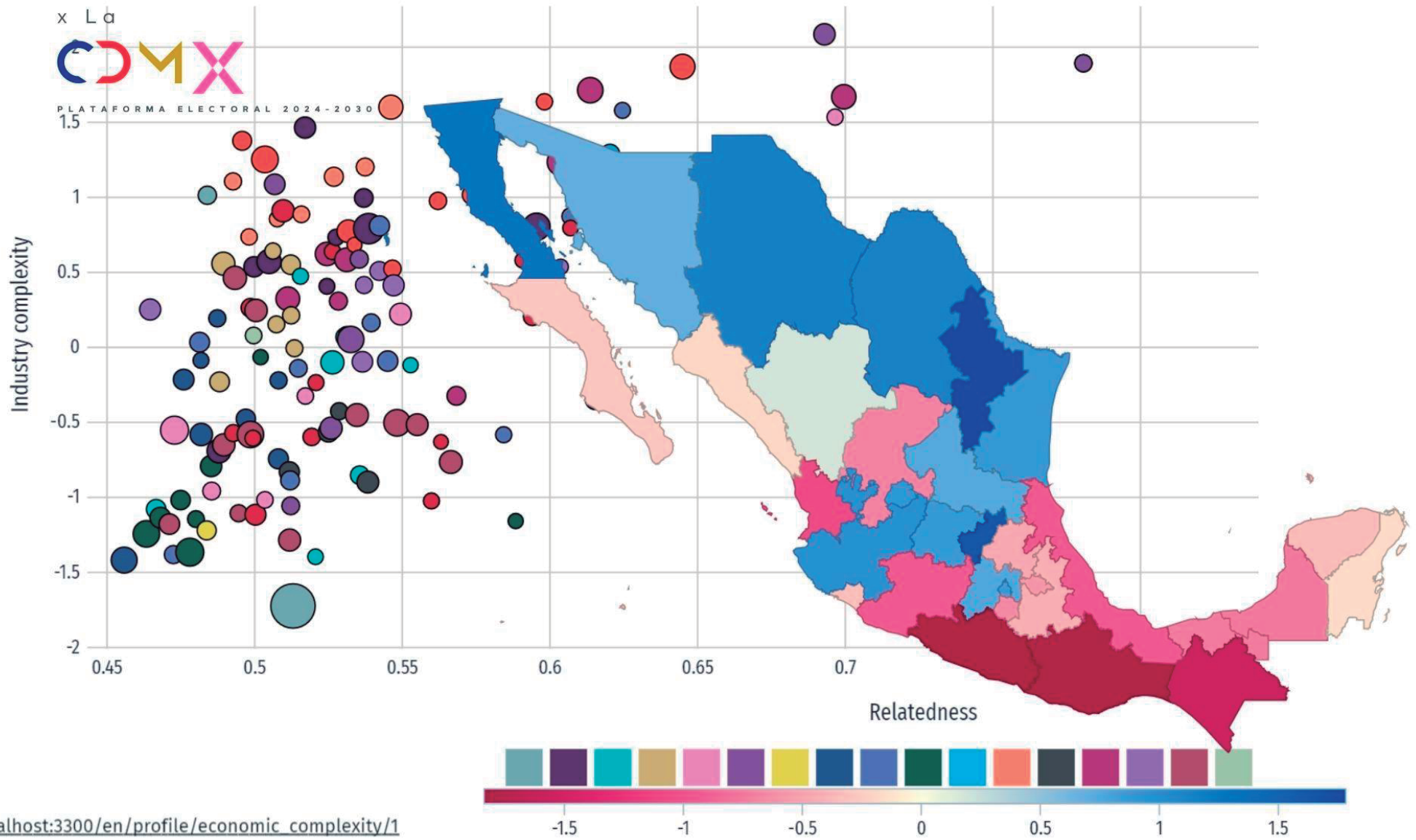
Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

V a

x L a



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030



[localhost:3300/en/profile/economic\\_complexity/1](localhost:3300/en/profile/economic_complexity/1)

[localhost:3300/en/profile/economic\\_complexity/1](localhost:3300/en/profile/economic_complexity/1)



# Eje 3: Ciudad con Progreso Económico.

## Visión:

Crear una Ciudad de México económicamente próspera, sostenible e inclusiva, donde la equidad social y el crecimiento económico se entrelacen para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y fomentar un entorno propicio para la innovación y el bienestar.

## Objetivo General:

Promover un desarrollo económico integral y sostenible en la Ciudad de México que aborde la desigualdad socioeconómica, fomente la inversión, la innovación y el empleo, mejore la calidad de vida y garantice la sostenibilidad ambiental.

## Objetivos Particulares:

### Mejorar la Educación y Capacitación:

- Incrementar la inversión en educación y programas de formación para equipar a la fuerza laboral con habilidades relevantes.
- Garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas de calidad para todos los grupos socioeconómicos.

### Fomentar la Innovación y el Emprendimiento:

- Establecer incubadoras y espacios de colaboración para startups y emprendedores.
- Ofrecer apoyo financiero y técnico a proyectos innovadores y empresas emergentes.

### Invertir en Infraestructura y Movilidad:

- Desarrollar sistemas de transporte público eficientes y sostenibles para mejorar la movilidad urbana.
- Invertir en infraestructura digital y tecnológica para impulsar la conectividad y el acceso a servicios digitales.

### Promover la Sostenibilidad y Calidad Ambiental:

- Implementar políticas de desarrollo urbano sostenible que reduzcan la huella ambiental de la ciudad.
- Fomentar el uso de energías renovables y tecnologías limpias para mitigar el impacto ambiental.

### Impulsar el Turismo y la Cultura:

- Desarrollar atracciones turísticas y culturales que resalten la riqueza histórica y artística de la ciudad.
- Promover eventos y festivales que atraigan visitantes y generen ingresos para la economía local.

### Fortalecer la Seguridad y el Sistema Judicial:

- Implementar estrategias de seguridad pública efectivas para reducir la delincuencia y mejorar la percepción de seguridad.
- Impulsar reformas en el sistema judicial para garantizar la justicia y el cumplimiento de la ley.

### Facilitar el Comercio e Inversión:

- Simplificar trámites empresariales y promover políticas que atraigan inversión extranjera y promuevan el comercio.

- Establecer zonas económicas especiales y beneficios fiscales para fomentar la inversión.

**Reducir Desigualdades y Fomentar la Inclusión Social:**

- Implementar programas de inclusión social y acceso a servicios básicos para grupos marginados.
- Desarrollar proyectos de vivienda asequible en áreas necesitadas.

**Promover la Colaboración Público-Privada:**

- Facilitar la colaboración entre el sector público y privado para implementar proyectos de infraestructura y Desarrollo.

## Ciudad con Progreso Económico. (Eje 3)

### PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

#### ¿Cuál es el problema?

Es el aumento en la desigualdad en las zonas urbanas como resultado del acceso desigual a las oportunidades económicas, lo que da lugar a la creación de barrios marginales, desempleo, pobreza, la falta de servicios básicos y la inseguridad.



#### ¿Por qué ese problema es importante?

Por el efecto que tiene sobre grupos vulnerables o marginados, ya que es importante mejorar su calidad de vida, reducir la desigualdad, generar empleo y fortalecer la resiliencia económica de la ciudad en un entorno globalmente competitivo y garantizar el pleno goce de sus derechos humanos, de esta forma se puede prevenir o mitigar los efectos negativos, lo que puede generar un impacto positivo en la sociedad en general.



#### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Cuando haya crecimiento económico sostenible, menos pobreza y desigualdad, diversificación económica, empleo estable, mejoras sociales y ambientales, aumento de inversiones y emprendimiento, y mayor competitividad.

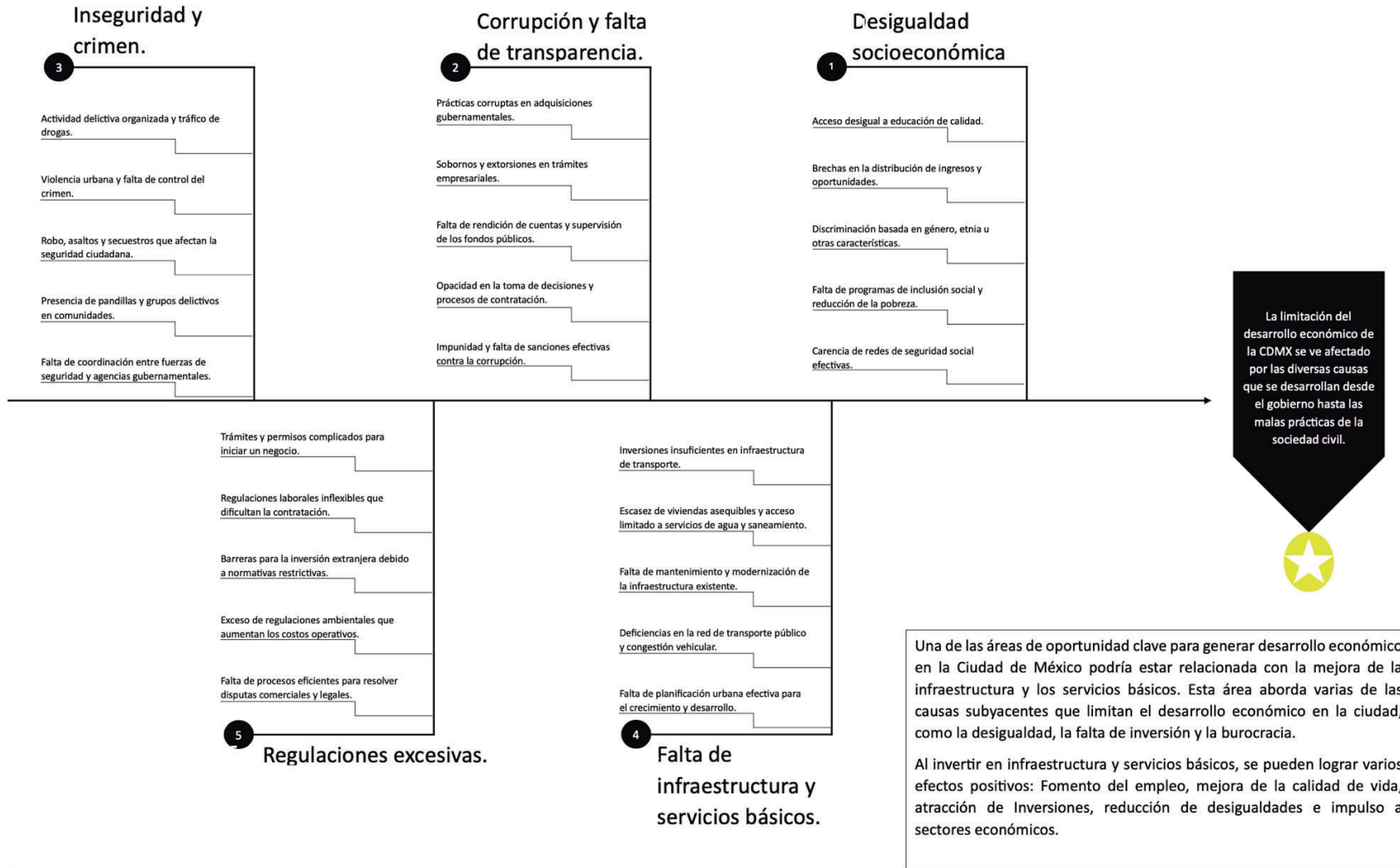
#### ¿A quién le concierne ese problema?

Principalmente al gobierno local y nacional, empresarios y emprendedores, organizaciones sociales e inversionistas y organismos internacionales, involucrando a una amplia gama de actores que tienen un interés directo en abordar los desafíos económicos y sociales que enfrenta la CDMX.



## PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 1: Desigualdad socioeconómica**

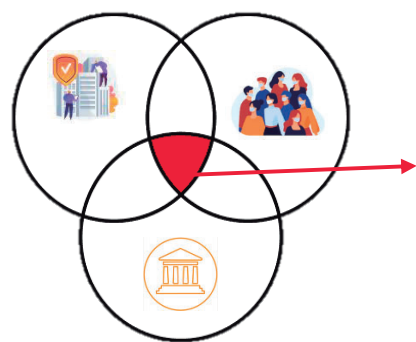
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de acceso equitativo a una educación de calidad perpetúa la brecha entre grupos socioeconómicos y limita las oportunidades de movilidad social.</li> <li>• La discriminación basada en género, etnia y otras características socava la inclusión y el desarrollo económico equitativo.</li> <li>• La ausencia de programas de inclusión social y reducción de la pobreza perpetúa la desigualdad y la falta de acceso a oportunidades.</li> <li>• Las medidas de inclusión social y educativa pueden recibir apoyo de la sociedad al reconocer que la equidad contribuye a un desarrollo más sostenible y justo.</li> <li>• Las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel fundamental al implementar programas de formación y empoderamiento para grupos marginados.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Ciudadanos:** Los ciudadanos pueden participar al demandar igualdad de oportunidades, apoyar programas de inclusión social y educación, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020) la tasa de abandono escolar en la CDMX por tipo educativo y sexo en 2017-2018, cuenta con el mayor porcentaje a nivel medio superior con un 17.6%.

**Sector Público:** El gobierno tiene la responsabilidad de diseñar políticas y programas que reduzcan la desigualdad, proporcionando educación y servicios de calidad, y creando oportunidades para grupos marginados dado que de acuerdo con los estratos de pobreza en población indígena para la Ciudad de México, del 2014-2018 subió 4.2% de acuerdo a las cifras de (Evalúa, 2020).

**Sector Privado:** Las empresas pueden contribuir ofreciendo empleos dignos y equitativos, apoyando programas de formación y capacitación para trabajadores de diversos orígenes y promoviendo políticas de diversidad e inclusión en el lugar de trabajo,



Este espacio incluiría acciones que promuevan la igualdad de oportunidades, como la implementación de políticas educativas equitativas, programas de formación laboral para grupos desfavorecidos y medidas para reducir la brecha de ingresos. También podría involucrar la creación de programas de inclusión social y acceso a servicios básicos para comunidades marginadas.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

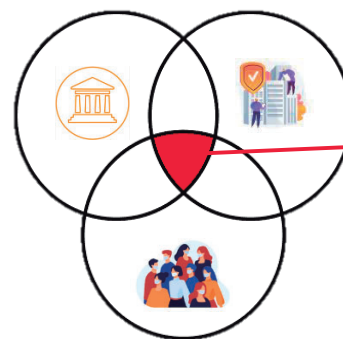
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 2: Corrupción y falta de transparencia.</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>Jefatura de Gobierno.</li> <li>Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La corrupción en adquisiciones gubernamentales y trámites empresariales distorsiona la competencia y desincentiva la inversión.</li> <li>La falta de rendición de cuentas y supervisión de los fondos públicos permite la impunidad y debilita la confianza en las instituciones.</li> <li>La opacidad en la toma de decisiones y procesos de contratación socava la transparencia y dificulta la inversión y el crecimiento.</li> <li>La sociedad puede respaldar medidas anticorrupción debido a la percepción generalizada de que la corrupción socava el bienestar económico y social.</li> <li>La creación de agencias anticorrupción independientes y la implementación de tecnologías de transparencia pueden ser logrados por el sector público con el compromiso adecuado.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Ciudadanos:** Los ciudadanos pueden ser agentes activos de denuncia y vigilancia ciudadana, exigiendo transparencia y rendición de cuentas en los procesos gubernamentales y empresariales, ya que con cifras a propósito del día internacional contra la corrupción (INEGI, 2021), dentro de las administraciones públicas estatales, destaca la CDMX por tener menos de una persona adscrita al OIC por cada 1,000 servidoras y servidores públicos.

**Sector Público:** El gobierno debe liderar la implementación de medidas anticorrupción, crear agencias independientes y promover la transparencia en los procesos de contratación y toma de decisiones, de acuerdo con datos de estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción (INEGI, 2021) en la CDMX se tiene la probabilidad que las personas sean víctimas de corrupción casi tres veces superior a la probabilidad de ser víctima en Tamaulipas, Baja California Sur, Colima o Zacatecas.

**Sector Privado:** Las empresas pueden promover la integridad y la ética en sus operaciones, adoptar prácticas transparentes y cooperar con iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.



Aquí se enfocaría en establecer medidas de transparencia y rendición de cuentas efectivas, como la implementación de plataformas en línea para la divulgación de contrataciones públicas, la creación de agencias anticorrupción independientes y la promoción de una cultura de integridad en los sectores público y privado.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

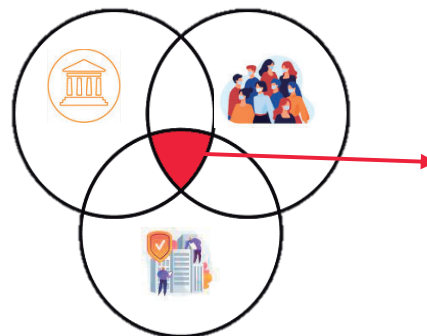
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 3: Inseguridad y crimen</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad delictiva organizada y el tráfico de drogas generan inseguridad, desalientan la inversión y dañan la imagen de la ciudad.</li> <li>• La violencia urbana y la falta de control del crimen afectan negativamente la calidad de vida y la confianza de los ciudadanos.</li> <li>• La presencia de pandillas y grupos delictivos en comunidades reduce la cohesión social y dificulta el desarrollo económico local.</li> <li>• La población puede respaldar estrategias de seguridad pública y rehabilitación al reconocer que la reducción del crimen beneficia a todos.</li> <li>• El gobierno y organizaciones de la sociedad civil pueden colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención del delito y rehabilitación.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Ciudadanos:** Los ciudadanos pueden contribuir al mantener la seguridad en sus comunidades, ya que con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022), solo el 31.3% de la población de la CDMX entre 18 años y más se sintió segura al caminar solo por la noche en los alrededores de su vivienda.

**Sector Público:** Las fuerzas de seguridad y el gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad pública, implementar estrategias de prevención ya que con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022), en la CDMX el tema de inseguridad es la principal preocupación de la entidad.

**Sector Privado:** Las empresas pueden colaborar al mejorar la seguridad en sus instalaciones y áreas circundantes, así como apoyar programas comunitarios de prevención y rehabilitación.



En este caso, el espacio de cambio abordaría la mejora de las capacidades de las fuerzas de seguridad, la implementación de estrategias de prevención del delito basadas en la comunidad, la inversión en programas de rehabilitación y reinserción para delincuentes y la promoción de políticas de control de armas más estrictas.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 4: Falta de infraestructura y servicios básicos**

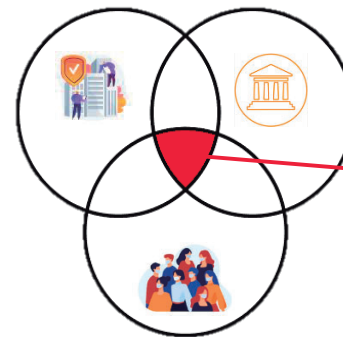
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La insuficiencia de inversión en infraestructura de transporte público provoca congestión vehicular y limita la movilidad urbana.</li> <li>• La falta de acceso a viviendas asequibles y servicios básicos como agua potable y saneamiento crea condiciones precarias de vida.</li> <li>• La falta de mantenimiento y modernización de la infraestructura existente resulta en la degradación de los servicios y su ineficiencia.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población apoyaría la inversión en infraestructura y servicios básicos al reconocer su impacto directo en la calidad de vida.</li> </ul>
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La colaboración entre el gobierno, el sector privado y organizaciones de desarrollo puede permitir la financiación y ejecución de proyectos de infraestructura.</li> </ul>

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Ciudadanos:** Los ciudadanos pueden demandar inversión en infraestructura y servicios básicos de calidad, así como participar en iniciativas comunitarias para mejorar la infraestructura local, ya que en 2022 el promedio de carencias de la CDMX (CONEVAL, 2022) aumentó a 3.6.

**Sector Público:** El gobierno es responsable de planificar, financiar y construir infraestructura y servicios básicos que satisfagan las necesidades de la población ya que el 51.1% de la población ocupada de la CDMX no cuenta con acceso directo a servicios de salud (CONEVAL, 2022).

**Sector Privado:** Las empresas pueden participar en proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas, contribuyendo con financiamiento y experiencia técnica.

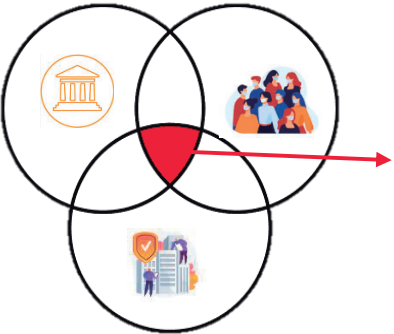


Para esta causa, el espacio de cambio estaría en la inversión en proyectos de infraestructura de transporte público, la expansión de programas de vivienda asequible y el desarrollo de sistemas de gestión de agua y saneamiento eficientes y sostenibles.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 5: Regulaciones excesivas.</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La complejidad y el tiempo requerido para cumplir con trámites y regulaciones empresariales disuaden la inversión y el emprendimiento.</li> <li>Las regulaciones laborales inflexibles dificultan la contratación y adaptación a las necesidades cambiantes del mercado.</li> <li>La falta de claridad y coherencia en las regulaciones ambientales aumenta los costos operativos y la incertidumbre para las empresas.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p><b>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</b></p> <p><b>Ciudadanos:</b> Los ciudadanos pueden presionar por regulaciones más claras y simplificadas que fomenten la inversión y el emprendimiento.</p> <p><b>Sector Público:</b> El gobierno debe liderar la revisión y simplificación de regulaciones, promoviendo un entorno empresarial más eficiente y menos burocrático.</p> <p><b>Sector Privado:</b> Las empresas pueden colaborar al ofrecer su experiencia en la revisión de regulaciones y trabajar para cumplir con las regulaciones de manera responsable.</p>		



En esta área, el espacio de cambio abarcaría la simplificación de los trámites empresariales, la revisión y actualización de regulaciones laborales para fomentar la flexibilidad y la creación de comités de expertos para revisar y simplificar regulaciones ambientales sin comprometer la sostenibilidad.

## Caja de herramientas PDIA (Eje 3)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)

D) De acuerdo con el <u>Banco Mundial</u> (GBM, 2022), si la urbanización se gestiona adecuadamente, puede contribuir al crecimiento sostenible gracias al aumento de la productividad y la innovación. Además, las ciudades deben actuar con rapidez para planificar el crecimiento y proporcionar servicios básicos.						C) Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.
						B) Una estrategia para garantizar el desarrollo económico en una ciudad implica mejorar la educación, fomentar la innovación y el emprendimiento, invertir en infraestructura y sostenibilidad, promover el turismo y la cultura, fortalecer la seguridad y el sistema judicial, facilitar el comercio e inversión, reducir desigualdades, involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y promover la colaboración entre el sector público y privado. Esta estrategia integral busca equilibrar el crecimiento económico con el bienestar de los ciudadanos y la sostenibilidad.
						A) La inversión en educación y capacitación permite garantizar estrategias educativas de calidad y la capacitación adecuada es fundamental para construir una fuerza laboral competente y adaptable a las demandas cambiantes del mercado.

Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Va  
x La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

## Eje 4: Ciudad Solidaria.

### Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva y solidaria, donde todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades, acceso a servicios básicos de calidad y participación en la construcción de una comunidad segura y próspera.

### Objetivo General:

Reducir la desigualdad social y económica, promoviendo la solidaridad y la participación ciudadana en la Ciudad de México.

### Objetivos Particulares:

#### Equidad en Oportunidades:

- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal.
- Fomentar políticas de inclusión y diversidad en todos los niveles de la sociedad.

#### Acceso Universal a Servicios Básicos:

- Asegurar que todos los residentes de la ciudad tengan acceso a servicios de salud, educación, agua y vivienda de calidad.
- Mejorar la infraestructura en áreas marginadas para brindar servicios básicos adecuados.

#### Generación de Empleo y Desarrollo Económico:

- Impulsar la creación de empleos sostenibles a través de inversiones en sectores clave y el fomento al emprendimiento.
- Proporcionar programas de capacitación y formación para mejorar las habilidades laborales de la población.

#### Prevención de la Violencia y Delincuencia:

- Desarrollar estrategias integrales de prevención del delito que incluyan la rehabilitación de delincuentes y la promoción de la seguridad ciudadana.
- Fomentar la convivencia pacífica y la resolución de conflictos en la comunidad.

#### Participación Ciudadana Activa:

- Establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan a los residentes influir en las decisiones locales y en la planificación urbana.

## Ciudad Solidaria. (Eje 4)

### PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

#### ¿Cuál es el problema?

Una Ciudad solidaria es aquella en la que los residentes se preocupan por el bienestar de los demás y trabajan juntos para garantizar que todas las personas tengan acceso a oportunidades y servicios básicos. Sin embargo, la desigualdad en términos de ingresos, acceso a la educación, atención médica, vivienda y empleo puede socavar este espíritu solidario.



#### ¿Por qué ese problema es importante?

El enfoque en los problemas que afectan a la sociedad en la Ciudad de México es crucial para promover la solidaridad, ya que abordar estos problemas crea un sentido compartido de responsabilidad y colaboración en la búsqueda de soluciones equitativas y sostenibles.



#### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Se puede considerar que el problema está siendo abordado de manera efectiva cuando se observen indicadores positivos de reducción de desigualdades, aumento en el acceso a servicios básicos, fortalecimiento de la cohesión social, participación ciudadana activa y una mayor equidad en oportunidades para todos los habitantes de la CDMX. El progreso hacia una Ciudad solidaria será evidente a medida que se observen mejoras tangibles en la calidad de vida y el bienestar general de su población.

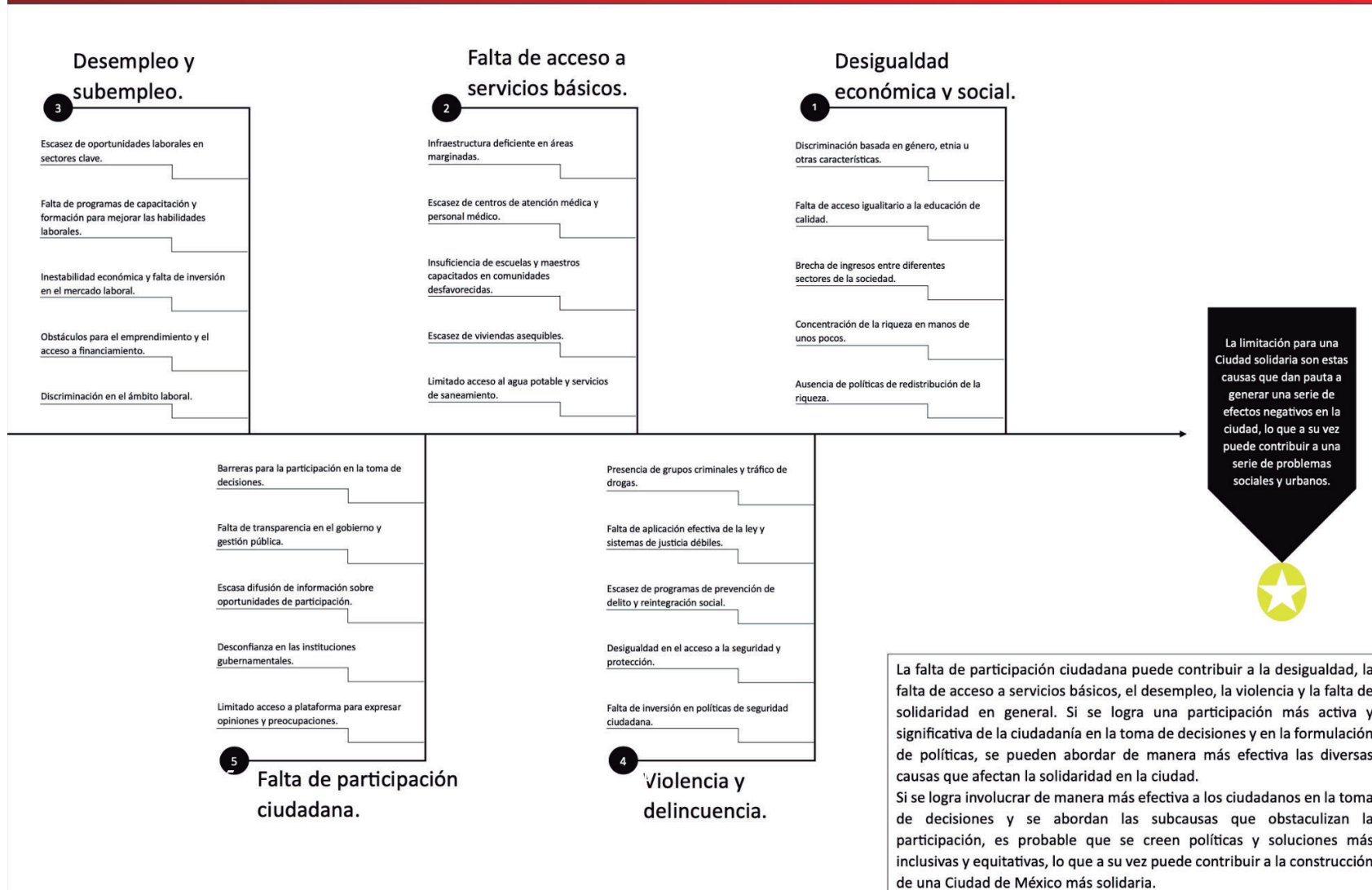
#### ¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a todos los habitantes de la Ciudad de México, así como a los líderes gubernamentales, organizaciones civiles, empresas y otras entidades que tienen un impacto en la vida y el bienestar de la población.



## PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso





**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**  
**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 1: Desigualdad económica y social.**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	Alta
	Alta

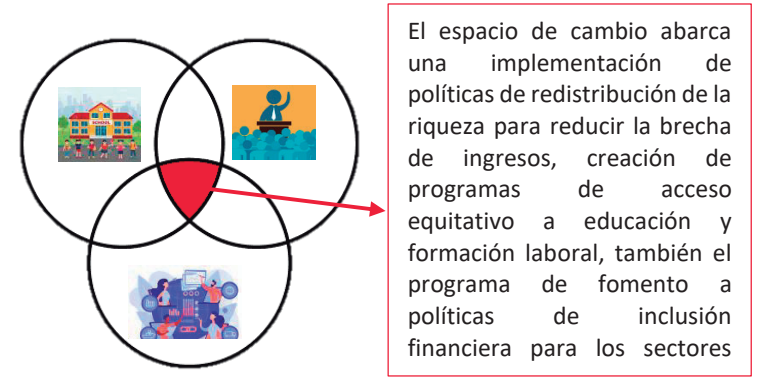
- La brecha de ingresos entre diferentes estratos socioeconómicos en la Ciudad de México es amplia y persistente.
- Las oportunidades educativas y laborales varían significativamente según el origen étnico y la ubicación geográfica.
- La falta de políticas de redistribución de la riqueza contribuye a la acumulación de recursos en manos de unos pocos.
- La sociedad en general podría estar dispuesta a abordar la desigualdad económica si se demuestra cómo beneficia a la comunidad en su conjunto y se promueve una mayor equidad.
- Las instituciones educativas tienen la habilidad de impartir programas educativos sobre igualdad económica.
- El gobierno podría implementar políticas fiscales progresivas y programas de asistencia social.
- Las empresas pueden desarrollar estrategias de responsabilidad social que aborden la desigualdad.

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Instituciones educativas:** Pueden contribuir al reducir la desigualdad ofreciendo educación de calidad a todos los niveles socioeconómicos, lo que equiparía a las personas con habilidades y conocimientos para acceder a mejores oportunidades dado que la CDMX (INEGI, 2020) es la décima entidad con el mayor número de personas sin escolaridad.

**Gobierno:** Debe implementar políticas de redistribución de la riqueza y programas de inclusión financiera que ayuden a nivelar el campo de juego económico y proporcionen apoyo a los grupos marginados, debido a que en la CDMX el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria se mantiene por arriba de lo presentado en prepandemia de acuerdo con las cifras proporcionadas por la medición de la pobreza (CONEVAL, 2023).

**Empresas:** Pueden adoptar prácticas de responsabilidad social corporativa y programas de inclusión laboral que promuevan la igualdad de oportunidades y la diversidad en el entorno laboral.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 2: Falta de acceso a servicios básicos.**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- Las comunidades marginadas en la Ciudad de México enfrentan dificultades en el acceso a atención médica de calidad y servicios de salud preventiva.
- La falta de viviendas asequibles afecta a numerosas familias y contribuye a la sobrepoblación en áreas precarias.
- La insuficiente infraestructura educativa en ciertas zonas limita el acceso a una educación de calidad para niños y jóvenes.
- La comunidad podría aceptar cambios que garanticen el acceso a servicios básicos si se demuestra cómo mejoraría su calidad de vida y se promueve la idea de una ciudad más equitativa.
- Las instituciones educativas pueden sensibilizar a la población sobre la importancia de los servicios básicos.
- El gobierno tiene la habilidad de planificar y ejecutar proyectos de infraestructura.
- Las empresas pueden colaborar financiera y logísticamente en iniciativas de servicios comunitarios.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

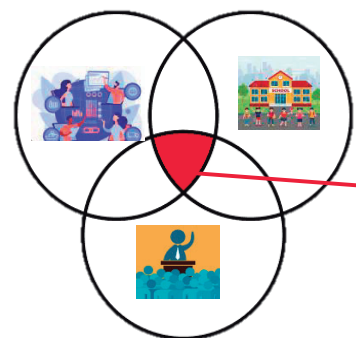
Alta

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Instituciones educativas:** Pueden ser centros para la educación de la comunidad sobre cuestiones de salud, vivienda y otros servicios, dado que en la CDMX ha ido en aumento el porcentaje de la población en situación de pobreza registrando el 27.3%, el mayor porcentaje de los últimos 10 años de acuerdo con datos proporcionados por el informe de pobreza y evaluación (CONEVAL, 2020).

**Gobierno:** Es responsable de proveer infraestructura y servicios básicos en áreas marginadas, garantizando el acceso equitativo a atención médica, educación y vivienda, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020), la CDMX concentra el mayor número (185) de escuelas de educación media superior, generando una mala distribución y problemas de aglomeración.

**Empresas:** Pueden colaborar mediante iniciativas de responsabilidad social que apoyen la mejora de servicios básicos en comunidades desfavorecidas.



En el espacio de cambio se puede desarrollar infraestructura en áreas desfavorecidas para garantizar acceso a servicios de salud, educación y vivienda, en conjunto la implementación de programas de atención médica móvil y educación comunitaria, también la creación de programas de vivienda asequible y proyectos de mejora de barrios.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 3: Desempleo y subempleo.**

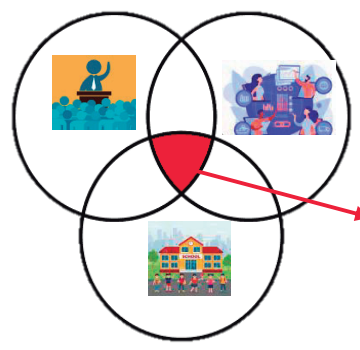
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ciudad de México enfrenta altos niveles de desempleo estructural, especialmente entre los jóvenes y las poblaciones vulnerables.</li> <li>• La falta de programas de capacitación laboral efectivos contribuye a la falta de habilidades adecuadas para las demandas del mercado.</li> <li>• La informalidad laboral es común en la ciudad, lo que resulta en trabajos inestables y bajos salarios para muchos trabajadores.</li> <li>• La comunidad podría estar dispuesta a apoyar iniciativas que aborden el desempleo si se demuestra cómo se traducirían en oportunidades de empleo estables y un mayor bienestar.</li> <li>• Las instituciones educativas pueden ofrecer programas de capacitación en habilidades relevantes.</li> <li>• El gobierno tiene la habilidad de promover políticas que fomenten la inversión y la creación de empleo.</li> <li>• Las empresas pueden crear oportunidades laborales y programas de pasantías.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Instituciones educativas:** Tienen un papel en la capacitación de personas para las habilidades demandadas por el mercado laboral, mejorando sus perspectivas de empleo.

**Gobierno:** Debe fomentar políticas que promuevan la inversión en sectores que generen empleo y que faciliten el acceso a programas de capacitación laboral, ya que de acuerdo con cifras de los puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2023), para el mes de julio, el 60.81% de los empleos en la CDMX corresponden a una remuneración de 1 vez y hasta 5 veces el salario mínimo, hablando que 2,090,507 empleos.

**Empresas:** Pueden crear empleos sostenibles y brindar oportunidades de crecimiento a través de la inversión en nuevas industrias y la expansión de operaciones con la finalidad de recuperar, los puestos de trabajo registrados en prepandemia (IMSS, 2023).



Dentro del espacio de cambio se puede establecer programas de capacitación laboral en sectores con demanda laboral, nueva inversión en la creación de empleos sostenibles en áreas como energías renovables y tecnología, apoyar emprendimientos locales para generar más oportunidades de empleo.

### PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

#### 3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

#### Causa 4: Violencia y delincuencia.

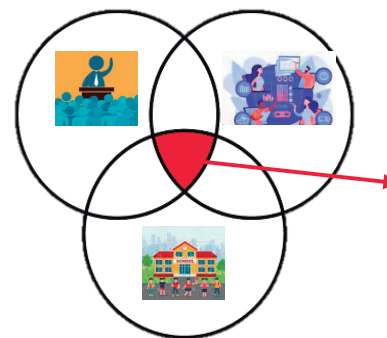
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La presencia de grupos criminales y el tráfico de drogas en áreas urbanas propicia la inseguridad y el temor entre la población.</li> <li>• La percepción de una respuesta inadecuada por parte de las autoridades a los delitos genera desconfianza en las instituciones.</li> <li>• La falta de oportunidades y de programas de reinserción social perpetúa el ciclo de delincuencia y violencia en algunas comunidades.</li> <li>• La comunidad podría estar abierta a cambios que aborden la violencia y la delincuencia si se demuestra cómo mejorarían la seguridad y la calidad de vida en la ciudad.</li> <li>• Las instituciones educativas pueden promover valores de convivencia pacífica y resolución de conflictos.</li> <li>• El gobierno tiene la habilidad de implementar estrategias de prevención del delito y mejorar la seguridad.</li> <li>• Las empresas pueden invertir en programas comunitarios y seguridad local.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

#### ¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

**Instituciones educativas:** Tienen un papel en la educación sobre la prevención de la violencia y en la promoción de valores que fomenten la convivencia pacífica.

**Gobierno:** Debe implementar estrategias de seguridad ciudadana, fortalecer las fuerzas de seguridad y proporcionar programas de reinserción social para delincuentes, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020), la CDMX cuenta con el 24.3% de población que se siente insegura en su casa.

**Empresas:** Pueden contribuir a la seguridad de la comunidad a través de inversiones en iluminación pública, debido a que en la CDMX (Evalúa, 2020), cuenta con porcentajes mayores al promedio nacional en el porcentaje de población que se siente insegura en el cajero automático y en la calle.



En el espacio de cambio se implementan estrategias de prevención del delito basadas en el fortalecimiento del tejido social y fomentar programas de reinserción social y oportunidades de educación y empleo para exconvictos, en conjunto con creación de sistemas de seguridad ciudadana más efectivos y enfocados en la prevención del delito.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 5: Falta de participación ciudadana.**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

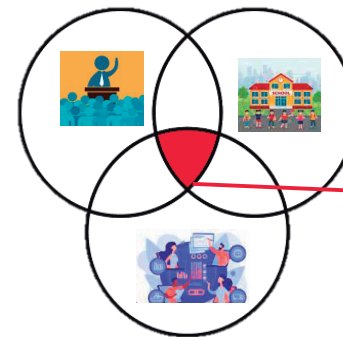
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

Alta

- Las barreras burocráticas y la falta de información clara dificultan la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- La apatía política y la desconfianza en los líderes y en las instituciones limitan el compromiso cívico de la población.
- La ausencia de plataformas y espacios adecuados para la expresión de opiniones y preocupaciones ciudadanas reduce las oportunidades de participación.
- La población podría aceptar iniciativas que promuevan la participación ciudadana si se demuestra cómo se fortalece su voz en las decisiones y cómo se mejora la gestión local.
- Las instituciones educativas pueden enseñar a los ciudadanos sobre su papel en la toma de decisiones.
- El gobierno tiene la habilidad de crear plataformas y mecanismos para la participación.
- Las empresas pueden apoyar proyectos de participación comunitaria y empoderamiento ciudadano.

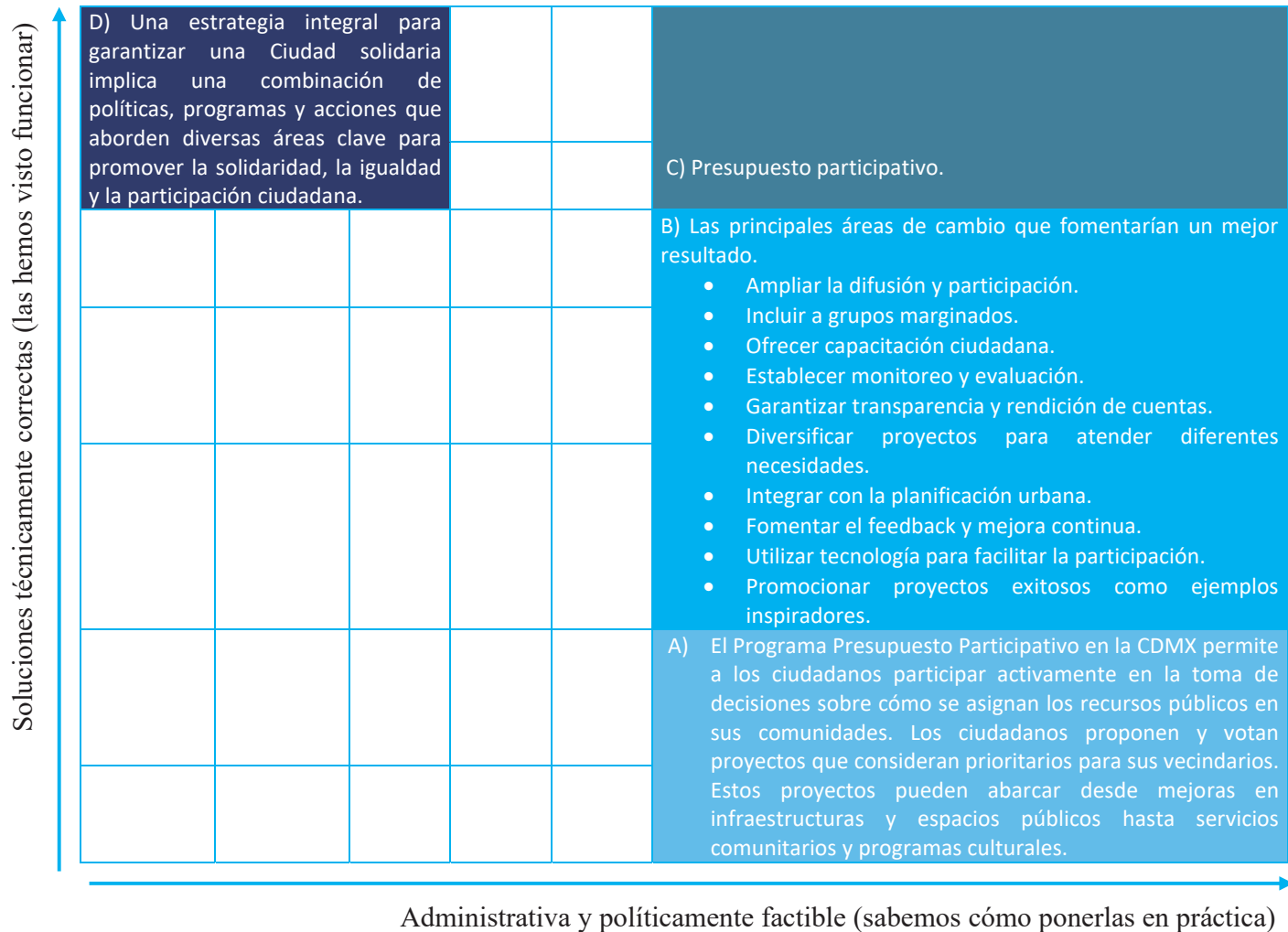
**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Instituciones educativas:** Pueden incluir educación cívica en su currículo para empoderar a los estudiantes con conocimientos sobre su papel en la sociedad.  
**Gobierno:** Debe crear y fomentar espacios de participación ciudadana, como audiencias públicas y foros de consulta, para que la comunidad influya en las decisiones locales.  
**Empresas:** Pueden involucrarse en iniciativas que promuevan la participación cívica y apoyar proyectos que beneficien a la comunidad.



En el espacio de cambio se puede desarrollar plataformas para la participación ciudadana en la toma de decisiones locales e implementación de campañas de educación cívica y promoción del compromiso ciudadano, también se establecen opciones de mecanismos de consulta pública en la planificación de proyectos y políticas urbanas.

## Caja de Herramientas PDIA (Eje 4)



Va  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030



## Eje 5: Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

### Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva y próspera, donde todos los ciudadanos disfruten plenamente de sus derechos humanos y tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo. Esta visión busca erradicar la desigualdad, promover la justicia social y garantizar que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial sin importar su origen, género o condición socioeconómica.

### Objetivo General:

Promover una transformación integral en la Ciudad de México que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos y fomente el desarrollo humano sostenible para todos los habitantes.

### Objetivos Particulares:

#### Garantizar Vivienda Digna y Asequible:

- Establecer programas de vivienda asequible para personas de bajos ingresos.
- Prevenir desalojos forzosos y garantizar seguridad en la tenencia.
- Revitalizar zonas marginadas a través de proyectos de desarrollo urbano inclusivo.

#### Mejorar Acceso a Servicios Básicos:

- Invertir en infraestructuras para proporcionar agua potable y saneamiento en todas las áreas de la ciudad.
- Ampliar el acceso a atención médica de calidad y servicios de educación en comunidades desfavorecidas.
- Fortalecer la infraestructura de transporte público para mejorar la movilidad y reducir la congestión vehicular.

#### Promover Empleo Digno y Oportunidades Económicas:

- Fomentar la creación de empleos dignos y bien remunerados en sectores diversos.
- Apoyar a emprendedores locales y pequeñas empresas para estimular el crecimiento económico.
- Implementar programas de capacitación y educación para el empleo que beneficien a los grupos más vulnerables.

#### Incrementar la Seguridad Ciudadana y Prevenir el Delito:

- Fortalecer la presencia policial y la seguridad en áreas de alto riesgo.
- Implementar estrategias de prevención del delito que aborden las causas subyacentes, como la falta de oportunidades y la exclusión social.
- Fomentar la participación comunitaria en programas de seguridad y vigilancia.

#### Promover la Participación Ciudadana y la Educación en Derechos Humanos:

- Establecer plataformas y canales para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones locales.
- Implementar programas educativos que promuevan la conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad.



- Facilitar el acceso a información transparente sobre políticas y proyectos gubernamentales.

**Medir y Evaluar el Progreso:**

- Establecer indicadores específicos para medir el impacto de las intervenciones en términos de igualdad, desarrollo humano y bienestar de la población.
- Realizar evaluaciones regulares y transparentes para ajustar estrategias y enfoques según los resultados obtenidos.

## PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

### ¿Cuál es el problema?

El principal problema fundamental es la desigualdad social, esta puede medirse mediante diversos indicadores, como la disparidad en los ingresos, el acceso limitado a servicios básicos, la discriminación y la exclusión de ciertos grupos de población.



### ¿Por qué ese problema es importante?

La falta de garantía de derechos fundamentales y la limitación en el desarrollo humano en la Ciudad de México resaltan la urgencia de abordar las barreras estructurales que impiden el bienestar y la plenitud de todos los ciudadanos.



### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Podremos considerar que este problema ha sido resuelto cuando todos los habitantes de la Ciudad de México gocen de igualdad de oportunidades para desarrollarse plenamente, accedan a servicios básicos de calidad, vivan libres de discriminación y disfruten de una alta calidad de vida, reflejando así un avance significativo en el índice de desarrollo humano y una mejora sustancial en la garantía y promoción de los derechos humanos en la ciudad.

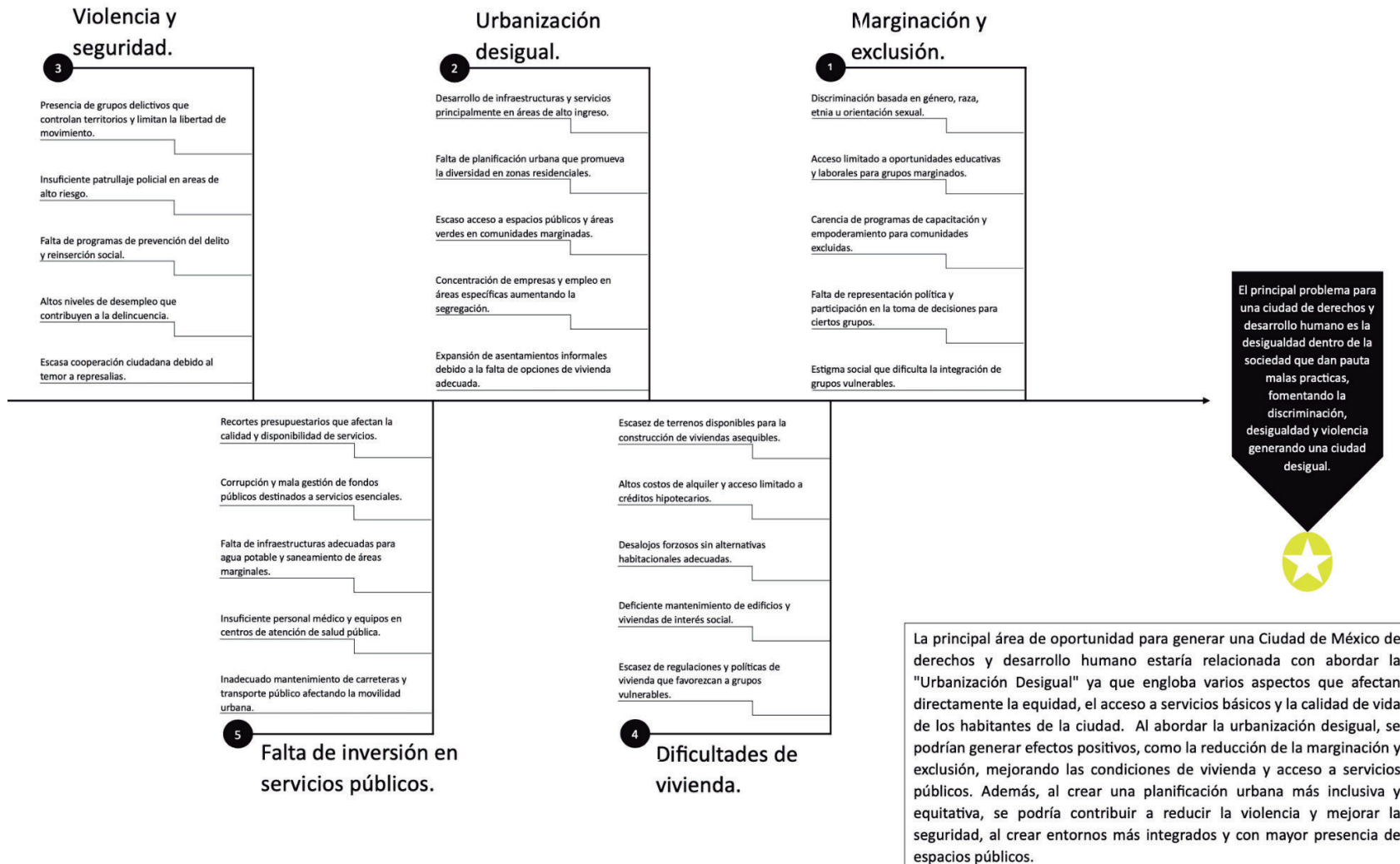
### ¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a todos los niveles de la sociedad, incluyendo a los ciudadanos, gobiernos locales, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas, empresas y otros actores involucrados en la vida y el desarrollo de la Ciudad de México.



## PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

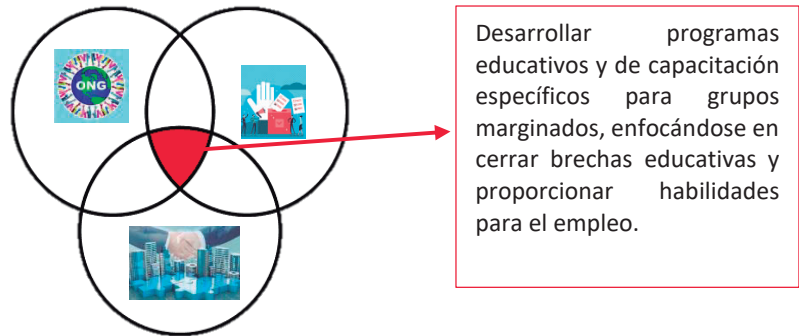
<b>Causa 1: Marginación y Exclusión</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>Jefatura de Gobierno.</li> <li>Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de oportunidades educativas y laborales para grupos minoritarios perpetúa la desigualdad y la exclusión social.</li> <li>La discriminación y el estigma social impiden que ciertos grupos de población accedan a servicios y beneficios equitativos.</li> <li>La falta de representación política de grupos marginados limita su influencia en la toma de decisiones que afectan sus vidas.</li> <li>La comunidad y las ONG tienen una alta aceptación de la importancia de abordar la marginación y la exclusión, lo que crea una base sólida para la implementación de programas de capacitación y empoderamiento.</li> <li>Las ONG cuentan con experiencia en el diseño e implementación de programas de inclusión social, y el gobierno tiene la habilidad para establecer políticas que promuevan la igualdad de oportunidades.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden jugar un papel importante al ofrecer oportunidades de empleo y programas de capacitación para grupos marginados, ayudando a cerrar brechas educativas y económicas, de acuerdo con cifras proporcionadas por los Índices de marginación 2020 (SEGOB, 2021), la CDMX cuenta con el 56.13% de población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos.

**Gobierno:** Debe crear políticas inclusivas que fomenten la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación en el entorno laboral y educativo, de acuerdo con cifras proporcionadas por los Índices de marginación 2020 (SEGOB, 2021) la CDMX cuenta con el segundo índice más alto de marginación ascendiendo a .85.

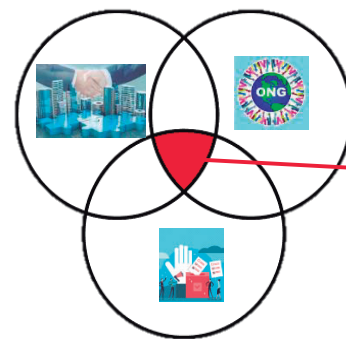
**ONG:** Pueden proporcionar apoyo directo a grupos marginados a través de programas de empoderamiento, capacitación y acceso a recursos educativos y laborales.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 2: Urbanización Desigual</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La concentración de infraestructuras y servicios en áreas de alto ingreso crea disparidades en el acceso a servicios básicos entre diferentes partes de la ciudad.</li> <li>• La expansión de asentamientos irregulares se debe en gran parte a la falta de opciones de vivienda asequible y planificación urbana adecuada.</li> <li>• La falta de inversión en áreas marginadas contribuye a la falta de espacios públicos y oportunidades recreativas, afectando la calidad de vida de sus residentes.</li> <li>• La comunidad valora la creación de vecindarios más equitativos y servicios accesibles para todos, lo que puede generar aceptación para la planificación urbana inclusiva.</li> <li>• El gobierno cuenta con planificadores urbanos y expertos en desarrollo que pueden aplicar políticas y estrategias de distribución equitativa de recursos en el desarrollo urbano.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	
<p><b>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</b></p> <p><b>Empresas:</b> Pueden participar en proyectos de desarrollo urbano sostenible que incluyan viviendas asequibles. De acuerdo con la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2021), la CDMX es la entidad federativa que tiene el menor porcentaje de viviendas nuevas, registrando el 3.4%.</p> <p><b>Gobierno:</b> Debe liderar la planificación urbana y la implementación de políticas que promuevan una distribución equitativa de los recursos y eviten la concentración desigual de servicios, debido a las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2021), la CDMX es de las entidades federativas que requiere o necesita más viviendas para rentar, comprar o construir en relación con el total de viviendas particulares habitadas, registrando el 9.5%.</p> <p><b>ONG:</b> Pueden abogar por una planificación urbana inclusiva y trabajar en la educación de las comunidades sobre la importancia de la distribución equitativa de recursos urbanos.</p>		



Implementar políticas de planificación urbana inclusiva que consideren la diversidad de zonas residenciales y promuevan la distribución equitativa de infraestructuras y servicios.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

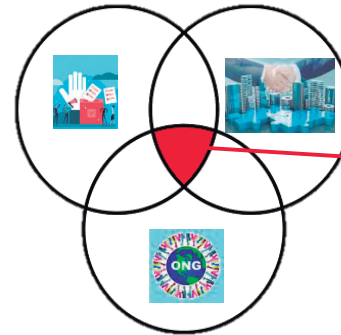
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
<b>Causa 3: Violencia y Seguridad</b>		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>Jefatura de Gobierno.</li> <li>Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La presencia de grupos delictivos y la falta de seguridad en ciertas áreas limitan la movilidad y la libertad de los habitantes.</li> <li>La falta de medidas preventivas y de reinserción social perpetúa el ciclo de violencia y criminalidad en la ciudad.</li> <li>Los altos niveles de desempleo y la falta de oportunidades económicas pueden contribuir a la delincuencia y la inseguridad.</li> <li>La comunidad busca una mayor seguridad y una reducción de la violencia en sus vecindarios, lo que puede resultar en un mayor apoyo a programas de prevención del delito.</li> <li>Tanto el gobierno como las ONG tienen la capacidad de colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención y en la rehabilitación de personas afectadas por la violencia.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden colaborar en la creación de empleos y oportunidades económicas en áreas afectadas por la violencia, contribuyendo a reducir las condiciones que favorecen la delincuencia, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022) la CDMX cuenta con una tasa de 13,654 robos o asaltos en la calle o en el transporte público por cada 100 000 habitantes.

**Gobierno:** Debe liderar la implementación de políticas de prevención del delito, dado que de acuerdo con las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022) la CDMX tiene como principal conducta delictiva o el consume de alcohol en la calle, generando inseguridad y delitos.

**ONG:** Pueden colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención del delito y en la rehabilitación de personas afectadas por la violencia.



Establecer programas de prevención del delito que involucren a la comunidad, así como mejorar la presencia policial y las medidas de seguridad en áreas de alto riesgo.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 4: Dificultades de Vivienda**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

Alta

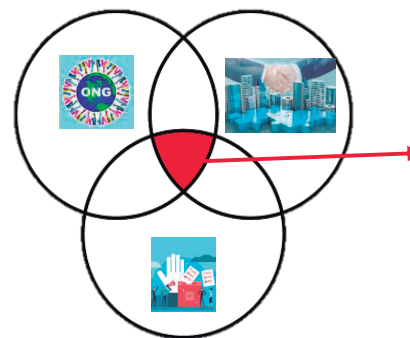
- La escasez de terrenos y los altos costos de alquiler dificultan el acceso a viviendas adecuadas y asequibles para muchas personas.
- Los desalojos forzosos sin alternativas habitacionales adecuadas aumentan la vulnerabilidad y el desplazamiento de población marginada.
- La falta de regulaciones y políticas de vivienda efectivas contribuye a la perpetuación de la crisis de vivienda en la ciudad.
- Existe una creciente conciencia en la sociedad sobre la importancia de abordar la crisis de vivienda, lo que podría generar aceptación para políticas y programas que promuevan el acceso a viviendas asequibles.
- Tanto el gobierno como las ONG tienen experiencia en la creación de programas de vivienda social y en la promoción de soluciones habitacionales.

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden participar en la construcción de viviendas asequibles y en proyectos de desarrollo de infraestructuras básicas, contribuyendo a abordar la crisis de vivienda, de acuerdo con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2023), la CDMX cuenta con el 46% de la población renta dado que no tienen acceso a crédito.

**Gobierno:** Debe crear políticas y programas que promuevan el acceso a viviendas adecuadas y eviten los desalojos forzosos, además de regular y fomentar el mercado inmobiliario, dado que de acuerdo con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2023), la CDMX cuenta con el 52.3% de viviendas particulares habitadas propias cuya forma de adquisición fue por construcción.

**ONG:** Pueden brindar apoyo directo a personas sin vivienda y abogar por políticas habitacionales que prioricen a los grupos vulnerables.



Crear políticas y programas que faciliten el acceso a viviendas asequibles y adecuadas, además de implementar medidas para prevenir los desalojos forzosos y ofrecer alternativas habitacionales.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 5: Falta de Inversión en Servicios Públicos**

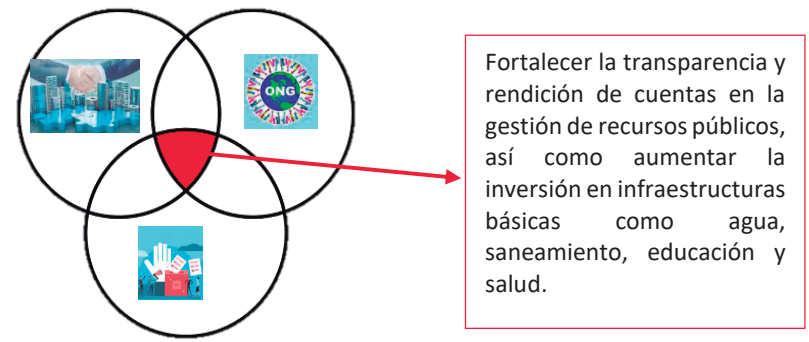
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>Jefatura de Gobierno.</li> <li>Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La corrupción y la mala gestión de fondos públicos destinados a servicios esenciales impiden su mejora y expansión.</li> <li>Los recortes presupuestarios afectan negativamente la calidad y accesibilidad de servicios como educación y atención médica.</li> <li>La falta de infraestructuras adecuadas para el agua, saneamiento y transporte en áreas marginadas contribuye a la desigualdad y la exclusión.</li> <li>La comunidad reconoce la necesidad de mejorar los servicios públicos y está dispuesta a respaldar políticas y medidas que garanticen una inversión adecuada en infraestructuras esenciales.</li> <li>El gobierno tiene la capacidad de asignar y administrar recursos financieros de manera efectiva para la mejora de los servicios públicos, y las ONG pueden abogar por la transparencia en la gestión de fondos públicos.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden colaborar en la financiación y el desarrollo de infraestructuras básicas, así como en la implementación de servicios públicos en áreas necesitadas.

**Gobierno:** Debe asignar presupuestos adecuados para la mejora y expansión de servicios públicos esenciales, y garantizar la transparencia en la gestión de recursos.

**ONG:** Pueden monitorear el uso de fondos públicos y abogar por la inversión adecuada en servicios esenciales, asegurando que las necesidades de la comunidad sean atendidas.



# Caja de Herramientas PDIA (Eje 5)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)

<p>Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)</p>	<p>D) Una estrategia integral para garantizar una Ciudad de derechos y desarrollo humano implica un enfoque holístico que aborda diversas áreas y desafíos, teniendo un análisis claro, objetivos específicos, políticas idóneas y evaluación continua.</p>					<p>C) Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía.</p>
						<p>B) Para mejorar un programa de derechos y desarrollo humano en la Ciudad de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar la participación ciudadana genuina.</li> <li>Garantizar sostenibilidad a largo plazo.</li> <li>Establecer indicadores claros para evaluación.</li> <li>Mantener transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>Basar decisiones en datos y evidencia sólida.</li> <li>Adaptarse a las cambiantes circunstancias.</li> <li>Colaborar con aliados estratégicos.</li> <li>Empoderar a la comunidad local.</li> <li>Evaluar impacto social, no solo resultados tangibles.</li> <li>Incorporar innovación y tecnología de manera creativa.</li> </ul>
						<p>A) El Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía tiene como objetivo promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de la ciudad, así como fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.</p>

Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica de COM. Todas las firmas se encuentran en el documento.

V a  
X La  
COMX

PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030



## Eje 6: Ciudad con Responsabilidad Climática.

### Visión:

Crear una Ciudad de México líder en responsabilidad climática y sostenibilidad, donde los ciudadanos prosperen en un entorno limpio, saludable y resiliente al cambio climático, mientras se contribuye de manera significativa a la reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero.

### Objetivo General:

Reducir de manera significativa las emisiones de gases de efecto invernadero en la Ciudad de México y promover la sostenibilidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y fortaleciendo la resiliencia ante los impactos climáticos.

### Objetivos Particulares:

#### Transición Energética y Eficiencia:

- Incrementar la capacidad instalada de energía solar y eólica en un 30% para 2025.
- Establecer un programa de eficiencia energética en edificios que reduzca el consumo promedio en un 20% para 2030.
- Promover la adopción de vehículos eléctricos, apuntando a que el 20% de los automóviles en circulación sean eléctricos para 2025.

#### Movilidad Sostenible:

- Ampliar la red de transporte público en un 20% para 2023, con rutas eficientes y frecuentes.
- Construir 100 km adicionales de ciclovías seguras para 2024.
- Establecer zonas de bajas emisiones en áreas urbanas densas para 2022.

#### Gestión Integral de Residuos:

- Implementar la recolección selectiva y el reciclaje en un 80% de los hogares para 2023.
- Fomentar la adopción del compostaje en al menos el 30% de los hogares para 2024.
- Establecer centros de acopio de materiales reciclables en todas las colonias para 2023.

#### Concientización y Participación Ciudadana:

- Lanzar campañas de educación climática en escuelas que lleguen al 100% de los estudiantes para 2022.
- Organizar eventos de sensibilización en comunidades locales al menos una vez al mes.
- Crear una plataforma digital interactiva para que los ciudadanos puedan rastrear su huella de carbono y recibir recomendaciones personalizadas para reducirla para 2023.

#### Planificación Urbana Resiliente:

- Adoptar regulaciones de construcción que promuevan la eficiencia energética y el uso de materiales sostenibles para 2022.
- Crear un plan de desarrollo urbano que priorice la creación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos accesibles para 2023.
- Establecer un programa de rehabilitación de áreas urbanas degradadas que promueva la revitalización de zonas de la ciudad para 2024.

## PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

### ¿Cuál es el problema?

La mitigación del cambio climático ya que para tener una responsabilidad climática se debe tener una obligación y compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adoptar prácticas sostenibles para minimizar el impacto humano en el clima global.



### ¿Por qué ese problema es importante?

Porque afecta la calidad de vida de los ciudadanos, intensifica los impactos del cambio climático y compromete la sostenibilidad ambiental y económica de la ciudad.



### ¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Cuando la CDMX haya implementado políticas y acciones concretas que hayan resultado en una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción generalizada de prácticas sostenibles en la planificación urbana y el transporte, la promoción de fuentes de energía limpia, la mejora de la resiliencia ante los efectos del cambio climático y una mayor conciencia y participación ciudadana en la responsabilidad climática.

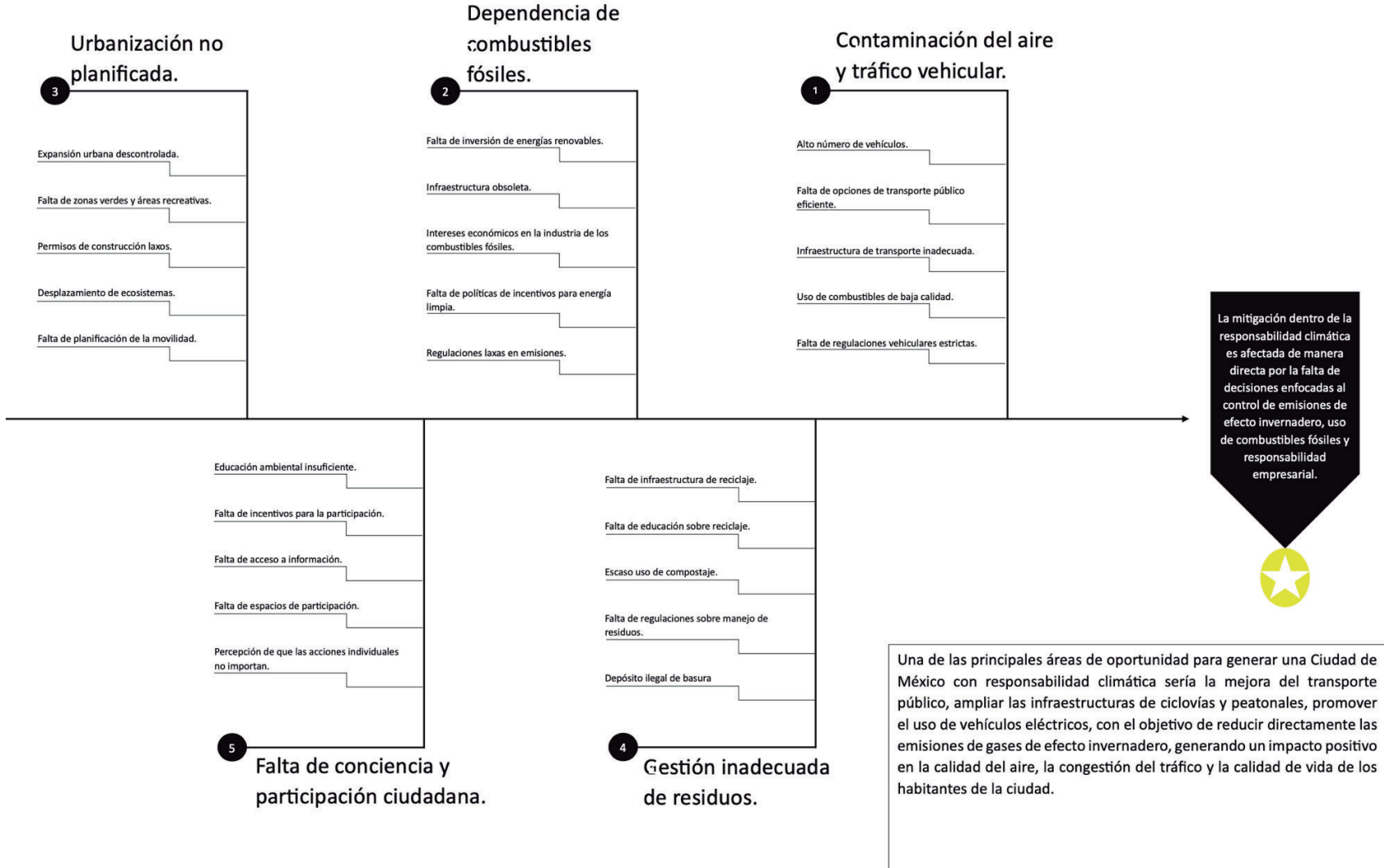
### ¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a múltiples partes interesadas, incluyendo al gobierno local y nacional, los ciudadanos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los expertos en medio ambiente y cambio climático, y la comunidad internacional.



**PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)**

Explicación del paso



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 1: Contaminación del aire y tráfico vehicular**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- La alta densidad vehicular en la Ciudad de México es una causa clave de la congestión del tráfico y la emisión constante de gases contaminantes.
- La falta de opciones de transporte público eficiente contribuye al aumento de vehículos privados en las calles y, por lo tanto, a la contaminación del aire.
- La infraestructura de transporte inadecuada, como calles congestionadas y mal diseñadas, fomenta la generación de emisiones contaminantes debido a la congestión del tráfico.
- La sociedad en general tiene una aceptación variable hacia la promoción del transporte público y la movilidad sostenible, ya que puede requerir cambios en los hábitos de transporte y la inversión en infraestructura.
- El gobierno tiene la capacidad de establecer políticas de transporte público eficiente y promover opciones de movilidad sostenible, mientras que las empresas pueden contribuir al desarrollo de tecnologías y servicios de transporte más limpios y atractivos.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

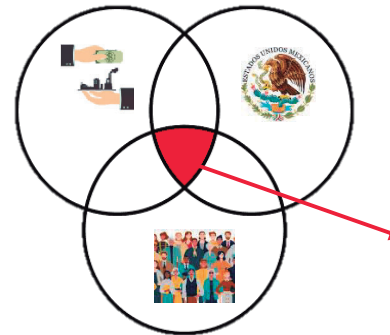
Alta

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden invertir en flotas de vehículos más limpios y en tecnologías de transporte sostenible, de acuerdo con (IQAir, 2020) la contaminación del aire tiene un costo aproximado de 6,000 mdd en CDMX durante 2023.

**Gobierno:** Debe implementar políticas que fomenten el uso del transporte público y vehículos eléctricos, así como regular las emisiones vehiculares, dado que, durante el 2020, a causa de la contaminación del aire (IQAir, 2020), se registraron 15,000 muertes en la CDMX.

**Sociedad:** Al utilizar medios de transporte sostenibles, como caminar, andar en bicicleta o utilizar el transporte público, los ciudadanos pueden reducir la congestión y las emisiones de gases contaminantes.



Esta causa se superpone con otras, como la dependencia de combustibles fósiles y la urbanización no planificada, ya que la congestión del tráfico está relacionada con la falta de opciones de transporte sostenible y la expansión urbana incontrolada. El espacio de cambio aquí podría ser la promoción de opciones de transporte público eficiente y la planificación urbana que integre soluciones de movilidad sostenible.



**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 2: Dependencia de combustibles fósiles**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- La falta de inversión en energías renovables en la Ciudad de México mantiene la dependencia de los combustibles fósiles para la generación de energía.
- La infraestructura energética obsoleta dificulta la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles.
- Los intereses económicos arraigados en la industria de los combustibles fósiles pueden resistirse a los cambios hacia fuentes de energía más limpias debido a la inversión y las ganancias involucradas.
- La aceptación de la transición hacia energías renovables es creciente, tanto en la sociedad como en algunas empresas conscientes de la importancia de reducir su huella de carbono.
- El gobierno puede establecer regulaciones y políticas que fomenten la adopción de energías renovables, y las empresas tienen la habilidad de invertir en tecnologías limpias y la transición hacia fuentes de energía más sostenibles.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?

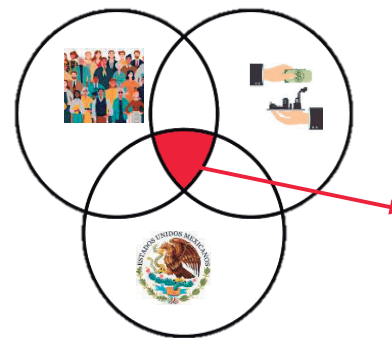
Alta

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden invertir en energías renovables y tecnologías limpias para reducir su propia huella de carbono y promover la transición hacia una economía baja en carbono dado que el 99.8% de los hogares ocupan energía eléctrica para la iluminación (SEDECO, 2021).

**Gobierno:** Debe establecer regulaciones y políticas que incentiven la transición hacia fuentes de energía renovable y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, de acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el Diagnóstico de transición energética de la CDMX (SEDECO, 2021), el 70% del consumo de energía se centra en el transporte.

**Sociedad:** Puede apoyar a las empresas que adoptan prácticas sostenibles y hacer elecciones de consumo más conscientes, como utilizar energía renovable y reducir el consumo de productos basados en combustibles fósiles.



Esta causa se superpone con la contaminación del aire y también con la falta de conciencia y participación ciudadana. El espacio de cambio implicaría incentivar la transición hacia energías renovables, implementar políticas de incentivos y regulaciones más estrictas en emisiones, y educar a la ciudadanía sobre la importancia de reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 3: Urbanización no planificada**

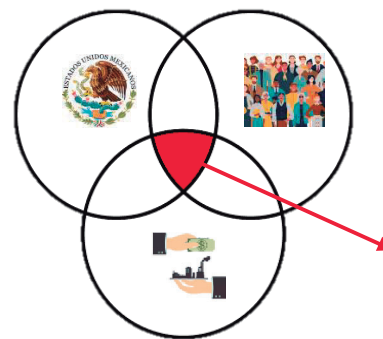
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La expansión urbana descontrolada en la Ciudad de México conduce a la construcción en áreas que deberían ser destinadas a espacios verdes y zonas de recreación.</li> <li>• La falta de zonas verdes y áreas recreativas en la ciudad reduce la capacidad de absorción de carbono y afecta negativamente la calidad del aire.</li> <li>• Los permisos de construcción laxos permiten la urbanización en áreas ecológicamente sensibles sin considerar su impacto en el entorno natural.</li> <li>• La aceptación de una planificación urbana más sostenible puede variar, ya que puede requerir cambios en los modelos de desarrollo y en la forma en que las comunidades experimentan el espacio urbano.</li> <li>• El gobierno tiene la capacidad de establecer regulaciones de planificación urbana y zonificación que promuevan el desarrollo sostenible, mientras que las empresas y la sociedad pueden participar en la creación de espacios más verdes y sostenibles.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden adoptar prácticas de construcción sostenible y promover el diseño de edificios e infraestructuras que sean eficientes en términos de energía y espacio, dado que en la CDMX el 50.9% de los viajes se realizan en transporte público y el 22.3% se realizan en transporte privado, sin embargo, se destinan más recursos públicos a la infraestructura para el automóvil que a la movilidad sostenible (ONU HABITAT, 2018).

**Gobierno:** Debe establecer regulaciones de zonificación y planificación urbana que promuevan el desarrollo sostenible y la conservación de áreas verdes, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el análisis de superficie (ONU HABITAT, 2018), la superficie de aglomeración urbana de la CDMX creció en 3.3% superior al de su población.

**Sociedad:** Puede apoyar el diseño de comunidades más compactas y sostenibles, y también participar en procesos de planificación urbana para asegurarse de que se tengan en cuenta sus necesidades.



La falta de planificación urbana se relaciona con la falta de zonas verdes, la expansión urbana y la falta de planificación de la movilidad. El espacio de cambio requeriría una planificación urbana más sostenible que considere la conservación de áreas verdes y el diseño de una infraestructura que fomente la movilidad sostenible.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 4: Gestión inadecuada de residuos**

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de infraestructura de reciclaje en la Ciudad de México dificulta la separación y el manejo adecuado de los residuos, lo que puede llevar a su disposición inadecuada.</li> <li>• La falta de educación sobre reciclaje y sus beneficios contribuye al desecho incorrecto de materiales que podrían ser reutilizados o reciclados.</li> <li>• La falta de regulaciones sólidas sobre el manejo de residuos permite prácticas inadecuadas, como la quema de desechos, que emiten gases contaminantes.</li> <li>• La aceptación de la gestión adecuada de residuos puede ser alta, ya que las personas reconocen la importancia de reducir la contaminación y los impactos ambientales.</li> <li>• El gobierno puede implementar sistemas de gestión de residuos eficientes y promover el reciclaje, mientras que las empresas y la sociedad pueden adoptar prácticas de reciclaje y reducción de residuos en su vida diaria.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

**¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?**

**Empresas:** Pueden implementar prácticas de gestión de residuos más responsables, como el reciclaje, de acuerdo con cifras del inventario de residuos sólidos de la CDMX (SEDEMA, 2022), durante el año 2021, ecobici reportó una generación de 42.16 kilogramos de residuos al día, el 28.0% son residuos peligrosos; 17.8% residuos de aprovechamiento limitado.

**Gobierno:** Debe establecer sistemas eficientes de gestión de residuos, promover la educación sobre el reciclaje y aplicar regulaciones para reducir el desperdicio, dado que en la CDMX 12 alcaldías cuentan con menos 41% en eficiencia de recolección (SEDEMA, 2022).

**Sociedad:** Puede separar los residuos de manera adecuada, reciclar y reducir su consumo de productos desechables.



Esta causa tiene un espacio de cambio que abarca desde la implementación de infraestructura de reciclaje y compostaje hasta la educación ciudadana sobre la separación de residuos y la adopción de prácticas más sostenibles de manejo de desechos.

**PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO**

**3.1 Análisis de Espacio de Cambio**

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

**Causa 5: Falta de conciencia y participación ciudadana**

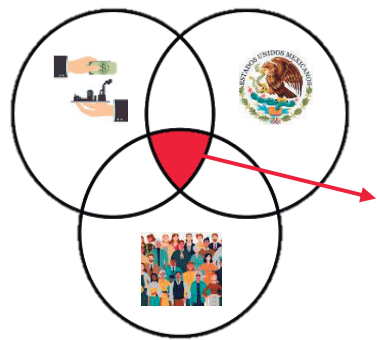
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso de la Ciudad de México.</li> <li>2. Jefatura de Gobierno.</li> <li>3. Alcaldías</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación ambiental insuficiente en la Ciudad de México limita la comprensión ciudadana sobre el cambio climático y la importancia de la sostenibilidad.</li> <li>• La falta de incentivos para la participación ciudadana en prácticas sostenibles reduce la motivación para cambiar comportamientos y hábitos.</li> <li>• La falta de acceso a información sobre sostenibilidad y prácticas responsables dificulta la toma de decisiones informadas por parte de los ciudadanos.</li> <li>• La aceptación de la educación ambiental y la participación ciudadana puede ser alta, ya que cada vez más personas reconocen la urgencia de abordar el cambio climático.</li> <li>• El gobierno puede promover la educación ambiental en las escuelas y facilitar la información sobre prácticas sostenibles, mientras que las empresas y la sociedad pueden participar en campañas de concienciación y tomar decisiones informadas.</li> </ul>
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees que se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

**Empresas:** Pueden educar a sus empleados sobre prácticas sostenibles y alentar su participación en iniciativas de responsabilidad climática, dado que en 2021 (SEDEMA, 2022) en promedio, cada día se generan más de 12,000 toneladas de residuos en las demarcaciones territoriales de la CDMX.

**Gobierno:** Debe promover la educación ambiental en las escuelas y facilitar la información sobre prácticas sostenibles, ya que en 2021 la CDMX solo contó con 9,805 barrenderas y barrenderos, presentando un déficit de personal que mantenga limpia las calles.

**Sociedad:** Debe informarse sobre los impactos del cambio climático, participar en campañas de concienciación y tomar decisiones diarias que reduzcan su huella ambiental.



Esta causa se superpone con casi todas las demás, ya que la conciencia y la participación ciudadana son fundamentales para abordar todas las causas y sub-causas. El espacio de cambio aquí involucraría programas educativos, campañas de sensibilización y la creación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones.

## Caja de Herramientas PDIA (Eje 6)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)	D) La estrategia para garantizar una Ciudad con responsabilidad climática implica objetivos claros de reducción de emisiones, planificación urbana sostenible, promoción de energías renovables y transporte limpio, gestión eficiente de residuos, educación ciudadana, regulaciones e incentivos, monitoreo continuo y colaboración entre gobiernos y sectores.						C) Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.	
								B) Para mejorar el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM), se pueden considerar acciones como establecer metas más ambiciosas, fomentar la innovación tecnológica, fortalecer la participación ciudadana, proporcionar incentivos económicos, mejorar la educación pública, abordar tanto la mitigación como la adaptación, seguir de cerca el progreso de manera transparente, colaborar con el sector privado, aprender de experiencias internacionales y realizar evaluaciones regulares para ajustar la estrategia según sea necesario.
							A) En la Ciudad de México, el programa que implica muchas de las medidas y enfoques referentes a la prevención del cambio climático es el "Programa de Acción Climática de la Ciudad de México" (PACCM). Este programa busca abordar el cambio climático y promover la sostenibilidad en la ciudad a través de una serie de estrategias y acciones específicas.	
Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)								

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM y todas sus firmas se encuentran al final del documento

V a  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030



# P4

## Programa para el Gobierno de la CDMX

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2025-2030 es un documento que refleja las prioridades del gobierno y resume las acciones que implementará el Gobierno de la Ciudad a favor de las agendas globales de desarrollo. Este programa fue construido con las voces, opiniones y sugerencias de muchas personas, y se pone a disposición de los habitantes de la Ciudad para su consulta y discusión.

El programa se orienta hacia varias agendas globales de desarrollo, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Pacto de Milán hacia una Política Alimentaria Urbana, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, las Metas de Aichi para salvaguardar la diversidad de los ecosistemas, la Nueva Agenda Urbana, el Programa Cultura 21, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para garantizar la igualdad de género. El programa también incluye acciones para promover la accesibilidad en el espacio público y generar programas de empleo para las personas con discapacidad en colaboración con empresas privadas. Además, se busca fortalecer y ampliar la cobertura educativa en las demarcaciones periféricas, mejorar los canales de abasto, comercio y distribución, fomentar el turismo, mejorar la protección social para el desempleo y garantizar los derechos humanos en el empleo.

### 1. Ciudad Segura y Sin Corrupción.

La visión de nuestras propuestas es construir una Ciudad Segura y Sin Corrupción, donde cada ciudadano pueda vivir libremente, con tranquilidad y confianza en las instituciones que nos gobiernan. Creemos en una sociedad donde la seguridad y la integridad de las personas sean pilares fundamentales en el desarrollo de nuestra ciudad.

Nuestro objetivo principal es promover acciones de gobierno que fortalezcan la seguridad ciudadana y erradiquen la corrupción en todos los niveles de gobierno. Buscamos implementar políticas públicas eficaces que garanticen la seguridad de la ciudadanía y que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras instituciones. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas

que incluyen el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad, la implementación de sistemas de vigilancia y prevención del delito, y la creación de mecanismos de control y sanción para actos de corrupción.

#### 1.1. Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.

- Programa Blindar CDMX. Aumentar el presupuesto destinado a la Seguridad Pública, para incrementar el número de policías por habitante, y que en las Alcaldías se incremente el número de elementos policiacos en sus demarcaciones, mejorando las condiciones laborales de las y los integrantes de las policías, generando incentivos a su buen desempeño, y brindando garantías para sus familias.
- Desarrollar e implementar tecnologías de análisis predictivo para anticipar y prevenir el crimen, con base en el uso de algoritmos de aprendizaje automático dentro de las cámaras y equipos de cómputo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), para analizar patrones de crimen y predecir dónde y cuándo es más probable que ocurran delitos.
- Instalar cámaras de vigilancia inteligentes en áreas clave de la Ciudad (puntos estratégicos con mayor incidencia delictiva y en donde no se cuente con este servicio), con tecnologías de reconocimiento facial y análisis de comportamiento automatizado, para identificar actividades sospechosas y alertar a las autoridades.
- Proporcionar el programa educativo “Tecnología Policial Predictiva y Analítica” para la formación en materia de tecnología para los oficiales de policía, para el uso de tecnología predictiva, análisis de datos y otras herramientas tecnológicas que pueden ayudar a prevenir y resolver delitos.
- Establecer y crear el programa “Innovación Segura: Alianzas Tecnológicas para la Seguridad Pública de la CDMX” para la colaboración con empresas tecnológicas y desarrollar e implementar soluciones innovadoras en seguridad pública, enfocado en el desarrollo de aplicaciones móviles para reportar delitos, plataformas en línea para compartir información sobre seguridad, entre otros.
- Implementar tecnologías GPS para todos los vehículos y unidades de vigilancia y patrullaje que permitan la identificación de rutas, movimientos y desplazamientos, así como la ubicación en tiempo real de elementos policiacos, además de que estos últimos deberán portar cámaras personales como parte de su equipamiento.
- Presentar iniciativas de reformas y adiciones para proteger los datos personales y la privacidad de los ciudadanos, dado el uso creciente de tecnología y análisis de datos en seguridad pública.
- Desarrollar un plan presupuestario para lograr la transformación de la Universidad Policial de la Ciudad de México a través de un programa de formación orientado a la investigación, para poder crear convenios de colaboración e intercambios con instituciones académicas, agencias de seguridad y en las principales ciudades del mundo centros de investigación.



- Desarrollar una política criminal que sea plenamente coherente con los fines, objetivos y estrategias de las funciones de prevención, persecución, investigación e inteligencia, y ayude a superar los desafíos que plantea la delincuencia común y organizada y se mida por reducciones concretas de los índices de criminalidad.
- Establecer los programas de seguridad ciudadana desde un enfoque social, a través del fortalecimiento de acciones dirigidas a la prevención del delito y dirigidas a: mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, colaboración y coordinación, policía comunitaria, mejoramiento de infraestructura urbana y sensibilización y educación de la ciudadanía.
- Crear Gabinetes de Seguridad coordinados por las Alcaldías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en donde participen grupos vecinales para el establecimiento y aplicación de estrategias para la prevención y erradicación del delito.
- Promover iniciativas de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, que permitan mayor eficiencia en el combate al crimen organizado, por medio del aseguramiento de bienes producto de actos de corrupción y demás actividades delictivas, logrando el desmantelamiento financiero que hace fuerte a la delincuencia, permitiéndoles una industria que destruye las instituciones sociales.
- En coordinación con las Alcaldías, implementar el programa Estrategia, Coordinación y Derechos Humanos, donde proponemos crear Gabinetes de Seguridad coordinados por las Alcaldías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la participación grupos y organizaciones vecinales, expertos en políticas de seguridad para el establecimiento y aplicación de estrategias y políticas para la prevención y erradicación de los delitos, de acuerdo con la realidad específica de cada comunidad, colonia, pueblo o barrio de la Ciudad de México.
- Fomentar la creación grupos digitales vecinales de vigilancia coordinados con las autoridades y los cuerpos policiacos, que permitan la denuncia de hechos delictivos y la reacción inmediata por parte de autoridades.
- Crearemos programas para optimizar los controles de confianza de los cuerpos policiacos y de procuración de justicia, con el objetivo de mejorar la atención a la ciudadanía o en su caso sancionar el abuso de poder y actos de corrupción conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Realizar operativos permanentes de seguridad en el transporte público, de forma estratégica, con el fin de inhibir la comisión de delitos. Así mismo equipar el transporte público con cámaras y sistemas de grabación encriptado dirigido al C5, para dar certeza a los usuarios, concesionarios y operadores; mejorando el transporte público al permitir que las corporaciones de seguridad, la procuración de justicia actúe de forma oportuna a partir de la información generada.
- Impulsar la participación de habitantes de unidades habitacionales en acciones de prevención y protección civil por medio de la capacitación y recuperación de espacios de uso común.

- Trazar un plan de diseño, creación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones que cumplan con normas y estándares internacionales a fin de brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat.
- Proponer la división del territorio de la CDMX en micro cuadrantes y aumentar las unidades policiales, manteniendo al planificación vial y urbana, para que haya más policías presentes para atender emergencias.
- Implementar tecnologías GPS para todos los vehículos y unidades de vigilancia y patrullaje que permitan la identificación de rutas, movimientos y desplazamientos, así como la ubicación en tiempo real de elementos policiacos, además de que estos últimos deberán portar cámaras personales como parte de su equipamiento.
- Incremento de fuerza policial y reforzamiento de la seguridad en vía y transporte público.
- Establecimiento del sistema de evaluación de la calidad del servicio prestado de acuerdo con las funciones establecidas en los reglamentos y leyes en materia de seguridad pública.
- Creación de un modelo pedagógico y andrológico homologado de educación para funcionarios de todas las instancias de seguridad pública.
- Establecimiento del sistema de evaluación de la calidad del servicio prestado de acuerdo con las funciones establecidas en los reglamentos y leyes en materia de seguridad pública.
- Creación de un modelo pedagógico y andrológico homologado de educación para funcionarios de todas las instancias de seguridad pública.

#### 1.2. Prevención Proactiva del Delito.

- Implementar y desarrollar el programa “Educación y Concienciación” con el objetivo de enseñar a los ciudadanos sobre las consecuencias del delito, cómo evitar ser víctimas de delitos y cómo denunciar los delitos.
- Implementar estrategias de prevención del delito a través del diseño ambiental, como la mejora de la iluminación en las calles, mantenimiento de los espacios públicos y eliminación de los grafitis.
- Impulsar y desarrollar una estrategia de trabajo de cooperación con organizaciones locales, como grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo e implementación de técnicas de actuación inmediata para la prevención del delito.
- Promover el programa “Unidos por la Seguridad: Policía y Comunidad en Acción” donde la policía comunitaria y los oficiales del cuerpo policiaco, trabajarán en estrecha colaboración con las comunidades que sirven para prevenir el delito.

- Proponer un programa enfocado en la rehabilitación y reinserción de personas que salieron de la cárcel al cumplir su condena, para prevenir la reincidencia, creando el programa “Renacer: Programa de Rehabilitación y Reinserción Integral” de capacitación laboral, apoyo psicológico y ayuda para encontrar vivienda y empleo.
- Implementar un programa de prevención de conductas de riesgo en niñas, niños y adolescentes (NNA) con el objetivo de disminuir la participación de los adolescentes que presentan un alto nivel de riesgo socio delictual, en delitos o infracciones que tengan que ver con la ley. Para esto se implementará un sistema de intervenciones que contempla 4 componentes; Detección Temprana (EDT) Que realiza detección, evaluación, derivación y posterior seguimiento de aquellos NNA intervenidos por el programa; Triple P, dirigido a NNA con bajo nivel de necesidades, que consiste en intervención dirigida a los cuidadores, para promover habilidades parentales.
- Implementar una política de transporte seguro en la Ciudad de México, considerando el desarrollo de acciones específicas para reducir las agresiones, lesiones y muertes en todas las unidades del sistema en las zonas aledañas a la ciudad; el uso de equipos de alta tecnología para monitorear dispositivos, estaciones, movimientos y centros de intercambio y, lo más importante, para detectar armas que los delincuentes pueden usar para intimidar a los usuarios cámaras preinstaladas, botones de pánico y aplicaciones móviles para el seguimiento en tiempo real de la incertidumbre del tráfico en unidades de transporte público y servicios de taxi.
- Ampliar los recursos presupuestarios asignados a los órganos de impartición de justicia en la Ciudad de México a través del inventario de necesidades policiales, inversiones en infraestructura física y tecnológica, e investigación, contratos y convenios de agencia para el Análisis de Políticas Públicas.
- Promover la profesionalización de los organismos de seguridad pública y procuración de justicia como primer punto de contacto con las víctimas, asegurando una atención eficaz e inmediata.
- Establecer mecanismos para garantizar que la contratación por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a personal experto en uso de programas de minería de datos y de ciencia forense avanzada, cuyas recomendaciones sean vinculantes para la toma de decisiones.
- Permanencia garantizada, reconocimiento, capacitación y mejores salarios para que los mejores policías de la ciudad se desempeñen al máximo en todas las instituciones de seguridad pública local.
- Implementar un programa para fortalecer las medidas de seguridad en los hogares, incluyendo la instalación de sistemas de seguridad con alarmas y cámaras, así como la capacitación de los residentes en medidas de autoprotección.
- Fomentar desde el ámbito de la comunidad, las escuelas y las instituciones la promoción de una cultura de la paz, la conciliación y la reconciliación como principios de una sana convivencia y de la armonía comunitaria, mediante programas

de educación pública, talleres, debates y proyectos colaborativos para el fortalecimiento de la empatía, la educación cívica y la cultura de la denuncia.

- Promover la rehabilitación de los módulos de vigilancia vecinales.
- Establecer un sistema y una red de comunicación más eficaz entre la policía de proximidad y los habitantes de manzanas, cuadrantes y unidades territoriales mediante aplicaciones y plataformas tecnológicas.
- Impulso a programas para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al exterior de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación de padres de familia, personal docente y administrativo de las escuelas de educación básica y media.
- Establecimiento de reuniones de vinculación y participación conjunta de distintas dependencias encargadas de la seguridad, con mecanismos de gobierno, asociaciones civiles y empresas privadas.
- Campañas de información y orientación a la ciudadanía de los servicios que otorgan las distintas dependencias de gobierno y los organismos encargados de la prestación de servicios, con la finalidad de que la población conozca los números de emergencia y de denuncia anónima, los convenios de participación, los programas de seguridad y prevención del delito.
- Implementación de programas de información y quejas a través de redes sociales en medios electrónicos, estableciendo en aplicaciones móviles los esquemas de consulta e información para la población.
- Fomento a la cultura de la legalidad, estableciendo los parámetros de responsabilidad de autoridades y sociedad civil en cuanto lo determine la ley o leyes.
- Atender principal y urgentemente las causas estructurales del delito como lo son la pobreza, la marginación, la desigualdad y la falta de oportunidades educativas, laborales y de recreación.
- Impulso a programas para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al exterior de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación de padres de familia, personal docente y administrativo de las escuelas de educación básica y media.
- Establecimiento de reuniones de vinculación y participación conjunta de distintas dependencias encargadas de la seguridad, con mecanismos de gobierno, asociaciones civiles y empresas privadas.
- Campañas de información y orientación a la ciudadanía de los servicios que otorgan las distintas dependencias de gobierno y los organismos encargados de la prestación de servicios, con la finalidad de que la población conozca los números de emergencia y de denuncia anónima, los convenios de participación, los programas de seguridad y prevención del delito.
- Implementación de programas de información y quejas a través de redes sociales en medios electrónicos, estableciendo en aplicaciones móviles los esquemas de consulta e información para la población.

- Fomento a la cultura de la legalidad, estableciendo los parámetros de responsabilidad de autoridades y sociedad civil en cuanto lo determina la ley o leyes.
- Atender principal y urgentemente las causas estructurales del delito como lo son la pobreza, la marginación, la desigualdad y la falta de oportunidades educativas, laborales y de recreación.

### 1.3. Acceso a la Justicia.

- Eliminar de una vez, y por todas, la figura del Fiscal Carnal, que se ha mantenido en la Ciudad de México, para dar acceso a personas con total independencia política para asumir las labores de investigación para la impartición de justicia.
- Crear un sistema de juzgados cívicos móviles en las zonas de la Ciudad con mayor incidencia delictiva, que promueven la difusión de la justicia cívica, recopilen quejas y denuncias de la ciudadanía y alimenten un sistema de datos y estadísticas sobre la problemática comunitaria.
- Establecer junto con la sociedad civil centros de asesoramiento legal gratuito en toda la ciudad para proporcionar orientación legal básica a los ciudadanos, ayudándoles a entender sus derechos y las opciones legales disponibles.
- Mejorar los servicios judiciales en línea para facilitar el acceso a la justicia, con la finalidad de incluir la posibilidad de presentar documentos judiciales en línea, programar citas con jueces y acceder a decisiones judiciales.
- Expandir los servicios de mediación para resolver disputas fuera del sistema judicial y poder generar una forma eficaz y menos costosa de resolver disputas, y poder reducir la carga sobre el sistema judicial.
- Implementar y crear el programa “Acceso Justo: Programa de Empoderamiento Legal para Comunidades Marginadas” para mejorar el acceso a la justicia para las comunidades marginadas, incluyendo servicios legales móviles, intérpretes para personas que no hablan español y asistencia legal para personas con discapacidades.
- Impulsar políticas y acciones de inteligencia para la liberación de las personas privadas de libertad por parte de los traficantes de personas, las redes de prostitución y trata de personas, los niños y jóvenes buscados para ser reclutados por el crimen organizado, con el objetivo de dismantelar las casas de seguridad, las pandillas, los centros secretos de detención y otros lugares donde se retiene a las personas en contra de su voluntad.
- Conformar grupos de policía de Investigación, para que logren tener éxito en los delitos catalogados de alto impacto. Entre otros son, feminicidios, secuestros, desapariciones etc. Y que las autoridades cumplan con su deber de proteger la integridad personal y el patrimonio de la Comunidad. Para esto se realizarán convenios con cuerpos policiacos, universidades y centros de investigaciones de México y el extranjero, como el *Crime Lab* de la Universidad de Chicago.

- Crear un sistema de vigilancia, supervisión y denuncia sobre las anomalías e irregularidades de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia local.
- Establecer una normatividad y códigos de conducta para denunciar la actuación y desempeño de los servidores públicos adscritos a todas las áreas de la Fiscalía General de la Ciudad de México.
- Promover un esquema de rendición de cuentas de autoridades y servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Proponer reformas para fortalecer la autonomía, atribuciones y funciones del órgano interno de control de la Fiscalía General de la Ciudad de México.
- Establecer castigos y sanciones severas por casos de abuso de la prisión preventiva presentes o pasados, cometidos por parte de personal de la Fiscalía.
- Incentivar la denuncia anónima estableciendo protocolos de protección al denunciante, garantizando la confidencialidad de la información presentada y de su utilización.
- Establecer un sistema de capacitación y preparación policial periódica como criterio de ingreso y permanencia,
- Proponer reformas para reforzar el papel de la Sala Constitucional en materia de la tutela de derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los titulares de los poderes públicos, los organismos autónomos y las alcaldías.
- Cumplir con el ordenamiento constitucional para la creación del Instituto de Defensoría Pública que tenga como una de sus finalidades principales la defensa de las personas justiciables y la asesoría y representación jurídica en las materia familiar, administrativa, fiscal, mercantil y civil.

#### 1.4. Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

- Crear una única plataforma en línea que sea fácil de usar, accesible, segura e integral que permitirá a los ciudadanos acceder a los servicios gubernamentales, realizar trámites, pagar impuestos y obtener información sobre las políticas gubernamentales.
- Implementar un sistema digital para las contrataciones públicas que permita a los ciudadanos ver los detalles de los contratos gubernamentales, incluyendo los licitantes, los criterios de adjudicación y los beneficiarios de los contratos, ocupando tecnologías blockchain.
- Proporcionar cursos sobre el uso de software gubernamental, seguridad digital y protección de datos, para favorecer la formación digital de los funcionarios públicos con el objetivo de mejorar su eficiencia y capacidad para utilizar las herramientas digitales en su trabajo.

- Utilizar tecnologías digitales para realizar auditorías más eficientes y efectivas de las instituciones gubernamentales, basándose en el uso de algoritmos para analizar grandes conjuntos de datos y detectar posibles irregularidades.
- Establecer la obligación para toda la administración pública de la ciudad de cumplir con los protocolos, lineamientos y recomendaciones de los organismos internacionales con el fin de promover la reducción de la corrupción en las instituciones públicas.
- Se realizarán auditorías específicas y aleatorias en diferentes áreas de la administración pública. Esto permitiría identificar áreas de riesgo y actos de corrupción de manera eficiente. Como resultado proponemos que los informes sean de acceso público, permitiendo que los ciudadanos conozcan los hallazgos y las acciones tomadas para abordar cualquier irregularidad. Las auditorías serán llevadas a cabo por profesionales independientes y capacitados, esto permitirá encontrar las áreas de oportunidad de mejora, donde se privilegie la eficacia y la eficiencia del uso de recursos públicos, asegurando que los resultados sean imparciales y que se puedan tomar medidas efectivas en base a sus hallazgos.
- Establecer un sistema de combate y prevención de la corrupción mediante mecanismos de control, evaluación y observación de la gestión pública y del desempeño de todos los servidores públicos.

#### 1.5. Protección Civil y Ciudad Resiliente.

- Elaborar un Plan en Caso de Desastres, donde se analice la totalidad de riesgos a los que la Ciudad es proclive, estimando el posible efecto de desastres en diferentes escenarios, y generar protocolos de actuación de todos los servicios básicos de la Ciudad, para neutralizar el costo de vidas humanas ante cualquier situación.
- Implementar normas de construcción con mayores niveles de resistencia en las construcciones, para garantizar que los edificios y otras infraestructuras sean capaces de resistir desastres naturales. Esto deberá incluir la revisión de las normas actuales, la implementación de nuevas normas ISO basadas en las mejores prácticas internacionales y la supervisión continua para garantizar el cumplimiento.
- Desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana para desastres naturales, implementando el uso de tecnología avanzada, como la práctica de uso de sensores para detectar señales tempranas de desastres naturales y alertar a los ciudadanos a tiempo, esto para inundaciones, ocurrencia de temperaturas extremas, alerta de ceniza volcánica, y derrumbes.
- Implementar y crear el programa “Guardianes de la Seguridad” con el objetivo de dotar de educación y capacitación en protección civil en las escuelas y comunidades, con énfasis en las características específicas de cada lugar. Este programa

deberá enseñar a los ciudadanos cómo prepararse para los diferentes desastres naturales que pueden impactar a la Ciudad, qué hacer durante un desastre y cómo recuperarse después.

- Desarrollar el plan de “Ruta Segura” que se enfocará en las rutas de evacuación detallada para cada área de la ciudad, este plan debería incluir rutas de evacuación, lugares seguros y procedimientos para personas con necesidades especiales.
- Trabajar en cooperación con organizaciones locales, como grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo e implementación de estrategias de protección civil, con el objetivo de identificar a priori a personas que requieran ayuda o medidas específicas en el momento del desastre.
- Re-Establecer el fondo dedicado a la recuperación inmediata después de desastres, para ser utilizado para la reparación de infraestructuras dañadas, proporcionar asistencia a las personas afectadas por desastres y ayudar a las comunidades a recuperarse más rápidamente, como un porcentaje de los recursos subestimados y no ejecutados por el Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer un programa para mejorar la capacitación y equipo de los policías, bomberos y Ministerios Públicos en caso de riesgos y desastres naturales, así como la elaboración de protocolos de actuación para diferentes escenarios.
- Impulsar módulos de atención en instituciones de seguridad que permitan atender a personas afectadas por asecho, previniendo de esta manera la incidencia delictiva en violación, acoso, violencia y hostigamiento sexual.
- Proponer un conjunto de políticas públicas con el objetivo de articular la sociedad civil con el gobierno para facilitar operaciones estratégicas para la disminución de la incidencia.

## 2. Ciudad para las Mujeres.

La visión de nuestras propuestas es construir una Ciudad para las Mujeres, un espacio donde todas las mujeres puedan vivir, trabajar y crecer en un ambiente seguro, equitativo y empoderado. Creemos en una ciudad donde las necesidades, aspiraciones y derechos de las mujeres sean reconocidos y respetados.

Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que garanticen la igualdad de género, la seguridad y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la vida urbana. Buscamos implementar políticas públicas que promuevan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, garantizar su acceso a servicios de calidad y erradicar todas las formas de violencia y discriminación. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la creación de espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres, la promoción de la igualdad de género en el empleo y la educación, y la implementación de programas de apoyo para las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.



## 2.1 Prevención y Erradicación de Violencias.

- Creación de la Comisión de Búsqueda de mujeres desaparecidas. Esta Comisión será responsable de activar los protocolos de búsqueda y análisis de inteligencia para encontrar a mujeres desaparecidas.
- Trabajar con las comunidades locales para desarrollar estrategias de prevención de la violencia y la creación del programa “Unidos en Armonía” que promoverá la cohesión social, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por los demás.
- Realizar investigaciones sobre la violencia y recopilación de datos para informar la eficiencia de las políticas y estrategias de prevención, incluyendo estudios sobre las causas y consecuencias de la violencia, así como el seguimiento y la evaluación de las medidas de prevención.
- Proponer una iniciativa de ley para lograr la igualdad real del personal en todos los ministerios públicos de la ciudad, incluyendo aquellas organizaciones que defienden los derechos humanos después de la formación.
- Establecer programas especiales para la salud de la mujer, con el objetivo de atender la salud reproductiva, materna, la prevención y el tratamiento de los diversos tipos de cáncer de mama y cervicouterino, así como las enfermedades crónico-degenerativas que afectan principalmente a las mujeres.
- Promover un programa de comunicación entre movimiento de lucha y de atención prioritaria para coadyuvar con el gobierno para plantear problemáticas, buscar propuestas que otorguen una solución al problema y evaluar en conjunto la eficiencia de la respuesta dada al problema, con el objetivo de trabajar en conjunto.
- Desarrollar programas para impartir de modo obligatorio talleres y/o diplomados en las instituciones educativas de todos los niveles para otorgar herramientas que permitan concientizar acerca de la discriminación, la falta de oportunidades y de derechos en México, así como de la violencia contra las mujeres, las injusticias y con ello fomentar iniciativas para la creación de redes de apoyo comunitarias.
- Crear y desarrollar el "Observatorio de Género" con el objetivo de monitorear y evaluar las políticas públicas desde una perspectiva de género, asegurando que se promueva la igualdad y se combata la discriminación.
- Impulsar el desarrollo de tecnologías con perspectiva de género para promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas.
- Establecer y definir un protocolo único aplicable para todos los casos en los cuales las mujeres estén en situación de riesgo o amenaza a través de casas de acogida o refugios de protección inmediata para salvaguardar la integridad de las mujeres y sus familias de forma integral.

- Fijar penalidades y sanciones para todos los servidores públicos que por omisión, negligencia o complicidad obstruyan la aplicación de la justicia en casos de violencia de género.
- Generar un cuerpo de seguridad multidisciplinario especializado en temas de género, con la finalidad de hacer frente a la violencia de género, el cual será capacitado para brindar atención integral de primer contacto a las víctimas, buscando en todo momento evitar la revictimización.
- Promover campañas de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, a través de todos los medios disponibles, uniendo esfuerzos entre gobierno, organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, ciudadanía, medios de comunicación y sector privado en un frente coordinado y colectivo con evaluación permanente.
- Promover que las resoluciones de carácter judicial tengan una visión de género.

## 2.2 Equidad económica.

- Implementar y crear el programa “Inclusión para Todos” en unión con la iniciativa privada, con el objetivo de promover la inclusión financiera, especialmente para las mujeres, incluyendo la educación financiera, el acceso a servicios bancarios y el apoyo para iniciar pequeñas empresas.
- Desarrollar políticas que promuevan el empleo inclusivo, incluyendo la capacitación laboral, las políticas de no discriminación en el lugar de trabajo y promover la equitativa división de actividades laborales, económicas y domésticas entre padres y madres de familia.
- Fortalecer los sistemas de protección social para proteger a las mujeres contra los riesgos económicos, incluyendo el seguro de desempleo, las pensiones y los subsidios para las personas con bajos ingresos.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres para aumentar su participación en campos académicos relacionados con las ciencias a través de políticas de bienestar dirigidas a niñas y adolescentes, comenzando con apoyo a la carrera, conferencias sobre mujeres empresarias reconocidas en estos campos y un programa especial de transferencia de fondos y creación de becas especializadas para áreas STEM.
- Desarrollar programas sociales que promuevan transferencias monetarias a las mujeres a través de la legislación alineada con las alcaldías que apunten a la superación de la pobreza, la marginación y la compensación por el trabajo no remunerado.
- Promover en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de México mecanismos que garanticen el avance progresivo de la igualdad sustantiva en el trabajo y el salario tanto en las instituciones públicas como en el sector privado.

- Establecer un apoyo económico a mujeres amas de casa y/o cuidadoras que permita la conclusión de estudios, capacitación para el trabajo o aprendizaje de profesiones.
- Impulsar programas de vinculación con clúster, para aumentar los empleos ocupados por mujeres, teniendo como prioridad a personas cuidadoras del hogar, universitarias y de nivel medio superior.
- Impulsar programas contra la deserción escolar, creando una beca especializada para mujeres víctimas de violencia, que afecte su estadía en la preparación educativa, en los cual se les apoye de manera económica y en especie para concluir sus estudios.

### 2.3 Paridad Política.

- Implementar una ley que garantice la paridad de género en todas las instancias de representatividad del gobierno, mediante la estipulación de un porcentaje de las candidatas a estos cargos sean mujeres.
- Desarrollar el programa “Impulso Político: Programa de Formación y Mentoría para Mujeres en liderazgo comunitario” de formación y mentoría para mujeres que estén interesadas en entrar en la política con la creación de talleres sobre habilidades políticas, asesoramiento sobre cómo postularse para un cargo y apoyo continuo una vez que las mujeres estén en el cargo.
- Proporcionar el apoyo específico a las madres que están en política o que desean entrar en política, con el uso de políticas de licencia familiar para los cargos públicos, acceso a cuidado infantil y horarios flexibles de mayor tiempo y el fomento de la participación de los hombres en las labores familiares.
- Llevar a cabo la creación de la campaña “Igualdad en Acción” con el fin de sensibilizar y educar al público sobre la importancia de la paridad política y para desafiar los estereotipos de género en la política.
- Proponer e impulsar políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, familias, ámbito social, laboral y política.

### 2.4 Igualdad Plena.

- Garantizar que todas las ciudadanas tengan acceso equitativo a los servicios gubernamentales, implementando políticas que aseguren que los servicios de salud, educación, vivienda y otros sean accesibles y asequibles para todas y todos.
- Proponer una iniciativa de ley para generar un recurso monetario que permita garantizar el avance educativo de las mujeres en situación de vulnerabilidad y combatir su rezago socioeconómico en la ciudad de México.

- Impulsar políticas de igualdad que garanticen el acceso universal a los servicios de salud, principalmente para la prevención de enfermedades que afecten a la población femenina y puedan gozar del acceso a los servicios de prevención.
- Impulsar programas contra la deserción escolar, creando una beca especializada para mujeres víctimas de violencia, que afecte su estadia en la preparación educativa, en los cual se les apoye de manera económica y en especie para concluir sus estudios.
- Se operarán programas de Protección y Apoyo para las personas gestantes, en casos de Embarazo Inesperado que opten por la procreación, donde se establezca un sistema de atención y protocolo de ayuda, asesoría jurídica, servicios de salud y apoyos para los recién nacidos por el transcurso de su infancia.

### 3 Ciudad con Progreso Económico.

La visión de nuestra propuesta es construir una Ciudad con Progreso Económico, un lugar donde la prosperidad sea compartida y sostenible para todos sus habitantes. Creemos en una ciudad donde el crecimiento económico se traduzca en mejoras tangibles en la calidad de vida de cada ciudadano.

Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que fomenten el desarrollo económico equitativo y sostenible. Buscamos implementar políticas públicas que estimulen la inversión, promuevan la innovación y creen oportunidades de empleo de calidad para todos. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la promoción de la inversión en infraestructura, la implementación de políticas fiscales justas y eficientes, y el fomento de la educación y la formación para preparar a nuestra fuerza laboral para las economías del futuro.

#### 3.1 Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).

- Implementar políticas que promuevan la innovación y el desarrollo tecnológico, con el uso de incentivos fiscales para las empresas que inviertan en investigación y desarrollo, subvenciones para startups tecnológicas y la creación de parques tecnológicos o incubadoras de empresas.
- Desarrollar la estrategia “Horizonte Global” con el objetivo de atraer inversiones extranjeras mediante convenios entre sector público y privado, desarrollando la recuperación del clima de negocios, la garantía de la seguridad jurídica y la promoción activa de la ciudad como destino de inversión.
- Identificar y fomentar el desarrollo de las industrias estratégicas que puedan impulsar el crecimiento económico a largo plazo, incluyendo sectores como la energía renovable, la tecnología de la información, la biotecnología, entre otros.

- Invertir en la formación del capital humano para asegurar que los trabajadores tengan las habilidades necesarias para las industrias del futuro, creando el programa “Ascenso al Éxito” enfocado a la formación profesional, implementando becas para estudios superiores y programas de reciclaje profesional.
- Invertir en infraestructura enfocada al transporte, las telecomunicaciones y la energía, teniendo como principal objetivo una buena infraestructura que permita optimizar el comercio, atraer inversiones y mejorar la productividad.
- Proponer un programa que opere a partir de un padrón de egresados del nivel superior en áreas afines de la innovación tecnológica y que propongan la creación de negocios en sectores enfocados al análisis de complejidad económica de la CDMX, para ser acreedores a un apoyo financiero y de servicios para su emprendimiento y con eso puedan establecer vínculos con ONG’s, para especializarse en promover empresas de alto impacto.
- Promover estrategias que permitan coadyuvar entre el sector privado con el público, para el desarrollo de proyectos y permitir una atracción de inversionistas de distintos sectores y facilitar la creación de empleos formales.

### 3.2 Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, y personas trabajadoras no asalariadas).

- Crear el Instituto de Emprendimiento, considerado en la Constitución, enfocándose en el financiamiento y crédito para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), mediante garantías de crédito y subvenciones para empresas en sectores estratégicos.
- Elaborar y ofrecer el programa “Emprende con Éxito” enfocado a la capacitación y asesoramiento para propietarios de MIPYMES, con el uso de talleres sobre gestión empresarial, marketing, contabilidad y otras habilidades empresariales esenciales.
- Promover programas de inversión en la modernización y mejora de los mercados públicos, incluyendo la renovación de las instalaciones, la implementación de sistemas de pago electrónicos y la promoción de los mercados a través de campañas de marketing.
- Fomentar la economía social a través del apoyo a cooperativas, empresas sociales y otras formas de empresas comunitarias, haciendo uso de políticas fiscales, acceso a financiamiento y formación empresarial específica para las personas que las conformen.
- Implementar políticas que promuevan el desarrollo económico local y regional, introduciendo el apoyo a las industrias locales, el fomento del turismo regional y la inversión en infraestructuras locales, así como enlaces con industrias afines.

- Proponer programas para fomentar la renovación y modernización de los centros de entrega de la central de abasto y mercados públicos, con el objetivo de mejorar la logística dentro de la distribución, seguridad en entregas y circulación eficaz.
- Desarrollar una iniciativa de ley enfocada para personas no asalariadas o independientes, creando un fondo de recursos que sean destinados a estas personas y sus familias en casos de catástrofes naturales, alertas sanitarias y casos de emergencia nacional.
- Proponer un modelo de regulación del trabajo en el espacio público que otorgue derechos y obligaciones a las personas trabajadoras no asalariadas y brindando la oportunidad de acceder a servicios básicos de los cuales no sean beneficiarios, permitiendo aumentar sus condiciones de vida.
- Presentar programas enfocadas a subsidios para la adquisición de vehículos no motorizados o eléctricos, para micro y pequeñas empresas, que requieran utilizar para el desarrollo laboral de entregas a domicilio.
- Incentivar herramientas tecnológicas para que los mercados públicos puedan recibir pagos y realizar transacciones bancarias y financieras, así como la infraestructura de estos.

### 3.3 Economía Circular y Producción Agrícola Local.

- Implementar políticas que promuevan la economía circular, el fomento a los talleres de compostura de ropa, electrodomésticos, usando incentivos para las empresas que reduzcan, reutilicen y reciclen los materiales de agricultura, programas educativos para concienciar sobre los beneficios de la economía circular.
- Proporcionar apoyo a los agricultores locales a través de subvenciones, formación y acceso a mercados, ayudando a aumentar la producción agrícola local con el uso de beneficios fiscales, mejora de la seguridad alimentaria. Con especial énfasis a la producción primaria del sur de la Ciudad, con capacidad exportadora.
- Invertir en infraestructuras de reciclaje para facilitar la recaudación y el procesamiento de los residuos, abarcando la construcción de instalaciones de reciclaje, la implementación de programas de recogida selectiva y la promoción del compostaje.
- Creación del Centro de Investigaciones Medioambientales de la CDMX, para la investigación aplicada tecnologías verdes que puedan apoyar la economía circular, la producción agrícola sostenible, tecnologías para el reciclaje, la energía renovable y la agricultura orgánica.
- Elaborar el programa “VerdeFuturo” con perspectiva educativa y formativa que enseñe mediante talleres de prácticas sostenibles en agricultura y gestión de residuos, con el objetivo de ayudar a las personas locales a adoptar prácticas que apoyen la economía circular y la producción agrícola local.

- Implementar normativas que promuevan el uso de productos sostenibles, medidas para el contenido de reciclaje en los productos, prohibiciones sobre los tipos de embalajes no sostenibles y etiquetas ecológicas para informar a los consumidores.
- Potencializar la zona chinampera, las fuentes de trabajo son la turística y la agricultura, rescatar la zona lacustre por todos los invasores de la mancha urbana y seguir conservando los humedales.
- Pago por servicios ambientales a las alcaldías captadoras de agua mediante incentivos fiscales, bajas tarifas de cobro, tratándose de zonas agrícolas una tarifa fija.

#### 3.4 Presente y Futuro del Trabajo.

- Desarrollar políticas que promuevan el trabajo remoto y flexible, abordando la regulación de los derechos y deberes de los trabajadores remotos, así como incentivos para las empresas que adopten este modelo de trabajo.
- Implementar políticas que integren y preparen a las y los trabajadores a la aparición de tecnologías como la Inteligencia Artificial y la automatización, garantizando el acceso a beneficios como el seguro de salud y de pensiones, así como establecer normas sobre las condiciones de trabajo.
- Ofrecer incentivos fiscales y financieros para las empresas que creen capacitaciones sobre los empleados que tengan a cargo, ayudando a reducir el desempleo y fomentando una constante actualización de estos, permitiendo un crecimiento económico.
- Fomentar convenios de inversión en sectores que cuenten con una estimación positiva dentro de su desarrollo y crezcan en el largo plazo, principalmente para empresas de tecnología, energías renovables y la biotecnología, ayudando a crear empleos especializados en estas áreas y garantizando que la ciudad sea exportadora de capital humano.
- Proponer programas de trabajo colaborativo, permitiendo la incorporación de las tecnologías de sociedad civil como cámaras y alumbrado privado, mediante el uso de campañas que brinden una concientización del problema a abordar y la relevancia del trabajo unido.
- Desarrollar un programa enfocado en ofertar a los profesionistas de excelencia recién egresados un empleo, creando convenios con las universidades, secretarías y empresas a fin de mejorar el trabajo futuro con capital humano de excelencia.

#### 3.5 Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).

- Establecer un Instituto de Emprendimiento que brinde apoyo y recursos a los emprendedores, con el servicio de asesoramiento empresarial, acceso a financiamiento y oportunidades de networking.
- Implementar políticas que fomenten el capital riesgo y otras formas de financiamiento para start-ups, abordando los incentivos fiscales para los inversores, fondos de inversión públicos y plataformas de micro financiación.
- Crear espacios de innovación, como incubadoras, parques científicos y aceleradoras, que proporcionen un entorno propicio para el desarrollo de start-ups, dichos espacios ofertarán oficinas asequibles, mentoría y acceso a tecnología avanzada.
- Ofrecer el programa “Innovación Universitaria” que se enfocará en la formación de emprendimiento en las universidades y otros centros educativos, dicho programa tendrá que enseñar habilidades empresariales esenciales, fomentar el pensamiento innovador y proporcionar experiencia práctica en la creación de una start-up.
- Desarrollar una regulación amigable para las start-ups que facilite la creación y el crecimiento de nuevas empresas, incluyendo la simplificación del proceso de registro empresarial, la flexibilización de las normas laborales y la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Promover el ecosistema start-up de la Ciudad de México a nivel internacional para atraer inversión extranjera y talento global, haciendo uso de la participación en ferias internacionales de start-ups, misiones comerciales y campañas de marketing internacional.

### 3.6 Turismo Sostenible.

- Promover la imagen turística de la CDMX, mediante campañas a nivel nacional e internacional.
- Invertir en el desarrollo de infraestructuras turísticas que sean sostenibles con el medio ambiente, abordando alojamientos ecológicos, transporte público eficiente y la mejora de las instalaciones existentes para reducir su impacto ambiental.
- Implementar políticas y penalizaciones enfocadas a la protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, haciendo uso de sanciones monetarias más altas o de servicio social, para salvaguardar los sitios históricos, las áreas naturales y la biodiversidad, de las acciones que atenten con estas.
- Desarrollar un sistema de certificación para las empresas turísticas que sigan prácticas sostenibles, incentivando a más empresas a adoptar prácticas sostenibles y ayudaría a los turistas a tomar decisiones informadas.



- Ofrecer y elaborar el programa “Destino Sostenible” de formación en turismo sostenible para los trabajadores del sector turístico, enfocados a la mejora de la calidad del servicio, aumentar la conciencia sobre la sostenibilidad y mejorar la experiencia del turista.
- Fomentar la participación de las comunidades locales en el sector turístico, incluyendo el apoyo a las empresas turísticas locales, promoción del turismo comunitario y garantizar que los beneficios del turismo se compartan equitativamente.
- Impulsar inversión basada en la identificación de nuevos destinos turísticos en la Ciudad de México que estén comprometidos con la sostenibilidad, incluyendo áreas naturales, culturales y patrimoniales.
- Establecer una estrategia conjunta y coordinada entre Federación, Ciudad de México y demarcaciones territoriales para consolidar en las alcaldías el turismo natural, ecológico, social y cultural.

### 3.7 Regulación Económica Simplificada y Optimizada.

- Realizar una revisión de las regulaciones existentes para identificar y eliminar aquellas que no permitan la eficiencia del proceso, que ofrezcan pauta a prácticas o sean redundantes o innecesarias, ayudando a reducir la carga regulatoria para las empresas y fomentar la innovación dentro de los sectores.
- Impulsar que las regulaciones sean implementadas de manera correcta, de fácil acceso para las empresas, incluyendo la publicación de todas las regulaciones en un portal en línea especializado en la materia para facilitar el acceso a las mismas y que su implementación sobre las nuevas regulaciones sean publicadas y explicadas antes de ser implementadas.
- Trabajar en cooperación con el sector privado para desarrollar regulaciones que apoyen el crecimiento económico sin comprometer los estándares de seguridad, salud y medio ambiente, implementando consultas regulares con grupos empresariales y la inclusión de representantes del sector privado en los comités regulatorios.
- Implementar políticas que permitan dentro de la aplicación de las regulaciones un periodo temporal en su cumplimiento, especialmente para las pequeñas empresas y las start-ups, enfocada para las nuevas empresas y la posibilidad de cumplir con los objetivos regulatorios a través de diferentes medios.
- Implementar una regulación para el transporte público, en el caso particular de los taxis, que las tarifas sean accesibles, incluyendo los taxis de sitio y de plataforma móvil, con el objetivo de recuperar los niveles de confianza en el transporte público y la homogeneidad de las tarifas en los diferentes tipos de transporte.
- Promover la creación de la ventanilla única de Sistemas de Apertura Rápida Empresarial SARE y promover capacitación y manuales para una cultura emprendedora.

### 3.8 Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.

- Invertir en la mejora y expansión de la infraestructura digital de la ciudad, incluyendo la expansión de la cobertura de banda ancha, el desarrollo de redes 5G y la instalación de Wi-Fi público en áreas clave que aún no cuentan con acceso.
- Implementar servicios gubernamentales digitales para facilitar el acceso a los servicios públicos, abordando la digitalización de los trámites gubernamentales, la implementación de pagos en línea y el uso de plataformas digitales para la participación ciudadana.
- Ofrecer el programa “Conectados al Futuro” enfocado en la educación y capacitación digital para mejorar las habilidades digitales de los ciudadanos, implementando cursos sobre alfabetización digital, programación, ciberseguridad y otras habilidades tecnológicas relevantes.
- Fomentar la innovación y el emprendimiento digital a través de políticas favorables a las start-ups, incubadoras tecnológicas y competencias de innovación, ayudando a impulsar el crecimiento económico y crear empleos en el sector tecnológico.
- Implementar tecnologías de ciudad inteligente para mejorar la eficiencia y calidad de vida en la ciudad, impulsando el uso de sensores IoT (Internet de las cosas) para monitorear el tráfico y la calidad del aire, sistemas inteligentes para gestionar los recursos energéticos y plataformas digitales para mejorar los servicios de transporte público.
- Desarrollar políticas y medidas de ciberseguridad para proteger los datos e infraestructuras digitales de la ciudad, incluyendo la creación de un equipo local de respuesta a incidentes cibernéticos, campañas de concientización sobre ciberseguridad y regulaciones para garantizar que las empresas cumplan con las mejores prácticas en ciberseguridad.
- Promover e impulsar la inversión en infraestructura para el uso de aplicaciones digitales y tecnologías de la información, con el objetivo de trabajar la sociedad civil y el gobierno de la Ciudad de México en los ámbitos de la economía. (valores de precios), seguridad (incidencia delictiva), movilidad (opciones alternas en la vialidad), gestión pública (Calidad del servicio), medio ambiente (identificación de problemas a atender), vivienda (necesidades de atención prioritaria) y energías renovables.

### 3.9 Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).

- Elaborar un diagnóstico de cada elemento de infraestructura pública de la Ciudad de México para evaluar el estado en que se encuentran, después de años de falta de inversión en su mantenimiento, para evitar que se cobren más vidas humanas.
- Implementar el uso de tecnologías inteligentes en el sistema de transporte para mejorar la eficiencia y la conectividad, implementando sistemas de información en tiempo real para los pasajeros, aplicaciones móviles para planificar rutas

alternas con los precios de tarifa, y sistemas de gestión del tráfico para optimizar el flujo de vehículos en trolebús y Metrobús.

- Promover la ampliación de las líneas del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) considerando la factibilidad de su extensión en base a un Plan Maestro que se complemente con nuevas líneas del Cablebús y Trolebús Elevado.
- Invertir en la mejora y mantenimiento de las vialidades, impulsando la reparación de carreteras dañadas, la construcción de nuevas vías de transporte público para aliviar el tráfico y la implementación de medidas de seguridad vial para los transportes del Cablebús y Metrobús.
- Promover la construcción de edificios públicos sostenibles, incluyendo normas para la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y el diseño que minimice el impacto ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana en la planificación de la infraestructura, implementando consultas públicas sobre nuevos proyectos de infraestructura y mecanismos para que los ciudadanos den retroalimentación sobre los servicios existentes.
- Desarrollar un proyecto integral de movilidad urbana basado en la articulación gradual de los centros Urbanos de la Ciudad de México con el Sistema de Movilidad de la Ciudad de México; medios adecuados para promover de manera segura y adecuada el uso de bicicletas y motocicletas con vialidades primarias desarrollándose como corredores urbanos con obras progresivas para aumentar sus secciones, la capacidad y calidad de la infraestructura y la densificación del entorno circulante, utilizando recursos públicos y privados, para financiar el mayor desarrollo de la movilidad urbana en la ciudad. Incrementando también los horarios de servicio de la red pública de transporte.
- Diseñar proyectos para incrementar la movilidad alternativa e interconexión del sistema de transporte público de la Ciudad de México, tales como la reconfiguración del Plan Maestro del Metro, el Plan Maestro del Metrobús y el Plan Maestro del Tren Suburbano, que interconecten con las zonas metropolitanas de la ciudad.
- Implementar para las calles de mayor uso programas de reconversión de andadores y señalización (calles completas).
- Promover un centro de evaluación que permitan crear análisis sobre el estado en el que se encuentren vialidades, instituciones de salud, seguridad y escuelas, con el objetivo de generar indicadores de calidad y con base en eso hacer una toma de decisiones, basada en datos reales.
- Proponer un aumento dentro del presupuesto otorgado para el mantenimiento al Servicio de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, enfocado a la atención prioritaria en estructuras elevadas que presenten cuarteaduras o desprendimiento de su estructura.

- Revisión periódica del estado de las unidades de transporte de microbuses, camiones, taxis, Metro, Metrobús, así como su documentación en regla, tanto de la unidad de transporte, chofer y concesionario, certificaciones periódicas de manejo, examen médico y capacitación de primeros auxilios.
- Impulsar evaluaciones trimestrales sobre el antidopaje a los choferes del servicio de transporte de la red pública, con la finalidad de garantizar la seguridad dentro del servicio.

### 3.10 Ciudad Global y Competitiva.

- Desarrollar la estrategia “Destino Global CDMX” con el objetivo de promover la Ciudad de México a nivel internacional como un destino atractivo para los negocios, el turismo y la vida, haciendo uso de campañas de marketing internacional, participación en ferias y eventos globales, y colaboración con otras ciudades globales.
- Promover la adopción de prácticas internacionales en materia de economía, movilidad y turístico, con el objetivo de atraer mayor inversión y mejores prácticas para la sociedad.
- Desarrollar el programa “Competencia Global” enfocado a la educación y formación que preparen a los ciudadanos para competir en la economía global, usando programas de intercambio internacional, cursos de idiomas extranjeros y formación en habilidades globales.
- Fomentar la innovación mediante el apoyo a las start-ups, la promoción de la investigación y desarrollo, y la creación de un ambiente empresarial que favorezca la experimentación y el riesgo calculado.

## 4 Ciudad Solidaria.

La visión de nuestra propuesta es construir una Ciudad Solidaria, un lugar donde la empatía, la cooperación y el apoyo mutuo sean los cimientos de nuestra convivencia. Creemos en una ciudad donde cada individuo se sienta parte de una comunidad y donde nadie sea dejado atrás.

Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que fomenten la solidaridad y la inclusión social. Buscamos implementar políticas públicas que promuevan la equidad, la justicia social y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la promoción de programas de asistencia social, la implementación de políticas de inclusión para grupos vulnerables, y el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

### 4.1 Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.

- Reforma al Evalúa CDMX: Implementar un sistema de evaluación y mejora continua para los programas sociales, implementando un sistema de recopilación y análisis de datos sobre el rendimiento del programa, evaluaciones de impacto de los programas, la retroalimentación de los beneficiarios y la implementación de mejoras basadas en los resultados.
- Asegurar un financiamiento adecuado y sostenible para los programas sociales, desarrollando la asignación de fondos específicos en el presupuesto, la creación de fondos fiduciarios o la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.
- Desarrollar una plataforma que permita que todos los ciudadanos elegibles tengan el acceso a los programas sociales, considerando y analizando la eliminación de barreras burocráticas, la realización de campañas de sensibilización y la prestación de servicios en varios idiomas o formatos accesibles.
- Proponer un programa de coordinación entre diferentes programas sociales para evitar la duplicación y garantizar que los beneficiarios reciban un apoyo integral, desarrollando un portal único para acceder a varios programas o la designación de un coordinador para cada beneficiario.
- Establecer medidas para la erradicación de la opacidad, lineamientos de transparencia que permitan la mitigación que rigen dentro de la ejecución de los programas, favoreciendo la optimización de los recursos y ampliando el número de beneficiados de cualquier programa, incluyendo la evaluación de impacto de estos programas sociales, para medir su efectividad.
- Desarrollar un programa para el desempleo con la finalidad de proporcionar servicios de apoyo a la búsqueda de empleo, como asesoramiento laboral, bolsa de trabajo y capacitación para los beneficiarios del seguro de desempleo.
- Establecer un programa de becas específico para estudios superiores, basado en el promedio y desempeño académico asegurando su estancia en la universidad y en otros programas de educación superior.

#### 4.2 Aceleración de Inclusión Urbana.

- Implementar políticas que promuevan la construcción y disponibilidad de viviendas asequibles, implementando incentivos fiscales para los constructores que desarrollen viviendas asequibles, subsidios para los inquilinos de bajos ingresos y regulaciones para controlar el aumento de los alquileres.
- Invertir en un sistema de transporte público accesible y eficiente para la zona metropolitana, analizando la expansión de las rutas de autobús y metro, mejorando la accesibilidad para las personas con discapacidades y la implementación de tarifas reducidas para los grupos desfavorecidos.

- Desarrollar espacios públicos que sean inclusivos y accesibles para todos, enfocado en parques, plazas y otras áreas recreativas que sean seguras, limpias y equipadas con instalaciones adecuadas.
- Proporcionar servicios comunitarios en todos los barrios, independientemente de su nivel socioeconómico, con el objetivo de incluir centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios y otros servicios públicos.
- Garantizar la homogeneidad en el acceso a la educación y formación de calidad para todas las áreas de la ciudad, analizando el aumento en la inversión en escuelas públicas en temas de matrícula e infraestructura, programas de becas para la formación profesional y oportunidades educativas para adultos.

## 5 Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

La visión de nuestra propuesta es construir una Ciudad de Derechos y Orden Democrático, un lugar donde los derechos fundamentales de cada individuo sean respetados y protegidos, y donde el orden democrático sea la norma. Creemos en una ciudad donde la libertad, la justicia y la igualdad sean los pilares de nuestra convivencia.

Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que fortalezcan el estado de derecho y la democracia. Buscamos implementar políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos humanos, promuevan la participación ciudadana y aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras instituciones. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la promoción de la educación en derechos humanos, la implementación de mecanismos de participación ciudadana, y la creación de instituciones fuertes y transparentes que garanticen el orden democrático.

178

### 5.1 Salud Preventiva y Correctiva.

- Implementar el regreso del Seguro Popular para la Ciudad de México, promoviendo la red de seguridad pública y servicios para todas y todos.
- Aumento en el presupuesto destinado al sector de salud en la ciudad, a partir de un programa de mejoramiento en el servicio en todas las clínicas y hospitales de la capital
- Promover una iniciativa con el objetivo de fomentar la educación en salud preventiva a través de programas y campañas de concientización en escuelas, lugares de trabajo y comunidades, enfocada en temas como la nutrición, el ejercicio, la prevención de enfermedades crónicas y el cuidado de la salud mental. Asignar una partida presupuestaria para la realización de investigaciones de frontera que permitan anticipar enfermedades en la población de mayor marginación.

- Incentivar que todos los residentes de la Ciudad de México tengan acceso a exámenes médicos preventivos gratuitos o a bajo costo, proporcionando exámenes físicos anuales, pruebas de detección de enfermedades crónicas y exámenes de salud mental.
- Impulsar una iniciativa que busque mejorar el sistema de atención primaria en la Ciudad de México, aumentando el número de médicos y enfermeras, mejorando las instalaciones médicas y garantizando que todos los residentes tengan acceso a la atención médica que requieran.
- Desarrollar el programa “Salud para Todos” el cual garantice de nueva cuenta la ampliación de vacunación y medicamentos, garantizando que todos los residentes, independientemente de su edad o estado de salud, tengan acceso a todas las vacunas recomendadas y medicamentos.
- Crear iniciativas de ley que regule la producción de alimentos procesados altos en azúcar, sal y grasas saturadas, que deberá ser aprobado en el Congreso de la CDMX y ser enviado al Congreso de la Unión, para ser aterrizado en NOMS.
- Impulsar un programa de servicios psicoterapeutas gratuitos en estancias educativas de niveles básicos para identificar alumnos con problemas y requieran intervención especializada garantizando un aprendizaje sano, como el TDAH y cualquier persona dentro del espectro de autismo.
- Promover campañas de prevención contra el cáncer con el uso de chequeos médicos periódicos, para la detección de los diferentes tipos de cáncer en jóvenes, con el objetivo de identificar a las personas con cáncer y atender en sus primeras etapas, aumentando la probabilidad de recuperación y eliminación de este.
- Impartir talleres de servicio a la población para los trabajadores de primer acercamiento con el objetivo de garantizar un mejor trato a los usuarios y tener personal capacitado o calificado para la atención en general, y que hagan uso del servicio.
- Fomento de la participación ciudadana en programas de detección de enfermedades crónicas degenerativas, con el objetivo de detectarlas a tiempo y evitar complicaciones a largo plazo.
- Firma de Convenios con laboratorios médicos especializados en la detección de cáncer de mama para otorgar el derecho gratuito o subsidiado a la prevención de esa enfermedad o en la adquisición de medicamentos.
- Proponer una iniciativa de ley que permita ampliar la inversión en la infraestructura médica, incluyendo la construcción y renovación de hospitales, clínicas y centros de salud en toda la ciudad, asegurando que las instalaciones estén equipadas con tecnología moderna y personal médico calificado.
- Crear una lista de medicamentos esenciales que deberán estar disponibles y ser asequibles para todos los ciudadanos, además de su existencia en el sector salud público, permitiendo que las personas tengan acceso a los tratamientos necesarios para mantener su salud.

- Proponer la creación de una red de Farmacias Comunitarias en la Ciudad, enfocada en ubicarlas estratégicamente en comunidades urbanas y rurales, acercando los medicamentos y los servicios farmacéuticos a quienes más los necesitan.
- Reinstaurar el programa Médico en tu casa, para la población en situación de postración. Que cuenten con medicamentos, tratamiento y revisiones médicas constantes.
- Establecer los mecanismos necesarios en el sistema de salud de la Ciudad que garantice un trato digno, con calidez de calidad en todas las clínicas y hospitales del sistema de salud de la Ciudad de México.

## 5.2 Educación para el Futuro.

- Desarrollar una iniciativa que permita buscar e integrar la tecnología en todas las aulas de la CDMX, incluyendo proporcionar a los estudiantes acceso a tecnología en el aula, así como formación en habilidades digitales y programación.
- Proponer un programa de formación continua para los docentes, centrado en las últimas tendencias y avances en pedagogía y tecnología educativa, asegurando que los docentes estén equipados para preparar a los estudiantes para el futuro.
- Impulsar una iniciativa que permita buscar e incorporar la enseñanza de habilidades del siglo XXI en el currículo escolar, abordando las habilidades como pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, comunicación y colaboración.
- Proponer un enfoque en la educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) para preparar e incentivar a los estudiantes para las carreras con menos demanda en las ciencias, con clases extracurriculares de inglés, programación y robótica.
- Proponer medidas de política educativa para reducir la desigualdad educativa en la Ciudad de México, especialmente en las escuelas públicas de las alcaldías centrales y las periféricas, así como entre las escuelas públicas y privadas, para garantizar la igualdad de oportunidades entre los niños y jóvenes, para asegurar el uso adecuado de los materiales y las condiciones mínimas para todos, y su adecuado aprovechamiento, para reducir la desigualdad material y tecnológica entre las escuelas en diferentes partes de la capital y para asegurar la conformidad de los conocimientos y actividades que se imparten en el sistema.
- Desarrollar un programa de colaboración con los principales centros locales de educación superior e investigación, empresas de alta tecnología y empresas de capital de riesgo para facilitar y promover las medidas legislativas y presupuestarias necesarias para la creación de un parque científico.



- Impulsar un programa para la creación de un centro de Estudios de Alto Rendimiento en la Ciudad de México destinado a formar estudiantes de alto rendimiento académico en el nivel de educación básica con enfoque especializado en ciencia y tecnología.
- Plantear que todas las escuelas públicas en todos los niveles educativos desarrollen un programa de actividades extracurriculares que se centre en las artes y apreciación estética, educación física y ciencias y utilice herramientas que tengan en cuenta las actividades de forma remota y presenciales.
- Evaluación del trabajo docente en institutos de educación media superior y superior dependientes del Gobierno de la ciudad de México, utilizando el sistema de incentivos a la calidad de su trabajo y contratos flexibles para el desarrollo de otras actividades profesionales y/o de investigación.
- Promover y desarrollar convenios con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología, con el objetivo de incrementar el otorgamiento de apoyos y becas para educación superior en el área de ciencia, tecnología e innovación, principalmente en proyectos de aplicación dentro de la ciudad, en instituciones de México y el Mundo.
- Crear indicadores cuantitativos que midan el rendimiento académico de los estudiantes, como las tasas de graduación y los resultados de las pruebas estandarizadas y en indicadores cualitativos que evalúen el bienestar de los estudiantes, incluyendo encuestas sobre la satisfacción estudiantil y el compromiso con el aprendizaje.
- Desarrollar la creación de un programa y un fondo de recursos destinados exclusivamente a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, privilegiando la dotación de servicios y equipamiento básico para las escuelas públicas de la Ciudad de México.

### 5.3 Deporte Competitivo y Recreativo.

- Desarrollar una iniciativa que permita buscar la mejora y expansión de la infraestructura deportiva en la CDMX, incluyendo la construcción de más canchas deportivas, gimnasios y piscinas accesibles para el público.
- Proponer y desarrollar la implementación del programa “Energía Escolar” enfocado a deportivos de todas las escuelas, con el objetivo de fomentar la participación de los estudiantes en una variedad de deportes y promover un estilo de vida activo desde una edad temprana.
- Enviar al Congreso en la Iniciativa de Paquete Económico un apartado para la creación del Fondo de Apoyo para Deportistas de Alto Rendimiento, que proporcione apoyo financiero y otros recursos a los atletas de alto rendimiento en la Ciudad de México, con el objetivo de ayudarles a alcanzar su máximo potencial.

- Implementar programas para promover tanto deportes individuales como colectivos en las escuelas y comunidades, fomentando la participación en una variedad de actividades deportivas, apoyado de una inversión en la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas accesibles para todos.
- Promover la función social de la actividad física y recreativa promoviendo activamente la participación de las niñas, niños y adolescentes, así como de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación.

#### 5.4 Fomento a las Expresiones Culturales.

- Crear el Fondo de Apoyo a las Actividades Culturales Profesionales, mediante una iniciativa que permita buscar y promover las artes locales a través de festivales, exposiciones y otros eventos culturales, implementando la creación de espacios públicos dedicados a la exhibición de arte local.
- Proponer la integración de la educación artística en el currículo escolar, con el objetivo de fomentar la apreciación y participación en las artes desde una edad temprana.
- Presentar una iniciativa que busque proporcionar apoyo financiero y otros recursos a los artistas emergentes, con el objetivo de ayudarles a desarrollar su talento y alcanzar su potencial.
- Implementar una iniciativa que permita buscar establecer programas de residencia artística que permitan a los artistas trabajar en un entorno comunitario, compartiendo su proceso creativo con el público.
- Presentar una iniciativa de ley para solicitar un mayor fondo para la preservación de las tradiciones y las festividades emblemáticas de la ciudad a través del proyecto para otorgar mayor financiamiento de presupuesto desde el decreto de egresos anual.
- Promover una política que asegure el pleno desarrollo de las diferentes expresiones culturales y que impulse proyectos, iniciativas o propuestas culturales y artísticas, con el objetivo de entablar vínculos culturales entre la población.

#### 5.5 Vivienda.

- Elaborar una investigación sobre el impacto de las actividades de hospedaje mediante sitios web y aplicaciones, para producir y materializar políticas para internalizar las externalidades negativas causadas por estas actividades.
- Reforma del INVI. Desarrollar una iniciativa que busque establecer un programa de vivienda asequible que proporcione subsidios, créditos fiscales y apoyo para la presentación de garantías y depósitos a las y los jóvenes residentes de la CDMX.

- Impulsar una iniciativa que busque establecer un programa “Alquiler Asistido” para la asistencia sobre el alquiler que podría proporcionar subsidios a las personas y familias de bajos ingresos para ayudarles a pagar el alquiler, reubicándolas a una zona con nuevos servicios y tener un mejor control en la distribución de la vivienda de población.
- Desarrollar una iniciativa para establecer un programa que proporcione fondos para la rehabilitación, ampliación o mejoramiento de fachada, mejorando las viviendas existentes, con el objetivo de mejorar la calidad, los espacios de la vivienda y seguridad de las viviendas.
- Impulsar y proponer una ley que estipule que todos los nuevos desarrollos residenciales incluyan una cierta proporción de unidades asequibles, con el objetivo de promover la inclusión residencial y la diversidad socioeconómica.
- Solicitar un etiquetado dentro del presupuesto otorgado para el mejoramiento de la vivienda, enfocado principalmente a la infraestructura de los servicios principalmente en la revisión de tuberías de agua para solventar la escasez que estas provocan, permitiendo de esta manera que las personas cuenten con un mejor acceso a los servicios.
- Elaborar un modelo de vivienda social sostenible, equipada con la infraestructura de generación de energía eléctrica, captación de agua y procesamiento de desechos, y estas se brinden con beneficios a personas de bajos recursos.
- Elaborar un programa de reconversión de vivienda social y popular, para instalar calentadores solares, recolectores y filtros de agua pluvial, y así reducir el costo en estos servicios de las familias.
- Financiamiento para mujeres, madres solteras que no cotizan en ninguno de los institutos de seguridad social y requiera de una vivienda a bajo costo.
- Desarrollo de infraestructura de servicios públicos que garanticen un entorno de vivienda y convivencia con calidad de vida en las zonas con mayor marginación.

#### 5.6 Políticas para las Familias.

- Proponer una iniciativa para establecer el programa “Unidos en Familia” que brinda apoyo a las familias monoparentales, proporcionando subsidios en servicios de educación, salud o actividades recreativas para ayudar a estas familias a cubrir sus necesidades básicas y fomentar un sano desarrollo.
- Presentar una reforma que extienda la licencia parental remunerada, siendo acreedores de un nuevo beneficio en la entrega de vales para la adquisición de pañales o fórmulas lácteas, permitiendo a los padres mejorar la calidad de vida de sus hijos y en conjunto poder pasar más tiempo con sus hijos recién nacidos, sin temor a perder sus ingresos o empleos.

- Impulsar una iniciativa para establecer y desarrollar un programa que permita brindar una educación a padres de familia que tendrá como objetivo otorgar información y recursos sobre crianza, salud, educación infantil y derechos de las familias, para prevenir cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar una iniciativa para expandir los programas de alimentación escolar con el principal objetivo de asegurar que todos los niños tengan acceso a comidas saludables durante el día escolar.
- Promover un programa público dirigido a brindar a los recién nacidos y sus madres, los bienes y servicios necesarios para su desarrollo en los primeros tres años de vida, incluyendo el acceso a la alimentación y atención médica profesional.
- Desarrollar un conjunto de medidas específicas en el uso de la vivienda y patrimonio familiar en casos de disputas entre cónyuges o caso de violencia familiar para salvaguardar el interés superior de los hijos, asegurando que el patrimonio familiar se encuentre dentro de un correcto resguardo.
- Proponer un método de evaluación para el cálculo de la reparación del daño cuando un divorcio provoque deterioro y menoscabo de los bienes patrimoniales y afectaciones psicoemocionales, afectivas y morales en los hijos.
- Desarrollar un conjunto de medidas específicas en el uso de la vivienda y patrimonio familiar en casos de disputas entre cónyuges o caso de violencia familiar para salvaguardar el interés superior de los hijos, asegurando que el patrimonio familiar se encuentre dentro de un correcto resguardo.

## 5.7 Programa Integral de Atención a Grupos de la población Prioritaria (PIAP).

### 5.7.1. Niñez y Adolescentes.

- Promover la ampliación y adopción del programa de estancias infantiles en todas las alcaldías, asegurando que todas las familias tengan acceso a este servicio.
- Implementar un programa integral de diagnóstico temprano, seguimiento psicológico y atención médica para niños y niñas con Síndrome de Asperger o TDAH, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.
- Implementar talleres de prevención y atención al embarazo en adolescentes, haciendo uso de talleres sobre medidas anticonceptivas, así como la capacitación en padres de familia sobre las herramientas de comunicación para facilitar el diálogo entre los padres, madres e hijos.

- Decretar políticas y acciones para atender los principios del interés superior de niñas, niños y adolescentes bajo los criterios de autonomía progresiva y su desarrollo integral con metas y objetivos específicos, centrados principalmente en el mediano y largo plazo.

#### 5.7.2. Jóvenes.

- Establecer por ley un programa de transferencia directa de jóvenes de la Ciudad de México que cursen estudios superiores en las instituciones públicas y sean de excelencia académica, con el objetivo que puedan ser contratados en medianas empresas que se rijan por reglas de funcionamiento específicas estipuladas por el programa de transferencia.
- Promover la atención prioritaria de la salud física y mental de los jóvenes de la ciudad, proponiendo iniciativas de ley con el objetivo de solicitar partidas presupuestarias para programas sociales, enfocados a la detección temprana de causas de riesgo.
- Implementar programas educativos que promuevan la diversidad y la inclusión, permitiendo a los jóvenes explorar y expresar su identidad individual y colectiva, apoyándose de la creación de espacios seguros con personal capacitado dentro de las escuelas y comunidades donde los jóvenes puedan expresarse libremente y ser aceptados.
- Crear un programa de becas para la movilidad de los alumnos que cubra los costos de transporte público para los estudiantes, con tarjetas de transporte que englobe el STC-Metro, Metrobús, Cablebús, Ecobici o Microbús.
- Impulsar una iniciativa de ley que permita Incrementar el número y el monto de las becas escolares disponibles para los jóvenes con promedio de excelencia, siendo en conjunto acreedores al reembolso para la adquisición libros y materiales, así como un subsidio para gastos en actividades recreativas, culturales y extracurriculares.
- Crear un programa de mentorías junto con el sector privado, para que jóvenes puedan acceder a actividades productivas de empresas medianas, grandes y transnacionales, para aprender y poder decidir sus estudios.
- Promover la creación unidades de atención especial dentro de las instituciones educativas en los niveles de educación básica y media superior, para la atención inmediata de emergencias y/o apoyo inmediato por crisis de salud mental y de adicciones entre adolescentes y jóvenes.
- Presentar un programa enfocado a la generación de talleres y/o cursos que permitan a los estudiantes de nivel medio superior y recién egresados a identificar oportunidades para su primera experiencia dentro del mercado de trabajo, procesos de reclutamiento laboral y competencias básicas para el trabajo al que quieran aspirar.

### 5.7.3. Personas Mayores.

- Impulsar políticas públicas enfocadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, garantizando el acceso a la salud, el acceso a la alimentación y mejores condiciones de vivienda, mediante el uso del programa médico en tu casa, tarjetas de vales de despensa y la implementación de condonación de impuestos de su vivienda, asegurando que las problemáticas con las que cuentan sean atendidas de una manera óptima.
- Impulsar programas de asistencia en casa y de mejora continua en centros de salud, brindando servicios gratuitos para personas mayores que permita garantizar el acceso a servicios de salud, permitiendo mejores condiciones de vida estable con servicios de calidad e instalaciones apropiadas para ellos.
- Establecer un sistema complementario en materia de salud, alimentación, recreación y cuidados personales para las personas adultas mayores, brindando servicio social que evalúe la calidad de vida de las personas que sean beneficiadas por algún tipo programa social.
- Crear centros de atención y cuidado de día en donde los adultos mayores encuentren compañía y cuidados ante la ausencia de familiares por cuestiones laborales, siendo atendidos por personal estudiantil que cuenten con una carrera a fin, asegurando que cuenten con el conocimiento específico que se requiera para el cuidado de los adultos y puedan tener la acreditación de su servicio o retribución sociales según sea el caso.
- Crear un esquema social para la integración social de las personas adultas mayores en actividades sociales y productivas, con el objetivo de recuperar su experiencia humana y profesional mediante programas de alfabetización y capacitación dirigidos a la población en general.
- Fomentar las actividades lúdicas, físicas y recreativas para personas adultas mayores en espacios públicos, con el fin de aumentar su calidad de vida, mejorar su autoestima, mantener su capacidad productiva y funcionamiento psicomotriz.

### 5.7.4. Personas con Discapacidad.

- Desarrollar el programa de fomento a la participación de las personas con discapacidades en la vida cívica y política, incluyendo la creación de foros accesibles y la provisión de materiales electorales en formatos accesibles, con el objetivo de entablar un diálogo y poder tener contempladas las problemáticas con las que se cuentan y de manera conjunta brindar la respuesta a la misma.
- Implementar un programa enfocado al apoyo económico para las personas con discapacidad, que incluya subsidios o estipendios mensuales, condonación de un porcentaje en el pago de impuestos, en todo momento que este sea justificado por algún tipo de gasto relacionado con la atención a la discapacidad con la que se cuente.

- Desarrollar lineamientos dentro de los programas de asistencia social que requieran un nivel mínimo obligatorio de atención de personas con discapacidad para garantizar el derecho a medidas compensatorias, apoyos sociales y ajustes razonables para personas con discapacidad en situaciones de desventaja o marginación.
- Establecer medidas de integración para el fácil acceso en la totalidad del transporte público para el uso de las personas con discapacidad, contemplando dentro del transporte público un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para grupos vulnerables.
- Promover una iniciativa de ley que permita una etiquetación dentro del presupuesto para aumentar el programa de comedores comunitarios con el fin de posibilitar el acceso a la alimentación, para contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencialicen las capacidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad, y que incluya el fomento a la vivienda y empleo digno y bien remunerado

#### 5.7.5. Personas LGBTTTI.

- Desarrollar un programa de apoyo para las familias con integrantes de la comunidad LGBTTTI, que les permita acceder a los servicios de asesoramiento y apoyo legal, salud y educación, basado en el cumplimiento de metas a realizar con las comunidades
- Promover la creación de una Secretaría de Diversidad e Inclusión en el Gobierno de la Ciudad de México que diseñe políticas públicas específicas para prevenir y erradicar la discriminación.
- Implementar estrategias electrónicas que permitan evaluar el servicio otorgado para mejorar la calidad, seguridad y la impartición de justicia para personas de la diversidad sexual.
- Desarrollar programas de fomento a la participación de personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual en la vida política y pública, implementando foros de consulta y diálogo para establecer problemáticas de atención prioritaria, de esta manera coadyuvar de manera conjunta para la pronta solución y asegurar el cumplimiento de esta, asegurando que los grupos tengan voz en la toma de decisiones que afectan sus derechos, como lo constata la Constitución Local.
- Promover e impulsar acciones afirmativas de inclusión.

#### 5.7.6. Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes y Refugiadas).

- Crear e implementar centros de apoyo para migrantes y refugiados, que ofrezca una variedad de servicios, incluyendo asesoramiento legal, apoyo psicológico, y ayuda con la búsqueda de empleo y vivienda.

- Se propone la creación de un programa integral de servicios de protección y asistencia legal para los menores migrantes no acompañados que contenga políticas públicas con perspectiva de derechos del menor, marco normativo, capacitación y cooperación institucional.
- Se impulsará la creación de un programa integral de servicios de protección y asistencia legal para los menores migrantes no acompañados que contenga políticas públicas con perspectiva de derechos del menor, marco normativo, capacitación y cooperación institucional.
- Desarrollar un área/dependencia/oficina para entender y atender la problemática de los residentes originarios de la Ciudad de México y repatriados que viven en el extranjero para que puedan acceder a los servicios básicos que brinda la ciudad, con el principal objetivo de ayudar y orientar a las personas a obtener documentos básicos, acceder a servicios médicos, empleo y más.

#### 5.7.7. Personas Víctimas de Delitos y Violencia.

- Implementar un programa de reinserción para personas sobrevivientes de violencia brindando créditos para otorgar un acceso a una vivienda digna, atención médica para un beneficio de salud integral, el asesoramiento en materia de justicia integral y acciones recreativas.
- Impulsar la creación de centros de atención y acompañamiento para víctimas de delitos y violencia, con la implementación de programas de prevención de la violencia y promoción de la cultura de la paz aplicados en instituciones educativas de nivel básico y para los padres de familia.
- Desarrollar un sistema de atención inmediata y medidas emergentes para los casos de violaciones graves que atenten con los derechos humanos, situaciones de grave riesgo y daños irreparables a personas víctimas.
- Promover el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares.

#### 5.7.8. Personas en Situación de Calle.

- Se implementarán políticas públicas integrales enfocada a la atención de personas en situación de calle y la detección de personas en situación de abandono para su incorporación al sistema de salud pública, mercado laboral y postular como candidato a un refugio temporal que puedan pagar acorde a su evolución salarial.
- Impulsar el acceso a los programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad, implementando políticas en materia de asistencia y apoyo, enfocada a garantizar el pleno uso de sus derechos humanos, mediante el otorgamiento de apoyos económicos focalizados a los grupos más vulnerables en situación de calle.



#### 5.7.9. Personas Residentes de Instituciones de Asistencia Social.

- Promover una iniciativa de ley que permita un fondo para la mejora de las condiciones de las instituciones, enfocándose primordialmente en la población que sea más proclive a ser víctimas de trata.
- Se establecerán políticas para que las personas que viven en instituciones de asistencia social puedan lograr su incorporación a los servicios de educación (en todos los niveles), a los de salud (mediante la reincorporación del Seguro Popular CDMX), y con apoyos al fomento del empleo y aprendizaje de oficios y herramientas del futuro, como programación, idiomas y robótica.
- Elaborar un censo de personas residentes de instituciones de asistencia social, donde estas instituciones estarán al resguardo y serán responsables del cuidado y atención de quienes albergan, asignando responsabilidades civiles a quienes incumplan con las medidas de protección a menores.

#### 5.7.10. Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

- Promover la preservación y difusión de sus culturas y lenguas con el uso de campañas culturales dentro de las escuelas de nivel básico y hasta medio superior, con el objetivo de concientizar la relevancia de los pueblos originarios, su incorporación al acceso a servicios básicos y participación política.
- Desarrollar una iniciativa de ley que permita una partida presupuestaria para proporcionar financiamiento, capacitación especializada y recursos humanos a las organizaciones comunitarias que trabajan para apoyar a las víctimas de delitos y violencia, enfocadas en la reparación integral del daño.
- Promover el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas a sus sistemas de libre autodeterminación y autonomía, así como analizar la entrada en vigor del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial por las afectaciones y omisiones que provocará en pueblos, barrios y comunidades indígenas.
- Promover desde la perspectiva de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas acciones en materia hídrica e hidráulica, desarrollo rural, producción agrícola y forestal, además de acciones en materia de medio ambiente y cambio climático, que permita garantizar el pleno uso de sus derechos.
- Generar políticas públicas incluyentes con la población indígena, con la implementación de mesas de atención y diálogo, aprovisionamiento de bienes, garantizando su acceso a fuentes de ingreso vinculadas con trabajos productivos y con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de los pueblos indígenas.
- Establecer programas de alfabetización y fomento a la educación de la población indígena, con el fin de abatir el rezago educativo con miras a reducir la brecha de la desigualdad social.
- Establecer Centros de Divulgación y Enseñanza de las Comunidades y Culturas Originarias,

#### 5.7.11. Población Originaria Residente en el Extranjero.

- Presentar un conjunto de iniciativas de reformas y adiciones que permitan garantizar los derechos de los migrantes originarios de la Ciudad de México que residen en el extranjero, incluyendo el derecho a votar en las elecciones locales.
- Promover la creación del programa “Integración sin Fronteras” que brinde apoyo a los migrantes en áreas como la educación, la salud y el empleo, con el objetivo de facilitar su integración en los países de acogida y tengan el apoyo que se requiere en el asesoramiento legal o traducción.
- Desarrollar el programa “CDMX te Recibe” el cual facilite el retorno voluntario de los migrantes que deseen regresar a la Ciudad de México, ofreciendo apoyo en áreas como el empleo, la vivienda y la reintegración social.
- Presentar una iniciativa para establecer un fondo que financie proyectos de desarrollo en las comunidades de origen de los migrantes, con el objetivo de abordar las causas subyacentes de la migración y puedan tener el fácil acceso a los servicios.
- Proponer programas educativos que reconozcan y valoren la experiencia transnacional de los migrantes, permitiendo a los estudiantes que regresan a continuar su educación en la CDMX sin interrupciones y puedan apoyarse para la diversificación cultural escolar, exponiendo sus vivencias obtenidas en otros países.}
- Impulsar los convenios y becas en coordinación con el CONACYT, para quienes busquen estudiar en el extranjero, o ya lo estén haciendo.

#### 5.7.12 Personas Afrodescendientes

- Educación inclusiva y diversa: Implementar programas educativos que promuevan la inclusión y diversidad, y que reconozcan y valoren la historia y cultura afroamericana. Esto podría incluir la incorporación de contenidos curriculares sobre la historia y contribuciones de la población afroamericana en México.
- Acceso a servicios de salud: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para la población afroamericana, incluyendo programas de prevención y atención de enfermedades que afectan desproporcionadamente a esta comunidad.

- Promoción del empleo y desarrollo económico: Implementar programas de capacitación laboral y fomento al emprendimiento dirigidos a la población afromexicana. Esto podría incluir el acceso a créditos y apoyos para la creación de pequeñas y medianas empresas.
- Participación política y social: Fomentar la participación política y social de la población afromexicana, garantizando su representación en los espacios de toma de decisiones y promoviendo su participación en organizaciones sociales y comunitarias.

#### 5.7.13 Personas en Estado de Postración.

- Atención médica domiciliaria: Implementar programas de atención médica a domicilio para las personas en estado de postración, con la reincorporación del programa “Médico en tu Casa”. Esto podría incluir visitas regulares de médicos, enfermeras y terapeutas, así como la entrega de medicamentos necesarios.
- Apoyo psicológico: Ofrecer servicios de apoyo psicológico para las personas en estado de postración y sus familias, incluyendo terapia individual, grupal y familiar, así como programas de manejo del estrés y cuidado del cuidador.
- Accesibilidad en el hogar: Implementar programas de adaptación del hogar para mejorar la accesibilidad y comodidad de las personas en estado de postración. Esto podría incluir la instalación de rampas, barras de apoyo, camas hospitalarias y otros equipos necesarios.
- Apoyo económico: Ofrecer apoyos económicos para las familias que cuidan a personas en estado de postración, como subsidios o exenciones fiscales para ayudar a cubrir los costos asociados con el cuidado a largo plazo.
- Capacitación para cuidadores: Proporcionar capacitación y recursos para los cuidadores familiares. Esto podría incluir información sobre cómo cuidar a una persona en estado de postración, cómo manejar los aspectos emocionales del cuidado y cómo buscar apoyo adicional cuando sea necesario.

#### 5.7.14 Personas en Prisión Preventiva y Privadas de la libertad.

- Realizar una investigación detallada de los casos donde se ha implementado prisión preventiva en los últimos años para, en caso de comprobar excesos y corrupción por parte de funcionarios de la Fiscalía, sean castigados y encarcelados las y los responsables y sean resarcidos los daños a las víctimas y sus familias material y moralmente.
- Programas de rehabilitación y reinserción social: Implementar programas que promuevan la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de su libertad. Esto podría incluir capacitación laboral, educación, terapia psicológica y programas de mediación y resolución de conflictos.

- Atención a la salud mental: Ofrecer servicios de atención a la salud mental dentro de los centros penitenciarios. Esto podría incluir terapia individual y grupal, programas de manejo del estrés y atención a trastornos específicos como el trastorno por estrés postraumático.
- Condiciones dignas de encarcelamiento: Garantizar condiciones dignas dentro de los centros penitenciarios, incluyendo el acceso a servicios básicos como alimentación adecuada, atención médica, espacios limpios y seguros, y respeto a los derechos humanos.

## 5.8 Orden Democrático.

- Proponer una ley que establezca normas de responsabilidad, sanciones económicas y penales, dirigidas a los funcionarios públicos, incluyendo sanciones para aquellos que incurran en la omisión o malas prácticas de su poder o se haya demostrado su vínculo en actos de corrupción.
- Presentar una iniciativa para integrar la educación cívica en el currículum solicitado dentro de los puestos de administración pública, con el objetivo de fomentar la capacitación en materia cívica de cada servidor público y concientizar el impacto de sus decisiones ante la sociedad.
- Promover la autonomía del organismo de evaluación de Programas Sociales de la Ciudad de México, prevista en la constitución local, y autorizar a los principales programas sociales a realizar evaluaciones aleatorias de impacto para medir y, en su caso, justificar su existencia.
- Proponer una iniciativa de ley que permita ampliar las facultades de las alcaldías en materia de seguridad, un aumento dentro del presupuesto otorgado que se enfoque en el equipamiento y dignificación de policías e incrementar el número de oficiales de tránsito.
- Promoveremos reformas a los reglamentos y a las leyes secundarias correspondientes que permitan la implementación de nuevos mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en las acciones de los organismos públicos y de gobierno.

### 5.8.1. Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.

- Promover una mayor descentralización del poder a nivel local, otorgando a las comunidades locales tener más control sobre las decisiones que les beneficien directamente, incluyendo una mayor autonomía en áreas como la educación, la salud y el desarrollo económico.

- Promover una iniciativa que permita fortalecer los gobiernos locales en coalición, proporcionándoles más recursos para las propuestas de trabajo en coordinación y capacitación para agilizar su desempeño dentro de sus funciones delegadas.
- Desarrollar un programa de formación y capacitación para los funcionarios locales, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas clave como la gestión pública, la planificación estratégica y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Promover una reforma amplia en materia de gobiernos de coalición que establezca una legislación secundaria que integre los convenios, políticas y programas que den viabilidad y continuidad al ejercicio de gobiernos plurales.
- Integración del gabinete del gobierno de coalición con cuadros y servidores públicos con un perfil profesional, especializado y competente en su área, así como probada honradez y cumplimiento obligatorio de la ley 3 de 3.

#### 5.8.2. Finanzas Públicas.

- Presentar una iniciativa que permita simplificar el sistema tributario, reducir la evasión fiscal y asegurar que los impuestos sean justos y equitativos, mediante la revisión de las tasas impositivas y la eliminación de exenciones fiscales.
- Establecer la emisión de un porcentaje de la deuda anual en bonos verdes.
- Proponer la creación de un fondo de estabilización con el objetivo de utilizarse para ayudar a regular las fluctuaciones en los ingresos y gastos del gobierno, ayudando a mantener la estabilidad fiscal durante los períodos de incertidumbre económica.
- Crear un fondo de emergencia con el objetivo de proporcionar ayuda financiera inmediata para trabajadores, empresas y personas, dentro de un periodo delimitado, en situaciones de desastres naturales, contingencias sanitarias o crisis económicas.
- Promover el uso de una política fiscal que permita una captación de recursos propios y actualice las disposiciones en materia de impuesto predial, permitiendo reducir la captación por este rubro dentro de la cuenta pública de la Ciudad de México.

#### 5.8.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Presentar iniciativas de reformas y adiciones para fortalecer las leyes existentes sobre transparencia y acceso a la información, garantizando que los ciudadanos tengan acceso a información completa y precisa sobre las acciones

del gobierno en tiempo real una vez aprobadas e implementadas, por ejemplo, la utilización de tecnologías blockchain, que permitan conocer el destino de cada peso ingresado a la Hacienda de la CDMX.

- Desarrollar una iniciativa para establecer un sistema de auditorías trimestrales independientes y aleatorias, para revisar el gasto gubernamental y corroborar que los fondos públicos se estén utilizando de manera eficiente y efectiva de acuerdo con el ramo en el que sea aplicado o en la carga contable que corresponda.
- Presentar un programa de formación y capacitación continua en materia de anticorrupción para todos los funcionarios de administración pública local, en conjunto aumentar el número de funcionarios sujetos a rendición de cuentas ante el INAI con el objetivo de prevenir la corrupción y promover la integridad en el servicio público.
- Implementar una ley que proteja a los denunciantes de represalias, permitiéndoles informar sobre actos de corrupción o mala conducta gubernamental garantizando la permanencia de su empleo, identidad o enfrentar otras formas de represalias para los denunciantes.

#### 5.8.4. Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.

- Implementar iniciativas de reformas y adiciones con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en el proceso político, abordando la implementación de mecanismos como la etiquetación en el presupuesto participativo, foros de consulta y evaluaciones de calidad de gobierno.
- Impulsar la creación del programa “Manos Unidas” enfocado en el voluntariado con el principal objetivo de fomentar la participación ciudadana en proyectos comunitarios y sociales, generando las evaluaciones de impacto vecinal basadas en encuestas y análisis territorial con metodologías proporcionadas por las instituciones que las requieran.
- Impulsar la creación de consejos ciudadanos que funjan como enlace entre gobierno y la población en general para la elaboración de evaluaciones, propuestas y peticiones colectivas que los ciudadanos realicen acorde a las especificaciones establecidas por las entidades que lo requieran, impulsando la participación durante las evaluaciones de programas, propuestas de programas sociales a nivel local.
- Promover la actualización de las disposiciones establecidas en función de la aplicación y ejecución del presupuesto participativo, implementando un reglamento de ejecución amplio que permita la participación de los ciudadanos beneficiados.
- Desarrollar esquemas de participación de la ciudadanía en la creación de políticas públicas en materia seguridad para identificar puntos de mayor incidencia que no se tengan registrados, a través de investigaciones, comités,

consejos, juntas vecinales, mesas de concertación, de acuerdo con los mecanismos que contempla la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

## 6. Ciudad con Responsabilidad Climática.

La visión de nuestra propuesta es construir una Ciudad con Responsabilidad Climática, un lugar donde cada acción y decisión tomada tenga en cuenta su impacto en el clima y el medio ambiente. Creemos en una ciudad donde la sostenibilidad y la responsabilidad climática sean fundamentales en todas nuestras políticas y prácticas.

Nuestro objetivo principal es promover iniciativas de ley que fomenten la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Buscamos implementar políticas públicas que reduzcan nuestra huella de carbono, promuevan la eficiencia energética y fomenten la adaptación al cambio climático. Para lograr esto, proponemos una serie de medidas que incluyen la promoción de la energía renovable, la implementación de políticas de transporte sostenible, y la creación de programas de educación y concienciación sobre el cambio climático.

195

### 6.1. Movilidad Sostenible.

- Incorporar una iniciativa de renovación vehicular con el objetivo de modernizar y expandir el sistema de transporte público, con un enfoque en vehículos ecológicos como autobuses eléctricos y trenes ligeros, sustituyendo las unidades antiguas que aún siguen en circulación.
- Promover un programa de construcción y mejora de carriles para bicicletas, con centros de carga ubicados estratégicamente basado en larga duración para las unidades eléctricas y estaciones de alquiler en toda la ciudad, para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.
- Actualizar el diseño, planeación y operación del transporte público masivo, promoviendo nueva infraestructura, redes de movilidad integrada y el uso de modos sustentables, con las metas de reducir tiempos de traslado, aumentar en accesibilidad, aumentar la seguridad.
- Organizar un sistema de movilidad que reduzca tiempos de traslado, accesibilidad y cercanía en abordajes, viajes dignos, seguros, eficientes y con rapidez en las redes de transporte masivo y no motorizado.
- Otorgar mayores apoyos a los propietarios de vehículos eléctricos, con el objetivo de promover la adopción de estos vehículos ecológicos, así como incentivar las tecnologías para la conversión de los automóviles basados en combustión interna.

- Incentivar y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, eficiente, eficaz con un programa de venta de bicicletas eléctricas a un costo accesible para los ciudadanos y dotar a la ciudad de la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad de los ciclistas en las principales vías de la Ciudad de México.
- Implementar un programa de movilidad nocturna para el Sistema Nocturno de Metrobús, donde se proponga un aumento dentro de su frecuencia, impulsando la salida a cada hora a partir de las 24:00 horas.
- Realizar un estudio pormenorizado de las condiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para establecer un presupuesto a corto, mediano y largo plazo, buscando subsanar la falta de recursos para su mantenimiento y crecimiento.

#### 6.2. Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.

- Presentar iniciativas de reformas y adiciones a la ley que permitan establecer límites estrictos a las emisiones contaminantes de las industrias y vehículos, estableciendo sanciones económicas para la reparación del daño ocasionado, por aquellos que no cumplan con estos límites, que incluso podrían consistir en contribuciones pigouvianas o créditos de carbono.
- Desarrollar un programa que promueva la eficiencia energética en los hogares y empresas, ofreciendo incentivos para la adopción de tecnologías y prácticas eficientes en términos energéticos, haciendo uso de una disminución en el monto a pagar por el impuesto predial para el caso de los hogares y del ISR en el caso de las empresas.
- Presentar un programa que promueva el uso de vehículos limpios implementando una reducción en los límites de emisiones permitidos para la verificación y en conjunto ofreciendo incentivos para la compra de vehículos eléctricos y estableciendo infraestructuras para su uso, como estaciones de carga.
- Presentar un programa de análisis de viabilidad sobre el proyecto de la ciudad para construir una planta de termo valorización y determinar si es factible el uso de los residuos sólidos para la generación de energía en la Ciudad de México.
- Desarrollar un programa que permita la instalación de paneles solares en domicilios de la Ciudad de México con el objetivo de producir energía limpia en todos ellos y reducir el uso de energía eléctrica proveniente de fuentes fósiles.
- Sumar a la Ciudad de México a la iniciativa “*Slowlight*”, movimiento que a nivel internacional busca promover la iluminación sostenible y respetuosa del cielo nocturno, en beneficio de la salud, de la naturaleza y de la economía mediante el ahorro de energía. Se deben colocar solo luminarias que protejan el cielo nocturno, priorizando áreas rurales como Milpa Alta y los pueblos de Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco y luego aplicarlo en toda la ciudad.
- Proponer un programa de dotación de paneles solares para las instituciones educativas, estableciendo convenios con los empresarios que su giro sea a fin de energías solares, con el objetivo de crear métodos de incorporación de energías limpias a las escuelas y el control del consumo de la energía eléctrica para su alumbrado.



- Promover el uso de programas de “home office” como una alternativa a minimizar emisiones de gases que afecten el medio ambiente por el uso de transporte.
- Elaborar una certificación de construcciones de mediano y bajo impacto del estilo de las normas LEED.

### 6.3. Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.

- Presentar un programa que permita buscar establecer un marco de planificación urbana desarrollado por los tres órdenes de gobierno y de desarrolladores inmobiliarios, con el objetivo de coordinar el desarrollo físico de la ciudad con las políticas sociales, económicas y ambientales.
- Desarrollar programas de regeneración urbana que busquen revitalizar áreas urbanas en declive a través de la inversión en infraestructura, vivienda, servicios y espacios públicos, garantizando zonas de calidad para una mayor atracción de la población.
- Presentar una iniciativa con el objetivo de promover el desarrollo orientado al transporte, enfocándose en las comunidades densas y transitables alrededor de las estaciones de transporte público, presentando una mejor accesibilidad al servicio de transporte dentro de la sociedad.
- Desarrollar la creación y mejora de espacios públicos en cadena, comenzando por la incorporación o mantenimiento de plazas comerciales, seguido por los parques y posteriormente las calles peatonales para mejorar la calidad de vida en la ciudad, comenzando por las zonas con mayores niveles de desigualdad.
- Impulsar programas de construcción de viviendas asequibles enfocado en zonas de la periferia de la Ciudad de México, con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a viviendas adecuadas y mitigar la gentrificación en el centro de la Ciudad de México.
- Incorporar medidas para los nuevos edificios construidos dentro de la Ciudad de México, para garantizar que el desarrollo urbano sea ambientalmente sostenible, enfocado en el uso de normas estrictas de eficiencia energética para los edificios y requisitos para la inclusión de infraestructuras verdes en los nuevos desarrollos.
- Establecer una estrategia para brindar servicios urbanos de calidad, donde se incluya un programa de bacheo y re-encarpetamiento de vías primarias y secundarias, sustitución y reparación de luminarias, recolección de basura y cascajo, construcción de banquetas e instalación de nuevo mobiliario urbano de acuerdo con un plan general de obras y servicios urbanos. Impulsaremos el derecho a la ciudad por medio de la mejora permanente de los espacios públicos, recreativos y deportivos.

- Impulsar el diseño e implementación de un Plan emergente y permanente de abasto de agua en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad y alcaldías que priorice la atención en alcaldías que históricamente padecen de la escasez de este vital líquido como los son Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, entre otras zonas de la capital.

#### 6.4. Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).

- Presentar una iniciativa de ley que contemple normas para proteger espacios públicos verdes y proyectos de colaboración con la ciudadanía para expandir los espacios verdes existentes en la ciudad, incluyendo parques, jardines y áreas naturales, utilizando prácticas de recolección pluvial en épocas de lluvia.
- Implementar una política de cuidado forestal y de atención de áreas verdes que incluya el combate de diversas plagas, la erradicación de la tala clandestina y la prevención de incendios forestales.
- Ejecutar un programa de conservación de los bosques de la Ciudad a treves de un sistema de mercado de bonos de carbono.
- Promover un programa de reforestación urbana que se enfoque en plantar árboles y otras plantas nativas en áreas urbanas para mejorar la calidad del aire y proporcionar hábitats para la vida silvestre, comenzando por las zonas céntricas de la Ciudad de México que presenten áreas verdes sin atender y espacios que se puedan utilizar para la decoración con estas mismas.
- Presentar iniciativas de reformas y adiciones que establezcan regulaciones para proteger los suelos de conservación, que son vitales para la biodiversidad y la regulación del clima, presentando sanciones económicas a personas que sean denunciadas con pruebas como fotos y videos.
- Desarrollar la integración de infraestructuras verdes, como techos verdes y jardines de lluvia, en el diseño urbano para gestionar las aguas pluviales, reducir las islas de calor y proporcionar espacios verdes, enfocado en edificios y casas, para mejorar los espacios verdes.
- Elaborar un programa de creación y regeneración de espacios verdes para alcanzar la meta de 16 metros cuadrados de espacio verde por habitante de la Ciudad de México, creando un sistema integral de parques que promueva acciones en favor al medio ambiente y al uso del espacio público.
- Política de atención al tema de la desertificación a través de la gestión sostenible de la tierra, conservación del agua, restauración de ecosistemas y control de la deforestación.
- Incentivar el reciclaje de los residuos sólidos urbanos PET, aluminio, cartón, mediante el canje de kilos de estos residuos por productos de la canasta básica en centros de canje de la Ciudad de México.

- A partir del modelo y visión de “Vuelta a la Ciudad Lacustre” del arquitecto Teodoro González de León, establecer zonas en la Ciudad para la convergencia de lagos urbanos, regeneración de ríos y canales, e infraestructura de recarga de los mantos acuíferos subterráneos.
- Realizar medidas preventivas y no correctivas, que abran paso a una educación ambiental contribuyendo a la identificando de los modelos de actuación sobre las actitudes depredadoras por parte de la humanidad sobre el medio ambiente.
- Crear y apoyar iniciativas que tengan como finalidad el establecimiento de asignaturas sobre educación ambiental en las escuelas y de esta manera crear conciencia en las mentes futuras.

#### 6.5. Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.

- Presentar una iniciativa para establecer normas de control para la construcción ecológica, estipulando que las nuevas edificaciones deberán tener espacios para áreas verdes y exhibición de estas, promoviendo el uso de materiales sostenibles, la eficiencia energética y la minimización del impacto ambiental.
- Promover una iniciativa que permita la formación en ingeniería sostenible en las universidades y colegios técnicos, para asegurar que los futuros ingenieros estén equipados con las habilidades necesarias para diseñar y construir proyectos sostenibles.
- Promover la certificación para los edificios de la Ciudad de México, enfocado en los lineamientos verdes, con el objetivo de reconocer a los edificios que cumplan en su totalidad los estándares de sostenibilidad en su construcción.
- Presentar un plan general, aprobando las asignaciones presupuestales destinadas a la incorporación en los edificios públicos a cargo del gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías para la inclusión de sistemas inteligentes y sostenibles, para generar energía eléctrica limpia a partir del sol o el viento, captación de agua de lluvia, producción de calor solar o biogás con el objetivo de crear ahorros de costos derivados de la reducción del consumo actual de electricidad, agua y gas.
- Impulsar regulaciones enfocadas a la construcción sustentable, estipulando un aumento en el porcentaje destinado de áreas verdes, espacios y sistemas de captación de aguas pluviales, además de esquemas de eficiencia energética.
- Promover una iniciativa de ley que permita la inversión en áreas de infraestructura para la generación y distribución de energías limpias, incluyendo la construcción de parques solares, parques eólicos y plantas de energía geotérmica.
- Cumplir con los principios constitucionales de transparencia y máxima publicidad regirán los cambios de uso del suelo.

#### 6.6. Gestión de Residuos.

- Crear un conjunto de iniciativas de reformas y adiciones a la ley que establezcan un programa integral de reciclaje que incluya la separación de residuos en origen, la recolección selectiva y el reciclaje de materiales.
- Presentar la implementación y creación del programa “Suelo Chilango” enfocado al compostaje para los residuos orgánicos, con el principal objetivo de reducir significativamente la cantidad de residuos que van a los vertederos y producir compost útil para la agricultura urbana.
- Desarrollar una iniciativa que permita convertir la industria de plásticos de un solo uso, en empresas de producción de artículos de mayor durabilidad.
- Proponer y desarrollar el programa “Productor Prudente” que estipule a los productores a asumir la responsabilidad del ciclo de vida completo de sus productos, incluyendo la recuperación y el reciclaje de los productos al final de su vida útil.
- Generar centros de entrega de residuos que otorgue un pago para las empresas y hogares que hagan entrega de estos, como resultado de la implementen de prácticas sostenibles, como el reciclaje y el compostaje que reduzcan la contaminación que de ellos emanen.

#### 6.7. Agua y Saneamiento.

- Impulsar iniciativas de reformas y adiciones a la ley que permitan garantizar el acceso universal a agua potable y servicios de saneamiento como un Derecho Humano, estableciendo normas de calidad para la infraestructura utilizada para la distribución del agua y la disposición segura de las aguas residuales.
- Explorar la factibilidad de elaborar sitios de almacenamiento de agua pluvial, para ser inundados en temporada de lluvias, y utilizados durante las temporadas de sequía en la CDMX.
- Promover la incorporación de sistemas de captación de agua pluvial en edificios públicos, escuelas y centros médicos públicos, para reducir el estrés hídrico, mientras se prepara infraestructura para contrarrestar esta situación en el mediano plazo.
- Proponer un enfoque integrado para la gestión de los recursos hídricos, que tenga en consideración la totalidad de las fuentes de agua disponibles y promuevan su uso sostenible en las practicas donde sea implementado.
- Desarrollar una política pública encaminada a la construcción gradual de bloques del sistema de captación y tratamiento de aguas pluviales almacenadas en cuencas lacustres dentro de la Ciudad de México, reduciendo la dependencia de la extracción o suministro de aguas subterráneas, considerando la recuperación de la función lacustre donde sea posible, la regeneración de cauces de ríos y canales, el aumento del almacenamiento de agua de bloqueo de inundaciones y la reducción de la descarga hacia el túnel Emisor Oriente.

- Promover una iniciativa de ley que permita un etiquetado dentro del presupuesto otorgado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para inspeccionar la red de agua potable e identificar problemas dentro de la misma y desarrollar una solución para establecer o reactivar el suministro dentro de las zonas afectadas.
- Crear una política pública que considere la prevención y ubicación de zonas de riesgo, la explotación de agua de pozos, y subsuelo que generan la creación de grietas, socavones y taludes.

#### 6.8. Aire Limpio.

- Crear una iniciativa de ley que asegure el establecer normas para la calidad del aire, basadas en las directrices de la Organización Mundial de la Salud, y establecer sanciones económicas para aquellos que no cumplan con estas normas y un sistema de servicio comunitario para atender el problema.
- Proponer el desarrollo y la implementación del programa “Respira Seguro” con el principal objetivo de monitorear la calidad del aire con el uso de tecnología avanzada para rastrear y reportar los niveles de contaminación del aire en tiempo real e implementar planes de acción para su pronta respuesta, en específico en los horarios escolares donde son más propensos a ser afectados por la calidad del aire dado el uso de los vehículos.
- Impulsar una iniciativa de ley con el principal objetivo de establecer zonas de bajas emisiones, principalmente en las áreas que presenten una alta contaminación del aire, donde se restringirá el uso de vehículos altamente contaminantes y no hay una regulación dentro de su tránsito por las calles de la Ciudad de México.
- Presentar un programa de purificación del aire de la Ciudad de México, incorporando en los edificios públicos, privados escolares y casas, mecanismos de purificación del aire, para aumentar la calidad del aire en la ciudad y reducir los efectos contra la salud generados por las emisiones CO2.
- Desarrollar programas educativos para informar al público sobre la importancia de la calidad del aire y cómo pueden contribuir a mejorarla, implementando el uso de talleres en escuelas o actividades recreativas impartidas por el sector empresarial.

#### 6.9. Protección Flora y Fauna Endémica.

- Presentar iniciativas de reformas y adiciones a la ley que establezcan protecciones legales para las especies endémicas, prohibiendo su caza, captura, distribución y venta, estableciendo sanciones para aquellos que violen estas protecciones, especialmente Ajolote de Xochimilco.
- Promover un programa enfocado a la conservación y restauración de los hábitats naturales esenciales para la supervivencia de las especies endémicas Ajolote, Charal y Salamandra.

- Crear una iniciativa de ley que permita integrar a la educación ambiental en las escuelas mediante el uso de campañas de concientización para enseñar a los jóvenes sobre la importancia de la conservación de la flora y fauna endémica de la Ciudad de México.
- Promover programas de colaboración entre gobierno y asociaciones encargadas del cuidado y preservación de la fauna en la Ciudad de México, mediante el financiamiento para realizar investigaciones científicas sobre las especies endémicas, para entender mejor sus necesidades y cómo protegerlas correctamente.
- Definir un programa de colaboración con las comunidades locales para establecer espacios enfocados a la protección y producción de la flora endémica, implementando técnicas especializadas y apoyadas con los conocimientos tradicionales para su conservación.
- Implementar una iniciativa de ley que permita incrementar los recursos para las instituciones académicas y organizaciones sociales que actualmente trabajan en la conservación de especies como el Teporingo, el Ajolote o el Acocil de Xochimilco, con el objetivo de realizar estudios que permitan una modificación en las condiciones naturales en reservas ecológicas, en los vasos lacustres y espacios públicos para proteger las especies vegetales y animales endémicas del Valle de México, especialmente aquellas amenazadas de extinción,
- Promover una política de cuidado forestal y de atención prioritaria en áreas verdes que incluya el combate de diversas plagas, la erradicación de la tala clandestina y la prevención de incendios forestales, con el uso de herramientas tecnológicas y prácticas de cuidado, así como el uso de brigadas y jornadas de reforestación y/o limpieza.

#### 6.10. Animales de Compañía.

- Presentar un conjunto de iniciativas de reformas y adiciones a la ley que establezcan normas para el cuidado y tratamiento de los animales de compañía, incluyendo requisitos para la alimentación, el alojamiento y la atención médica, con el objetivo de brindar y mantener una calidad de vida idónea para ellos.
- Promover y desarrollar el programa “Guardianes De La Salud” con el objetivo de establecer una campaña específica para esterilizar y vacunar a los animales de compañía, controlando la población de animales y prevenir enfermedades.
- Presentar una iniciativa de ley que implemente un sistema de regulación para los criaderos y tiendas de mascotas con la finalidad de asegurar que cumplan con estándares de bienestar animal y estándares de salubridad.
- Desarrollar e implementar el programa “Hogar Para Peludos” que promueva en escuelas e instituciones gubernamentales la adopción de mascotas en lugar de la compra, incluyendo campañas de concientización sobre el cuidado de ellos, eventos de adopción y refugios para animales en situación de calle.

- Presentar la creación de un padrón de animales de compañía que permita identificar y optimizar el método de rastreo en caso de pérdida o robo.
- Promover un modelo de regulación y apoyos fiscales para los albergues que dan atención veterinaria y esterilización para perritos y gatitos de la calle, para incrementar la tasa de adopción.

#### 6.11. Plan Net Zero CDMX.

- Desarrollar e implementar una iniciativa que promueva el uso de paneles solares y mecanismos eólicos para la generación de energía, con el objetivo de alcanzar una red eléctrica con cero emisiones en edificios públicos, privados, escuela y hogares que presenten características geográficas como puntos altos de la ciudad, zonas escolares sin árboles que obstruyan el paso de la luz solar, esto con el propósito de favorecer esta producción de energía.
- Generar y desarrollar del programa “Ahorro Activo” con el principal objetivo de implementar talleres de concientización sobre la eficiencia energética en los hogares, las empresas y el transporte, mostrando alternativas que permitan reducir el consumo de energía y observar los beneficios económicos.
- Desarrollar un conjunto de iniciativas de reformas y adiciones a la ley donde se estipule que las nuevas edificaciones realizadas en la Ciudad de México cuenten con producción de energía renovable proveniente de paneles solares y sean energéticamente eficientes garantizando una mitigación en el consumo de energía proveniente de la red local.
- Promover el uso de programas educativos para informar al público sobre el cambio climático y cómo pueden contribuir a los esfuerzos para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas.
- Implementar lineamientos enfocados a construcciones con el objetivo de establecer una nueva ley que limite a cualquier nueva construcción de la ciudad, ya sea de carácter público o privado, a presentar estudios de impacto, permisos y poder catalogar si este presentara un impacto en el medioambiente de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V a  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030





## P5

# Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local

### 1. Ciudad Segura y Sin Corrupción.

Visión: Nos esforzamos por crear un futuro en el que la Ciudad de México generalice la seguridad y el carácter honrado como estándar, no como excepción. Nuestra ambición es que otras ciudades nos vean como un excelente ejemplo de cómo un gobierno puede servir a sus ciudadanos de manera efectiva, con claridad y sin deshonestidad. Nuestra ciudadanía debería poder vivir y trabajar sin preocupaciones, confiando en que su gobierno está totalmente dedicado a su bienestar. En nuestra visión ideal para el futuro, todas las personas en la Ciudad de México disfrutan de igualdad de oportunidades, verdadera justicia y una existencia tranquila y libre de daños.

Objetivo: En todas las alcaldías de la Ciudad de México, nuestro objetivo es disminuir la corrupción y mejorar la seguridad mediante la implementación de políticas y programas efectivos. Dicho esto, nuestra propuesta incluye: Promover la transparencia, fortalecer los sistemas de justicia local, invertir en tecnología y capacitación, y fomentar una cultura de integridad.

#### 1.1. Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.

- Desarrollar el programa “Regresa Segura” con el objetivo de construir senderos seguros para las mujeres que transitan la alcaldía al menos el 50% de las calles más transitadas de cada alcaldía, para poder conectar al transporte público con las colonias. Estos senderos se desarrollarán de acuerdo con el diseño ambiental. (Los senderos seguros también se considera ejes de seguridad, como programas de atención a la población en general).

- Presentar un programa que implemente en cada alcaldía un centro de mando al C2, ubicándolos en la línea divisoria para atender las necesidades de seguridad pública, bomberos de defensa civil, Cruz Roja y policía federal, al igual que los actuales C2 (por distrito) y vecinos, para optimizar la capacidad y rapidez de reacción ante cualquier situación de riesgo.
- Promover la implementación del Programa BLINDAR en cada una de las Alcaldías, con el objetivo de contar con más policías y patrullajes, para mitigar los delitos que se cometen en las casas, autos, comercios y asaltos.
- Reformar el Artículo 41, párrafo 1) de la Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar de colaboración a responsabilidad y establecer las bases para desarrollar las capacidades de las Alcaldías en materia de seguridad ciudadana, en los aspectos específicos de prevención e investigación del delito, así como para la sanción de infracciones administrativas, así como para el desarrollo de los programas de seguridad ciudadana que les señala el Artículo 42, inciso b), numeral 1) del citado ordenamiento.
- Fortalecer los mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica de la Alcaldías previstos en el Artículo 42, inciso c), numeral 3), de la Constitución Política de la Ciudad de México, con perspectiva de prevención e investigación del delito, policía de proximidad y de barrio.
- Ampliar las facultades de las Alcaldías en materia de seguridad ciudadana previstos Artículo 53, inciso a), numeral 12), incorporando en todas ellas Centros de Comando y Control (C2); capacidad para integrar cuerpos propios de seguridad de proximidad, de colonia y barriales, dotados de unidades móviles y tecnología para la prevención del delito.
- Cumplir con las responsabilidades de las Alcaldías respecto al mantenimiento de espacios públicos señalado en el Artículo 34, fracción VI), de la Ley Orgánica de Alcaldías, para incorporar equipos de seguridad situacional en los parques, plazas, unidades deportivas, instalaciones de equipamiento y demás, los cuales se conectarán con el C2 de la Alcaldía.

#### 1.2. Prevención Proactiva del Delito.

- Promover e impulsar desde las Alcaldías que los exámenes de control de confianza para la contratación del personal de la secretaria de seguridad ciudadana se realicen por organismos profesionales independientes de la agencia a fin de ganar la confianza y la participación suficiente del elemento civil sin la infiltración de pandillas u organizaciones del crimen organizado.
- Desarrollar un proyecto que permita mantener la poda de árboles ubicados en las calles secundarias, con el objetivo de limpiar las calles, evitando espacios que propicien la acción de la delincuencia y de este modo se realiza la prevención del delito en zonas de mayor incidencia.
- Impulsar un programa permanente de mantenimiento a las luminarias de alta tecnología existentes en las calles secundarias, además de colocar postes con luminaria en las banquetas, generando una mayor iluminación en los andadores peatonales, evitando espacios oscuros donde se puedan ocultar delincuentes o que se conviertan en tiraderos clandestinos.

- Desarrollar un programa de iluminación de alta tecnología en cada uno de los parques y jardines, además de la instalación de postes y cámaras de vigilancia en los andadores interiores, y que sean monitoreados por el Centro de Control C5, con el objetivo de mitigar los abusos, robos y violaciones.
- Contemplar en los programas de mantenimiento de espacios públicos a cargo de las Alcaldías, la incorporación de equipos de prevención del delito como cámaras de vigilancia, sistemas de alumbrado público, equipos de emergencia, alarma y botones de pánico, mobiliario de protección civil, en cumplimiento del Artículo 34, fracción VI), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Incorporar en todos los centros e instalaciones sociales y recreativas administrados por las Alcaldías los equipos de seguridad situacional y prevención del delito que faciliten la vigilancia constante de estos inmuebles de equipamiento social, en cumplimiento del Artículo 34, fracción VII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Impulsar los esquemas de actividades ciudadanas y comunitarias en los espacios públicos de las Alcaldías establecidos en el Artículo 34, fracción VIII), de la Ley Orgánica de Alcaldías, para arrebatar los espacios públicos de la acción de la delincuencia, especialmente en el exterior de las escuelas, las unidades deportivas usadas por adolescentes y jóvenes y en los paraderos del Sistema de Movilidad.

### 1.3. Acceso a la Justicia.

- Impulsar un programa general informativo de asesoría para el acceso a la justicia cívica y la impartición de justicia dirigido a la población residente de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual deberá contemplar la incidencia delictiva y los problemas sociales existentes en cada demarcación, en cumplimiento de las responsabilidades previstas en el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Proponer que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México atienda oportunamente las denuncias presentadas sobre violación a los derechos humanos, particularmente los relacionados con los derechos de las mujeres y de las personas jóvenes, así como las denuncias que en su caso presenten la propias autoridades de las Alcaldías, gestionando además que ese organismo establezca al menos una oficina en cada demarcación territorial, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Desarrollar un programa de modernización de las vías públicas, mobiliario y equipamiento urbano para garantizar la accesibilidad a los mismos de las personas adultas o las que sufren alguna discapacidad, cumpliendo con el mandato del Artículo 56 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

### 1.4. Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

- Promover una plataforma que permita realizar los servicios y trámites que brinda la alcaldía, con la finalidad que se puedan realizar de manera digital a excepción de aquellos que por ley están obligados a realizarse de manera presencial. La estrategia de e-gobierno electrónico de la Alcaldía incluirá la eliminación del papel y la posibilidad de conexión virtual de direcciones generales.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México presentarán y mantendrán accesible en los medios digitales de cada demarcación la información relativa al proceso de gobierno para conocimiento de los habitantes de cada una, además de los rubros a los que están obligadas por ley, se ampliará a los aspectos siguientes: procesos de planeación estratégica y del desarrollo, proyectos de obras y participativos, cumplimiento normativo en materia de licencias de uso del suelo, construcción y operación de giros, avance de programas de obra e indicadores de gestión de los programas de apoyo social, de impulso económico y de atención a grupos vulnerables, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México se comprometen a no reservar información pública sobre sus cuentas, obras y programas, para garantizar plenamente la transparencia y combatir efectivamente la corrupción y, además, exigirán que el Gobierno de la Ciudad de México abandone esa práctica nociva que encubre posibles abusos y actos de corrupción.
- Los informes de gobierno de los alcaldes de la Ciudad de México se enfocarán en la rendición de cuentas, detallando los indicadores de avance y de gestión de los distintos programas, acciones y obras que se ejecuten, cuantificando los alcances de población beneficiaria tanto residente en la demarcación como su impacto en beneficio del resto de la Ciudad, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México avanzarán en el desarrollo de sus procesos de Alcaldía y Gobierno Digital en todos los aspectos relacionados con la atención al público: trámites, licencias, monitoreo, vigilancia, transparencia y en todos sus procesos internos, en cumplimiento con los ordenamientos que lo prevén tanto en el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México, como los Artículos 31, fracción VII), 54 y del 121 al 124 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán todos los procesos internos incorporando y empleando en la mayor escala posible las tecnologías y sistemas de vanguardia, incluyendo las aplicaciones que sirvan en los dispositivos móviles de los habitantes de cada demarcación, para cumplir cabalmente la construcción del gobierno electrónico establecido en el Artículo 53, inciso b), numeral 3), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México avanzarán en la digitalización y automatización de las labores de mantenimiento de espacios públicos y en la operación de los servicios públicos a su cargo conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, fracción VI) de la Ley Orgánica de Alcaldías.

### 1.5. Protección Civil y Ciudad Resiliente.

- Se promoverá la vigilancia vecinal en cada punto de demarcación como primer punto de contacto con la ciudadanía, evitando la propagación de la delincuencia y la saturación del sistema de justicia penal.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México actualizarán durante el año 2025 los Atlas de Riesgo de sus demarcaciones, emprendiendo, sobre todo, los estudios correspondientes a las características del suelo urbano y los problemas derivados de la extracción del agua del subsuelo que alteran sus capacidades de carga y resistencia, así como los derivados de la movilidad y la concentración de personas en espacios públicos, en cumplimiento del Artículo 189 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Se desarrollarán los manuales técnicos a partir del contenido del Atlas de Riesgo para el análisis de viabilidad para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y el control de manifestaciones de obra conforme a lo establecido en el Artículo 32, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Los programas de mantenimiento de espacios públicos a cargo de las Alcaldías de la Ciudad de México contemplarán las modificaciones y remodelaciones que sean necesarias para incorporar elementos físicos y sistemas de mobiliario y demás recursos que eleven la seguridad situacional y la protección civil de los mismos, como lo establece el Artículo 34, fracción VI), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- En el proceso de actualización de los Atlas de Riesgo de las Alcaldías, se incluirá el censo y dictamen sobre las condiciones en que se encuentran los centros e instalaciones sociales y recreativas de las demarcaciones, señalados en el Artículo 34, fracción VII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Para impulsar la participación ciudadana, la cultura de protección civil, la convivencia segura y la resiliencia social en barrios y colonias, relacionado todo con la protección civil, se promoverán esquemas consistentes en la formación de brigadas ciudadanas de respuesta rápida, primeros auxilios, reacción y atención de emergencias, acordes a los riesgos detectados en cada demarcación, en cumplimiento a lo establecido en los Artículo 34, fracción VIII) y 35, fracción IV), Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México exigirán al Gobierno de la Ciudad de México la corresponsabilidad en el cumplimiento de la facultad concurrente de definir y ejecutar las obras públicas señalada en el Artículo 42 de Ley Orgánica de Alcaldías, para que toda obra que desarrolle el Gobierno central en la respectiva demarcación elabore y haga pública una manifestación de impacto en materia de protección civil, semejante a las de impacto ambiental y de imagen urbana que se requieren a las

obras civiles, sobre todo, en las correspondientes a la movilidad y a las edificaciones destinadas a la operación de oficinas públicas, que serán consideradas como de riesgo mayor.

## 2. Ciudad para las Mujeres.

**Visión:** Para un mañana mejor, imaginamos una ciudad que proporcione una atmósfera segura y de aceptación para todos, en particular para las mujeres y quienes buscan la paridad de género. Nuestra intención es servir de ejemplo para otras ciudades sobre la seguridad, materialización de la igualdad ante la ley y políticas que lleven a la equidad.

**Objetivo:** Para promover la igualdad de género, reforzar el empoderamiento de las mujeres y mejorar la seguridad en todos los sectores de la Ciudad de México, nuestro objetivo es establecer políticas y programas exitosos. Nuestra propuesta consta de: promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres, mejorar la seguridad de las mujeres y fomentar una cultura de respeto.

### 2.1. Prevención y Erradicación de Violencias.

- Impulsar y desarrollar un albergue en cada demarcación de la Ciudad de México a través de vínculos con grupos de derechos humanos y contra la violencia hacia las mujeres, donde se otorgue apoyo psicológico, legal, económico, y de seguridad incluyendo relaciones laborales. La colocación mencionada está destinada a por lo menos tres meses de alojamiento, teniendo en cuenta que la mujer puede estar acompañada de sus hijos.
- Presentar un programa que promueva la implementación de un C4 en la línea telefónica de cada demarcación para atender las necesidades de seguridad pública, bomberos de protección civil, Cruz Roja y Policía Federal, como el actual C4 (f. barrios) Vecinos, aumentando la capacidad y la rapidez de respuesta ante cualquier situación de riesgo, especialmente denuncias de violencia contra las mujeres.
- Presentar un programa de vigilancia cercana de la alcaldía, con el objetivo de crear una oficina de género capacitada en la recopilación de estadísticas georreferenciadas que pueden identificar los lugares con mayor violencia a partir de las denuncias. (C2 también se considera en el eje de seguridad para atención al público).
- Las Alcaldías de la Ciudad de México elevarán sustancialmente las capacidades de atención de las Unidades Administrativas de Igualdad Sustantiva, brindando a las mujeres de todas las edades protocolos de atención con sensibilidad humana y seguridad jurídica, para atender casos de violencia, ampliando las capacidades de acción hacia la atención psicológica y de salud inmediata, la asesoría y acompañamiento para la presentación de denuncias, el apoyo necesario para asegurar a las víctimas un entorno seguro dentro y fuera de sus viviendas y la canalización a las dependencias de la propia Alcaldía o de los gobiernos Local y Federal que les brinden respaldo económico y jurídico adicional en su situación, en cumplimiento del Artículo 31, fracción XII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

## 2.2. Equidad Económica.

- La Unidad Administrativa de Igualdad Sustantiva de cada demarcación establecerá programas orientados a que las mujeres solicitantes reciban los programas de orientación, formación y capacitación encaminados a la asesoría financiera y el acceso a microcréditos, el desarrollo de emprendimientos, el manejo adecuado del patrimonio familiar, la corresponsabilidad económica de los demás miembros de la familia y el conocimiento de las alternativas de empleo y bolsa de trabajo existentes, conforme lo establece el Artículo 31, fracción XII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México propondrán al Gobierno de la Ciudad el diseño y puesta en práctica en cada demarcación de programas específicos de desarrollo económico y social para las mujeres, en cumplimiento de la facultad concurrente que señala el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

## 2.3. Paridad Política.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán con el mandato de integrar sus gabinetes y equipos de gobierno cumpliendo con el principio de paridad entre mujeres y hombres señalado en la Constitución Federal, la de la Ciudad de México y en el Artículo 31, fracción XIV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Asimismo, las Alcaldías de la Ciudad de México señalarán como criterio transversal que los programas y acciones determinados por esas autoridades se organicen y efectúen cumplan los principios de paridad social señalado en el Artículo 31, fracción XVII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

## 2.4. Igualdad Plena.

- Generar las condiciones a través de convenios para asegurar el acceso al empleo a mujeres indígenas, discapacitadas, embarazadas, víctimas de violencia o que padecen alguna enfermedad sin discriminación ni estigma de ningún tipo.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán, a través de la Unidad Administrativa de Igualdad Sustantiva, los programas que permitan avanzar en la cultura de plena igualdad de oportunidades y derechos entre el hombre y la mujer, la no discriminación y la erradicación de la violencia familiar, el acoso laboral y en espacios públicos, impulsando, sobre todo, el principio de trabajo igual, salario igual, conforme lo señala el Artículo 31, fracción XII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Todos los programas y acciones que operen las Alcaldías de la Ciudad de México considerarán de manera transversal impulsar la cultura de inclusión, igualdad y convivencia para las mujeres señalada en el Artículo 35, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

### 3. Ciudad con Progreso Económico.

Visión: Un crecimiento económico próspero en un gobierno local transparente y eficiente es el sueño de nuestra ciudad. Nuestra visión incluye desarrollar un modelo que demuestre un desarrollo económico sostenible e inclusivo. Nuestro objetivo es ser un ejemplo único para otras ciudades y brindar oportunidades para todos, independientemente de sus antecedentes o situación. En nuestra visión del futuro, las empresas crecen y la prosperidad se comparte equitativamente. Nuestro objetivo final es que la Ciudad de México se convierta en un lugar donde las oportunidades económicas sean accesibles para todas y todos.

Objetivo: Para lograr nuestro objetivo de promover el desarrollo económico en cada municipio de la Ciudad de México, pretendemos implementar políticas y programas exitosos. Nuestro plan incluye: Fomentar el emprendimiento, promover la inversión, desarrollar infraestructuras y capacitar a nuestra fuerza laboral.

#### 3.1. Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).

- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán al máximo sus funciones relacionadas con el impulso del desarrollo económico de la Capital como lo señala el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México, facilitando en forma específica la información en su poder que sea requerida para la realización de estudios de mercado y viabilidad de inversiones; las condiciones en que se encuentran la infraestructura física y tecnológica para la competitividad; los indicadores sobre ocupación, empleo y capital humano disponible para la actividad económica; el impulso a los esquemas de start-up de emprendimientos e incubadoras de empleo; los mapas de los sistemas de abasto y distribución de la demarcación, así como los esquemas para la tramitación simplificada de licencias y la operación de giros.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México reformarán sus procedimientos relacionados con la verificación de la operación y funcionamiento de giros mercantiles señalados en el Artículo 32, fracciones VIII y IX), de la Ley Orgánica de Alcaldías, eliminado su posible carácter punitivo y enfocándolo en la promoción del cumplimiento de la normatividad vigente como aspecto esencial de la calidad de los servicios que brindan a la población para beneficio del propio giro y de la sociedad.
- La realización de los proyectos económicos, el impulso a la generación de empleo y de las actividades turísticas que establece el Artículo 35, fracción II) de la Ley Orgánica de Alcaldías tendrán como criterios fundamentales contribuir al crecimiento económico, atraer nuevas inversiones, fomentar las actividades económicas estratégicas que produzcan una amplia derrama económica o incorporen el uso de nuevas actividades y tecnología de punta, así como todos aquellos aspectos que promuevan la llegada de visitantes, el arraigo de inversiones, la generación de empleos productivos y bien remunerados, la



elaboración de bienes y servicios de alta calidad y la consolidación de la Ciudad de México como referente mundial de un ecosistema económico favorable a la inversión y el desarrollo.

### 3.2. Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, comercio en vía pública y personas trabajadoras no asalariadas).

- Promover talleres de formación de habilidades para su negocio como cursos de robótica, programación, lenguaje y ciencias relacionados con el Centro del Futuro, así como seminarios y foros con mujeres internacionales en sus áreas de especialización y un lugar de encuentro para eventos de networking.
- Las Alcaldías desarrollarán sus capacidades para participar activamente en el proceso de desarrollo económico y productivo de la Ciudad, desde una perspectiva de promoción e impulso de la actividad económica local, el cual se implementará estructurando programas de apoyo y asesoría a los emprendimientos y a las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas en sus demarcaciones, a fin de que cumplan oportunamente con sus trámites de apertura y operación, accedan a microcréditos y otros programas de financiamiento, se incorporen a los mercados y los instrumentos de comercio electrónico y digital para ofrecer sus productos y/o servicios, así como para organizar eventos, ferias y demás actividades de promoción y acercamiento entre emprendedores y consumidores, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17, numeral 2), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías impulsarán la distribución de alimentos producidos en las áreas rurales de la Capital y las actividades e instalaciones que los particulares y vecinos dediquen a la agricultura urbana de la Ciudad, empleando canales de distribución tradicional como los mercados públicos, tianguis, mercados sobre ruedas y en eventos de comercialización organizados por las propias Alcaldías y vigilando que esas redes sociales no sean agredidas por delincuentes dedicados a la extorsión y al cobro de piso, ni que sean víctimas de la corrupción de inspectores y policías de la Capital, atendiendo así a lo dispuesto en el Artículo 17, inciso b), numeral 11), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán sus responsabilidades para ordenar las actividades económicas y comerciales en la vía pública, bajo los criterios de no prohibición, no afectación a terceros, no invasión ni obstrucción del espacio público, conciliación de intereses, combate al comercio ilegal de sustancias y artículos prohibidos, condiciones de higiene y seguridad, entre otras, en cumplimiento del Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México considerarán los criterios de promoción e impulso del crecimiento económico y la inversión, al ejercer sus facultades en materia de autorizaciones del uso de suelo y de las manifestaciones de obra, para que no se limiten al cumplimiento de las normas de gestión urbana, conforme al Artículo 32, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

- Los programas de construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones y redes de servicios públicos, así como uso y mantenimiento de la vía pública que corresponden a las alcaldías considerarán criterios de promoción del crecimiento económico y la inversión, incorporando los materiales, características, sistemas tecnológicos y ambientales y demás que sean útiles para elevar la competitividad de la Ciudad y la demarcación atrayendo nuevas actividades, inversiones y empleos para beneficio de sus habitantes, según lo señalado en los Artículos 32, fracción IV) y Artículo 34, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- La economía tradicional no debe estar distanciada del desarrollo tecnológico y digital, por lo que las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán la Unidad Administrativa de Promoción y Competitividad Económica, destinada a llevar los productos tradicionales de la Ciudad a los sistemas digitales de comercialización, marketing y venta electrónica para elevar los ingresos y beneficios que reciben los productores y sus familias.
- Los proyectos económicos, de empleo y turismo señalados en el Artículo 35, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías contarán con la asesoría y apoyo de la Unidad Administrativa de Promoción y Competitividad Económica, cuyas prioridades serán la creación de emprendimientos de nivel micro y pequeña empresa, la vinculación de los mismos con las cadenas productivas de elaboración de bienes y prestación de servicios, la articulación con las cadenas de distribución y ventas y con el acceso a las alternativas de financiamiento que brinden los gobiernos Local y Federal.
- Las Ventanillas Únicas de Trámites de las Alcaldías de la Ciudad de México se enfocarán en el desahogo automatizado e inmediato de las solicitudes para la apertura de nuevas empresas y giros mercantiles en la demarcación.
- Promover la expedición de la Ley que Regula el Ejercicio del Comercio y el Trabajo No Asalariado en la Vía Pública de la Ciudad de México, conforme lo establece el Artículo 10, apartado B, numeral 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

### 3.3. Economía Circular y Producción Agrícola Local.

- Las Alcaldías promoverán e impulsarán los proyectos de agricultura urbana, periurbana y de traspatio, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 16, inciso d), numeral 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, estableciendo programas de asesoría en sus demarcaciones, para brindar orientación y apoyo técnico sobre especies adecuadas y viables de flora y fauna, sistemas de riego de bajo consumo, hidroponía, acuacultura, agricultura sin suelo, así como la disponibilidad de sistemas que no afecten las azoteas o las construcciones. En todo caso, se deberá evitar que las funciones se conviertan en verificaciones o clausuras que desalienten estas actividades, salvo que pongan en riesgo a los vecinos o que generen quejas vecinales.
- La iniciativas particulares, familiares y comunitarias relacionadas con el impulso de las actividades agrícolas urbanas, la economía circular de autoconsumo, de intercambio o de cooperativas de producción y de consumo y otros emprendimientos semejantes serán considerados como proyectos económicos, de empleo y turismo conforme a la definición del Artículo 35,

fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías y serán apoyados técnicamente por la Unidad Administrativa de Promoción y Competitividad Económica

- Las Alcaldías de la Ciudad de México presentarán al Gobierno de la Ciudad los proyectos relacionados con el desarrollo económico, exigiendo que se cumplan criterios de economía circular y de impulso a la economía tradicional y a la agricultura en azoteas y traspatios, actuando corresponsablemente en el cumplimiento de las facultades concurrentes señaladas en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

#### 3.4. Presente y Futuro del Trabajo.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México impulsarán el desarrollo de nuevas alternativas laborales, no solo considerando los esquemas de contratación y las normas de organización empresarial considerados en la Ley Federal del Trabajo, sino, sobre todo, los nuevos esquemas de organización de emprendimientos, de giros, de actividades económicas electrónicas y digitales; de programas de formación de capital humano y desarrollo de habilidades y técnicas; de incorporación de equipos de jóvenes y adultos en proyectos nacionales y multinacionales de comunicación y desarrollo científico; de esquemas de teletrabajo local, nacional e internacional; así como todas aquellas que permitan cumplir las obligaciones señaladas en los Artículos 35, fracción II), 36 BIS, fracción III) y 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán un sistema de monitoreo y denuncia para combatir la práctica de las ofertas laborales falsas que encubren actividades delictivas como el robo de datos personales, la extorsión y la trata de personas.

#### 3.5. Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).

- Las Unidades Administrativas de Promoción y Competitividad Económica se vincularán con el Instituto del Emprendimiento de la Ciudad de México para impulsar toda clase de proyectos que permitan cumplir las funciones relativas señaladas en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de desarrollo económico, a efecto de crear e impulsar las condiciones jurídicas, administrativas, económicas, de producción y consumo local, nacional e internacional, que favorezcan la formación, crecimiento y desarrollo de giros comerciales y mercantiles, proyectos económicos y turísticos, así como los emprendimientos económicos y sociales de las actividades agrícolas y tradicionales señaladas en los Artículos 32, 35 y 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

#### 3.6. Turismo Sostenible.

- Impulsar las actividades turísticas es una prioridad de las Alcaldías de la Ciudad de México. Por lo anterior, las Unidades de Promoción y Competitividad Económica se encargarán de subsanar el abandono de la promoción turística por parte del Gobierno Federal y Local, centrándose en la difusión digital de los atractivos turísticos, las festividades tradicionales y la oferta gastronómica y de alojamiento que ofrece cada demarcación.
- Para el cumplimiento de las obligaciones de las Alcaldías sobre el mantenimiento de espacios públicos contemplada en el Artículo 34, fracción VI) y sobre la promoción de proyectos económicos, de empleo y turismo previstos en el Artículo 35, fracción II) de la Ley Orgánica de Alcaldías, se priorizarán las obras de mantenimiento y conservación en todos aquellos espacios y recorridos de interés turístico que impulsen esta actividad y eviten tanto el deterioro como la saturación de estos espacios para aportar al desarrollo de una actividad turística dinámica y sostenible.

### 3.7. Regulación Económica Simplificada y Optimizada.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México promoverán las actividades lúdicas y de convivencia en los espacios públicos de su demarcación, bajo criterios de uso comunitario y seguridad situacional, además de que facilitarán el otorgamiento inmediato de los permisos que sean necesarios para la operación de giros de actividades de ocio, esparcimiento, recreación, arte y turismo, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 16, inciso g), numeral 6) de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán con los objetivos de simplificación, optimización y automatización de todos los trámites de apertura y los procedimientos de vigilancia, verificación y control de las actividades económicas que les señalan la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías a través de los procedimientos de alcaldía digital y gobierno abierto

### 3.8. Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.

- Promover un programa de acuerdos de colaboración con empresas tecnológicas, procurando que todos los comercios de la frontera se registren en la plataforma de publicidad comercial utilizando los principales buscadores de Internet, donde los campos de registro y muestras alcancen el 100% en todos los catálogos de bienes y servicios ofrecidos, con esto la alcaldía brindará soporte de identidad gráfica para las empresas, y los dueños de las empresas involucrarán a sus empleados en la capacitación continua proporcionada por la herramienta.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas para hacer más eficiente los recursos humanos, materiales y financieros, como el uso de drones de alta tecnología para los sobrevuelos en áreas naturales protegidas con la finalidad de proteger los mantos acuíferos, bosques y zonas de difícil acceso para cuadrillas de personal.

- Proponer programas de herramientas digitales como Google Earth, mapa digital que permitan ayudar al reconocimiento y planificación de diversos planes de trabajo, a través de políticas públicas generadas con base en datos estadísticos y actualizados.
- Los programas de construcción, instalación, mantenimiento, reposición, ampliación o actualización de la infraestructura física y tecnológica, equipamiento y mobiliario urbanos a cargo de las Alcaldías de la Ciudad de México, en cumplimiento del Artículo 16, inciso f), numeral 1), de la Constitución Política de la Ciudad de México, optarán siempre por la sustitución de las redes, el equipamiento y mobiliario existentes con nuevos equipos de alta tecnología, conectividad a redes, interacción con los habitantes, dispositivos auto generadores de energía, de alta capacidad y bajo consumo energético, así como de acceso abierto a la población.
- Los programas de mantenimiento de espacios públicos señalados en el Artículo 34, fracción VI), de la Ley Orgánica de Alcaldías, contemplarán la introducción gradual en dichos espacios de sistemas de generación distribuida de energía, mobiliario y equipamiento de alta tecnología con capacidad de interconexión, equipos de vigilancia y monitoreo, mobiliario inteligente para descanso, iluminación, información, control de tránsito y otros.

### 3.9. Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).

- Las Alcaldías de la Ciudad de México diseñarán y propondrán programas para la modernización de la movilidad y el transporte, desarrollando las instalaciones y equipos que favorezcan la incorporación de tecnologías digitales disponibles para los vehículos particulares y del transporte público, con fines de movilidad, vigilancia, seguridad, monitoreo, cuantificación y medición de flujos, controles de velocidad, interconexión, aplicaciones de movilidad para la identificación de rutas y problemas de tráfico, aplicaciones de transporte particular y demás adecuados para desarrollar una movilidad inteligente en toda la Ciudad, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la obra pública y el desarrollo urbano establecidos en el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México impulsarán todo tipo de alternativas de movilidad compartida como el transporte escolar, las cooperativas de transporte, la disponibilidad de estacionamientos seguros y baratos en los paraderos del transporte y centros de transferencia multimodal, las aplicaciones de transporte y demás alternativas a su alcance para disminuir efectivamente el uso individual del automóvil particular.
- Implementar un programa de largo plazo con recursos presupuestales etiquetados para la rehabilitación y mantenimiento de vialidades secundarias con la participación y coordinación entre el gobierno central y las alcaldías.

### 3.10. Ciudad Global y Competitiva.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán al máximo sus limitadas capacidades de promoción económica señaladas en la Constitución Política de la Ciudad de México para impulsar, a través de las Unidades Administrativas de Promoción y Competitividad Económica, una visión de la Capital como un centro global de generación de inteligencia y servicios, promoviendo la formación y desarrollo de personas con un alto perfil en ramas tecnológicas como la biotecnología, biosistemas, nanotecnología, la robótica, la mecatrónica, innovación, urbanismo inteligente, equilibrio ecológico y manejo sostenible del agua.

#### 4. Ciudad Solidaria.

Visión: Ser una ciudad caracterizada por la unidad, donde cada ciudadano se sienta apoyado y valorado. Aspiramos a ser un modelo que seguir para otras ciudades, demostrando que el gobierno local puede ser eficiente, transparente y solidario. Queremos que nuestros ciudadanos se beneficien de una comunidad que se preocupa unos por otros, brinda apoyo a los necesitados y trabaja juntos para superar los desafíos. En nuestra visión del futuro, la unidad en la Ciudad de México no es sólo un ideal, sino una realidad vivida todos los días.

Objetivo: Implementar políticas y programas efectivos que promuevan la unidad entre todas las personas de las diferentes alcaldías de la Ciudad de México. Para lograr este objetivo, recomendamos, promover la solidaridad, apoyar a los necesitados, fomentar la participación ciudadana y crear una cultura de cuidado mutuo.

##### 4.1. Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán con la obligación de preservar en óptimas condiciones los centros e instalaciones sociales y recreativas a su cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 34, fracción VII), de la Ley Orgánica de Alcaldías, a fin de que los mismos sean capaces de aterrizar los programas sociales para beneficio de la población que determine el Gobierno de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México se encargarán de propiciar que en todos los espacios públicos de la demarcación y en los programas de gestión de la respectiva Alcaldía se cumplan con los criterios de acceso a la cultura, inclusión, igualdad y convivencia que marca el Artículo 35, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Conforme lo permitan las asignaciones presupuestales que se disponga, las Alcaldías de la Ciudad de México pondrán en marcha acciones concretas de beneficio social, como son la atención médica y medicinas a domicilio, la atención a personas en situación de calle y de escasos recursos que requieran alimentación y/o albergue, el apoyo y asesoría en casos de acoso y violencia familiar y social, el desarrollo de actividades culturales y recreativas, así como los programas de modernización del espacio público que eliminen barreras y hagan accesibles estos espacios a las personas mayores y con alguna discapacidad.

#### 4.2. Aceleración de Inclusión Urbana.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México impulsarán decididamente la cultura, inclusión, igualdad y convivencia en todos los espacios e instalaciones públicas y en las actividades privadas de su demarcación, en cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 35, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías, para lo cual vigilarán y sancionarán todo acto de discriminación, exclusión o limitación del uso de las instalaciones públicas por todas las personas, cuidando especialmente que no se discrimine a los pobres, los miembros de comunidades indígenas, las personas adultas, las que sufran de alguna discapacidad, los migrantes de paso o radicados temporalmente en la Ciudad, las minorías religiosas, las comunidades de convivencia y las identidades de los grupos LGBTTTI.
- Se revisarán las condiciones materiales y los protocolos de operación de los centros e instalaciones sociales y recreativas de las Alcaldías, para garantizar que no existan problemas físicos, estructurales o de funcionamiento que deriven en la discriminación o la no inclusión de personas en sus actividades.

### 5. Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

Visión: Crear una ciudad que se rige por los principios de los derechos humanos y el orden democrático. Aspiramos a ser un modelo para otras ciudades, demostrando que un gobierno local puede ser eficiente, transparente y respetuoso de los derechos de sus ciudadanos. Queremos que nuestros ciudadanos vivan en una sociedad justa, donde sus derechos sean respetados y protegidos, y donde el orden democrático sea la norma. En nuestra visión de futuro, la Ciudad de México es un lugar donde la democracia florece, los derechos son respetados y todos los ciudadanos tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones.

Objetivo: Implementar políticas y programas efectivos que promuevan los derechos humanos y el orden democrático en todas las alcaldías de la Ciudad de México. Para lograr esto, nos proponemos: promover los derechos humanos, fortalecer el orden democrático, educación cívica y fomentar una cultura de respeto.

#### 5.1. Salud Preventiva y Correctiva.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México impulsarán centros de atención médica de especialidades, además de un programa para realizar pruebas sobre las enfermedades de transmisión sexual, además de invertir en medicamentos post y pre-VIH.
- Proponer campañas de prevención contra el cáncer de mama en las diferentes demarcaciones, revisándose periódicamente, atendiendo principalmente a mujeres jóvenes y adultas.
- Impulsar talleres para padres de familia que les permitan guiar a sus hijos dentro del consumo de sustancias nocivas para la salud, con el objetivo que desde el hogar los menores de edad puedan decidir no consumir dichas drogas.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México propondrán un programa de construcción para unidades hospitalarias dentro de las alcaldías que no cuenten o tengan pocas unidades hospitalarias y posicionarlas de manera estratégicamente acorde a puntos geográficos que les otorguen fácil acceso a los usuarios y ambulancias.
- Para cumplir con el mandato establecido en el Artículo 9, inciso d), numeral 3, literal g), de la Constitución Política de la Ciudad de México relativo a la prestación de servicios locales de salud pública, las Alcaldías crearán un sistema de atención médica móvil y a domicilio, que apoye a la población que lo requiera con consultas, análisis básicos, medicinas del cuadro básico y apoyo en caso necesario para que las personas se remitan a centros e instituciones de salud en casos de emergencia.
- En materia de la salud para jóvenes señalada en el Artículo 36 BIS, fracción III), de la Ley Orgánica de Alcaldías, los programas se enfocarán en las campañas informativas sobre las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, los trastornos alimenticios como la bulimia y la anorexia nerviosa.
- En cumplimiento de la facultad concurrente en materia de salud establecida en el Artículo 43, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías, las Alcaldías programarán campañas informativas de salud relativas a la morbilidad registrada de sus demarcaciones, además de que apoyarán las actividades que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México programen al respecto.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México promoverán la ubicación estratégica de bases operativas del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) en el territorio de cada demarcación, a fin de reducir los tiempos de atención a accidentes y urgencias médicas, además de coordinar las actividades de los servicios de ambulancias privadas, en cumplimiento del Artículo 43, fracción III), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

## 5.2. Educación para el Futuro.

- Presentar un programa por cada alcaldía con el objetivo de asegurar la creación de espacios comunitarios para enseñar y aprender nuevas tecnologías de la información, principios de ciberseguridad, cultura tecnológica, programación, informática y robótica e idiomas.
- Promover programas de becas para certificaciones, capacitaciones y estudios académicos de mujeres tanto para las artes como para el deporte de alto rendimiento sin violencia ni acoso. Garantizando la calidad de vida de las estudiantes sin poner en riesgo su salud física o mental por horarios o entrenamientos excesivos y que ayuden a la profesionalización de sus actividades de forma digna y segura.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México enfocarán sus responsabilidades en materia de Educación señaladas en el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México en tareas de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones escolares, en la vigilancia y ordenamiento del entorno con fines de seguridad situacional y de movilidad, así como en el mejoramiento de los servicios públicos en los planteles para elevar sus condiciones de higiene y seguridad.



- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán centros de educación continua y casas de cultura destinadas a la educación de personas mayores, equipamiento de educación especial, talleres formativos para jóvenes y adultos, así como actividades formativas en espacios públicos, en cumplimiento de las responsabilidades señaladas en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México modernizarán las bibliotecas públicas a su cargo mediante procesos de automatización y accesos a bancos bibliográficos digitales para expandir la oferta de lecturas disponible, además de que mejorarán el mobiliario y los sistemas de acceso para consulta y lectura.

### 5.3. Deporte Competitivo y Recreativo.

- Las Alcaldías cumplirán con los programas de mantenimiento, equipamiento y operación de las instalaciones deportivas y recreativas como lo dispone el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México, además de que organizarán los torneos y competencias que motiven la participación de la población de sus demarcaciones en estas actividades, particularmente de los adolescentes y jóvenes.
- Se establecerán estímulos económicos para las personas que destaquen individualmente o en equipos representativos de las demarcaciones en torneos deportivos de orden local o nacional, consistentes en la disponibilidad de las instalaciones como sede, la entrega en especie de uniformes y otros implementos requeridos para la práctica del deporte y, en los casos más relevantes, en la entrega de apoyo monetario a los deportistas.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México organizarán torneos y encuentros deportivos con carácter recreativo y de convivencia familiar y social, en los que las Alcaldías proporcionarán estímulos, premios, asesoría y atención de medicina deportiva preventiva, para fomentar la práctica del deporte como actividad física y de encuentro social.

### 5.4. Fomento a las Expresiones Culturales.

- Las Alcaldías asumirán la responsabilidad de proteger y preservar el patrimonio histórico y cultural de sus demarcaciones, los cuales incluyen tanto los espacios naturales como las edificaciones de valor arquitectónico, cultural y patrimonial, disponiendo en su caso el uso que garantice su preservación, su difusión como atractivo turístico o su restauración para mantenerse en buenas condiciones de uso y conservación. A estos propósitos y acciones se destinarán los recursos del Fondo Económico previsto para las Alcaldías en el Artículo 18, inciso a), numeral 3), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México organizarán eventos culturales en las instalaciones y espacios públicos a su cargo, priorizando la difusión de las expresiones tradicionales y de las festividades de los barrios y colonias. Cuando estas actividades se realicen en espacios públicos se preverán los operativos de seguridad adecuados y, cuando el espacio y la actividad lo

permitan, serán promovidos como actividad turístico-cultural, para atraer visitantes de la propia demarcación y del resto de la Ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Artículo 32, fracción VI), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

- Los programas de mantenimiento de espacios públicos contemplarán la edificación y consolidación de centros e instalaciones sociales y recreativas que puedan utilizarse regularmente para la realización de eventos culturales, como lo señala el Artículo 34, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México realizarán actividades culturales en un marco de inclusión, igualdad y convivencia comunitaria, en que sean los propios vecinos quienes determinen la organización, actividades y disposición de los eventos, cuando se trate de expresiones culturales tradicionales, de los barrios y colonias o de las comunidades indígenas radicadas en la demarcación.

#### 5.5. Vivienda Social.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México favorecerán la construcción de vivienda social otorgando las licencias y autorizaciones correspondientes y vigilando el cumplimiento normativo y de seguridad estructural por parte de los desarrolladores de vivienda.
- Se emprenderá un programa de monitoreo y supervisión de la calidad de la vivienda en las demarcaciones territoriales y, en su caso, la Alcaldía propondrá a los vecinos el realizar obras de mantenimiento y restauración de viviendas para elevar sus condiciones materiales y su seguridad estructural, además de mejorar la imagen urbana mediante propuestas conjuntas para el remozamiento de fachadas, banquetas, espacios públicos y azoteas.

#### 5.6. Políticas para las Familias.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México se enfocarán en promover la creación de un instituto en las alcaldías encargado de adoptar las medidas necesarias para cubrir las necesidades básicas de los habitantes de la demarcación, y en especial a los que tengan alguna carencia social.
- Crear centros educativos para infancias con discapacidad, en edades de 1 a 6 años, las cuales cumplan con los protocolos de cuidados primarios a infantes con PCD, así como horarios completos.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México pondrán en marcha, a través de sus Centros de Atención Comunitaria, programas de integración familiar orientados a la difusión de conocimientos y habilidades para el mejoramiento de la nutrición y la salud, la educación de los hijos, la escuela para padres, la prevención de la violencia, el apoyo psicológico para adolescentes o mayores, la convivencia en áreas condominales y unidades habitacionales, entre otros.

- Se conformarán redes de apoyo familiar en cada demarcación territorial, con el fin de brindar apoyos específicos a las familias para adquirir bienes de consumo a mejores precios, acceder a servicios prestados por sus vecinos, redes de mensajería con fines de vigilancia vecinal e intercambio de productos, entre otras.
- En los casos donde se identifique una familia en situación de vulnerabilidad o de demanda insolvente, los padres y madres de familia al cuidado de niñas, niños y adolescentes menores de 17 años, podrán acceder a un apoyo económico de la Alcaldía donde residen, al cumplir con la solicitud y el examen socioeconómico de su situación particular.

#### 5.7. Población de Atención Prioritaria.

- Para cumplir con su obligación constitucional de participar en el Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las Alcaldías desarrollarán las políticas de transversalidad y las acciones de gobierno correspondientes para atender los problemas de las instalaciones educativas, los apoyos médicos y de medicinas a domicilio y las acciones específicas destinadas a los grupos de atención prioritaria.
- Las políticas y acciones de política social diseñadas e implementadas por las Alcaldías cumplirán con la obligación de considerar en los procesos de planeación, la perspectiva de los grupos de atención prioritaria y el respeto a sus derechos humanos, establecidos en el Artículo 17, inciso a), párrafo 1), literal e), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

##### 5.7.1. Niñez y Adolescentes.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México consolidarán un programa de estancias infantiles para el cuidado de las niñas y niños, brindando un apoyo directo a las madres trabajadoras que requieran estos servicios para poder cumplir con su actividad productiva.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México cumplirán con sus responsabilidades sobre el mantenimiento de espacios públicos señalado en el Artículo 34, fracción VI), de Ley Orgánica de Alcaldías, incorporando o modernizando el mobiliario dedicado a la niñez como las áreas recreativas, de juegos infantiles, los espacios a cubierto para talleres de pintura o manualidades, así como los espacios para el deporte adecuados para las niñas y niños.

##### 5.7.2. Jóvenes.

- En cumplimiento del Artículo 35, fracción I), y del Artículo 36 BIS de Ley Orgánica de Alcaldías, en materia de desarrollo social, las Alcaldías de la Ciudad de México aplicarán en su demarcación un Programa General de Trabajo Territorial para jóvenes, con visión transversal e integral de atención e impulso a los jóvenes, que partirá de incluir la opinión de ellos en el diseño y aplicación de este. Los aspectos por contemplar en el mismo serán los siguientes: educación, salud, no adicciones, empleo, vivienda, participación ciudadana y vinculación social, justicia y no discriminación.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México implementarán protocolos de atención específica para los jóvenes en todas sus instalaciones y centros de servicios, a fin de favorecer su participación e incrementar la disponibilidad de equipamiento social, deportivo y recreativo para uso en actividades de las personas jóvenes.

#### 5.7.3. Personas Mayores.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México contemplarán en sus programas mantenimiento de espacios públicos y de instalaciones de equipamiento y mobiliario urbano, la eliminación completa de barreras que limitan la accesibilidad y uso de estos a las personas mayores que usan sillas de ruedas y otros medios para desplazarse en la vía pública en cumplimiento de sus responsabilidades señaladas en el Artículo 34, fracciones VI y VII) y 56 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Los programas de desarrollo social contemplados en el Artículo 35, fracción I), de la Ley Orgánica de Alcaldías considerarán la atención a las personas mayores, incluyendo los apoyos económicos complementarios a los mayores de 60 años en situación de desventaja social que aún no reciban los apoyos federales y locales para los mayores de 65 años.
- Se promoverá la construcción de asilos, residencias y centros de atención para personas mayores en el territorio de cada demarcación territorial y se les brindarán los apoyos y descuentos que favorezcan la reducción de sus costos para mejorar las condiciones de alojamiento de la población beneficiaria.

#### 5.7.4. Personas con Discapacidad.

- Desarrollar un programa de modernización de las vías públicas, mobiliario y equipamiento urbano para garantizar la accesibilidad a los mismos de las personas mayores o las que sufren alguna discapacidad, cumpliendo con el mandato del Artículo 56 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Los programas sociales desarrollados por las Alcaldías de la Ciudad de México considerarán en forma transversal las formas de atención y apoyo específico que requieran las personas con discapacidad.

#### 5.7.5. Personas LGBTTTI.

- La Unidad Administrativa de Igualdad Sustantiva contemplará la implementación de las acciones afirmativas conducentes dirigidas a las comunidades LGBTTTI residentes en la demarcación en cumplimiento del Artículo 31, fracción XII), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

- Se vigilará que en los centros e instalaciones sociales y recreativas de cada demarcación se garanticen las condiciones de acceso sin discriminación y de participación con inclusión, igualdad y convivencia conforme lo señala el Artículo 35, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- 5.7.6. Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes y Refugiadas).
- En los casos en que existan grupos de personas migrantes o refugiadas que se asienten temporalmente en algún espacio o instalación existente en la demarcación territorial, las autoridades de la Alcaldía, en coordinación con las instancias responsables federales y locales, contribuirán para proporcionar los servicios básicos de alimentación, alojamiento y seguridad a estas personas.
  - Mientras se mantenga la presencia de personas migrantes o refugiadas, se mantendrán los protocolos de vigilancia que permitan una convivencia armónica entre ellas y los residentes de la Alcaldía, en condiciones de inclusión, igualdad y respeto a sus derechos humanos.
- 5.7.7. Personas Víctimas de Delitos y Violencia.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán un Centro de Atención a Víctimas que les permita auxiliar a las personas que sufren de violencia familiar o delictiva, proporcionándoles el refugio y la asesoría jurídica y psicológica que requieran para afrontar su situación.
- 5.7.8. Personas en Situación de Calle.
- Se propondrá la construcción de un albergue para personas sin hogar y en situación de calle en las demarcaciones con mayor número de personas en situación de calle, a fin de garantizar la seguridad de los espacios y las vías públicas en horarios nocturnos, implementando operativos que conminen a estas personas a trasladarse a ellos en ese horario.
  - Promover una unidad especializada encargada de atender, procurar y resolver la problemática asociada con la población en situación de calle de las diversas demarcaciones territoriales
- 5.7.9. Personas Residentes de Instituciones de Asistencia Social.
- Se continuará con la operación o se crearán (Según sea el caso), Centros e instalaciones sociales y recreativas. Artículo 34, fracción VII), Ley Orgánica de Alcaldías, de Desarrollo social. Artículo 35, fracción I), Ley Orgánica de Alcaldías., y de Cultura, inclusión, igualdad, convivencia. Artículo 35, fracción IV), Ley Orgánica de Alcaldías.
- 5.7.10. Pueblos Originarios.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México se ocuparán de preservar las identidades, valores, tradiciones, usos, costumbres, folclor, lengua y cultura de los pueblos y barrios originarios asentados en sus demarcaciones. Para ello, los centros e instalaciones sociales y recreativas de las Alcaldías contendrán los signos y dispositivos informativos que se adapten para el uso de estos por parte de estas comunidades, en cumplimiento del Artículo 34, fracción VII), y del Artículo 35, fracción IV), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

#### 5.8. Orden Democrático.

- Promover la creación de una dirección general de innovación en cada alcaldía para incorporar un departamento de innovación para estudiar, desarrollar y ayudar a implementar medidas agilicen la manera de realizar trámites en las alcaldías, con el fin de reducir los tiempos de espera y trámites, y será responsable de la implementación de la estrategia de e-Gobierno 2.0, el desarrollo de la agenda y actividades de seguimiento de las ciudades inteligentes para cumplir con la demarcación y generar información para promover el desarrollo local en la plataforma de datos abiertos de la alcaldía.
- Reformar la definición de la naturaleza jurídica de las Alcaldías de la Ciudad de México establecida en el Artículo 53, inciso a), numeral 1), párrafo 3), de la Constitución Política de la Ciudad de México, para denominarlas como un orden de gobierno autónomo, subsidiario y no subordinado al Gobierno de la Ciudad de México ni a su titular. Derogar, para los mismos efectos, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

##### 5.8.1. Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.

- Se presentará la iniciativa para reformar el Artículo 52, inciso 4), de la Constitución Política de la Ciudad de México, para dividir el territorio de las actuales demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Tláhuac, para constituir demarcaciones menos pobladas y extensas, pero más integradas, gobernables y seguras, observando los criterios señalados en el inciso 3), del citado Artículo.
- La integración y diseño de la estructura organizacional del gobierno de las Alcaldías en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b), numeral 3), de la Constitución Política de la Ciudad de México, se organizará bajo los principios de gobierno abierto, alcaldía digital, costos reducidos de operación, eficiencia operativa, desempeño eficaz, cumplimiento normativo, transparencia, atención y servicio a la comunidad, experiencia ciudadana satisfactoria, vialidades y espacios públicos seguros, respeto a los derechos humanos, rendición de cuentas e incremento tangible de los indicadores de bienestar y calidad de vida de la población.
- Para mejorar los estándares de atención y servicio a la población, las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán en su estructura administrativa el Servicio Civil de Carrera, contemplado en el Artículo 31, fracción XIII), de la Ley Orgánica de Alcaldías, con miras a ofrecer a los servidores públicos de la demarcación una perspectiva de beneficios

económicos y profesionales en el largo plazo para ellos y sus familias, en función de brindar un servicio de alta responsabilidad, efectividad y calidad a la población residente en la Alcaldía.

#### 5.8.2. Finanzas Públicas.

- Reformar el Artículo 21, inciso a), numeral 5), de la Constitución Política de la Ciudad de México para dar facultades a las Alcaldías para recaudar y administrar recursos adicionales a los ingresos autogenerados, sin injerencia de las autoridades fiscales de la Ciudad y sin menoscabo a las labores de fiscalización que de esos recursos haga el órgano competente del Congreso de la Ciudad de México.
- Reformar la fracción 2, numeral 1, literal b) del Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer que el porcentaje de participaciones federales que se asignen a las Alcaldías de la Ciudad de México no podrá ser inferior en proporción al que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal destina a los municipios del país, es decir, no será inferior al 20 por ciento de las participaciones señaladas a la Ciudad de México en el ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México aplicarán un marco de beneficios específicos a favor de los ciudadanos y empresas cumplidas en sus obligaciones.

#### 5.8.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que señala el Artículo 38, de la Ley Orgánica de Alcaldías, se cumplirán tanto en lo concerniente a la difusión en medios electrónicos de la información que la Ley de Transparencia señala a los sujetos obligados, como en la definición de indicadores de desempeño y calidad de vida en el territorio de la demarcación, a fin de que los ciudadanos puedan constatar la evolución de la situación de la Alcaldía en materia de seguridad, economía, empleo, desarrollo humano, educación, salud, espacios públicos, situación ambiental y entorno social.

#### 5.8.4. Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.

- Presentar una propuesta de creación de centros de capacitación virtual y presenciales para que las personas puedan aprender los oficios más demandados de la ciudad.
- La opinión que emitan las Alcaldías sobre los cambios de uso del suelo, de intensidad de construcción o densidad de población, conforme a lo dispuesto en el Artículo 16, inciso c), numeral 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se asegurará de contar con los puntos de vista de las organizaciones vecinales y comunitarias, a efecto de prevenir conflictos o de conciliar intereses para el buen desarrollo urbano.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México integrarán un registro público sobre trámites y cumplimiento normativo de las licencias de uso de suelo y manifestaciones de obra contempladas en el Artículo 32, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías, manteniendo siempre la reserva y protección de los datos personales de los solicitantes, pero transparentando los destinos y características de las obras a ejecutar.

#### 5.8.5. Población Originaria Residente en el Extranjero.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán una oficina dedicada a mantener relaciones con las personas originarias de la demarcación que residan en el extranjero por motivos de estudio, actividad profesional o integración familiar o comunitaria, elaborando y actualizando un censo de las mismas y monitoreando sus condiciones, situación y las posibles necesidades que tengan, además de que, en lo posible, se les invitará a participar en actividades específicas de la Alcaldía de manera presencial o virtual.

## 6. Ciudad con Responsabilidad Climática.

Visión: Incentivar el desarrollo de una ciudad que asuma un papel de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y eduque a todos los ciudadanos sobre su papel en la protección del medio ambiente. Aspiramos a ser modelo para otras ciudades, demostrando que el gobierno local puede ser eficiente, transparente y respetuoso con el medio ambiente. Queremos que nuestros ciudadanos vivan en una sociedad sostenible que promueva la conservación de los recursos naturales y fomente estilos de vida ecológicos. En nuestra visión de futuro, la Ciudad de México prioriza el desarrollo sustentable, toma medidas proactivas para combatir el cambio climático y brinda a todos los ciudadanos la oportunidad de contribuir a proteger el medio ambiente.

Objetivo: Desarrollar políticas y programas efectivos para promover la responsabilidad climática en todas las ciudades de la Ciudad de México. Para lograr este objetivo recomendamos, promover la sostenibilidad, combatir el cambio climático, educación ambiental y fomentar la cultura de responsabilidad climática.

### 6.1. Movilidad Sostenible.

- Las Alcaldías gestionarán el incremento de la disponibilidad de rutas y unidades del Sistema de Movilidad de la Ciudad de México, para favorecer los desplazamientos de las personas residentes o tránsito en el territorio de la demarcación, en cumplimiento del Artículo 53, inciso a), numeral 12), de la Constitución Política de la Ciudad de México. Estas gestiones incluirán también el mejoramiento del mobiliario de espera, de los paraderos, de los equipos de monitoreo y seguridad en



las unidades y las rutas, así como de la modernización, en sus casos, de los centros de transferencia multimodal existentes en su territorio.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán los programas de mantenimiento y rehabilitación de vialidades, particularmente el bacheo de calles secundarias, las de alto volumen de tráfico y con recorrido de rutas del Sistema de Movilidad y en los corredores peatonales conforme lo señala el Artículo 33 de la Ley Orgánica de Alcaldías.
- Para incrementar la movilidad peatonal sin riesgo, las Alcaldías desarrollarán programas de construcción de intersecciones peatonales seguras, puentes peatonales, señalización y semaforización de cruceros, separación de los arroyos vehiculares y de ciclovías de las banquetas y demás obras que eleven la seguridad peatonal, en cumplimiento del Artículo 34, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías.

#### 6.1. Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México coadyugarán con la Secretaría del Medio Ambiente para denunciar casos de vehículos del transporte público y privado que se sospeche rebasen los límites de emisiones contaminantes.
- Se establecerá un programa específico para dotar a los edificios, instalaciones de equipamiento, mobiliario y espacios públicos a cargo de las Alcaldías de todo tipo de sistemas de generación distribuida de energía, tales como paneles fotovoltaicos para generar electricidad, calentadores solares para ahorrar gas, biodigestores para generar biogás de consumo, analizar el desarrollo de sistemas de ciclo combinado en sus instalaciones, además de la sustitución completa de las luminarias en los edificios públicos de la Alcaldía y del alumbrado público en las calles por sistemas LED de alta tecnología, estándares adecuados de iluminación y bajo consumo energético.
- Las Alcaldías establecerán una Oficina de Energías Renovables y Eficiencia Energética que brinde asesoría a la población, a las organizaciones vecinales y comunitarias sobre las alternativas de instalar sistemas de generación distribuida de energía y calor que reduzcan su consumo energético.

#### 6.2. Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.

- Las alcaldesas y alcaldes promoverán proyectos de renovación urbana en su jurisdicción, transformando la estructura del entorno urbano mediante la actualización del programa de desarrollo urbano; La configuración de caminos, calles o espacios públicos; el entorno de las periferias, y barrios afectados por el crimen y la violencia, las condiciones y certeza situacional del uso del suelo.
- Crear un marco normativo que promueva el uso de tecnologías y ecosistemas de alto nivel en la nueva infraestructura urbana utilizada por la Alcaldía.

- Promover lineamientos para que la alcaldía implemente proyectos e intervenciones en las vías públicas para mejorar la imagen de la ciudad utilizando tecnologías ecológicas.
  - Las Unidades Administrativas Especializadas en Planeación de las Alcaldías, previstas en el Artículo 15, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecerán procedimientos de participación directa y consulta ciudadana en sus ejercicios de planeación de gobierno y estratégica, diseño y ejecución de proyectos participativos, vigilancia y fiscalización de la gestión gubernamental y en la evaluación y rendición de cuentas.
  - Los Programas de Gobierno y los de ordenamiento territorial de las Alcaldías, a cargo de los titulares de estas, contemplarán no solo con la opinión de sus concejales, sino también la que expresen los ciudadanos y las organizaciones sociales y no gubernamentales, a través de un mecanismo de consulta directa implementado por la Unidad Administrativa Especializada en Planeación de cada una, del cual se dará cuenta al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
  - La participación de las alcaldías en los procesos de elaboración y revisión de los instrumentos de planeación de la Ciudad se orientará no solo a proponer que se ejecuten en su demarcación las obras y políticas que mejoren las condiciones de infraestructura, dotación de servicios, movilidad, sostenibilidad e incremento de los espacios públicos y naturales, sino también, a preservar los usos, actividades, patrimonio, tradiciones y resiliencia de los barrios y colonias, así como las características que dan identidad a cada demarcación.
  - Las Alcaldías de la Ciudad de México participarán activamente en los mecanismos de coordinación regional y metropolitana del Valle de México, la cual irá más allá de los aspectos de la operación de la infraestructura o la prestación de servicios que establece el Artículo 19, numeral 2), de la Constitución Política de la Ciudad de México, pues insistirán en que se adopte una amplia visión de competitividad en el sistema mundial de grandes ciudades; de desarrollo humano y calidad de vida para todos; de atracción de actividades económicas de vanguardia y alto impacto, que incorporen desarrollo científico y tecnológico; en la expansión de los sistemas de movilidad con alta tecnología, interconectividad y bajas emisiones; de la coordinación de políticas y estrategias en materia de seguridad pública; así como de todas las políticas y acciones que mejoren la convivencia plural y armónica a lo largo y ancho de la metrópoli.
- 6.3. Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).
- Las Alcaldías de la Ciudad de México promoverán, en lo conducente, las declaratorias, las obras de creación o restauración, los accesos y servicios que requieran las áreas naturales protegidas y los espacios públicos con carácter de parque, bosque, alameda, canchas o cualquier otra área verde que sean posibles de existir en sus demarcaciones, en cumplimiento del Artículo 16, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México.

- Las Alcaldías establecerán en los programas de operación, mantenimiento y ampliación de los espacios verdes de su demarcación la incorporación gradual de espacios y mobiliario para la reforestación urbana, las áreas deportivas verdes, las instalaciones de agricultura urbana y otras actividades semejantes susceptibles de incluirse, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 16, inciso g), numeral 6), de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Las Alcaldías establecerán una Oficina para la Promoción de los Huertos Urbanos y las Azoteas Verdes y el Uso de Agua Pluvial que brinde asesoría técnica y financiera a las personas y organizaciones vecinales que desarrollen en sus propiedades o entornos proyectos para desarrollar azoteas verdes, huertos de traspatio, cultivos de interior y en macetas, equipos domésticos de hidroponía y acuacultura y demás actividades que permitan el aumento de la superficie verde por habitante, la producción de especies vegetales y piscícolas, así como la incorporación de tecnologías de vanguardia para el riego, la iluminación y el cultivo sin suelo.

#### 6.4. Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México promoverán el uso de nuevas tecnologías y materiales de construcción para la edificación de viviendas y edificios, así como de modalidades de prefabricación, ensamble y mecanización de la industria de la construcción de vivienda, considerando la incorporación de sistemas inteligentes que se usen para la eficiencia energética y climática de las edificaciones, para elevar los niveles de confort en los espacios habitables y para elevar la interconectividad de los sistemas domésticos.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México incrementarán sus capacidades de monitoreo y vigilancia de las edificaciones de uso público, comercial, industrial o de servicios que se construyan en su territorio, para que se cumpla la normatividad relativa a la calidad de los materiales, el análisis de las características del suelo urbano y la concordancia de los proyectos con los datos que arrojen los Mapas de Riesgo elaborados en cada demarcación.

#### 6.5. Gestión de Residuos.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollarán indicadores de recuperación y recolección que permitan tener un estudio amplio sobre los problemas que afectan el medio ambiente, contemplando a los trabajadores recolectores de basura en las distintas localidades.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México promoverán la cultura de la separación de los desechos sólidos orgánicos, inorgánicos, de vidrio y metal y peligrosos, cumpliendo estrictamente con su separación en las oficinas y espacios públicos.
- Se incrementará la capacidad de los servicios de limpia de espacios públicos a fin de mantenerlos libres de residuos y de contaminación visual, se evitará y sancionará a quienes tiren la basura en espacios o vías públicas.

- Se elevará la eficiencia de los sistemas de recolección de basura a cargo de las Alcaldías, automatizando al máximo la puntualidad y constancia de sus recorridos.
- Se creará una estrategia integral para el manejo y aprovechamiento de residuos de la construcción.

#### 6.6. Agua y Saneamiento.

- Crear talleres que permitan el uso de métodos de captación de agua de lluvia para la producción local y consumo de esta, con el fin de impulsar la economía de los hogares de manera local o para satisfacer el consumo propio.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México extenderán en lo posible las capacidades de captación de agua pluvial y de la separación del alcantarillado, para que gradualmente se reduzca la cantidad de agua pluvial que se desperdicia al mezclarse con las aguas negras y que la misma pueda usarse para el riego de parques y jardines, para servir en instalaciones sanitarias de los edificios públicos, o para inyectarse al subsuelo mediante pozos de absorción.
- Se establecerá la Oficina para la Promoción de los Huertos Urbanos y las Azoteas Verdes y el Uso de Agua Pluvial que brinde asesoría a la población y a las organizaciones vecinales sobre cómo captar, almacenar, tratar y utilizar de manera eficiente el agua de lluvia, para reducir el consumo de agua potable, elevando el uso del agua pluvial para las descargas de sanitarios y el riego de jardines, azoteas verdes o huertos urbanos.
- Dotar de facultades, atribuciones y presupuesto a las alcaldías para que puedan afrontar de manera inmediata las necesidades de los vecinos y la demanda ciudadana en temas de la falta del suministro básico de agua.

#### 6.7. Aire Limpio.

- Fomentar programas de generación de bosques urbanos en los espacios disponibles, principalmente en las grandes planchas de cemento, modificándolos por espacios verdes.

#### 6.8. Protección Flora y Fauna Endémica.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán programas de reforestación enfocados en que los espacios públicos, parques, áreas verdes y terrenos del Área de Conservación Ecológica recuperen la población de especies endémicas, tanto forestales como animales; sin perjuicio de mantener algunas especies vegetales exóticas que se han adaptado favorablemente al entorno urbano de la Ciudad. En el caso de las Alcaldías con superficie lacustre y forestal como Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras y Cuajimalpa, las autoridades se coordinarán con los Centros de Investigación Biológica de las universidades públicas y privadas de la Capital, para acordar los mecanismos que permitan la reproducción masiva de especies animales y la propagación de flora endémica, así como su posible liberación en áreas naturales y espacios públicos donde sea viable su supervivencia y expansión.

#### 6.9. Animales de Compañía.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán acuerdos con los Colegios de Profesionistas y las Asociaciones de Médicos Veterinarios dedicados a las pequeñas especies, así como con los propietarios de clínicas veterinarias, para coordinar campañas de vacunación y salud animal; de orientación a niñas, niños y adolescentes sobre la tenencia responsable de mascotas y la prevención del maltrato animal; para contribuir en la gestión de las áreas propias para animales de compañía en los espacios públicos; así como en las actividades de vigilancia y control de pseudo veterinarios y pseudo médicos que realizan labores de vacunación sin contar con la capacitación adecuada para ello.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México establecerán acuerdos con las organizaciones protectoras de animales, los grupos de rescate y los promotores de la adopción de perros y gatos de la vía pública en los hogares, a fin de favorecer acciones para abatir el abandono de especies, su presencia en las vías y espacios públicos, así como el control sanitario de las mismas.
- La política de delimitación de espacios para animales de compañía en espacios públicos se intensificará con el fin de brindar espacios seguros para las mascotas y sus propietarios, evitando accidentes y conflictos con otros usuarios del espacio público que igualmente tienen derecho a usarlo en condiciones de seguridad, higiene y limpieza.

#### 6.10. Plan Net Zero CDMX.

- Las Alcaldías de la Ciudad de México participarán en las iniciativas tendientes a lograr que el volumen de emisiones de gases de efecto invernadero en sus actividades se aproximen al “cero neto” para contribuir al logro de los objetivos y metas del Acuerdo de París, para lo cual emprenderán programas de sustitución vehicular, de operación de instalaciones y de otros proyectos que funcionen bajo un esquema de cero emisiones.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V a  
X La



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

LA PATRIA  
ES  
PRIMERO



CUITLA

IGN  
ZAR  
A  
DEFE  
DE  
DE Z  
EN

NIÑ  
DE  
JU

# P6

## Agenda Legislativa

### 1. Ciudad Segura y Sin Corrupción.

Objetivo: Impulsar políticas y leyes efectivas que reduzcan la corrupción y mejoren la seguridad en nuestra ciudad. Para lograr esto, nos proponemos: promover la transparencia, combatir la corrupción, mejorar la seguridad y fomentar una cultura de integridad.

#### 1.1. Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.

- Promover programas de seguridad pública para el patrullaje en zonas con mayor incidencia delictiva, generación de estrategias y uso de nuevas tecnologías que faciliten la pronta respuesta del cuerpo policial ante cualquier llamado de ayuda.
- La Constitución Política de la Ciudad de México debe contener las bases para el desarrollo de una política local de Estado que asegure a todos el disfrute de una ciudad pacífica. Los Artículos 14, 42 y demás relativos deberán reformarse para establecer de manera inequívoca que garantizar la seguridad es la prioridad de las autoridades de la Ciudad, que deben fortalecerse y actualizarse en forma permanente los cuerpos y mecanismos dedicados a la prevención y la inteligencia, así como el despliegue de todas las estrategias y acciones necesarias para garantizar la persecución efectiva del delito y de las organizaciones criminales que operan en la Capital.
- Adicionar el inciso b) del Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para establecer como inadmisibles el abandono de responsabilidades en materia de seguridad, prohibiendo expresamente que en esas tareas no se respeten los derechos humanos u ocurran casos de intromisión indebida de los agentes en la vida privada de las personas y familias.
- Presentar un conjunto de iniciativas para poner al día el marco jurídico en materia de seguridad, específicamente en los aspectos de investigación e inteligencia para prevenir y perseguir el delito, la innovación tecnológica constante, el despliegue efectivo de estrategias y el desarrollo de mecanismos, equipamiento, mobiliario y sistemas bajo el concepto de seguridad situacional.
- Expedir las bases normativas para crear las instituciones, políticas, mecanismos y estrategias para cumplir con un modelo de seguridad inteligente, predictivo, proactivo y efectivo, que den lugar a un programa de prevención de delitos como el robo a

casa habitación, el asalto en el transporte público, el narcomenudeo, el secuestro exprés y los delitos cometidos vía telefónica, mensajería digital y redes sociales.

- Presentar un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad de México en materia de seguridad para restablecer íntegramente el sistema de controles de confianza y de vigilancia y verificación que aseguren la debida formación, desarrollo, desempeño y efectividad de los policías, los agentes ministeriales y demás personal de las instituciones de procuración de justicia.
- Adicionar la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para incorporar las normas y bases para el desarrollo y operación de un Sistema de Inteligencia e Investigación Delictiva capaz de rescatar las zonas y espacios de la Capital que son controlados por el crimen organizado, particularmente, para que el Sistema desarrolle condiciones de seguridad situacional en vialidades, espacios públicos y en las unidades del Sistema de Movilidad de la Ciudad.

#### 1.2. Prevención Proactiva del Delito.

- Proponer un paquete de reformas al marco legal para el funcionamiento del sistema de seguridad pública, la procuración de justicia y justicia penal para establecer todos los mecanismos y actividades tendientes a ampliar la participación ciudadana en la seguridad pública y la justicia, incluyendo la articulación de cuerpos cívicos, organismos de vigilancia y la formación de jurados populares, inclusión o empoderamiento de figuras como el escabinado, la conformación de policías de vigilancia vecinal y comunitaria, denuncia anónima y prevención ambiental o identificación de riesgos para las familias, las comunidades o el orden social.
- Crear un marco normativo para el control de un padrón de motocicletas, propietarios y conductores de estas, afín de prevenir y combatir los delitos cometidos en esta modalidad, al igual que se tiene con los automóviles.
- Adicionar en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para incorporar las bases normativas que permitan desarrollar las capacidades proactivas de prevención, vigilancia, investigación e inteligencia para prevenir los delitos, incluyendo las políticas de regeneración urbana de espacios públicos y el equipamiento y sistemas de seguridad situacional que inhiban la presencia de delincuentes en los mismos.
- Adicionar el numeral 2 del inciso b) del Artículo 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de que las labores de prevención social del delito se incluyan específicamente el impulso entre los habitantes de la Ciudad de México de la cultura de participación, prevención y denuncia de ilícitos, así como contemplar y obligar al uso de recursos materiales, tecnológicos y estratégicos como parte de un programa de reforma policial con enfoque de prevención proactiva.
- Adicional el numeral 3 del inciso b) del Artículo 42, y el Artículo 43 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de ampliar las capacidades y recursos de las Alcaldías para establecer y operar los programas y mecanismos de seguridad pública y sus cuerpos de policía de proximidad en sus demarcaciones, a los que tienen derecho constitucional.



- Adicionar un Capítulo específico en la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para impedir que el Sistema Penitenciario sea base de operaciones del crimen, escuelas de delincuencia y se garantice el control de las autoridades del Sistema sobre la población privada de la libertad.

### 1.3. Acceso a la Justicia.

- Crear desde lo legislativo una partida presupuestal juzgados especializados en atender delitos contra las mujeres, asegurando la resolución de estos en un tiempo estipulado por la ley que los constituya.
- Impulsar desde lo legislativo un cambio en las resoluciones reparatorias del daño, agregando sanciones monetarias para el uso de terapias psicológicas que garanticen la reparación del daño cometido.
- Revisar el marco jurídico de autonomía, para asegurar la eficacia y el control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de las instituciones de procuración de justicia: la Policía de Investigación, el Ministerio Público, las fiscalías especializadas, los servicios periciales y los agentes de medicina forenses.
- Revisar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México a fin de profundizar en la implementación de Sistema de Justicia Penal Acusatorio con énfasis en las capacidades de los jueces de control para evitar que los delincuentes salgan a la calle en plena libertad, sin que se les impongan medidas cautelares y de vigilancia efectivas.
- Adicionar el Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prohibir expresamente y sancionar política y penalmente el populismo punitivo con fines políticos, la fabricación de culpables y la persecución de opositores, será causal de juicio político al Fiscal General y al Jefe de Gobierno.
- Presentar un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad en materia de seguridad y procuración de justicia para ampliar las capacidades de acción de los cuerpos de seguridad y las instituciones de procuración de justicia encaminadas a recuperar los espacios y colonias que han caído en manos de la delincuencia y erradicar el cobro de piso.
- Garantizar por ley un sistema de atención y medidas emergentes para casos de violaciones graves a derechos humanos y situaciones de alto riesgo y daños irreparables a personas víctimas.
- Promover por ley el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares.

### 1.4. Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

- Reformar y complementar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la fiscalía general de Justicia, y la Ley de Justicia Alternativa, en la procuración de justicia, del Tribunal Superior de Justicia para restaurar y fortalecer la confianza dentro del control procesal que se utiliza y no solo para garantizar la capacitación, sino también la

productividad y eficiencia del trabajo de los agentes policiacos, del ministerio público y de la Fiscalía, para también, verificar su patrimonio y relaciones, sus expectativas y aspiraciones de vida, así como su potencial de desarrollo y avance dentro de las agencias de seguridad.

- Reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley de Ciudadanía Digital para incorporar las bases que hagan efectiva la existencia de un gobierno abierto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, inciso a), párrafo 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de acelerar normativamente los procesos de digitalización, procesos informáticos, automatización y de manejo de grandes volúmenes de datos que hagan más eficiente, transparente, confiable y veloz el manejo de los asuntos y el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos de la Capital.
- Adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica de Alcaldías, para rediseñar y extender los mecanismos de acceso y participación directa de los ciudadanos para la planeación y el diseño de proyectos.
- Adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, para prever el desarrollo y uso de aplicaciones digitales en dispositivos móviles de los habitantes de la Ciudad y poner al gobierno al alcance de todos.
- Adicionar el Artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México para obligar a las instituciones y autoridades del Sistema Anticorrupción de la Ciudad a interponer denuncias y combatir los actos de corrupción en la administración pública de la Capital.
- Adicionar la legislación local para incorporar todo tipo de instrumentos y mecanismos efectivos de control, vigilancia, auditoría y fiscalización con acceso a la participación directa de los ciudadanos y las organizaciones civiles.

#### 1.5. Protección Civil y Ciudad Resiliente.

- Expedir la Ley para la Estabilización Geofísica de la Ciudad de México encaminada a desarrollar los mecanismos que reviertan en el largo plazo el deterioro del subsuelo y de los suelos de la Capital causados por la extracción de agua y la erosión, que se convierten en factores de riesgo al momento de sismos e inundaciones, al provocar fenómenos de hundimiento, fallas geológicas, desplazamientos de tierra o derrumbes que ponen en riesgo a diversas zonas de la Ciudad.
- Reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley del Territorio de la Ciudad de México y la legislación referida a los barrios y pueblos tradicionales para enfocarse en el respeto y fortalecimiento de las identidades culturales de los barrios y colonias de la Ciudad en un esquema de intercambio, interconexión y desarrollo sustentable, con criterios de resiliencia y permanencia.

## 2. Ciudad para las Mujeres.

Objetivo: Desarrollar y promover políticas y leyes efectivas para promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y mejorar su seguridad en la ciudad, para que logren su máximo potencial en libertad.

### 2.1. Prevención y Erradicación de Violencias.

- Adicionar un numeral 3 al inciso c) del Artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever la existencia y criterios de acción de las fiscalías especializadas en atención a las mujeres, especialmente diseñadas para atender los casos de violencia, de atención y orientación en casos de violación y embarazos no deseados, de violencia familiar y acoso laboral, así como para perseguir el delito de feminicidio.
- Actualizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México para fortalecer las instituciones y programas especiales dedicados a atender y perseguir los hechos de violencia contra las mujeres, con personal y equipos especialmente diseñados para respetar su dignidad y apoyar su situación.
- Revisar el contenido del Código Penal de la Ciudad de México y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para clarificar la tipificación y penalidad a los delitos de feminicidio, violencia doméstica y otros delitos en razón de género contra las mujeres, a partir de recomendaciones de ONG's,
- Proponer reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para dar bases a un sistema integral de atención a los delitos contra las mujeres, que contemple los protocolos, el personal y las acciones encaminadas a brindarles una justicia efectiva.
- Adicionar la legislación civil de la Ciudad de México para ampliar el marco de protección para las mujeres en casos de divorcio, actualizando, en su caso, los aspectos financieros de la sociedad conyugal, de la separación de bienes y las causales de divorcio, así como los relativos a las figuras de la unión libre y el concubinato, garantizando el pago de pensiones alimenticias y escolares.

### 2.2. Equidad Económica.

- Impulsar un amplio paquete de reformas para establecer las normas complementarias que faciliten a las madres trabajadoras acceder a jornadas laborales reducidas que les permitan atender las necesidades de sus hijos en los aspectos relativos al cuidado del embarazo, licencias de maternidad y lactancia, permisos de orden escolar y comunitario y todos aquellos que reduzcan al mínimo la ausencia materna en la vida de sus hijos.
- Proponer las reformas a la legislación de la Ciudad de México para impulsar el emprendimiento de las mujeres como alternativa de ocupación e ingreso y, específicamente, lanzar un programa local de microcréditos para las mujeres, pues la

mujer emprendedora tiene muchas mayores facilidades y flexibilidad para atender a su familia que la trabajadora que cumple una jornada laboral en alguna empresa.

- Impulsar los proyectos legislativos que aseguren la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres, previniendo la deserción escolar e incluyendo contenidos de principios y valores humanos relacionados con la familia, la maternidad y la equidad.
- Es necesario recuperar el sistema de guarderías e instalaciones especiales para facilitar a las mujeres el no descuidar sus deberes de maternidad y cumplir con sus responsabilidades laborales. Se deben impulsar todo tipo de esquemas de contratación por hora, por temporada o jornadas reducidas para beneficio de las madres trabajadoras.

### 2.3. Paridad Política.

- Impulsar partidas presupuestarias con el objetivo de reforzar el empoderamiento pleno de las mujeres cumpliendo con la obligación constitucional de alcanzar la paridad en la integración de gobiernos, organismos autónomos y cuerpos legislativos, diseñando procesos de elección y nombramiento que la garanticen, sin quebrantar los principios de la democracia y la libre emisión del voto, cuando esa integración sea de elección popular.

### 2.4. Igualdad Plena.

- Asumir que toda iniciativa de reforma constitucional o legislativa propuesta en comisión, analizada y votada en pleno cumpla con el principio constitucional de igualdad como norma horizontal para el trabajo de las y los diputados emanados de la Coalición Va por la CDMX en el Congreso de la Ciudad de México y para los hombres y Mujeres orientadas al logro de la igualdad real y, de ser posible, a la creación de mecanismos específicos para combatir las situaciones imperantes de discriminación o condiciones que promuevan la violencia, el acoso y el feminicidio.
- Adicionar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México para subrayar las bases jurídicas para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar la igualdad esencial y sustantiva entre las mujeres y los hombres, la cual debe concretarse en un marco de equidad familiar, laboral y social, que garanticen la seguridad, salud, prosperidad y bienestar de las mujeres, en un marco de igualdad de oportunidades y derechos frente a los hombres y que erradique los patrones culturales que reproducen la discriminación, prejuicios, estereotipos, hostigamiento y violencias de todo tipo en contra de las mujeres.
- Promover asignaciones presupuestales progresivas y etiquetadas por rubros específicos hacia el sistema de salud de atención a las mujeres de la Ciudad de México.

## 3. Ciudad con Progreso Económico.

Objetivo: fomentar la innovación y el emprendimiento, desarrollar infraestructura económica, fortalecer la educación y la capacitación profesional, promover el comercio justo y responsable, incentivar la inversión en sectores clave, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), promover la inclusión económica y establecer alianzas estratégicas. Todo esto con el fin de impulsar un crecimiento económico que sea inclusivo, sostenible y beneficie a todos los ciudadanos de la Ciudad de México.

### 3.1. Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).

- Acreditar el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México sobre un fondo de apoyo a las grandes y nuevas empresas para la atracción de capital de riesgo, capital inicial e incubadoras para el desarrollo de sectores económicos estratégicos, ofreciendo a la ciudad una alternativa para garantizar el acceso al crédito, factoraje y proyectos de corto y mediano plazo.
- Autorizar el presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y crear el fondo de Apoyo para la protección del empleo y apoyo a la actividad económica para apoyar a las industrias estratégicas y las micro, pequeñas y medianas empresas amenazadas por las restricciones impuestas por la crisis económica.
- Aplicar los cambios legales necesarios para asegurar que un porcentaje del impuesto sobre la nómina (ISN) se destine a la creación y atracción de industrias de alta complejidad económica, aumentando así la productividad local.
- Promover leyes que permitan el control y evaluación de los microcréditos, con el objetivo de optimizarlos como instrumento de deuda y cumplan con la finalidad del crecimiento y el desarrollo.
- Adicionar un inciso d) al Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer como principios rectores de la Ciudad la prosperidad, el desarrollo humano, el crecimiento económico, el consumo sostenible, la productividad, la competitividad, la iniciativa personal, el emprendimiento, así como todos aquellos conceptos que complementen las nociones sobre la economía, la sustentabilidad, la distribución del ingreso y la superación de la pobreza señaladas en el inciso a).
- Adicionar la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México para señalar como áreas estratégicas de fomento las siguientes actividades: Tecnología de punta, inteligencia artificial, comercio digital y electrónico, biotecnología, nanotecnología y robótica, manejo de descargas acuíferas y desechos sólidos, servicios médicos y educativos de punta, actividades culturales y deportivas de alto impacto económico, turismo y alojamiento, entre otros.
- Proponer un paquete de reformas a la legislación económica de la Ciudad de México, enfocadas en la promoción a la inversión privada, el impulso a proyectos de emprendimiento, la atracción de capitales y tecnología de punta, el desarrollo de sectores estratégicos vinculados al conocimiento, la ciencia y la tecnología; la elevación de la competitividad de la Capital, así como todas aquellas actividades que estimulen la generación de empleos por los sectores privado y social, la preservación de los empleos existentes y el desarrollo de nuevas actividades con criterios de productividad y sustentabilidad.

- Adicionar el Artículo 46, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para crear la Agencia de Inversiones de la Ciudad de México como organismo público autónomo responsable de la promoción e impulso de nuevas inversiones en sectores estratégicos para el crecimiento económico de la Capital.
- Expedir la Ley Orgánica de la Agencia de Inversiones de la Ciudad de México, como el organismo público responsable de estimular e impulsar la atracción de nuevas inversiones y actividades productivas estratégicas en la ciudad, capaces de vincularse en las cadenas productivas y su reubicación a nivel mundial (nearshoring).

### 3.2. Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, comercio en vía pública y personas trabajadoras no asalariadas).

- Plantear reformas y adiciones a la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa en la Ciudad de México, la ley de fomento de procesos productivos eficientes y a la ley de desarrollo económico con el fin de incentivar y apoyar proyectos de inversión, que consideren contratar negocios locales y mano de obra para la construcción, desarrollo u operación, tienen un impacto social y público positivo en los municipios o deberían considerar involucrar al público en su planificación y diseño.
- Adicionar la legislación económica de la Ciudad de México para fomentar los proyectos de emprendimiento e inversión que contemplen para su desarrollo al capital humano y empresas proveedoras ya asentadas en la Capital, a las que generen sinergias positivas con las actividades ya existentes y a las que contemplen el involucramiento y participación de las organizaciones vecinales y comunitarias en su desarrollo.
- Presentar la iniciativa de Ley de Mercados y Comercio en la Vía Pública de la Ciudad de México que reglamente el registro, instalación, operación, régimen fiscal local, incentivos y condiciones de seguridad para las actividades comerciales relacionadas con el abasto minorista en la Capital.
- Adicionar la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México para establecer los estímulos y condiciones que favorezcan la actividad productiva del tercer sector, específicamente para la producción de manufacturas y artesanías, los servicios de atención a personas con discapacidad y personas mayores, así como la formación de sociedades cooperativas y mutualistas sin fines de lucro que generen bienes y servicios o que constituyan mecanismos de beneficio y descuento para la economía familiar.

### 3.3. Economía Circular y Producción Agrícola Local.

- Adicionar la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México para incorporar todo tipo de incentivos a la producción distribuida de alimentos en macetas, pequeños sistemas hidropónicos, azoteas, jardines, áreas

comunes condominales, estructuras de vegetación y riego en vertical, instalaciones en edificios inteligentes y todas aquellas tecnologías de producción posibles de incorporar en el medio urbano.

- Adicionar la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México para profundizar en las medidas y acciones de estímulo y promoción de un modelo de desarrollo económico sostenible basado en un consumo sustentable, la cogeneración distribuida de energía en las actividades productivas, el reciclaje de desechos orgánicos y sólidos en los procesos internos de la industria, el uso de tecnología de punta en los procesos productivos que reduzcan las emisiones y la huella de carbono, el uso óptimo y mínimo de agua y energía en las empresas y las explotaciones agrícolas.
- Reformar la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México para fomentar la incorporación de tecnología de punta en las actividades agropecuarias de la Capital, abatiendo al mínimo las prácticas de la quema, el riego extensivo, la agricultura de subsistencia y demás procesos tradicionales, e incorporando tecnologías de producción agroindustrial de hidroponía, acuacultura, cultivos sin suelo, iluminación especial, suelos mejorados, procesos mixtos de agricultura y acuacultura, ganadería intensiva, agricultura en pisos múltiples y azoteas, uso de semillas y especies mejoradas autorizadas por la autoridad sanitaria federal, entre otras.
- Asignar partidas presupuestales y apoyos progresivos al sector agropecuario, además de modernizar sus herramientas e instrumentos de trabajo.

#### 3.4. Presente y Futuro del Trabajo.

- Adicionar el Artículo 10, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar el concepto de trabajo incluyente donde las actividades de nuestra población en la Ciudad de México ocurran en condiciones de justicia e inclusión y no con prácticas de exclusión, como son la precarización del empleo, la informalidad, la relación laboral sin contrato y demás prácticas indebidas para evadir el pago de prestaciones e impuesto de nómina local.
- Proponer un paquete de iniciativas reglamentarias del Inciso b) del Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México referente al derecho al trabajo, a fin no solo de tutelar correctamente ese derecho, sino de promover efectivamente el emprendimiento, el autoempleo, la ocupación y los esquemas de jornadas y contratación que permita la Ley Federal del Trabajo, para fomentar los empleos para jóvenes, mujeres, grupos con requerimientos especiales y la posibilidad de atraer nuevas actividades productivas a la Ciudad.

#### 3.5. Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).

- Impulsar un análisis de la complejidad económica desde la perspectiva de la especialización de la CDMX, proponiendo un paquete de reformas de desarrollo económico para acceder a formas de incrementar la inversión directa y de capital, hacer más competitiva la producción fabril, atraer nuevas grandes empresas tecnológicas y estimular nuevas empresas (Start-ups),

panorámica de México. Revisando lo que contiene la Ley de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, La Ley de Desarrollo de la Competitividad de la micro, Pequeña y Mediana Empresa, La ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes de la Ciudad de México, la ley del consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, Ley de mejora regulatoria, La ley de Fomento Cooperativo y la ley de Establecimientos Mercantiles.

- Adicionar el Artículo 46, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para crear el Instituto del Emprendimiento de la Ciudad de México como organismo público autónomo responsables de la promoción e impulso del emprendimiento y la formación de micro, pequeñas y medianas empresas que impulsen el crecimiento económico de la Capital.
- Expedir la Ley Orgánica del Instituto del Emprendimiento de la Ciudad de México, como el organismo público responsable de estimular e impulsar la creación y desarrollo de nuevas empresas y de coadyuvar a la existencia de incubadoras y ecosistemas que abran oportunidades a los emprendimientos de la Ciudad para vincularse en las cadenas productivas y su reubicación a nivel mundial (nearshoring).
- Reformar el numeral 10, del inciso b) del Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México referente al derecho al trabajo, para que la autoridad laboral no solo promueva la constitución y funcionamiento de cooperativas y organizaciones del sector social, sino predominantemente la formación de emprendimientos de todo tipo, que impulse la iniciativa personal y familiar para la constitución de microempresas y considerar la dimensión de la empresa al momento de suscitarse los conflictos laborales.

### 3.6. Turismo Sostenible.

- Reformar la Ley de Turismo del Distrito Federal para actualizar su contenido incorporando aspectos para afrontar los retos de la sostenibilidad del turismo, establecer rutas turísticas que no saturen la movilidad local, el desarrollo efectivo de una política de conservación y restauración de atracciones turísticas y monumentos históricos, cuidado tanto el patrimonio cultural y arquitectónico, como la biodiversidad y la seguridad ciudadana.
- Adicionar la Ley de Turismo del Distrito Federal para incorporar las bases jurídicas que posibiliten la recuperación turística sostenida del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Promover reformas a la Ley Turismo local para establecer la definición del turismo rural con todas sus características culturales y tradicionales.

### 3.7. Regulación Económica Simplificada y Optimizada.

- Presentar un paquete de iniciativas de mejora regulatoria para establecer en la legislación local procedimientos únicos, digitales e inmediatos que aseguren la apertura rápida de negocios en los giros que no causen un impacto negativo o que no requieran para su funcionamiento del uso de instalaciones de alto riesgo.



- Reformar la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México a fin de establecer en definitiva una tramitología integral simplificada que estimule el emprendimiento, la inversión, el crecimiento y el desarrollo de proyectos y actividades productivas.

### 3.8. Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.

- Promover una iniciativa para desarrollar nuevas leyes (similares a la legislación existente sobre turismo y Fomento cooperativo) destinadas a promover, regular, estimular y apoyar el desarrollo estratégico de los sectores de producción y de servicios en la Ciudad de México, como las tecnologías de la comunicación y la información, la ciencia y la tecnología. investigación y limpieza Actividad industrial relacionada con la producción de equipos de producción de distribución de energía, servicios médicos y educativos de calidad, promoción de eventos culturales y deportivos de alto impacto económico, renovación urbana y todo ello contribuye a la actividad económica característica de la metrópolis del actual milenio.
- Adicionar la Ley de Educación de la Ciudad de México para subrayar el desarrollo de un modelo educativo con enfoque y prioridad en el desarrollo tecnológico e innovación, que se refleje en los programas educativos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la infraestructura y recursos tecnológicos empleados en el aula y los planteles, así como en el estímulo a los alumnos de todos los niveles al uso continuo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la inteligencia artificial, los sistemas de datos y analítica y demás avances a los que puedan accederse en el futuro.
- Presentar un paquete de reformas a diversas leyes destinadas a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como avanzar en el desarrollo de la inteligencia artificial en todas las actividades de la Ciudad Digital, tanto privadas como gubernamentales, tanto productivas como administrativas, generando un sistema de redes locales que permitan interconectarse, interactuar y compartir conocimiento y oportunidades de intercambio económico.
- Reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la reglamentación y normas de uso de suelo y construcción, para favorecer el desarrollo de proyectos de hogares, edificios y movilidad inteligente que favorezcan el uso de la Ciudad en red, interconectada, vinculada y gestionada con tecnología que impulse la economía circular u la sostenibilidad, a la vez que incremente el confort, bienestar y calidad de vida de sus habitantes.
- Proponer un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad de México para fomentar el avance y la revolución tecnológica en la Ciudad, incorporando criterios para la reprogramación digital de la Ciudad, el desarrollo de una ciudad inteligente, la adopción de esquemas de tele formación y teletrabajo, propiciar ciclos de producción reducidos y especializados, aprovechar el nearshoring.

- Adicionar el inciso b) del Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar los conceptos de gobierno abierto, administración digital, innovación tecnológica gubernamental y acceso a tecnologías de vanguardia.
- Expedir la Ley de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, reglamentaria del Artículo 8, inciso c), párrafo 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México, para establecer las bases que favorezcan la instalación e inversión de empresas tecnológicas y de innovación en el territorio de la Capital.

### 3.9. Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).

- Proponer iniciativas para etiquetar el presupuesto otorgado a instituciones encargadas de la movilidad para asegurar el mejoramiento de infraestructura óptima y de calidad.
- Reformar y adicionar la legislación urbana de la Ciudad de México para favorecer el desarrollo de la infraestructura y los sistemas de movilidad y transporte de nueva generación, así como la movilidad sobre demanda y compartida, se deben incorporar las más altas tecnologías disponibles como vehículos de cero emisiones, unidades de transporte interconectadas y de desplazamiento automático, además de sistemas de seguridad y confort.
- Prever en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México un programa de incorporación gradual de sistemas de generación distribuida de energía y calor en los edificios públicos de la Capital, así como de la captación de agua pluvial y la extensión de sistemas de pozos de absorción y superficies permeables para el mismo efecto.
- Incluir en la legislación un programa para la limpieza de cableado aéreo en la ciudad por parte de las compañías telefónicas y de cable. El Programa de Evolución a cableado subterráneo en todas las avenidas primarias por parte del gobierno de la ciudad y programas de evolución a cableado subterráneo en las zonas turísticas de las alcaldías por parte de estas.

### 3.10. Ciudad Global y Competitiva.

- Presentar reformas y adiciones a la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México para incluir disposiciones claras para atraer, estimular y asegurar nuevas inversiones productivas en la capital; se requiere que el Congreso de la Ciudad de México apruebe un porcentaje determinado cada año que se destina a la inversión pública y la modernización de la infraestructura de la ciudad con el fin de aumentar su competitividad y reducir los costos de operación gubernamental y los costos de las empresas que operan en su territorio.
- Adicionar el Artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México para especificar que la inserción de la Ciudad en el sistema global y de redes de grandes ciudades y gobiernos locales se realice en los aspectos del desarrollo y prosperidad económica, el desarrollo humano y sustentable, el avance científico y tecnológico, la incorporación de actividades productivas y socioculturales de punta, el intercambio cultural y ratificando el respeto a los derechos humanos de quienes residan o migren a ella.

- Adicionar la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar en su articulado los conceptos que orienten su proceso de desarrollo humano, social y económico hacia convertirse en una ciudad próspera y no degradarse en una ciudad miseria.

#### 4. Ciudad Solidaria.

Objetivo: Promover la equidad social, fomentar la participación ciudadana, fortalecer las redes comunitarias y promover la sostenibilidad ambiental. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México solidaria y sostenible, donde se reduzcan las desigualdades socioeconómicas, se fomente una cultura de participación y comprometida, se fortalezcan las redes comunitarias y se protejan los recursos naturales de la ciudad.

##### 4.1. Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.

- Incluir en el marco normativo vigente el uso obligatorio de tecnologías y herramientas biométricas para identificar a los beneficiarios de programas sociales para evitar prácticas de corrupción y doble registro.
- Adicionar en el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México que la verdadera inclusión y progreso de la Ciudad se alcanza cuando se vive plenamente el acceso y se registran indicadores de excelencia en materia de educación, salud, empleo, ingreso, patrimonio, seguridad social, acceso a bienes y servicios públicos, calidad de vida y seguridad.
- Reformar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para profundizar los criterios de aplicación de las políticas que garanticen la debida aplicación de los programas sociales establecidos y garantizados en la Constitución Política de la Ciudad de México, para mejorarlos en función de que propicien el desarrollo personal y humano, la suficiencia y patrimonio familiar, la superación de la pobreza y la sanción a su uso con fines de control político o coacción electoral.

##### 4.2. Aceleración de Inclusión Urbana.

- Adicionar el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer que la inclusión económica de los habitantes se concreta en el acceso al empleo o el emprendimiento, a la obtención de ingresos suficientes por la vía del salario o los dividendos obtenidos en una actividad empresarial productiva, estableciendo que las transferencias de recursos a las personas y familias en situación de necesidad deben ser un ingreso complementario y temporal y no una dependencia permanente a la manutención del estado, sobre todo, en el caso de la Población Económicamente Activa con la edad y la capacidad de ocupar un puesto de trabajo o promover un emprendimiento.

#### 5. Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

Objetivo: Garantizar y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos, fortalecer el estado de derecho, fomentar una cultura de participación ciudadana activa y comprometida en el proceso democrático, y promover la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México donde se respeten y protejan los derechos humanos, se fortalezca el estado de derecho, se fomente la participación ciudadana en el proceso democrático, y se promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

#### 5.1. Salud Preventiva y Correctiva.

- Promover desde lo legislativo el fortalecimiento dentro del primer nivel de atención al acceso a la salud, otorgando capacitaciones al personal de apoyo que le permita otorgar un apoyo guiado dentro y fuera de las instalaciones.
- Promover desde lo legislativo la creación de fondos de salud y destinación de recursos para insumos especializados en el servicio otorgado a los pacientes.
- Presentar y crear un programa en el cual, a través de las jurisdicciones Sanitarias en las Alcaldías, se promueva la salud en materia (obesidad y/o diabetes) a toda la población y así disminuir los altos índices de mortalidad de la comunidad.
- Revertir inmediatamente la aplicación en la Ciudad de México de los convenios específicos impuestos por el Gobierno Federal para despojar a la Ciudad de México del manejo directo del Sistema de Salud de la Capital. Cumplir invariablemente lo establecido en el Artículo 9, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México que estipula que la prestación de los servicios locales de Salud Pública son competencia del Gobierno de la Ciudad de México y en lo que corresponda de las Alcaldías.
- Proponer una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley que Establece el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos de las Personas Residentes en el Distrito Federal, para establecer las bases para hacer realidad el trato digno y respetuoso que prevé el Artículo 9, inciso d) sobre el derecho a la salud, asegurando un programa de construcción y mejoramiento de las instalaciones locales del Sistema de Salud en todas las Alcaldías para brindar servicios médicos y de asistencia social en condiciones de higiene y seguridad, de contratar preferentemente a médicos y enfermeras egresados de las instituciones de educación de la Ciudad, prescindir en su caso de los médicos extranjeros no indispensables y establecer un mecanismo que asegure la adquisición y disponibilidad de medicamentos acordes a la dinámica de morbilidad de la Capital.
- Desarrollar un plan presupuestario para lograr la transformación de la Universidad Policial de la Ciudad de México a través de un programa de formación orientado a la investigación, para poder crear convenios de colaboración e intercambios con instituciones académicas, agencias de seguridad y en las principales ciudades del mundo centros de investigación.
- Crear una partida presupuestal destinada a clínicas integrales para la prevención del cáncer de mama y realización de mastografías, colposcopía, papanicolaou, ultrasonido de manera universal, así como la reconstrucción mamaria como la

culminación de un tratamiento de combate al cáncer. Y así Promover el uso de programas enfocados a la prevención de enfermedades cancerígenas con técnicas de revisión periódicas e incentivar como parte de la cultura de revisión a temprana edad.

## 5.2. Educación para el Futuro.

- Proponer iniciativas para impulsar una reforma integral de la legislación educativa en la Ciudad de México, sentando las bases para la operación y desarrollo de proyectos de educación a distancia, tele formación, clases en línea y abiertas, procesos sincrónicos y asincrónicos y otros modelos relacionados con las nuevas condiciones en las que la educación pública debe desarrollarse en la capital: la Ley de Educación, Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, Ley del Seguro Educativo y la Ley que establece el derecho a contar con una beca sobre los Jóvenes Residentes en la Ciudad de México que estén estudiando para la Educación Media Superior y Superior del Gobierno de la Ciudad de México.
- Impulsar desde el congreso de la Ciudad de México una serie de reformas legales, institucionales y presupuestarias para encaminar el sistema educativo capitalino hacia un desarrollo integral, moderno, digital, de calidad y un excelente desarrollo de capacidades de estudiantes y docentes, para personas con acceso al conocimiento, empleo y la mayor oportunidad para la cultura.
- Promover medidas legislativas y presupuestarias para asegurar los recursos suficientes y adecuados para la Educación y Cultura, especialmente los destinados a la Alcaldía.
- Implementar en la CDMX un programa que fortalezca la educación inicial y de primaria, por las tardes en donde se imparten apoyo a tareas y aprendizaje en matemáticas, idioma y robótica. Deberá de ser su implementación progresiva y tendrá un costo de recuperación.
- Se propondrá la asignación de recursos presupuestales específicos a las Alcaldías de la Ciudad de México para ejecutar programas de mantenimiento, mejoramiento, renovación e innovación de sistemas e instalaciones en los planteles educativos públicos situados en su demarcación.
- Establecer en la Ley de Educación de la Ciudad de México las bases normativas que permitan la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativa, obligando a la Secretaría de Educación Pública local a establecer programas mixtos presenciales y de tele formación, así como instalar Internet de banda ancha en todos los planteles escolares públicos de los niveles básicos en la Ciudad.
- Adicionar la Ley de Educación de la Ciudad de México para cumplir de manera efectiva el mandato del Artículo 8, inciso a), numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el sentido de ampliar las jornadas escolares a 8 horas, a fin de elevar la calidad académica de los planteles, apoyar el desarrollo laboral de las madres trabajadoras y mejorar el equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas.

- Expedir la Ley de Educación para Adultos y Personas Mayores de la Ciudad de México para dar marco legal a las Universidades del Conocimiento existentes en varias Alcaldías de la Capital y cumplir el mandato señalado en el Artículo 8, inciso a), numeral 9, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Impulsar una asignación presupuestaria adicional para el sistema educativo y las instituciones de educación superior en la Ciudad de México con el objetivo de aumentar la matrícula para que todos los niños y jóvenes que viven en la capital tengan ambiciones reales de obtener al menos su bachillerato.

### 5.3. Deporte Competitivo y Recreativo.

- Adicionar la Ley de Educación Física y Deporte para la Ciudad de México a fin de garantizar el apoyo económico a los deportistas de alto rendimiento residentes en la Ciudad, que han sido abandonados por la Comisión Nacional del Deporte, y donde se establezcan objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo de la actividad deportiva en sus diversas modalidades.
- Promover la práctica deportiva en la Capital actualizando la normatividad del Instituto del Deporte de la Ciudad de México organizando torneos y competencias en los equipamientos deportivos de las Alcaldías y asegurando el buen uso y el acceso de la población a los mismos.

### 5.4. Fomento a las Expresiones Culturales.

- Proponer una iniciativa para reformar la legislación entorno a cultura y patrimonio de la Ciudad de México, incluyendo la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios originarios y comunidades Indígenas viviendo en la Ciudad de México, la Ley de salvaguardar del Patrimonio urbanístico Arquitectónico, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, La Ley de los Derechos Culturales de los habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, La Ley de Fomento Cultural, La Ley de Fomento a la Lectura en la Ciudad de México, la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México, La Ley para la celebración de Espectáculos Públicos y Ley de fomento al cine mexicano de la Ciudad de México, para tener claras las normas que concilien las Tendencias de desarrollo de la ciudad del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación y regulación de tradiciones, valores y costumbres de los pueblos, barrios, colonias y comunidades deben ser respetadas, promovidas y preservadas como patrimonio cultural e identidad de la ciudad.
- Presentar una iniciativa para incorporar en la Constitución Política de la Ciudad de México el criterio de que la cultura democrática, la tolerancia, el respeto, la convivencia armónica y pacífica, el respeto a las libertades y derechos, la seguridad en los espacios públicos y en las redes sociales y la interacción con identidades culturales distintas del país y del extranjero, son también derechos culturales que deben ejercerse en la Ciudad de México.

- Adicionar las leyes sobre Fomento Cultural, Espacios Culturales Independientes y Derechos Culturales las normas que concilien las tendencias de desarrollo de la ciudad del conocimiento y de las tecnologías de la información y la comunicación con las tradiciones, valores y costumbres de los pueblos, barrios, colonias y comunidades de la Capital que deben ser respetados, promovidos y preservados como patrimonio cultural.

#### 5.5. Vivienda Social.

- Adicionar un numeral 5, al inciso e), del Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al derecho a la vivienda, para impulsar la incorporación tanto en los nuevos proyectos de vivienda como en las habitaciones ya construidas, de todo tipo de sistemas de captación distribuida de agua pluvial y pozos de absorción, así como de generación distribuida de sistemas de energía fotovoltaicos y eólicos, sistemas de turbina de viento o de gravedad, calentadores solares, biodigestores de desechos orgánicos, implementos de bioclimatización, así como el fomento de toda clase de tecnología para el monitoreo y ahorro de agua, energía y gas.

#### 5.6. Políticas para las Familias.

- Impulsar una legislación que posibilite y favorezca la conciliación de la vida laboral, familiar, el esparcimiento y el descanso mínimo, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de las personas.
- Expedir la Ley de la Familia en la Ciudad de México, reglamentaria del Artículo 6, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, con miras a cumplir expresamente con el mandato de implementar una política de atención y protección a las familias de la Ciudad de México, la cual deberá enfocarse en apoyar a las comunidades familiares en sus aspectos económicos patrimonial y de ingreso; educativos de participación directa en la enseñanza de sus hijos; de seguridad y acceso a una convivencia libre de violencia; así como de cultura, vinculación y ejercicio del derecho a la Ciudad y al uso de espacios públicos.

#### 5.7. Población de Atención Prioritaria.

##### 5.7.1. Jóvenes.

- Educación y Capacitación Profesional: Presentar reformas que contengan la mejora de los programas de becas y capacitación profesional para jóvenes, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad. Esto podría incluir becas para estudios universitarios, así como programas de capacitación en habilidades técnicas y digitales.

- Empleo y Emprendimiento: Reformar el marco legal para que incentive a las empresas a contratar a jóvenes, posiblemente a través de beneficios fiscales. Además, se podrían establecer programas de mentoría y financiamiento para jóvenes emprendedores.
- Salud Mental y Bienestar: Se presentarán reformas en materia de la salud mental mediante la implementación de programas de apoyo psicológico en escuelas y comunidades. Esto podría incluir la formación de consejeros escolares y la creación de centros comunitarios de salud mental.
- Reformar la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México para contemplar que la política de atención integral a este consumo tenga criterios de dignidad, de prevención y superación de las adicciones, así como subrayar como el objetivo ya establecido en la Ley de evitar y erradicar su consumo, por ser un riesgo a la salud y un problema que afecta a la familia, la sociedad y la economía.

#### 5.7.2. Personas Mayores.

- Adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México para que el apoyo que reciben, conforme a lo establecido por el Artículo 9, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, no se limite a una pensión económica, sino que desarrolle un sistema de atención integral que contemple tanto a los mayores que permanezcan en sus domicilios, a los que residan en asilos y albergues, a los que usan los espacios públicos y las instalaciones de equipamiento de salud, cultura y recreación a cargo del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías.
- Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los recursos necesarios para desarrollar un amplio programa de eliminación de obstáculos físicos para las personas mayores y las que sufren discapacidad, que quede a cargo del Gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías.
- Promover reformas para la creación de oportunidades laborales y de ocupación productiva para personas adultas mayores considerando su condición y capacidades físicas y materiales.

#### 5.7.3. Personas con Discapacidad.

- Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con miras a facilitar el acceso a los últimos avances tecnológicos, mecánicos y de atención disponibles para sus problemas motrices y sensitivos, eliminar barreras físicas en los espacios y vías públicas, reducir las situaciones de discriminación y exclusión que los afectan y acrecentar su libertad y posibilidades de acceso al pleno control de su propia vida y a oportunidades económicas, de vivienda, laborales, educativas y culturales.



#### 5.7.4. Personas LGBTTTI.

- Reforzar las leyes existentes y que prohíban explícitamente la discriminación en el empleo, la vivienda, la educación y los servicios públicos basada en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género.
- Garantizar el acceso a servicios de salud mental y física que sean inclusivos y sensibles a las necesidades específicas de la comunidad LGBTTTI.
- Facilitar el proceso legal para el cambio de nombre y género en los documentos oficiales, y garantizar el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo y las familias.
- Establecer castigos más estrictos y procedimientos claros para denunciar y procesar los crímenes de odio basados en la orientación sexual y la identidad de género.

#### 5.7.5. Personas Víctimas de Delitos y Violencia.

- Crear un mecanismo para que una denuncia sea videograbada en el primer momento en que se constituya una prueba plena para evitar que durante el proceso la víctima sea sometida a la revictimización de declarar una y otra vez reviviendo el hecho de que ha sido víctima.

#### 5.7.6. Pueblos Originarios.

- Adicional la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, para que ambos ordenamientos no contemplen únicamente el respeto a los derechos humanos, identidades y patrimonio cultural de estas comunidades, sino que contemplen además que las economías locales prosperen bajo criterios de desarrollo humano y económico, incremento patrimonial, acceso al financiamiento y la tecnología, así como la promoción de la riqueza y la sostenibilidad del medio urbano y rural donde se asientan, desde una perspectiva productiva y de participación en la dinámica global de la ciudad para beneficio de sus integrantes.

#### 5.8. Orden Democrático.

- Proponer una iniciativa para actualizar el contenido de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Comedor Social de la Ciudad de México y la Ley de Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México para crear programas de emergencia que garanticen un consumo mínimo de calorías y nutrientes para las poblaciones afectadas por crisis económicas y pandemias.
- Adicionar un numeral 5 al inciso c) del Artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la libertad de expresión, que impida expresamente al Gobierno de la Ciudad censurar, criticar, señalar, perseguir o denostar las expresiones políticas de los ciudadanos residentes en la Ciudad de México.
- Presentar una iniciativa de reformas al Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para profundizar en el orden democrático de la Ciudad de México, específicamente para fortalecer la autonomía de gestión y la hacienda de las Alcaldías.
- Adicionar al Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México el establecer como función de diputaciones locales al Congreso de la Ciudad de México el control de la gestión gubernamental, el cual no se limitará a las solicitudes de información o de comparecencia de funcionarios que actualmente establece el literal, sino que faculte a los legisladores a indagar directamente en la administración sobre todos los aspectos concernientes al proceso de gobierno, desde la planeación hasta la rendición de cuentas.
- Asegurar la división de poderes en la Ciudad de México aplicando un conjunto de reformas constitucionales y legales que reduzcan el predominio de la Jefatura de Gobierno sobre el Congreso, el Tribunal Superior de Justicia, las Alcaldías y los organismos públicos autónomos.
- Presentar una iniciativa para adicionar la Constitución Política de la Ciudad de México para garantizar la plena libertad de expresión en redes sociales y prohibir que el Gobierno de la Ciudad de México la distorsione difundiendo mensajes de opinión, de odio y de confrontación en las redes sociales, que vayan más allá de la información institucional relacionada con la comunicación social.
- Implementar nuevas disposiciones y esquemas innovadores para un mejor funcionamiento y coordinación de la figura del Cabildo de la Ciudad de México.
- Proponer reformas constitucionales para que las resoluciones y recomendaciones de los organismos de derechos humanos sean vinculatorias y con sanciones para las autoridades que omitan su cumplimiento, para ser enviada al Congreso de la Unión.

#### 5.8.1. Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.

- Presentar una ley del sistema de emergencia de la Ciudad de México, la cual toma en cuenta los diferentes riesgos que enfrenta la ciudad, ya sean estos naturales, epidemiológicos, sociales o económicos, con el fin de desarrollar un programa de acción para cada territorio de acuerdo con lo predefinido.

- Proponer una iniciativa de reforma y complemento a la Ley orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para crear las bases necesarias para avanzar hacia el gobierno digital, implementar la ciudadanía digital y enfocarla en todos los procesos internos, la informatización, la innovación y las tecnologías revolucionarias. Que propicien un desempeño más eficiente y, reduzcan tiempos y costos para promover actividades de transparencia y acceso a la información pública.
- Desarrollar y promover iniciativas legislativas y presupuestarias para aumentar la autonomía y autoridad de la Alcaldía, principalmente en las áreas de obras públicas, inspección y regulación del comercio y seguridad ciudadana.
- Impulsar un paquete de cambios normativos para otorgar mayores facultades a las alcaldías e intervenir en las decisiones y acciones de las demarcaciones territoriales.
- Impulsar desde el ámbito legislativo reformas a los 9 artículos relacionados con la salud que permitan mejorar el acceso a la salud, enfocándose en aquellas personas que aún no cuentan con el servicio y lo necesitan.
- Reformar el párrafo primero del numeral 2, del inciso b) del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México relativa al Gobierno de Coalición, para eliminar su conceptualización como cuerpo colegiado y su ratificación por el Congreso, para que tenga un carácter de gabinete.
- Adicionar el inciso 1 del Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer como principios adicionales del gobierno abierto la vinculación constante y directa entre gobernantes y gobernados a través de mecanismos presenciales y recursos tecnológicos como aplicaciones digitales descargables en los dispositivos que usan los habitantes de la Ciudad, y que sirvan a fines de seguridad, vigilancia y control de la gestión, entre otros, para que no se circunscriba únicamente al cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información gubernamental de los sujetos obligados.
- Expedir la Ley de Proceso de Gobierno de la Ciudad de México que integre las labores siguientes: diagnóstico; planeación; consulta ciudadana de planes, programas y proyectos; programación; presupuestación; implementación, gestión, operación y ejecución; cumplimiento normativo; supervisión y control; evaluación; vigilancia; auditoría y rendición de cuentas.
- Proponer un paquete de reformas para la reorganización del Gobierno de la Ciudad de México y la reforma integral de la educación local para establecer un servicio público de calidad en toda la estructura, la operación y el funcionamiento del gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías.
- Establecer que en la conformación de un gobierno de coalición las secretarías y dependencias de la administración pública sean encabezadas por personas ya sea de grupos prioritarios en las áreas correspondientes o de personas con experiencia relevante especializada, académica o laboralmente.

### 5.8.2. Finanzas Públicas.

- Presentar la iniciativa de reformas al párrafo V, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar la obligación de que la hacienda pública de la Ciudad de México tenga que organizarse forzosamente bajo criterios de unidad presupuestaria y financiera para permitir que las Alcaldías y los organismos autónomos reciban de manera directa participaciones federales y que ejerzan un presupuesto con criterios autónomos, subsidiarios, no etiquetados, ni determinados por el gobierno central.
- Reformar integralmente el Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para eliminar la noción de “Hacienda Única”, conforme al nuevo concepto que se incorpore en el Artículo 122 constitucional.
- Adicionar un literal e), a la fracción I, del inciso d), del Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever que las Alcaldías puedan tener eventualmente fuentes de ingresos propios y no solo los recursos de aplicación automática que generen conforme al literal b).
- Reformar la fracción 2, numeral 1, literal b) del Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer que el porcentaje de participaciones federales que se asignen a las Alcaldías de la Ciudad de México no podrá ser inferior en proporción al que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal destina a los municipios del país, es decir, no será inferior al 20 por ciento de las participaciones señaladas a la Ciudad de México en el ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Incorporar en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México un marco de beneficios específicos a favor de los ciudadanos y empresas cumplidas que pagan en tiempo y forma sus impuestos, derechos, tarifas de servicios y demás obligaciones fiscales locales.
- Presentar la Ley de Coordinación Fiscal de la CDMX, donde se expresen los fondos participables para las alcaldías, así como las variables y fórmulas utilizadas para dividir los recursos entre las alcaldías, donde se fomente el buen desempeño de los gobiernos de las demarcaciones territoriales.
- Presentar la Ley de Deuda Pública de la CDMX, donde se plantearán los rubros en que se puede utilizar estos recursos, además de un porcentaje mínimo para que parte de las emisiones de deuda sean en el marco de Bonos Verdes.

### 5.8.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Proponer una iniciativa para reformar y complementar la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México y la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal a fin de optimizar el funcionamiento de las políticas sociales en la capital de acuerdo con criterios que eviten el clientelismo o uso electoral, con obligatoriedad

publicación. sus beneficiarios de acuerdo con reglas de operación generales y transparentes. Registrar información y demostrar su eficacia para ayudar a las personas a superar la pobreza urbana y la desigualdad para evitar la dependencia a largo plazo de las personas y los hogares del apoyo adicional del gobierno local.

- Impulsar una propuesta de reforma a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, para consolidar la expansión del sistema y maximizar el mensaje del gobierno capitalino que prohíba claramente la arbitrariedad Mantener un sistema de datos abiertos y de fácil acceso a las obras públicas, adquisiciones y ejecución presupuestaria por parte del gobierno de la Ciudad de México.
- Combatir la existencia de los ingresos excedentes y el uso discrecional de recursos por parte del Gobierno de la Ciudad, por medio de establecer en las leyes en la materia metodologías para la estimación de recursos.
- Impulsar reformas que obliguen a dar seguimiento a programas de mantenimiento de manera correcta, actualización de estos y usar temas de transparencia para la rendición de cuentas periódicamente.
- Adicionar un numeral 5 al inciso d) del Artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prohibir expresamente al Gobierno de la Ciudad el clasificar como reservada temporalmente la información financiera, contratos y licitaciones, ejercicio presupuestal y comprobaciones de Cuenta Pública, relativa a obras públicas, comunicación social, empréstitos, atención de desastres, política y gasto social, eventos públicos promovidos por el Gobierno y todos aquellos gastos que susciten interés en la opinión pública o que sean investigados por el Congreso de la Ciudad de México, en los cuales deben prevalecer los principios de máxima publicidad, disponibilidad y accesibilidad, siendo inválido invocar el interés público para su reserva temporal en estos casos.
- Presentar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para establecer las bases jurídicas y reglamentarias para la constitución y operación de plataformas ciudadanas de transparencia que promuevan y aseguren la participación directa de los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y vigilancia de las políticas públicas y obras que realice el gobierno de la Ciudad.

#### 5.8.4. Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.

- Presentar una propuesta de creación de centros de capacitación virtual y presenciales para que las personas puedan aprender los oficios más demandados de la ciudad.

- La opinión que emitan las Alcaldías sobre los cambios de uso del suelo, de intensidad de construcción o densidad de población, conforme a lo dispuesto en el Artículo 16, inciso c), numeral 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se asegurará de contar con los puntos de vista de las organizaciones vecinales y comunitarias, a efecto de prevenir conflictos o de conciliar intereses para el buen desarrollo de la gestión urbana.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México integrarán un registro público sobre trámites y cumplimiento normativo de las licencias de uso de suelo y manifestaciones de obra contempladas en el Artículo 32, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías, manteniendo siempre la reserva y protección de los datos personales de los solicitantes, pero transparentando los destinos y características de las obras a ejecutar.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas, mediante consultas populares, referéndums o audiencias públicas; promover la transparencia y rendición de cuentas de funcionarios públicos e incentivar la participación ciudadana a través de incentivos y reconocimientos a las mejores propuestas o proyectos.
- Promover la actualización de diversas disposiciones relacionadas con la aplicación y ejecución del presupuesto participativo.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados al presupuesto participativo, así como una mejor fiscalización y control de dicho presupuesto.

#### 5.8.5. Población Originaria Residente en el Extranjero. (Diputación Migrante).

- Proponer un paquete integral de medidas para la atención y protección de las personas en la Ciudad de México que se encuentran en el extranjero y tienen problemas para permanecer en el país de destino.
- Impulsar el desarrollo de una legislación que regule la actuación del gobierno de la ciudad en relación con la migración y establecer un marco Jurídico robusto que aborde de manera integral este tema.
- Adicionar el Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México para establecer de manera efectiva las normas que permitan a las personas originarias de la Ciudad de México postularse como candidatos independientes a legisladores el Congreso de la Ciudad de México, hacer campaña y ser reconocidos como ganadores en procesos electorales, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 7, inciso f), numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y no solo garantizarles una curul en el Congreso.
- Incluir una partida presupuestaria para la creación de becas para quienes estudian en el extranjero, en combinación con el CONACYT e Instituciones bancarias.

## 6. Ciudad con Responsabilidad Climática.

Objetivo: implementar políticas y programas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la eficiencia energética y fomenten el uso de energías renovables, desarrollar estrategias para adaptarse a los impactos del cambio climático, fomentar la educación y la concienciación sobre el cambio climático entre los ciudadanos, e implementar políticas que promuevan la economía circular. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México líder en responsabilidad climática.

#### 6.1. Movilidad Sostenible.

- Proponer desde el legislativo local la creación de un Programa de Electromovilidad, para promover y dar mayores beneficios fiscales a 10 años a las y los habitantes de la ciudad por la adquisición de automóviles nuevos híbridos o eléctricos destinados al uso particular.
- Proponer un mejoramiento a los derechos para los peatones, asegurando una responsabilidad para conductores y mismos peatones.
- Presentar iniciativas de reformas y adiciones a la ley de movilidad para la integración de nuevos derechos de los peatones, brindándoles más seguridad, libertad y posibilidades de acceso al libre tránsito.
- Proponer al Congreso de la Ciudad de México la aprobación de los recursos presupuestales necesarios para ampliar, extender e interconectar los sistemas de Movilidad Integrada de la Ciudad de México (SCT Metro, Metrobús, Tren Liger, Trolebús, Cablebús, RTP y EcoBici), así como los que garanticen su mantenimiento adecuado.

#### 6.2. Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.

- Las y los legisladores locales, titulares de las alcaldías, así como las dirigencias de los partidos en general impulsarán la adopción de un modelo de desarrollo sostenible enfocado en reducir los patrones de consumo inmoderado de agua, energía y recursos naturales; en propiciar la cogeneración, reciclaje, tratamiento y reúso de bienes, así como todas las medidas encaminadas a reducir los volúmenes de descargas de aguas residuales, la generación de desechos sólidos no industrializables y la emisión de contaminantes a la atmósfera del Valle de México.
- Impulsar propuestas con el objetivo que la Central Termoeléctrica de Tula, en el Estado de Hidalgo y operada por la Comisión Federal de electricidad sea transformada en un centro de producción de energías renovables.
- Promover un programa fiscal que imponga impuestos más altos a los mayores contaminadores como compensación por las externalidades que crean enfocándose en los esfuerzos para hacer frente a los nuevos contaminadores en el área metropolitana de la Ciudad de México.

#### 6.3. Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.

- Proponer una reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para garantizar su protagonismo, promover el equilibrio ambiental en la ciudad y prevenir los abusos y la corrupción que permiten la invasión y deterioro de las áreas de conservación de la naturaleza ecológica, la restauración del subsuelo acuíferos y espacios públicos verdes en el entorno urbano.
- Promover la reforma y complementación de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, la Ley de Coordinación Metropolitana, la Ley de Planeación del Desarrollo y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para asegurar la compatibilidad y coherencia de la gobernanza urbana y la protección civil en la Ciudad de México.
- Desarrollar una propuesta de reforma urbana para una ciudad inteligente que consideren la modernización de la Ley de Planeación demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, la Ley de Gobierno Electrónico de la ciudad de México, la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, la Ley de Ciudadanía Digital en la ciudad de México y la vigente ley para el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento que promueva el desarrollo de todas las redes tecnológicas, informáticas, digitales, innovadoras, de última generación y otras redes con el fin de incrementar las capacidades tecnológicas y la competitividad económica y social de la capital.
- Impulsar políticas de sustitución paulatina de mobiliario urbano por mobiliario urbano inteligente, incluyendo señalización, sistemas, postes, cámaras, paraderos, estaciones y otros implementos que incorporen mecanismos para el uso de datos, la distribución gratuita de Internet, la comunicación con sistemas gubernamentales digitales, la información turística y cultural en sitio, difusión de información y difusión de mensajes informativas y de comunicación social.
- Reformar y complementar la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, la Ley de Coordinación Metropolitana, la Ley de Planeación del Desarrollo, y la ley de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para asegurar la compatibilidad y coherencia de la gestión urbana y la protección civil en la Ciudad de México.
- Adicionar el inciso c) del Artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México a fin de ampliar los principios de equilibrio y sustentabilidad a los conceptos de bienestar de los habitantes en armonía con la naturaleza, proponiendo un modelo de consumo circular y sustentable que reutilice, recicle y renueve el agua, el ambiente y los bienes, para reducir la generación de descargas, emisiones y residuos en la Ciudad.
- Adicionar un numeral 3 al Artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México sobre el Derecho a la Ciudad, referido a su naturaleza como espacio urbano, de habitación, producción, estructura e infraestructuras asentadas en un espacio natural que debe recuperar su equilibrio mediante políticas de regeneración urbana y ambiental, que aseguren una mejor calidad de vida para las personas residentes en la Ciudad.
- Reformar el numeral 2, del inciso b), del Artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar entre los criterios de largo plazo del Plan General de Desarrollo de la Ciudad la regeneración urbana, el poli centrismo,



la reestructuración de la infraestructura y la movilidad, la prosperidad económica y el desarrollo tecnológico, para que no se limite al ordenamiento territorial y el equilibrio ambiental.

- Adicionar el numeral 2 del Artículo 19 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar el concepto de regeneración urbana en las instancias y mecanismos de coordinación metropolitana con la Federación, estados y municipios en el Valle de México.
- Expedir la Ley de Regeneración Urbana de la Ciudad de México la cual establezca bases y criterios para las políticas de regeneración de la estructura de movilidad, el incremento de los espacios públicos verdes y peatonales, la restauración del patrimonio arquitectónico y cultural de barrios y colonias, así como la armonización de los entornos naturales y urbanizados.
- Reformar la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, a fin de transformar su naturaleza como organismo público descentralizado para convertirse en organismo autónomo rector del Sistema de Planeación de la Ciudad, como lo señala la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Revisar los procedimientos y criterios que regulan el uso del suelo, las densidades de población, las intensidades de construcción, la zonificación y otros aspectos de gestión urbana, señalados en el inciso c), del Artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al Ordenamiento Territorial.

261

#### 6.4. Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).

- Promover políticas de gestión urbana y sostenibilidad desde criterios de recuperación gradual del equilibrio entre los factores de urbanización, producción en medio ambiente en la ciudad de México, desde el punto de asegurar el acceso a las fuentes locales de energía y agua. Armonizando las actividades productivas con la estructura del medio urbano y las condiciones del valle de México y restaurar las funciones naturales de los ecosistemas en áreas urbanas protegidas y áreas urbanas públicas con techos verdes y áreas boscosas.
- Impulsar las acciones legislativas enfocadas a delimitar legalmente el Bosque de Chapultepec, delimitar físicamente su perímetro, evitar la pérdida de áreas verdes, principalmente en la zona norte de las secciones II y III, y cancelar el proyecto “Chapultepec: Naturaleza y Cultura” lo que traerá como consecuencia la pérdida del área verde del bosque.
- Adicionar un numeral 4 al inciso a) del Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, referido a la Ciudad Habitable, para incorporar en la misma el concepto de Bio Ciudad como criterio de desarrollo que armonice el manejo de los espacios verdes urbanos y el Área de Conservación Ecológica.
- Presentar un paquete de reformas y adiciones para que se cumpla efectivamente el mandato constitucional local señalado en el Artículo 16, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para preservar y restaurar el medio ambiente, las áreas naturales protegidas, la flora y la fauna y los ecosistemas de la Ciudad.

#### 6.5. Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.

- Establecer acciones legislativas para la creación de un Fondo Verde para las Alcaldías, con ello promover el uso de recursos para la instalación de muros y azoteas verdes, parques lineales y el retiro de asfalto innecesario promoviendo los suelos para infiltración de agua de lluvia.
- Adicionar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para establecer las normas que permitan el uso de nuevas tecnologías en la construcción, como las estructuras plásticas, de fibra de carbono y varillas de grafito; la prefabricación de módulos de vivienda y contenedores de agua pluvial; la incorporación de sistemas tecnológicos y digitales para el uso y monitoreo de las viviendas entre otros.

#### 6.6. Agua y Saneamiento.

- Adicionar un numeral 5, al inciso e), del Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al derecho a la vivienda y, cumplir debidamente con lo señalado en el inciso f), numeral 2 del mismo Artículo, para impulsar la incorporación tanto en los nuevos proyectos de vivienda como en las habitaciones ya construidas, de todo tipo de sistemas de captación distribuida de agua pluvial y de pozos de absorción.
- Presentar un paquete de reformas y adiciones para que se cumpla efectivamente el mandato constitucional local señalado en el Artículo 16, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México respecto a la gestión sustentable del agua y la política hídrica.
- Destinar los recursos presupuestales necesarios para restaurar la capacidad de la Ciudad de México para el tratamiento de aguas residuales y emprender la construcción de sistemas de alcantarillado, captación y disposición de aguas pluviales, que no se mezclen con las aguas negras, a fin de revertir gradualmente la dependencia de la extracción de agua del subsuelo y de las fuentes externas de agua en bloque. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16, inciso b), numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

#### 6.7. Aire Limpio.

- Adicionar la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México a fin de establecer normas y mecanismos adicionales de control y verificación de emisiones vehiculares, industriales y agropecuarias, así como las destinadas a incorporar el uso de biocombustibles y energías limpias para el suministro del parque vehicular y el uso de combustibles domésticos.

- Exigir al Congreso de la Unión que legisle, conforme a las normas internacionales, que se prohíba el uso del combustóleo como combustible en las plantas termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.
- 6.8. Protección Flora y Fauna Endémica.
- Promover la protección de las áreas naturales existentes dentro de los límites de la ciudad con el fin de asegurar la preservación y sostenibilidad ecológica.
  - Expedir la Ley para el Rescate de la Flora y Fauna Endémica de la Ciudad de México que establezca los parámetros y coordine las acciones de las instituciones académicas que trabajan en esos propósitos, con miras a salvar a las especies nativas, propagarlas y reintroducirlas en los ecosistemas de la Ciudad, además de las acciones necesarias de control o erradicación de especies exóticas que amenacen su supervivencia en los distintos hábitats.
- 6.9. Animales de Compañía.
- Adicionar la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para incorporar normas destinadas a extender la delimitación de áreas seguras para proteger tanto a las personas como a las especies presentes en los espacios públicos y parques de la Ciudad, sancionar el ejercicio fraudulento de la medicina veterinaria por vacunadores o pseudo médicos no preparados, incentivar el uso de tecnologías de vanguardia para la atención de la salud de las pequeñas especies y revisar las normas y disposiciones relativas a la crianza y comercio de animales de compañía en la Ciudad.
- 6.10. Plan Net Zero CDMX.
- Presentar la Ley de Neutralidad de Carbono para la Ciudad de México, con el objetivo de alcanzar las emisiones netas cero de gases de efecto invernadero en la Ciudad de México para el año 2050, en línea con los Acuerdos de París, y que contará con apartados para:
    - a. Reducción de Emisiones: Se establecerán metas intermedias cada cinco años para reducir las emisiones en sectores clave como la energía, el transporte, la construcción y la industria.
    - b. Energía Renovable: Se promoverá el uso de energías renovables y se establecerán incentivos para las empresas y hogares que adopten estas tecnologías.
    - c. Transporte Sostenible: Se fomentará el uso del transporte público y se invertirá en infraestructuras para bicicletas y vehículos eléctricos.
    - d. Construcción Verde: Se establecerán normas para garantizar que todos los nuevos edificios sean neutros en carbono. Los edificios existentes deberán ser renovados para mejorar su eficiencia energética.

- e. Captura de Carbono: Se promoverán proyectos de reforestación y otras tecnologías de captura y almacenamiento de carbono.
- f. Educación y Conciencia: Se implementarán programas educativos para concienciar sobre el cambio climático y promover comportamientos sostenibles.
- g. Financiación: Se establecerá un fondo climático para financiar proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la ley.
- h. Monitoreo y Evaluación: Se creará una comisión independiente para monitorear el progreso hacia los objetivos y hacer recomendaciones para ajustar las políticas si es necesario.

# P7

## Referencias

- Alcaldía Álvaro Obregón. (01 de Enero de 2023). CALENDARIO ACCION SOCIAL: "JUNTOS POR LA EDUCACION EN ÁLVARO OBREGÓN". Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- AMPIP. (2023). Mapa de Parques Industriales. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ampip.org.mx/assets/pdf/MAPA-DE-PARQUES-INDUSTRIALES.pdf
- Andrews, M., Prichett, L., & Woolcock, M. (2017). A Strategy for Action: Problem Driven Iterative Adaptation. En Building State Capability. Evidence, Analysis, Action. (1ra ed.). Estados Unidos: Oxford University Press. Recuperado el noviembre de 2020, de <https://www.hks.harvard.edu/centers/cid>
- Aquino, E. (25 de mayo de 2023). Entre críticas, la CDMX presenta nuevo proyecto de Plan General de Desarrollo hacia 2040. Ciudad de México, México.
- Banamex, C. (2018). Índice de Ciudades Sostenibles. Información por Zonas Metropolitanas.
- Banerjee, B. (15 de Agosto de 2023). Visual Capitalist. Obtenido de Ranked: The World's Largest Cities By Population: <https://www.visualcapitalist.com/ranked-the-worlds-largest-cities-by-population/>
- Boman, J. M. (2021). Global crime trends during COVID-19. Nat Hum Behav. Obtenido de <https://www.nature.com/articles/s41562-021-01151-3#citeas>
- CNDH. (2018). Movimiento Estudiantil de 1968. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONAPO. (2004). Delimitación de las zonas metropolitanas de México.
- CONEVAL. (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2020). Mediciones de Pobreza, Ciudad de México. Ciudad de México: Coneval. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/principal.aspx>
- CONEVAL. (2022). ANEXO ESTADÍSTICO DE POBREZA EN MÉXICO. Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2022). Medición de la pobreza. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2022). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2022). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx)

265

- CONEVAL. (2022). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadoprensa/Documents/2023/Comunicado\\_07\\_Medicion\\_Pobreza\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadoprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf)
- CONEVAL. (2023). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Ciudad de México, Ciudad de México, México. Congreso de la Ciudad de México. (25 de Febrero de 2020). LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- COPRED. (2022). PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ACTUALIZACIÓN ABRIL 2022). Obtenido de <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/personas-indigenas-en-la-ciudad-de-mexico-2022-final.pdf>
- Datosmacro. (2022). Índice de Desarrollo Humano - IDH. México.
- DocPlayer. (04 de octubre de 2020). SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. . Ciudad de México, México.
- DOF. (21 de Diciembre de 2020). DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- El Economista. (31 de Mayo de 2022). Esperanza de vida de los mexicanos bajó de 75 a 71 años. El Economista. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/politica/Esperanza-de-vida-de-los-mexicanos-bajo-de-75-a-71-anos-20220530-0008.html>
- Escobar, S. (08 de agosto de 2023). Urge plan hídrico nacional para atender el nearshoring. Ciudad de México, México.
- Evalúa. (Agosto de 2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Evalúa. (Agosto de 2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Evalúa. (2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Evalúa. (2020). Pobreza y desigualdad. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- EXCELSIOR. (29 de Noviembre de 2021). Cae matrícula escolar en México por la pandemia . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GBM. (2022). Panorama general. Washington, Washington, Estados Unidos.
- GOBCDMX. (28 de Agosto de 2019). Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (2020). Proyecto del Plan General Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040. Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (31 de Marzo de 2023). Población con acceso a servicios de salud. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (2023). Índice de Desarrollo Social (IDS) 2020 por Unidad Territorial. Ciudad México, Ciudad México, México.
- GOBCDMX. (2023). MONITOR ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (29 de Diciembre de 2023). Presupuesto 2021. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

- GOBIERNO DE MÉXICO. (09 de Septiembre de 2019). El sismo de mayor magnitud en casi cien años en México. Sismo de Tehuantepec, 7 de septiembre de 2017. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Gobierno de México. (21 de Diciembre de 2022). Aniversario del matrimonio igualitario en la CDMX y en todo el país. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- HERALDO. (29 de Noviembre de 2022). Top 10 de las ciudades más seguras del mundo para viajar en 2023. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (10 de Agosto de 2023). Cifras de puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (Agosto de 2023). Cifras de puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (08 de Julio de 2023). Cifras de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (10 de Septiembre de 2023). Puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2020). Características educativas de la población. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2020). Cuentame de México. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- INEGI. (2020). Diversidad en la Población de la CDMX. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09>
- INEGI. (2021). RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL (CNTAIPDPF-E) 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (16 de Marzo de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (14 de Diciembre de 2021). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (14 de Diciembre de 2021). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2021/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Poderes,finalidad%20de%20que%20%C3%A9sta%20se>
- INEGI. (28 de Septiembre de 2021). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (23 de Agosto de 2021). ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA (ENVI), 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- INEGI. (08 de Diciembre de 2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Panorama Sociodemográfico de México 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.

- INEGI. (2021). Violencia contra las mujeres en México . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Violencia escolar. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021b). Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/>
- INEGI. (diciembre de 2022). INEGI. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEf.pdf>
- INEGI. (2022). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, MéxicoX.
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Ciudad de México.
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7591>
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf)
- INEGI. (07 de Diciembre de 2022). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE). Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Corrupcion2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf)
- INEGI. (2022). Población. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (16 de Marzo de 2023). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (29 de Mayo de 2023). Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (25 de Mayo de 2023). ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN (ENADIS) 2022. Ciudad de México, México.
- INEGI. (31 de Julio de 2023). Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP) 2022 . Ciudad de México, Ciudad de México, México.



- INEGI. (28 de julio de 2023). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/itaee/2013/>
- INEGI. (2023). Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (15 de Agosto de 2023). Transporte Urbano de Pasajeros. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INFOBAE. (30 de Julio de 2023). Cuáles son las 10 ciudades más pobladas del mundo, según National Geographic. México.
- IQAir. (07 de Septiembre de 2020). El costo real de la contaminación del aire. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Jefatura de Gobierno. (22 de mayo de 2023). Presenta Gobierno de la Ciudad de México nuevos proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial. Ciudad de México, México.
- Lab, G. D. (2023). Subnational Human Development Index (v7.0). Obtenido de <https://globaldatalab.org/shdi/about/>
- Madrid. (30 de Diciembre de 2020). Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Madrid, Madrid, España.
- México Evalúa. (2016). Análisis de la Propuesta de Constitución para la Ciudad de México. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/12/Propuesta\\_constitucion\\_CDMX.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/12/Propuesta_constitucion_CDMX.pdf)
- México, ¿cómo vamos? (2023). Datos estatales. Obtenido de <https://mexicocomovamos.mx/datos/>
- México, D. (2023). Perfil Valle de México. Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico?timeNetTradeSelector=Year#education-and-employment>
- MONGABAY. (11 de Enero de 2023). Desafíos ambientales de México en 2023. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Nivette, A. Z. (2021). A global analysis of the impact of COVID-19 stay-at-home restrictions on crime. *Nature Human Behaviour*, 5, 868–877. Obtenido de <https://www.nature.com/articles/s41562-021-01139-z#citeas>
- NUMBEO. (Septiembre de 2023). Criminalidad. México.
- OCDE. (2015). Estudios Territoriales de la OCDE.
- ONC. (2023). Estadísticas de Delitos. Obtenido de <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=month&state=9&period=8-2023&domain=&municipality=0>
- ONC. (2023). Observatorio Nacional Ciudadano. Obtenido de [https://delitosmexico.onc.org.mx/tendencia?unit=folders&indicator=researchFolders&group=month&crime=0&state=9&do](https://delitosmexico.onc.org.mx/tendencia?unit=folders&indicator=researchFolders&group=month&crime=0&state=9&domain=)  
main=
- ONU. (Octubre de 2023). Los 17 Objetivos. Obtenido de Naciones Unidas: <https://sdgs.un.org/es/goals>
- ONU HABITAT. (07 de Septiembre de 2018). Superficie de CDMX. Aglomeración urbana de la Ciudad de México, Ciudad de México, Ciudad de México.

- ONU-México. (2018). SEMARNAT: Recuadro | Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1\\_1.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_1.html)
- Plaza Pública. (2020). Plaza Publica. Obtenido de <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/plan-general-desarrollo-2020>
- PNUD. (15 de Febrero de 2023). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México. México.
- Price Waterhouse Coopers. (2022). PricewaterhouseCoopers UK Economic Outlook.
- Sachs, J.-E. D. (2020). The SDGs and human well-being: a global analysis of synergies, trade-offs, and regional differences. Scientific Reports.
- SciELO. (2015). La participación ciudadana en México . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Secretaría de administración y finanzas. (2023). Cuenta Pública. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2023). Análisis de la Inversión Extranjera Directa. Ciudad de México, México.
- Secretaría de Turismo. (2023). Boletín estadístico turístico junio 2023. Ciudad de México, México.
- Secretaría de Turismo. (Septiembre de 2023). Estadísticas de la actividad turística. Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2021). Diagnóstico de Transición Energética de la Ciudad de México. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2023). Indicadores de Género. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2023). Indicadores de Género. Obtenido de <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploadedfiles/indicadores-de-genero-101023.pdf>
- SEDECO. (2023). Indicadores de Género. Obtenido de <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/indicadores-de-genero-de-la-ciudad-de-mexico>
- SEDECO CDMX. (2023). Reporte Económico de la Ciudad de México. Ciudad de México, México.
- SEDEMA. (2022). Inventario de residuos sólidos de la CDMX. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEGOB. (04 de Octubre de 2021). Índices de marginación 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SENADO. (29 de Mayo de 2019). Gaceta Parlamentaria. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SESNP. (21 de Agosto de 2023). Incidencia Delictiva. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- TRAFIMAR. (2023). Nearshoring: qué es y su atractivo para México. Ciudad de México, México.
- Transparency International. (31 de Enero de 2023). ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN. Berlin, Alemania.

V a  
Por La  
**CDMX**  
PLATAFORMA ELECTORAL  
2024-2030



OCTUBRE 30, 2023

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN = Bernardo Núñez Yedra

Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2

Sello Digital: JUlWxQZojxplnyQMediq/sDjWwThiDh23mq1EzBSFRs=

Fecha de Firma: 08/02/2024 11:17:59 a. m.

Documento firmado por: CN = Patricia Avendaño Durán

Certificado: 38000002FCCEC747BED816BAE700000000002FC

Sello Digital: JHcvZxFTsaGB0V/tqPzCSRXvGVe3UVEB4+m7//Qmhlk=

Fecha de Firma: 08/02/2024 02:02:49 p. m.